

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE  
EMPRESAS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE  
PRODUCCIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

## INFORME SITUACIONAL 2024

Ph. D. Mary Flor Cesare Coral  
Vicepresidente de Investigación

## I. OBJETO

El presente informe consiste en proporcionar un diagnóstico situacional de la Vicepresidencia de Investigación (VPI) de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de evaluar las condiciones de la dependencia para su eficiente operatividad. Este diagnóstico toma en cuenta todos los aspectos de la VPI que van desde de la estructura organizacional, recursos encontrados, implementación de centros de producción, proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en ejecución, actividades pendientes entre otros.

## II. ASPECTOS GENERALES

**La Universidad nacional de Jaén (UNJ)**, es una Institución de educación superior universitaria orientada a la investigación y a la docencia, brinda formación científica tecnológica y humanística de calidad a través de sus diferentes carreras profesionales y estudios de posgrado, genera investigación científica, responsabilidad social y producción de bienes y servicios, acordes a la formación profesional de los estudiantes. Se rige por las normas emanadas del MINEDU, la Ley Universitaria N° 32220, su Estatuto y reglamentos.

El 25 de octubre de 2024, se asume la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), y se realiza un corte de gestión de la autoridad anterior, al recibir la transferencia del cargo respectivo.

**La Vicepresidencia de Investigación (VPI)**, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas.

### 2.1 Estructura Orgánica de la VPI



## 2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales enmarcados a la Vicepresidencia de Investigación.

OEI.02 Fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Universidad Nacional de Jaén.

## 2.3 Acciones estratégicas institucionales

### 2.3.1 Acciones estratégicas del OEI.02

- **AEI.02.01** Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, innovación, transferencia tecnológica e incubación de empresas implementado, para estudiantes y docentes.
- **AEI.02.02** Programas de investigación, innovación y transferencia tecnológica implementados para la comunidad universitaria
- **AEI.02.03** Plan de Monitoreo de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (PROINTEC) implementado en la UNJ.
- **AEI.02.04** Plan de Parque Científico Tecnológico y Desarrollo Sostenido del Corredor Nororiental del Marañón implementado en la UNJ.
- **AEI.02.05** Programas de investigación e innovación en asociatividad con la comunidad científica, empresarial regional, nacional e internacional implementados en la UNJ.
- **AEI.02.06** Centros de Producción con infraestructura y equipamiento especializados en la UNJ.
- **AEI.02.07** Programa de Incubación de emprendimientos con fondo semilla.

## III. ACTIVIDADES REALIZADAS AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

### 3.1 GESTIÓN ANTERIOR (de enero hasta 21 de octubre de 2024).

**Actividad Operativa:** Programas de capacitación, asistencia técnica y apoyo en la elaboración y ejecución de proyectos de I+D+i para la comunidad universitaria.

- Sé solicitó mayor crédito presupuestario para la ejecución de las actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas; ya que, con el presupuesto asignado no se podía cubrir las actividades programadas por dicha oficina. Sin embargo, el área competente informó que **NO ES VIABLE**.

- Sé participó de reuniones de trabajo en la segunda reunión de Vicerrectores de Investigación organizado por el CONCYTEC, que se realizó el día 06 de marzo del presente, de 9:00 a 17:00 hrs, en las instalaciones del BTH Hotel, ubicado en la Av. Guardia Civil N°727 San Borja – Lima.
- Con Resolución de Administración N° 150-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de junio de 2024, se designó al nuevo responsable Titular del manejo del Fondo de Caja Chica de la Oficina de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), a la Econ. Lourdes Quispe Sánchez, Especialista Administrativo de Vicepresidencia de Investigación (VPI) de la UNJ.
- Con Resolución de Administración N° 152-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de junio de 2024, se abrió el Fondo de Caja Chica, año fiscal 2024, para la oficina de Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, por el monto de S/ 2,952.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para gastos en servicio de alimentación de consumo humano y otros bienes.
- Con Oficio N° 585-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, se alcanzó la información para demanda adicional de Gestores para Proyectos de Investigación, de Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.
- Con Oficio N° 883-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de agosto de 2024, se alcanzó a la Dirección General de Administración, la rendición de Caja Chica de la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, por el monto rendido de S/ 2,952.00
- Realizando la verificación y conteo de estudiantes que hacen uso de Turnitin, en coordinación con Oficina de Tecnología de la Información, y de acuerdo con la información brindada del total de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2024-I, se solicitó con Oficio N° 471-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de junio de 2024, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la creación de 120 cuentas del servicio de Turnitin generando una cuenta de usuario y clave para los estudiantes de Ingeniería Civil de VIII, IX y X ciclo, 88 cuentas para los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental de VIII, IX y X ciclo, 105 cuentas para los estudiantes de Ingeniería Mecánica y eléctrica de VIII, IX y X ciclo, 122 cuentas para los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias y 143 cuentas para los estudiantes de Tecnología Médica, haciendo un total de 578 cuentas; asimismo, con Oficio N° 629-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2024, se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, la creación de la creación de 41 cuentas para los

estudiantes de Ingeniería Civil de VII ciclo, 34 cuentas para los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental de VII ciclo, 37 cuentas para los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias de VII ciclo, 32 cuentas para los estudiantes de Ingeniería Mecánica y eléctrica de VII y 109 cuentas para los estudiantes de Tecnología Médica haciendo un total de 253 cuentas.

- Con Oficio N° 628-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2024, se alcanzó a Presidencia la propuesta de habilitación de 1106 cuentas de usuarios para los estudiantes faltantes de Ingeniería de ciclos I, II, III, IV, V y VI y 211 cuentas de usuarios para Tecnología Médica de ciclos I, II, III, IX y X, por lo que mediante Resolución N° 294-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de julio de 2024, se Aprobó la habilitación de 1317 cuentas de usuarios para el uso de Turnitin destinado a beneficiar a los estudiantes del I, II, III, V y VI ciclo de Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Industrias Alimentarias; así como también a los estudiantes del I, II, III, IX y X ciclo de la carrera profesional Tecnología Médica de la UNJ.
- Mediante Acuerdo N° 18-2024-SO-CCO-UNJ, de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 18 de setiembre del 2024, se aprobó por unanimidad otorgar el plazo de 02 días calendario con la finalidad que la oficina de Dirección General de Administración en conjunto con el Coordinador del Proyecto Gesca de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNJ, informen informe la situación contractual actual respecto a la adquisición de Licencia de Software de Similitud Textual Turnitin Similarity para el uso de Repositorio Institucional en beneficio de estudiantes y docentes.
- Con Oficio N° 784-2024-VPI-CO-UNJ, se solicitó a Presidencia, la adquisición de Licencia de Software de Similitud Textual Turnitin Similarity para la habilitación de 1317 cuentas de usuarios de uso de Turnitin para los estudiantes faltantes de las cinco carreras profesionales de la comunidad universitaria
- Con Informe N° 0016-2024-UNJ/VPI, de fecha 26 de junio de 2024, se alcanzó a Presidencia, la solicitud de contratación del servicio de "Alojamiento en la nube del Dspace (en su última versión), migración de datos, personalización del fronted con colores y logos institucionales, recomendando que el pedido de servicio sea atendido a través del proyecto "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén", a fin de cumplir con los objetivos institucionales Con Oficio N° 1156-2024-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre de 2024, se alcanzó a la oficina de

Planeamiento y Presupuesto, el reporte de avance de los logros esperados al I semestre, II semestre de 2023 y I semestre del 2024 de los indicadores referente al número de investigaciones publicadas en revistas especializadas, de estudiantes y docentes que participan en programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, innovación, transferencia tecnológica, número de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica desarrollados en la UNJ, porcentaje de Implementación del Plan de Monitoreo de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (PROINTEC), número de estudiantes y docentes que participan en programa de incubación de empresas para estudiantes y docentes, Número de proyectos anuales de emprendimiento incubados y financiados, en marco del Anexo B2 Matriz del Plan Estratégico Institucional PEI 2023 - 2030, conducentes a la ejecución de la etapa de evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y registro de información en el aplicativo CEPLAN V01.

- Con Oficio N° 1165-2024-CO-UNJ, de fecha 01 de octubre de 2024, se alcanzó a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, el reporte de avance de los logros esperados al I semestre, II semestre de 2023 y I semestre del 2024 de los indicadores referente al Porcentaje de estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Tecnología Médica que realizan un proyecto de investigación y el número de investigaciones publicadas en revistas especializadas por parte de los Institutos de Investigación de la UNJ, en marco del Anexo B2 Matriz del Plan Estratégico Institucional PEI 2023 - 2030, conducentes a la ejecución de la etapa de evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y registro de información en el aplicativo CEPLAN V01
- En concordancia a lo señalado en el artículo 105 de la LEY N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto información sobre la disponibilidad presupuestal del presente año y el saldo de balance del año 2023, que corresponde a proyectos de investigación, a fin de realizar las acciones necesarias para la programación del nuevo concurso con financiamiento interno del año 2024, y otorgar financiamiento a Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico. Sin embargo, no se tuvo información al respecto.
- Sé aprobó el Plan de trabajo “Primer Concurso de Capacitación en Investigación: Redacción y Publicación de Artículos Científicos”.
- Sé elaboró la Directiva de Semilleros de Investigación.
- Sé elaboró y aprobó las Bases del Primer Concurso de Investigación 2024.



- Sé solicitó la autorización para el otorgamiento de subvención económica, en favor de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, por el monto de S/ 2, 920.00 (dos mil novecientos veinte con 00/100 soles).
- Sé solicitó la autorización para el otorgamiento de subvención económica en favor de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, por el monto de S/ 6, 970.00 (Seis mil novecientos setenta con 00/100 soles).
- Sé solicitó dejar sin efecto la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°006-2024-UNJ, con cargo a reconformar.

**Actividad Operativa:** Programación, implementación y desarrollo de Parque Científico Tecnológico y Desarrollo Sostenido del Corredor Nororiental del Marañón implementado en la UNJ.

- El 02 de marzo de 2023, la congresista Silvia Monteza Facho se reunió con la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la finalidad de coordinar acciones para la implementación del parque científico – tecnológico en la provincia de Jaén. Como se recuerda, la Ley N.º 31680 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de febrero de 2023 y se declara de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico- tecnológico en diferentes puntos del país, entre ellos Jaén. Dicha iniciativa legislativa permitirá fortalecer la investigación, innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica con el uso de recursos naturales y productos agrarios de influencia directa.
- En ese sentido, el presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, a través del equipo técnico de la UNJ, informaron de la visión que tiene nuestra casa de estudios con la implementación de dicho proyecto, los cuales constituirían un polo de desarrollo científico por ser una zona altamente productiva en cacao y café.
- Por su parte, Monteza ha mostrado su apoyo- desde el Congreso de La República- a las autoridades universitarias e impulsar la creación y ejecución de dicha ley. «Hemos quedado en una reunión con la ministra de Agricultura para que ellos nos donen 47 hectáreas que tienen al frente de la universidad y así implementar el parque científico», manifestó. En los siguientes días, las autoridades universitarias se reunirán con la titular de Agricultura, Nelly Paredes y solicitar la donación de las hectáreas de terreno a la UNJ, para implementar parque científico tecnológico de Jaén.

- La UNJ tiene una visión prospectiva de desarrollo, haciendo uso de los recursos económicos que tiene esta parte de la región Cajamarca.
- El 28 de febrero de 2023 la Presidencia solicitó la reconsideración de la Resolución Ministerial 0309-2022-MIDAGRI, para adjudicar a la Universidad Nacional de Jaén y al INIA parcial y equitativamente de predio denominado “Granja Yanayacu”, se desconoce el avance de ello.

### 3.2 GESTIÓN PRESENTE (26 octubre hasta el 7 noviembre de 2024).

#### 3.2.1 Vicepresidencia de Investigación (VPI).

**Actividad Operativa:** Programas de capacitación, asistencia técnica y apoyo en la elaboración y ejecución de proyectos de I+D+i para la comunidad universitaria.

- Se alcanzó información detallada de los proyectos de investigación y Desarrollo Tecnológico (PROINTEC) para la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la disponibilidad presupuestal.
- Sé alcanzo cambio del Responsable Técnico del proyecto titulado: “Determinación del Efecto de Fuentes Nitrogenadas Estabilizadas sobre la Emisión de Óxido Nitroso (N<sub>2</sub>o) Procedentes de Suelos Cafetaleros Utilizando Minería de Datos E IOT en San Ignacio – Cajamarca”, para evaluación y aprobación de PROCENCIA.
- Sé alcanzó la ampliación de plazo de ejecución del proyecto titulado: “Determinación del Efecto de Fuentes Nitrogenadas Estabilizadas sobre la Emisión de Óxido Nitroso (N<sub>2</sub>o) Procedentes de Suelos Cafetaleros Utilizando Minería de Datos E IOT en San Ignacio – Cajamarca”, para evaluación y aprobación de PROCENCIA.
- Sé solicitó modificación presupuestal para el concurso Impulsa UNJ 2024 para la Dirección de Incubadora de Empresas por el monto de **S/90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles)**, dicho recurso fue adquirido de Sec. Funcional 0019 para la Sec. Funcional 0020, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.
- Sé solicitó a Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles)** para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Negocio titulado: “Diseño e implementación de una máquina peladora de plátano verde (Musa sp) para la elaboración de chifles” liderado por el señor **Salazar Saavedra Jerson Jhompierre**, egresado de la Escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y ganador del concurso de Capital Semilla “**Impulsa UNJ 2024**”.

- Se notificó al correo de esta dependencia, la Orden Compra N° 270, de fecha 06 de noviembre de 2024, referente a la contratación de adquisición de Licencia de Software de Similitud Textual Turnitin Similarity para la comunidad universitaria.
- Se realizó la modificación de las Bases del I Concurso de Investigación 2024, para las categorías: Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional y se solicitó a Presidencia para la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- Con fecha 05 de noviembre del 2024, se realizó la reunión virtual en sala de presidencia, estando presente el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, Vicepresidenta Académica, Vicepresidenta de Investigación, Responsable Técnico del proyecto y Gestor del proyecto y por parte de PROCENCIA, el Monitor Técnico y Monitora Financiera como Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE), se realizó el Acta de Visita / Reunión de revisión de avances del Proyecto (AVIRAP) al Hito 1.

#### IV. ACTIVIDADES PENDIENTES O EN EJECUCIÓN.

##### 4.1.1 Actividades pendientes.

- Gestionar la implementación del Parque Científico Tecnológico y Desarrollo Sostenido del Corredor Nororiental del Marañón implementado en la UNJ.
- Actualización de los documentos de gestión inherentes a investigación.
- Revisión de la creación de los Grupos de Investigación.
- Revisión de las solicitudes de ampliación de ejecución de los Prointec.
- La disponibilidad presupuestal para la ejecución de los Prointec.

##### 4.1.2 Actividades en ejecución.

- El desarrollo del Plan de trabajo “Primer Concurso de Capacitación en Investigación: Redacción y Publicación de Artículos Científicos”.
- El desarrollo de la “Semana Nacional de la Ciencia”.

#### V. RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- La Vicepresidencia de Investigación, cuenta con la Sec. Funcional N°0019 Actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa, destinada a la

investigación e innovación, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados.

### 5.1 Fomento de la Investigación Formativa por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO).

En la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) destinados a la investigación e innovación, tenemos lo siguiente:

- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue por la suma **S/ 259,420.00** (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles).
- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue por la suma de **S/ 223, 458.00** (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).
- **Devengado**, se ha logrado ejecutar el monto de **S/ 154, 008.25** (Ciento cincuenta y cuatro mil ocho con 25/100 soles).
- **Saldo de libre disponibilidad presupuestal por certificar**, por la suma de **S/ 27, 405.00** (Veintiocho mil cientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

### 5.2 Fomento de la Investigación Formativa por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR).

En la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) destinados a la investigación e innovación tenemos lo siguiente:

- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue por la suma **S/ 150, 000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).
- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es por la suma de **S/150, 000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).
- **Devengado**, se ha logrado ejecutar **S/ 72, 239.44** (Setenta y dos mil doscientos treinta y nueve con 44/100 soles).
- **Saldo de libre disponibilidad presupuestal por certificar**, por la suma de **S/ 71, 804.16** (Setenta y un mil ochocientos cuatro con 16/100 soles).

En relación a lo antes mencionado, se concluye que:

PIA	➔	409,420
PIM	➔	373,458
DEVENGADO	➔	226,247.69
AVANCE	➔	60.58%

Como se puede apreciar de la Sec. Funcional 0020, se tiene una ejecución del 60.58%.

Es preciso mencionar que, del saldo disponible por certificar de la fuente de financiamiento de RO y RDR se tiene programado atender los requerimientos de los Institutos de Investigación, Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, el I Concurso de Investigación de Semilleros, la Semana Nacional de la Ciencia y los requerimientos de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, el cual asciende a S/96, 936.54 (Noventa y seis mil novecientos treinta y seis con 54/100 soles).

- Adicionalmente, la Vicepresidencia de Investigación, cuenta con la Sec. Funcional N°0020 Actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa, destinada a la subvención económica para el desarrollo de actividades económicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de Pregrado.

**NOTA:** La Sec. Funcional N°0020 es compartida con la Vicepresidencia de Académica; por lo tanto, a esta dependencia le correspondía S/20, 000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) del cual se ha ejecutado S/9, 890.00 para el otorgamiento de subvenciones económicas en favor de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, quedando un saldo de S/10, 110.00 (Diez mil ciento diez con 00/100 soles).

Es preciso mencionar que, del saldo disponible S/10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles) serán otorgados al señor **Salazar Saavedra Jerson Jhompierre**, egresado de la Escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y ganador del concurso de Capital Semilla “**Impulsa UNJ 2024**”.

A la vez, informar que S/90, 000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) ha sido incorporado a la Sec. Funcional 0020. Dicho monto, se obtuvo de los recursos ordinarios de la Sec. Funcional 0019 para el desarrollo del Concurso Impulsa UNJ 2024, el mismo que se encuentra en proceso de aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

VI. ANEXOS.

6.1 DOCENTES INVESTIGADORES CALIFICADOS POR EL RENACYT.

6.1.1 Docentes investigadores de la UNJ.

RELACION DE DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNJ REGISTRADOS EN RENACYT									
DETALLE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES					INVESTIGADOR RENACYT			DOCENTES INCORPORADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNJ	
N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CÓD. RENACYT	NIVEL	FECHA DE REGISTRO	RESOLUCIÓN	DOCENTES RECONOCIDOS POR PRODUCCIÓN INTELLECTUAL EN LA BASE DE DATOS SCOPUS
1	27746535	ALVARADO	CARRASCO	NICANOR	P0176600	VII	3/04/2023		Resolución
2	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON	P0093474	VII	19/06/2024		
3	40750321	ARTEAGA	MIÑANO	HUBERT LUZDEMIO	P0004253	III	25/11/2022	Resolución Presidencial N° 034-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022	Resolución de CO
4	42101249	BAZAN	TANTALEAN	DELICIA LILIANA	P0021595	VI	11/01/2024		
5	3239157	CARBAJAL	GARCIA	LUIS OMAR	P0065284	VI	25/01/2024		
6	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS	P0099890	V	20/11/2023	Resolución N°687-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023	



7	19910857	CUEVA	RIOS	MARIA ALINA	P0003490	VI	27/04/2023	Resolución N° 386-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto de 2023	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 461-2022-UNJ
8	21870431	FÉLIX	POICÓN	EDWIN CARLOS LENIN	P0131754	VI	13/07/2022	Resolución N° 467-2022-CO-UNJ, de fecha 30.09.2022	
9	44159014	FERNANDEZ	ROSILLO	FRANK	P0181637	VII	2/06/2023		
10	46020746	GIL	RAMIREZ	LUIS ARTURO	P0082093	VII	22/08/2023		Resolución N° 664-2023-CO-UNJ, de fecha 04-12-2023
11	16735303	HERNANDEZ	MARTINEZ	ERNESTO	P0017084	V	29/12/2022	Resolución Presidencial N° 035-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 470-2022-UNJ
12	72552959	HUACCHA	CASTILLO	ANNICK ESTEFANY	P0139207	V	15/02/2023	Resolución N° 607-2022-CO-UNJ, de fecha 19.12.2022	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 465-2022-UNJ
13	42094361	HUAMAN	MERA	ALEXANDER	P0158366	VI	18/01/2023	Resolución Presidencial N° 051-2022-UNJ, de fecha 19.04.2022	Resolución de CO
14	40530890	JARA	LLANOS	DIOMER MARINO	P0070788	VII	25/06/2024		
15	10641196	MARCELO	PEÑA	JOSE LUIS	P0002261	II	26/04/2023	CONSTANCIA de reconocimiento como Docente Investigador (Resolución N°687-2023-CO-UNJ), de fecha 20 de diciembre de 2023)	Resolución de CO



16	43022421	MARTINEZ	SOVERO	GUSTAVO ADOLFO	P0056544	VII	21/06/2022	Resolución Presidencial N° 102-2022-UNJ, de fecha 18.08.2022	
17	CE-002975627	MILLA	PINO	MANUEL EMILIO	P0098748	II	30/09/2022	Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 023-2021-UNJ, de fecha 11.01.2021	Resolución de CO
18	17622109	MINCHAN	VELAYARCE	HANS HIMBLER	P0088888	VII	29/05/2023		RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 475-2022-UNJ/RESOLUCIÓN N°664-2023-CO-UNJ
19	47587873	MURILLO	DOMEN	YURIKO SUMIYO	P0180829	VII	29/05/2023	Resolución N° 212-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023.	
20	44798819	OCAÑA	ZÚÑIGA	CANDY LISBETH	P0017871	V	20/11/2023	Resolución N°315-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2023	
21	18203074	PAREDES	CARRANZA	JOSE CELSO	P0144484	IV	25/06/2024		
22	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS	P0032048	VI	20/11/2023	Resolución N°687-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 471-2022-UNJ
23	40038509	PINEDO	NAVA	HENRY OSWALDO	P0098762	VI	22/07/2022	Resolución Presidencial N° 049-2022-UNJ, de fecha 19.04.2022	
24	47703869	RIOS	MERA	JUAN DARIO	P0046996	II	29/11/2022	Resolución Presidencial N°	



25	42973513	RODAS	PURIZAGA	HANDRY MARTIN	P0203428	VII	20/09/2023	033-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022	Resolución N°015-2024-CO-UNJ
26	41000674	ROJAS	PINTADO	WILMER	P0073970	VII	5/04/2024		
27	46543358	SANTA CRUZ	LÓPEZ	CINTHYA YANINA	P0045063	V	17/08/2022	Resolución N° 468-2022-CO-UNJ, de fecha 30.09.2022	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 460-2022-UNJ
28	6964969	SHIMABUKU	YSA	RICARDO ANGEL	P017739	VII	25/06/2024		
29	16665096	TIRADO	LARA	JAMES	P0101877	VII	6/07/2023		RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 474-2022-UNJ
30	70828485	TORRES	CRUZ	MARIA MARLENI	P0112431	VII	25/06/2024		
31	26707789	RUIZ	RAMOS	MARIO	P0127507	VII	23/10/2024		
32	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND	P0019978	VII	25/07/2024		



6.1.2 Docentes que perciben Bonificación Especial.

RELACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNJ REGISTRADOS EN RENACYT											
DETALLE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES						INVESTIGADOR RENACYT			DOCENTES INCORPORADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNJ		
N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CÓD. RENACYT	NIVEL	FECHA DE REGISTRO	RESOLUCIÓN			
1	40750321	ARTEAGA	MIÑANO	HUBERT LUZDEMIO	P0004253	III	25/11/2022	Resolución Presidencial N° 034-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022			
2	10641196	MARCELO	PEÑA	JOSE LUIS	P0002261	II	26/04/2023	CONSTANCIA de reconocimiento como Docente Investigador (Resolución N°687-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023)			
3	CE-002975627	MILLA	PINO	MANUEL EMILIO	P0098748	II	30/09/2022	Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 023-2021-UNJ, de fecha 11.01.2021			
4	47703869	RIOS	MERA	JUAN DARIO	P0046996	II	29/11/2022	Resolución Presidencial N° 033-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022			



\*Precisar que el Dr. Lenin Quiñones Huatangari formó parte de la lista de docentes beneficiarios de la Bonificación Docente Especial 2024; sin embargo, renunció a la entidad.

6.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDOS O EN EJECUCIÓN.

Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.

N°	Título del proyecto	Año	Investigador Principal	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de fin	tipo de fondo	Entidad que financia o cofinancia	estado del proyecto	Línea de investigación	Facultad/Programa asociado	Presupuesto (S/)
1	Extracción, Caracterización de la Composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén	2020	Lenin Quiñones Huatangari	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2021-UNI/PCO	21/04/2022	30/06/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	150.000.00
2	Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca	2020	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2021-UNI/PCO	28/04/2021	31/03/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	150.000.00
3	Impacto del Cambio Climático en la Variabilidad Hidroclimática y su Influencia en Tres Biomas del Norte del Perú Revelada en los Anillos de Crecimiento de Árboles	2020	José Luis Marcelo Peña	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2021-UNI/PCO	28/04/2021	31/03/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	200.000.00
4	Perfil de compuestos orgánicos volátiles del grano verde y de la bebida de café determinado por GC-MS	2021	Ralph Stein Rivera Botonares	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2022-UNI/PCO	20/05/2022	20/11/2023	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	100.000.00
5	Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca Sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su	2021	Cintha Yanina Santa Cruz López	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°05-2022-UNI/PCO	23/05/2022	23/05/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Antimicrobios y antioxidantes	Escuela profesional de Tecnología Médica	150.000.00



6	Grado de Toxicidad In Vitro Sobre Linfocitos Humanos  Estudio de la riqueza y abundancia de aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén	2021	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2022-UNI/PCO	19/05/2022	19/11/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Manejo y cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	150.000.00
7	Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de <i>Caesalpinia Spinosa</i> para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca	2021	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2022-UNI/PCO	30/05/2022	30/11/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Recursos Naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	149,802.00
8	Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacáridos	2021	Delicia Liliana Bazán Tantalean	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°04-2022-UNI/PCO	26/05/2022	26/11/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	150,000.00
9	Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde ( <i>Coffea arabica</i> ) en la provincia de Jaén, región Cajamarca	2021	Manuel Emilio Milla Pino	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°06-2022-UNI/PCO	16/05/2022	16/05/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Innovación Tecnológica	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	200.000.00
10	Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar	2023	Edinson Viamney Liarmo Goicochea	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°04-2023-UNI/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Estructuras	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	30000
11	Estimación del costo de construcción de viviendas de concreto armado mediante Tecnologías de Inteligencia Artificial	2023	Nilthon Arce Fernández	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2023-UNI/PCO	10/05/2023	10/03/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Gestión organizacional de proyectos	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	10,000.00
12	Influencia del sistema fotovoltaico sin batería conectado a red en los costos	2023	Jannier Alberto Montenegro Juarez	ACUERDO DE EJECUCIÓN			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Energías alternativas	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	10,000.00



de la energía eléctrica de los diversos tipos de usuarios del distrito de Jaén		N°02-2023-UNJ/PCO								Tecnología Médica
13 Evaluación del efecto del estado de madurez sobre el perfil de compuestos bioactivos en <i>Cavendishia bracteata</i> y <i>Solanum pachyandrum</i> utilizando extracción asistida por Ultrasonido	2023	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°05-2023-UNJ/PCO	Ralph Stein Rivera Botonares			UNJ	En desarrollo	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	30,000.00
14 Determinación e identificación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao ( <i>Theobroma cacao</i> ) clon CCN51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas	2023	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°06-2023-UNJ/PCO	Hans Himbler Minchán Velayarce			UNJ	En desarrollo	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	30,000.00
15 Distribución y barreras biogeográficas del aislamiento de <i>Forpus xantops</i> , en los valles interandinos del río Marañón-Perú	2023	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°07-2023-UNJ/PCO	Segundo Sánchez Tello			UNJ	En desarrollo	Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	30,000.00
16 Efecto de diferentes sustratos en la Germinación y Desarrollo inicial de plántulas de <i>Aspidosperma macrocarpon</i> Mart., en el vivero forestal de la Universidad Nacional de Jaén	2023	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2023-UNJ/PCO	Mario Ruíz Ramos			UNJ	En desarrollo	conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	10,000.00
17 Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de Algarrobos ( <i>Prosopis</i> spp.), en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú.	2020	Contrato N° 134-2020-FONDECYT	Alexander Huamán Mera	23/12/2020	23/07/2023	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	EJECUTADO	Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	99,991.00
18 Influencia del cambio climático en la frecuencia de sequías y fenómeno El Niño mediante el análisis de anillos de crecimiento de árboles de	2020	Contrato N° 147-2020-FONDECYT	José Luis Marcelo Peña	23/12/2020	23/12/2022	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	EJECUTADO	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería	100,000.00



	bosques estacionalmente secos del norte de Perú.								Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Forestal y Ambiental	74,910.00
19	Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café Utilizando RPAS y Técnicas de Aprendizaje Automático en las Provincias de San Ignacio	2022	Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga	Contrato N°PE51079151-2022-PROCIENCIA	3/09/2022	2/12/2024	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	74,910.00	
20	Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio - Cajamarca	2022	Lenin Quiñones Huatangari	Contrato N°PE50107809-6-2022-PROCIENCIA	3/11/2022	2/11/2024	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	499,650.00	
21	Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables	2023	Henry Oswaldo Pinedo Nava	Contrato N°PE50108342-3-2023-PROCIENCIA	Jul-23	Jul-25	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Energías renovables	Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica	406,795.00	
22	ESCALADO DE PROTOTIPOS INNOVADORES DE NEGOCIOS INCLUSIVOS Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO EN ÁREAS RURALES DEL PERU	2023	Coord. Carla Guianella Samaniego Lalanguí	Convenio Especifico entre la fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén Adenda N°02 al Convenio Especifico entre la fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén	1/01/2023	30/09/2024	Transferencia Financiera	FUNDACIÓN LA CAIXA	En ejecución	Ingeniería De Procesos Alimentarios Diseño y automatización de Tecnologías Aplicadas. Innovación tecnológica	Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao	160,000.00 283,836.00	



23	Optimización del protocolo de absorción atómica por llama como método de detección rápida de Cadmio Total en granos de Theobroma cacao L. (Cacao) para la certificación libre de Cadmio de Productores cacaoateros de la Provincia de Jaén y San Ignacio, Cajamarca.	2024	Jeimis Royler Yalta Meza	Contrato para el concurso E075-2023-01-BM	2/05/2024	2/05/2026	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	No corresponde	Laboratorio del Centro de Análisis Espectrofotométrico	70,562.37
24	Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza	2024	Huberth Luzdemio Arteaga Miñano	Contrato N°PE501086183	27/06/2024	27/06/2027	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Ingeniería De Procesos Alimentarios	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	500,000.00
25	Impacto de Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios.	2024	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Contrato N°PE501088180-2024-PROCIENCIA	28/08/2024	27/08/2027	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución		Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	499,988.00
26	Estimación de la vida útil de cafés de especialidad en almacenamiento, producción y comercialización, mediante pruebas aceleradas y algoritmos de data mining.	2024	Frank Fernández Rosillo	Contrato N°PE501087000	28/06/2024	27/12/2025	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución		Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	99,988.00



6.2.1 Líneas y grupos de investigación

Escuela Profesional	Área de Investigación	Código	Línea de Investigación	Resolución de aprobación	Grupos de Investigación/Conformación:		Proyecto de investigación		
					En desarrollo	Ejecutado	En desarrollo	Ejecutado	
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Epidemiología y Control de Enfermedades	U_TM_01	Enfermedades transmisibles		VALMODEN-Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias	X			
		U_TM_02	Enfermedades no transmisibles						
	Gestión de Calidad y Control de Procesos en los Servicios de Salud	U_TM_03	Control de Procesos de Servicios de Salud						
		U_TM_04	Gestión de la Calidad						
		U_TM_05	Pedagogía Didáctica						
		U_TM_06	Economía y Negocios						
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Energía	U_LME_01	Eficiencia energética	FIMEDAB-Fitoquímica de Plantas	X				
		U_LME_02	Energías alternativas						
		U_LME_03	Automatización y control						
Ingeniería Civil	Ciudades y Comunidades Sostenibles	U_LJC_01	Estructuras	Aprobada con Resolución N°162-2020-CO-UNJ y modificada con Resolución N°375-2023-CO-UNJ					
		U_LJC_02	Transporte						
	U_LJC_03	Gestión y Tecnología							
	U_LJC_04	Hidrología e Hidráulica							
	U_LJC_05	Geología y Geotecnia							
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Ciencia de Alimentos	U_LIA_01	Cuantificación y caracterización de Biomoléculas				X		
		U_LIA_02	Desarrollo de Caracterización de Alimentos						
	Ingeniería de Alimentos	U_LIA_03	Ingeniería de Procesos Alimentarios						
Ingeniería Forestal y Ambiental	Recursos Naturales	U_LFA_01	Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales					X	
	Cambio Climático	U_LFA_02	Mitigación del cambio climático					X	
	Gestión de Calidad Ambiental	U_LFA_03	Innovación tecnológica para el desempeño y competitividad para la calidad ambiental				X		





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**OFICIO N° 190-2024-UNJ/VPI-DIITT**

Jaén, 12 de noviembre del 2024

**PARA : Ph.D. Mary Flor Césare Coral**  
Vicepresidencia de Investigación

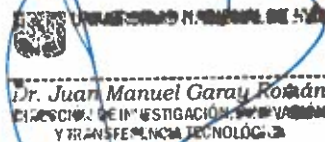
**DE : Dr. Juan Manuel Garay Román**  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia  
Tecnológica.

**ASUNTO : Alcanzo informe de estado situacional de la oficina a cargo**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez alcanzar a su despacho el informe situacional de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Juan Manuel Garay Román  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN  
Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



C.c  
Archivo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**

## **Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica**

**Director:**

**Dr. Juan Manuel Garay Román**

(Designado mediante Resolución N°178-2024-CO-UNJ, con fecha 08 de mayo del 2024)

**ESTADO SITUACIONAL**

Noviembre, 2024



## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe situacional de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) tiene como propósito brindar un análisis exhaustivo de la situación actual, resaltando los logros, desafíos y oportunidades en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales. La DIITT se dedica a fomentar el desarrollo y aplicación de investigaciones y tecnologías avanzadas, así como a impulsar la transferencia de conocimientos y prácticas innovadoras que contribuyan al progreso tecnológico y científico de estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

Este informe cubre el período de enero al 08 de noviembre del 2024, abordando temas como la ejecución de proyectos de investigación, el manejo de recursos y capacidades, la edición y publicación de la Revista Científica Pakamuros.

La elaboración de este informe se ha basado en la recopilación de datos internos de las 5 unidades orgánicas adscritas a esta dirección, el análisis de las acciones estratégicas, buscando ofrecer un diagnóstico integral y preciso. Con esta evaluación, se espera apoyar la toma de decisiones estratégicas y contribuir a la creación de un ecosistema de innovación y transferencia tecnológica que favorezca un desarrollo sostenible.

## **II. BASES LEGALES**

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, se sustenta en las siguientes normas legales:

- Constitución política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N°30220, Ley Universitaria
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el “Reglamento de la Ley General de Educación”
- Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU, que aprueba la “Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)”.
- Resolución Viceministerial N°152-2023-MINEDU, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.



- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, que aprueban el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Resolución N°304-2020-CO-UNJ, que aprueba el “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”
- Resolución N°621-2022-CO-UNJ, que aprueba el “Reglamento General de Investigación”.
- Resolución N° 162-2020- CO-UNJ que aprueba las Líneas de Investigación en la Universidad Nacionalidad de Jaén.

### **III. OBJETIVO**

El siguiente informe consiste en proporcionar un diagnóstico del estado situacional de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

### **IV. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN**

Según el Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución N° 621-2022-CO-UNJ, en el artículo N° 32 indica que, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, es la responsable de dirigir, coordinar y monitorear la producción científica de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Asimismo, transfiere tecnología y comunica conocimiento para la competitividad de los sectores productivos y sociales a nivel regional y nacional. Se encarga de revisar las acciones vinculadas al Fondo Editorial Universitario.

La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica tiene las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Gestión de Investigación
- Unidad del Repositorio Institucional
- Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes
- Unidad de Fondo Editorial Universitario
- Unidad de Revista Científica Pakamuros



### V. INFORME SITUACIONAL DE LA DIRECCIÓN

Que, con Resolución N°006-2024-CO-UNJ, con fecha 04 de enero del 2024, se designa como director al Dr. Ernesto Hernández Martínez.

Que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°006-2024-UNJ, con fecha 07 de febrero del 2024, se conforma las Unidades Orgánicas adscritas a la dirección, siendo las siguientes:

<b>Dirección De Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológica (DIITT)</b>		
<b>Unidades Orgánicas</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Tipo de contrato</b>
Unidad de Gestión de Investigación	Dra. Mariela Núñez Figueroa (Presidente) Mg. Walter Linder Cabrera Torres (miembro) Mg. Juan Antonio Labrin Romero (miembro) Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón (miembro)	Docente
Unidad de Propiedad Intelectual	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo (Presidente) Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (miembro) Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano (miembro)	Docente
Unidad de Fondo Editorial Universitario	Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón (Presidente) Mg. Jaime Odar Honorio Acosta (miembro) Mg. Mario Félix Olivera Aldana (miembro)	Docente
Unidad de Repositorio Institucional	Mg. Franz Fuentes Maza (Presidente) Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce (miembro) Dr. Christian Alexander Rivera Salazar (miembro)	Docente
<b>Unidades Orgánicas (A falta de docentes no logró conformarse)</b>		
Unidad de la Revista Científica Pakamuros	Asistente de Investigación	Locador

Que, Resolución N°088-2024-CO-UNJ, con fecha 20 de febrero del 2024, se designa al nuevo Comité Editorial de la Revista Científica Pakamuros.

<b>COMITÉ EDITORIAL</b>	
<b>Comité Científico</b>	
<b>Director científico</b>	
<b>Vicepresidente de Investigación</b>	Universidad Nacional de Jaén
<b>Editor científico</b>	



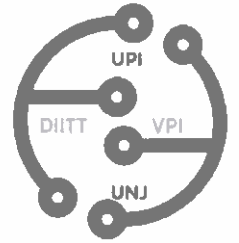
Dr. Ernesto Hernández Martínez	Universidad Nacional de Jaén
<b>Miembros</b>	
Dr. Julio Mauricio Vidaurre Ruiz	Universidad Nacional Agraria La Molina
Dr. Eli Morales Rojas	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua
Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont	Universidad Nacional de Tayacaja
Dr. Ernesto Alonso Paiva Peredo	Universidad Tecnológica Del Perú S.A.C
Dr. García Cedrón David Carmelo	Universidad Privada César Vallejo - Trujillo
Dra. Enedia Graciela Vieyra Peña	Universidad Nacional De Tumbes
Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
<b>Conjunto de Árbitros</b>	
PhD. Ligia Magali García Rosero	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Dr. Yasmany Damián García Ramírez	Universidad Técnica Particular de Loja
Dr. Ernesto Alonso Paiva Peredo	Universidad Tecnológica Del Perú S.A.C
Dr. Manuel Felipe Guevara Duarez	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Ing. José Manuel Palomino Ojeda	Universidad Nacional de Jaén
Dra. María Alina Cueva Ríos	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Universidad Nacional de Jaén
Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	Universidad Nacional de Jaén
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Universidad Nacional de Jaén
Dr. Alexander Huamán Mera	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Yuriko Sumiyo Murillo Domen	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Annick Estefanny Huaccha Castillo	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce	Universidad Nacional de Jaén
Dr. Juan Darío Ríos Mera	Universidad Nacional de Jaén
Dr. José Luis Marcelo Peña	Universidad Nacional de Jaén
Mg. Frank Fernández Rosillo	Universidad Nacional de Jaén
Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Universidad Nacional de Jaén
<b>Equipo de edición y publicación</b>	
<b>Edición y maquetación</b>	
Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete	Universidad Nacional de Jaén
<b>Traducción</b>	
Lic. Zenaida Sánchez Cubas	Universidad Nacional de Jaén
<b>Responsable del Proceso Editorial</b>	
Ing. Sandra Eloisa Pasapera Campos	Universidad Nacional de Jaén
<b>Responsable del Open Journal System</b>	
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Universidad Nacional de Jaén



Que, Resolución N°178-2024-CO-UNJ, con fecha 08 de mayo del 2024, se acepta la renuncia del Dr. Ernesto Hernández Martínez y se designa como nuevo director al Dr. Juan Manuel Garay Román.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 003 –2024-VPI-DIITT, con fecha 14 de mayo del 2024, se solicitó un Informe de Actuados (8 de febrero - 13 de mayo) a todas las unidades conformadas, todas a excepción de la Unidad de Gestión de Investigación entregaron su informe.

- Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes (Con CARTA N°01-2024-UPI-DIITT-VPI-UNJ entregó su informe de actuados)
- Unidad del Repositorio Institucional (Con INFORME N°09-2024-VPI-DIITT-RI entregó su informe de actuados)
- Unidad de Fondo Editorial Universitario (Con INFORME N°001-2024-UNJ/DIITT-UFEU-BACC entregó su informe de actuados)



CARTA Nº 01-2024-UPI-DIITT-VPI-UNJ

Jaén, 17 de mayo del 2024

Señor:

Dr. Juan Manuel Garay Román  
Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
Universidad Nacional de Jaén

Asunto: Remito informe de actuados (8 de febrero - 13 de mayo)

Reciba un cordial saludo.

La presente es para hacer llegar el informe de actuados en la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica dependencia de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén del 8 de febrero al 13 de mayo del 2024 a cargo de promover y apoyar al investigador en la gestión de registro de patentes y derecho de propiedad intelectual en todas sus formas.

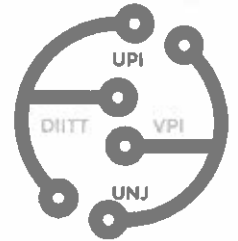
Sin otro particular me despido atentamente,

Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo  
Unidad de Propiedad Intelectual  
PRESIDENTE

Contacto:

[diitt.propiedadintelectual@unj.edu.pe](mailto:diitt.propiedadintelectual@unj.edu.pe)

972954198



## INFORME DE UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

- **Nombre de la unidad:** Unidad de Propiedad Intelectual.
- **Miembros de la unidad:** Annick Estefany Huaccha Castillo (presidente), Segundo Alipio Cruz Hoyos (miembro), Hubert Luzdemio Arteaga Miñano (miembro).
- **Resolución de conformación de la unidad:** Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 6-2024-UNJ.
- **Fecha de conformación de la unidad:** 7 de febrero del 2024.
- **Lugar de trabajo:** se carece de ambiente.

### 2. ACTUADOS:

- Solicitud de creación de correo institucional para la UPI: [diitt.propiedadintelectual@unj.edu.pe](mailto:diitt.propiedadintelectual@unj.edu.pe)
- Socialización de resolución de designación de integrantes de la UPI mediante notificación electrónica.
- Coordinación con la Red CATI sede de INDECOPI en la UNJ.
- Apoyo con innovación tecnológica a proyecto financiado por PROCIENCIA.
- Búsqueda de tesis de pregrado con potencial para ser sometidas a INDECOPI.
- Búsqueda de solicitud de patentes presentadas por la UNJ a INDECOPI.

### 3. PENDIENTES:

- Solicitar a la Oficina de Informática, la incorporación de información de la DIITT en la página web oficial de la UNJ.
- Coordinar con la Red CATI de la UNJ para su cooperación en someter invenciones de tesis de pregrado-posgrado e investigación docente.
- Realizar el pago de fondo para la solicitud de patente presentada por la UNJ ante INDECOPI, denominada "Procedimiento para la germinación de semillas de *Cinchona micrantha* (árbol de la quina) en cámara de subirrigación".
- Gestionar certificación presupuestal para someter invenciones en INDECOPI.
- Adquisición de banderola para eventos académicos, científicos, cívicos.

Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo  
Unidad de Propiedad Intelectual  
PRESIDENTE

Contacto:

[diitt.propiedadintelectual@unj.edu.pe](mailto:diitt.propiedadintelectual@unj.edu.pe)

972954198



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

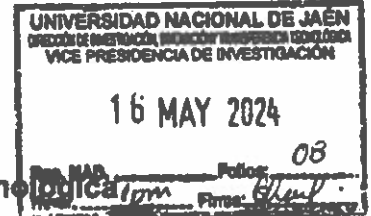
Jaén, 16 de mayo de 2024

**INFORME N° 09 -2024-VPI-DIITT-RI**

Señor:

Dr. Juan Manuel Garay Román

Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
Universidad Nacional de Jaén.



**Presente.** -

**Asunto: INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL 08 DE FEBRERO AL 13 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

**I. OBJETIVO**

El presente informe tiene por finalidad dar a conocer a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la universidad Nacional de Jaén (UNJ) las actividades realizadas en la unidad de repositorio institucional del 08 de febrero al 13 de mayo del año 2024.

**II. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°006-2024-UNJ, con fecha 07 de febrero del 2024 se me designa como responsable de la Unidad de Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS**

**3.1. Actividades Repositorio Institucional**

1. Respecto a CONCYTEC: El repositorio Institucional está inscrito en la base de datos de ALICIA y RENATI.
2. Servidor y Software: Actualmente el repositorio institucional cuenta con los siguientes programas y estado correspondiente:
  - Dspace: Repositorio de tesis, se encuentra operativo.
  - Versión: 6.3
  - Sistema operativo: Ubuntu 18.04
  - Base de Datos: Postgresql



3. Reportar al recolector de ALICIA
4. Reportar al recolector de RENATI
5. Controlar el acceso en el rol de administrador contando con un usuario y clave de uso único y específico
6. Recepcionar expedientes para publicación y carga en el metadata
  - 6.1. Se tiene publicado 581 archivos de tesis subidos en el repositorio institucional hasta el día de hoy 13 de mayo de 2024.
  - 6.2. Desde mi designación con responsable de repositorio institucional se tiene 137 archivos de tesis subidas.

A continuación, se detallan los URL:

N°	URL	N°	URL
1	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/507">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/507</a>	31	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/540">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/540</a>
2	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/508">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/508</a>	32	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/541">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/541</a>
3	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/509">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/509</a>	33	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/542">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/542</a>
4	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/510">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/510</a>	34	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/543">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/543</a>
5	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/511">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/511</a>	35	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/544">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/544</a>
6	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/512">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/512</a>	36	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/546">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/546</a>
7	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/513">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/513</a>	37	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/547">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/547</a>
8	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/514">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/514</a>	38	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/548">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/548</a>
9	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/516">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/516</a>	39	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/549">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/549</a>
10	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/517">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/517</a>	40	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/550">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/550</a>
11	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/518">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/518</a>	41	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/551">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/551</a>
12	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/520">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/520</a>	42	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/552">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/552</a>
13	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/521">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/521</a>	43	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/553">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/553</a>
14	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/522">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/522</a>	44	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/554">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/554</a>
15	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/523">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/523</a>	45	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/555">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/555</a>
16	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/524">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/524</a>	46	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/557">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/557</a>
17	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/525">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/525</a>	47	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/558">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/558</a>
18	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/526">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/526</a>	48	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/559">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/559</a>
19	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/527">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/527</a>	49	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/560">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/560</a>
20	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/528">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/528</a>	50	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/561">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/561</a>
21	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/529">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/529</a>	51	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/562">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/562</a>
22	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/530">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/530</a>	52	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/563">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/563</a>
23	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/531">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/531</a>	53	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/564">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/564</a>
24	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/532">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/532</a>	54	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/565">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/565</a>
25	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/533">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/533</a>	55	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/566">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/566</a>
26	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/534">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/534</a>	56	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/567">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/567</a>
27	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/536">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/536</a>	57	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/568">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/568</a>
28	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/537">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/537</a>	58	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/569">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/569</a>
29	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/538">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/538</a>	59	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/570">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/570</a>

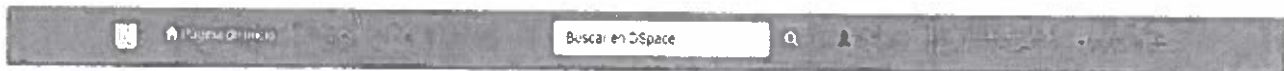


30	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/539">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/539</a>	60	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/571">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/571</a>
N°	URL	N°	URL
61	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/572">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/572</a>	91	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/603">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/603</a>
62	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/573">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/573</a>	92	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/604">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/604</a>
63	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/574">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/574</a>	93	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/605">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/605</a>
64	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/575">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/575</a>	94	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/606">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/606</a>
65	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/576">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/576</a>	95	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/608">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/608</a>
66	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/577">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/577</a>	96	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/609">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/609</a>
67	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/578">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/578</a>	97	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/610">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/610</a>
68	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/579">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/579</a>	98	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/611">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/611</a>
69	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/580">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/580</a>	99	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/612">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/612</a>
70	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/581">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/581</a>	100	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/613">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/613</a>
71	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/582">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/582</a>	101	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/614">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/614</a>
72	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/583">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/583</a>	102	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/615">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/615</a>
73	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/584">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/584</a>	103	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/616">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/616</a>
74	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/586">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/586</a>	104	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/617">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/617</a>
75	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/587">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/587</a>	105	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/618">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/618</a>
76	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/588">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/588</a>	106	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/619">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/619</a>
77	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/589">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/589</a>	107	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/621">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/621</a>
78	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/590">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/590</a>	108	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/631">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/631</a>
79	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/591">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/591</a>	109	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/632">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/632</a>
80	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/592">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/592</a>	110	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/633">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/633</a>
81	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/593">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/593</a>	111	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/635">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/635</a>
82	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/594">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/594</a>	112	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/636">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/636</a>
83	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/595">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/595</a>	113	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/637">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/637</a>
84	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/596">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/596</a>	114	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/638">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/638</a>
85	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/597">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/597</a>	115	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/644">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/644</a>
86	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/598">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/598</a>	116	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/645">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/645</a>
87	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/599">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/599</a>	117	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/646">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/646</a>
88	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/600">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/600</a>	118	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/647">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/647</a>
89	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/601">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/601</a>	119	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/648">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/648</a>
90	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/602">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/602</a>	120	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/649">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/649</a>
N°	URL	N°	URL
121	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/650">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/650</a>		
122	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/651">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/651</a>		
123	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/652">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/652</a>		
124	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/654">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/654</a>		
125	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/655">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/655</a>		
126	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/661">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/661</a>		
127	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/662">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/662</a>		
128	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/663">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/663</a>		
129	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/664">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/664</a>		
130	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/665">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/665</a>		
131	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/666">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/666</a>		
132	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/667">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/667</a>		



133	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/668">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/668</a>		
134	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/669">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/669</a>		
135	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/670">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/670</a>		
136	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/671">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/671</a>		
137	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/672">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/672</a>		

Portal de repositorio institucional-URL: <http://repositorio.unj.edu.pe/>



# REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL



Web UNJ | Agencia UNJ | Revista Pakamuro | Reglamento | Procedimiento del RI | SIGA - WEB

### Comunidades en DSpace

Elija una comunidad para visualizar sus colecciones

- Bibliotecas 1
- Eventos Científicos 4
- Manuales o Separatas 5
- Posgrado 0
- Pregrado 121
- Producción Científica 12  
Publicaciones en revistas indexadas de la comunidad universitaria UNJ
- Proyectos 3

### Otras opciones relacionadas

Autor	Título	Fecha de lanzamiento
Ouñones Huatungari, Lenin	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	2020 - 2021 <span>137</span>
Marcelo Peña, José Luis	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	2012 - 2019 <span>119</span>
Arcaya Alfano, Hubert, Juzdemir	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	Has Files true <span>102</span>
Huaccha Castillo, Annick, Estelany	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	<span>111</span>
Fernandez Zarate, Franklan, Huber	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	<span>109</span>
Huaccha Castillo, Annick, Estelany	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	<span>107</span>
Hurtado Vitanueva, Abelardo	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	<span>103</span>
Ros Mera, Juan Dano	<a href="https://pun.org.pe/repo/ocde/or">https://pun.org.pe/repo/ocde/or</a>	<span>102</span>
Díaz Ruiz, Adán	Factores de riesgo	<span>102</span>
Fernandez Zarate, Franklan, Huber	Resistencia a la compresión	<span>102</span>
	Concreto	<span>102</span>

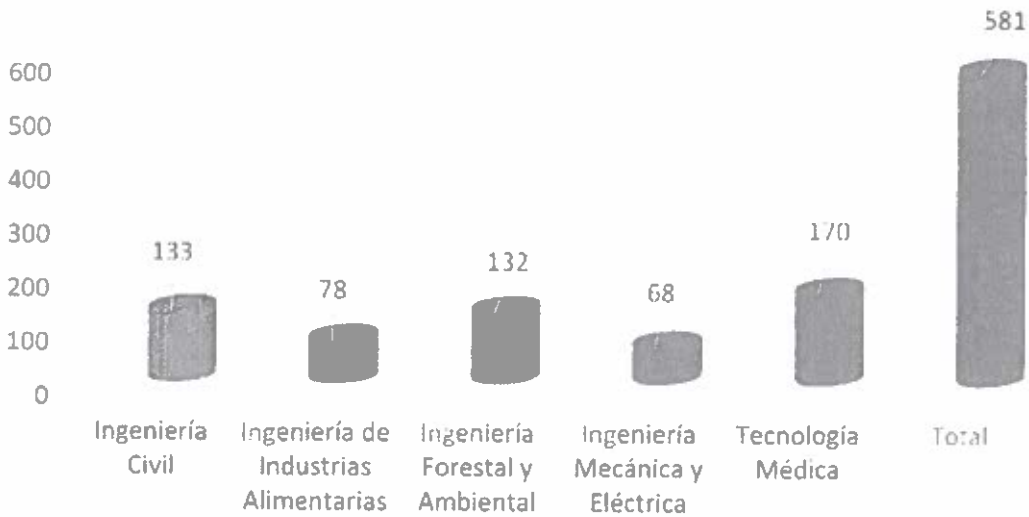




**TESIS PREGRADO:**

Escuela profesional	Cantidad
Ingeniería Civil	133
Ingeniería de Industrias Alimentarias	78
Ingeniería Forestal y Ambiental	132
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	68
Tecnología Médica	170
Total	581

Pregrado -Tesis

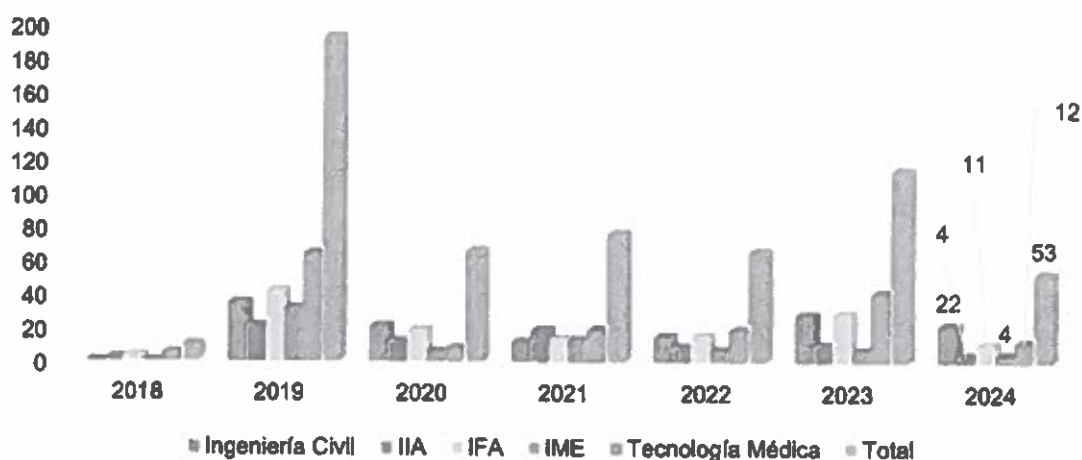


**Tesis por año y Escuela Profesional**

Escuela Profesional	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingeniería Civil	0	35	21	12	15	28	22
Ingeniería de Industrias Alimentarias	2	21	12	19	9	10	4
Ingeniería Forestal y Ambiental	3	42	19	14	16	29	11
Mecánica y Eléctrica	0	32	6	13	7	7	4
Tecnología Médica	5	64	8	19	19	41	12
Total	10	194	66	77	66	115	53



### Tesis por año y Escuela Profesional



### OTRAS PUBLICACIONES

Descripción	Cantidad
Proyectos	3
Manuales y Separatas	9
Ponencias	4
Textos	4
Producción Científica	17

### 7. Gestión administrativa y de Investigación

- 7.1. Actualización de reglamento de repositorio institucional, aprobado con resolución N° 237-2023-CO-UNJ de fecha 8 de junio de 2023
- 7.2. Aprobó la Hoja de Metadatos y el Flujograma de Procesos Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución N° 237-2023-CO-UNJ de fecha 8 de junio de 2023.
- 7.3. Aprobó Reglamento de originalidad y/o grado de similitud de los trabajos de investigación con software anti plagio, aprobado con resolución N° 256-2023-CO-UNJ de fecha 8 de junio de 2023.
- 7.4. Evaluación de repositorios institucionales miembros de la Renare 2024- CONCYTEC



## – Cambiar la estructura del portal del repositorio institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Repositorio Institucional UNJ

Inicio

Propuestas de depósitos

Deposito de documentos

Documentos para depositar tesis y TFGs

Introducción de nuevos trabajos de investigación

Políticas

Política de contenidos

Política de privacidad

Política de cookies

Sobre el derecho de Propiedad Intelectual

Sobre el Acceso Abierto

### Estructura

El Repositorio Institucional UNJ ha incrementado su estructura en comunidades, subcomunidades y colecciones, todo ello organizado según las características de los documentos producidos por la universidad.

**Comunidades:** Las comunidades están organizadas de acuerdo con las actividades de los centros que produce la universidad. Para mejorar la organización, las comunidades agrupan también subcomunidades (comunidades secundarias) donde se albergan los siguientes tipos de colecciones:

- TFGs y trabajos de investigación para optar grados o títulos
- Proyectos de investigación
- Tesis doctorales

**Subcomunidades:** Son comunidades secundarias que se organizan dentro de una comunidad para facilitar la organización de los documentos.

**Colecciones:** Se denomina así a un conjunto de documentos (archivos digitales) que se encuentran depositados en el Repositorio Institucional y han sido organizados de acuerdo con los documentos producidos por cierta carrera o programa académico.

COMUNIDADES	SUBCOMUNIDADES	COLECCIONES

### 8.4. Capacitación a todos los docentes de las 05 carreras profesionales en:

Uso y configuración de Software verificador de similitud Turnitin.

Sin otro particular, es oportunidad propicia para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Frans Fuentes Maza  
Repositorio Institucional UNJ

C.C  
Archivo  
FFM /Resp. R.I



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**INFORME N°001-2024-UNJ/DIITT-UFEU-BACC**

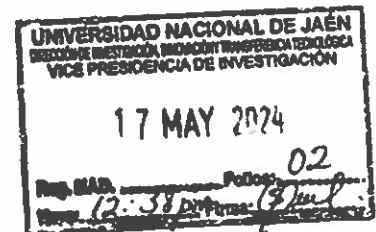
**A :** Dr. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

**De :** Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON.  
Presidente de la Unidad del Fondo Editorial

**Referencia :** Oficio Múltiple N°003-2024-VPI-DIITT

**Asunto :** Remito Información solicitada

**Fecha :** Jaén, 16 de mayo del 2024



Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente; e informarle lo siguiente:

**1. Informe de actividades**

~~✓~~ Que mediante resolución de Vicepresidencia de Investigación N°006-2024-UNJ de fecha del 07 de febrero se me designa como presidente de la comisión de la Unidad del fondo editorial, cabe mencionar que dicha resolución fue notificada el día 21 de febrero.

~~✓~~ Que a partir del 26 de febrero he tenido vacaciones hasta el día 22 de abril  
Que con fecha 28 de febrero se ha realizado la solicitud de creación del correo institucional de la unidad del fondo editorial el cual es: [diitt.editorialuniversitario@uni.edu.pe](mailto:diitt.editorialuniversitario@uni.edu.pe)

RUC ~~✓~~ Que se tiene acceso a la plataforma de la Biblioteca Nacional del Perú con el ruc de la institución.

• Que al ser notificado de dicha encargatura he procedido a verificar la existencia de documentación por lo que se averiguo que no ha existido encargado alguno de dicha oficina.

• Cabe indicar que de la indagación realizadas en diferentes oficinas se ha tomado conocimiento que con Resolución N°396-2023-CO-UNJ, de fecha del 17 de agosto del 2023 se crea el Fondo Editorial Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

• Además de la búsqueda realizada se ha encontrado que con Resolución N°115-2021-CO-UNJ, de fecha del 29 de abril del 2021 se aprueba el reglamento General del Fondo Editorial Universitario

• Que, en su artículo 6 del reglamento del fondo editorial indica que el comité editorial debe estar conformado por:

- Presidente: Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica. ✓
- ✓ Director académico: Director de un Instituto de la UNJ. ✓
- Director ejecutivo: Representante de la biblioteca ✓

• Que el artículo 7 del reglamento del fondo editorial indica que por cada producción académica o científica deberá pasar por 02 revisores. ?

*Copia.*

026



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Que al momento de mi reincorporación he procedido a conversar con el Dr. Ernesto Hernández Martínez quien me indico que había renunciado al cargo y que estaba a la espera para poder entregar el cargo por lo que no se ha realizado acción alguna a partir de esas fechas

**2. Recomendaciones**

- Visto que se tiene vigente el reglamento del fondo editorial se recomienda que se reconforme dicho comité en cumplimiento a la estructura orgánica que se indica en el artículo 6.
- Que de tomar otras acciones se recomienda la actualización del reglamento del fondo editorial en lo que corresponde a la estructura orgánica para poder designar responsable del fondo editorial.
- Que es necesario la conformación o tener la base de datos de profesionales revisores para las futuras producciones académicas y científicas de los docentes

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente,

BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON

DOCENTE

CC  
Publico



Que, con OFICIO N°077-2024-VPI-DIITT, con fecha 20 de junio del 2024, el Dr. Lenin Quiñones Huatangari presenta su renuncia al cargo de responsable del Sistema Open Journal System designado en la resolución de conformación de Comité Editorial de la Revista Científica Pakamuros.

Que, con CARTA N°005-2024-UNJ/DIITT-UFEU-BACC, con fecha 24 de julio del 2024, el Ing. Billy Cayatopa Calderón presenta su renuncia como presidente al Fondo Editorial Universitario.

Que, con OFICIO MULTIPLE N° 004-2024-VPI-DIITT, con fecha 08 de noviembre del 2024 se solicitó un Informe de Actuados durante el año 2024 a todas las unidades conformadas, a excepción de la Unidad de Fondo Editorial Universitario.



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**Jaén, 08 de noviembre de 2024**

**Oficio N° 0016 -2024- UNJ/VPI/RI**

**MAD:**

Señor(a):

**Dr. Juan Manuel Garay Román**

**Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.**

**Universidad Nacional de Jaén.**

**Asunto: INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DEL  
8 DE FEBRERO AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**I. OBJETIVO**

El presente informe tiene por finalidad dar a conocer a la vicepresidente de Investigación y a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la universidad Nacional de Jaén (UNJ) las actividades realizadas en la unidad de repositorio institucional de la Universidad Nacional de Jaén entre el 8 de febrero al 08 de noviembre del 2024.

**II. ANTECEDENTES**

Mediante resolución de vicepresidencia de investigación N° 008-2023-UNJ se me designa, como responsable de la unidad de Gestión de Investigación y del Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 12 de enero del 2023.

Con resolución N° 006-2024-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2024 se me designa como presidente de la Unidad del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS**



### 3.1. Actividades Repositorio Institucional

1. Respecto a CONCYTEC: El repositorio institucional está inscrito en la base de datos de ALICIA y RENATI.
2. Servidor y Software: Actualmente el repositorio institucional cuenta con los siguientes programas y estado correspondiente:
  - Dspace: Repositorio de tesis, se encuentra operativo.
  - Versión: 6.3
  - Sistema operativo: Ubuntu 18.04
  - Base de Datos: Postgresql
3. Reportar al recolector de ALICIA
4. Reportar al recolector de RENATI
5. Controlar el acceso en el rol de administrador contando con un usuario y clave de uso único y específico
6. Recepcionar expedientes para publicación y carga en el metadata
  - 6.1. Se tiene publicado 661 archivos de tesis subidos en el repositorio institucional
  - 6.2. Desde mi designación con responsable de repositorio institucional se tiene 249 archivos de tesis subidas.

A continuación, se detallan los URL:

N°	dc.identifier.uri	N°	dc.identifier.uri
1	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/158">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/158</a>	331	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/576">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/576</a>
2	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/273">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/273</a>	332	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/577">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/577</a>
3	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/280">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/280</a>	333	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/578">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/578</a>
4	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/286">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/286</a>	334	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/579">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/579</a>
5	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/227">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/227</a>	335	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/580">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/580</a>
6	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/233">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/233</a>	336	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/413">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/413</a>
7	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/406">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/406</a>	337	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/430">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/430</a>
8	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/238">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/238</a>	338	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/443">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/443</a>
9	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/242">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/242</a>	339	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/581">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/581</a>
10	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/243">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/243</a>	340	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/582">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/582</a>
11	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/405">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/405</a>	341	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/583">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/583</a>
12	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/416">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/416</a>	342	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/381">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/381</a>
13	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/191">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/191</a>	343	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/464">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/464</a>
14	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/274">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/274</a>	344	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/432">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/432</a>
15	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/281">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/281</a>	345	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/584">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/584</a>



16	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/444">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/444</a>	346	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/586">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/586</a>
17	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/228">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/228</a>	347	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/587">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/587</a>
18	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/229">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/229</a>	348	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/588">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/588</a>
19	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/230">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/230</a>	349	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/589">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/589</a>
20	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/234">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/234</a>	350	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/590">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/590</a>
21	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/235">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/235</a>	351	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/591">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/591</a>
22	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/239">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/239</a>	352	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/592">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/592</a>
23	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/240">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/240</a>	353	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/593">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/593</a>
24	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/451">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/451</a>	354	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/594">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/594</a>
25	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/460">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/460</a>	355	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/595">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/595</a>
26	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/465">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/465</a>	356	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/596">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/596</a>
27	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/287">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/287</a>	357	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/597">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/597</a>
28	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/466">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/466</a>	358	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/598">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/598</a>
29	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/275">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/275</a>	359	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/599">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/599</a>
30	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/282">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/282</a>	360	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/600">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/600</a>
31	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/192">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/192</a>	361	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/601">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/601</a>
32	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/467">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/467</a>	362	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/602">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/602</a>
33	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/225">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/225</a>	363	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/603">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/603</a>
34	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/90">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/90</a>	364	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/604">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/604</a>
35	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/226">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/226</a>	365	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/605">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/605</a>
36	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/276">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/276</a>	366	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/606">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/606</a>
37	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/231">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/231</a>	367	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/608">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/608</a>
38	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/278">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/278</a>	368	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/609">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/609</a>
39	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/283">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/283</a>	369	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/610">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/610</a>
40	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/236">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/236</a>	370	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/611">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/611</a>
41	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/241">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/241</a>	371	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/612">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/612</a>
42	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/244">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/244</a>	372	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/613">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/613</a>
43	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/245">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/245</a>	373	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/614">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/614</a>
44	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/246">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/246</a>	374	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/615">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/615</a>
45	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/468">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/468</a>	375	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/616">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/616</a>
46	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/469">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/469</a>	376	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/617">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/617</a>
47	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/232">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/232</a>	377	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/618">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/618</a>
48	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/237">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/237</a>	378	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/619">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/619</a>
49	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/247">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/247</a>	379	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/621">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/621</a>
50	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/249">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/249</a>	380	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/631">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/631</a>
51	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/250">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/250</a>	381	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/632">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/632</a>
52	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/251">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/251</a>	382	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/633">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/633</a>
53	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/252">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/252</a>	383	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/635">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/635</a>
54	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/253">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/253</a>	384	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/636">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/636</a>
55	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/254">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/254</a>	385	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/637">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/637</a>
56	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/255">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/255</a>	386	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/638">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/638</a>
57	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/269">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/269</a>	387	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/644">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/644</a>
58	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/256">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/256</a>	388	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/645">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/645</a>
59	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/257">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/257</a>	389	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/646">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/646</a>
60	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/259">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/259</a>	390	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/647">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/647</a>
61	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/271">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/271</a>	391	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/648">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/648</a>
62	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/260">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/260</a>	392	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/649">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/649</a>

221



63	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/261">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/261</a>	393	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/650">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/650</a>
64	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/262">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/262</a>	394	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/213">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/213</a>
65	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/263">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/263</a>	395	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/200">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/200</a>
66	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/264">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/264</a>	396	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/193">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/193</a>
67	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/265">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/265</a>	397	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/300">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/300</a>
68	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/277">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/277</a>	398	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/216">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/216</a>
69	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/267">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/267</a>	399	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/220">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/220</a>
70	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/284">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/284</a>	400	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/223">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/223</a>
71	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/248">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/248</a>	401	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/427">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/427</a>
72	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/258">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/258</a>	402	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/207">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/207</a>
73	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/266">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/266</a>	403	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/204">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/204</a>
74	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/270">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/270</a>	404	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/212">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/212</a>
75	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/442">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/442</a>	405	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/206">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/206</a>
76	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/470">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/470</a>	406	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/194">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/194</a>
77	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/429">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/429</a>	407	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/199">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/199</a>
78	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/268">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/268</a>	408	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/201">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/201</a>
79	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/272">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/272</a>	409	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/214">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/214</a>
80	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/279">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/279</a>	410	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/217">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/217</a>
81	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/285">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/285</a>	411	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/49">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/49</a>
82	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/452">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/452</a>	412	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/224">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/224</a>
83	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/457">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/457</a>	413	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/221">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/221</a>
84	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/471">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/471</a>	414	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/162">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/162</a>
85	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/472">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/472</a>	415	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/407">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/407</a>
86	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/473">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/473</a>	416	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/456">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/456</a>
87	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/474">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/474</a>	417	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/208">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/208</a>
88	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/475">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/475</a>	418	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/67">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/67</a>
89	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/476">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/476</a>	419	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/60">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/60</a>
90	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/439">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/439</a>	420	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/68">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/68</a>
91	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/477">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/477</a>	421	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/69">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/69</a>
92	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/478">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/478</a>	422	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/70">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/70</a>
93	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/458">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/458</a>	423	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/71">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/71</a>
94	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/453">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/453</a>	424	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/72">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/72</a>
95	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/383">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/383</a>	425	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/73">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/73</a>
96	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/479">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/479</a>	426	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/75">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/75</a>
97	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/480">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/480</a>	427	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/76">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/76</a>
98	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/481">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/481</a>	428	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/77">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/77</a>
99	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/454">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/454</a>	429	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/78">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/78</a>
100	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/482">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/482</a>	430	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/74">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/74</a>
101	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/483">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/483</a>	431	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/209">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/209</a>
102	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/485">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/485</a>	432	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/215">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/215</a>
103	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/486">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/486</a>	433	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/218">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/218</a>
104	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/487">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/487</a>	434	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/202">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/202</a>
105	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/488">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/488</a>	435	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/222">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/222</a>
106	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/489">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/489</a>	436	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/651">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/651</a>
107	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/490">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/490</a>	437	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/91">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/91</a>
108	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/491">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/491</a>	438	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/92">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/92</a>
109	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/492">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/492</a>	439	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/93">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/93</a>



110	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/493">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/493</a>	440	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/94">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/94</a>
111	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/494">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/494</a>	441	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/95">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/95</a>
112	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/495">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/495</a>	442	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/96">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/96</a>
113	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/496">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/496</a>	443	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/97">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/97</a>
114	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/498">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/498</a>	444	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/210">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/210</a>
115	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/507">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/507</a>	445	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/211">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/211</a>
116	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/508">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/508</a>	446	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/219">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/219</a>
117	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/509">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/509</a>	447	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/441">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/441</a>
118	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/510">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/510</a>	448	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/203">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/203</a>
119	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/511">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/511</a>	449	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/652">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/652</a>
120	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/512">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/512</a>	450	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/462">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/462</a>
121	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/513">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/513</a>	451	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/654">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/654</a>
122	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/514">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/514</a>	452	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/655">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/655</a>
123	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/516">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/516</a>	453	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/661">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/661</a>
124	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/517">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/517</a>	454	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/662">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/662</a>
125	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/518">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/518</a>	455	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/455">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/455</a>
126	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/520">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/520</a>	456	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/419">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/419</a>
127	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/521">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/521</a>	457	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/663">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/663</a>
128	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/522">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/522</a>	458	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/664">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/664</a>
129	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/523">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/523</a>	459	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/665">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/665</a>
130	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/524">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/524</a>	460	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/666">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/666</a>
131	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/525">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/525</a>	461	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/667">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/667</a>
132	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/526">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/526</a>	462	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/668">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/668</a>
133	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/527">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/527</a>	463	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/669">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/669</a>
134	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/528">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/528</a>	464	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/670">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/670</a>
135	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/529">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/529</a>	465	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/671">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/671</a>
136	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/530">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/530</a>	466	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/672">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/672</a>
137	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/531">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/531</a>	467	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/673">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/673</a>
138	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/532">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/532</a>	468	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/674">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/674</a>
139	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/533">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/533</a>	469	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/675">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/675</a>
140	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/534">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/534</a>	470	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/292">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/292</a>
141	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/536">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/536</a>	471	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/197">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/197</a>
142	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/537">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/537</a>	472	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/415">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/415</a>
143	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/538">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/538</a>	473	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/198">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/198</a>
144	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/539">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/539</a>	474	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/298">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/298</a>
145	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/540">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/540</a>	475	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/676">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/676</a>
146	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/541">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/541</a>	476	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/677">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/677</a>
147	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/542">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/542</a>	477	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/433">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/433</a>
148	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/543">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/543</a>	478	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/301">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/301</a>
149	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/544">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/544</a>	479	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/310">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/310</a>
150	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/546">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/546</a>	480	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/404">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/404</a>
151	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/547">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/547</a>	481	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/336">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/336</a>
152	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/288">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/288</a>	482	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/337">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/337</a>
153	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/397">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/397</a>	483	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/398">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/398</a>
154	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/399">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/399</a>	484	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/440">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/440</a>
155	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/299">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/299</a>	485	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/293">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/293</a>
156	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/42">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/42</a>	486	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/302">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/302</a>



157	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/39">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/39</a>	487	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/157">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/157</a>
158	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/40">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/40</a>	488	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/159">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/159</a>
159	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/41">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/41</a>	489	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/304">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/304</a>
160	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/45">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/45</a>	490	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/348">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/348</a>
161	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/400">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/400</a>	491	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/349">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/349</a>
162	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/43">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/43</a>	492	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/313">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/313</a>
163	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/44">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/44</a>	493	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/450">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/450</a>
164	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/46">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/46</a>	494	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/678">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/678</a>
165	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/47">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/47</a>	495	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/679">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/679</a>
166	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/401">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/401</a>	496	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/680">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/680</a>
167	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/48">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/48</a>	497	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/160">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/160</a>
168	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/434">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/434</a>	498	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/294">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/294</a>
169	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/50">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/50</a>	499	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/195">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/195</a>
170	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/51">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/51</a>	500	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/303">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/303</a>
171	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/52">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/52</a>	501	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/328">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/328</a>
172	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/53">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/53</a>	502	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/320">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/320</a>
173	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/54">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/54</a>	503	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/681">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/681</a>
174	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/55">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/55</a>	504	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/329">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/329</a>
175	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/56">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/56</a>	505	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/682">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/682</a>
176	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/57">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/57</a>	506	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/306">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/306</a>
177	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/58">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/58</a>	507	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/196">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/196</a>
178	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/59">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/59</a>	508	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/305">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/305</a>
179	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/64">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/64</a>	509	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/417">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/417</a>
180	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/65">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/65</a>	510	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/315">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/315</a>
181	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/61">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/61</a>	511	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/289">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/289</a>
182	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/62">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/62</a>	512	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/291">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/291</a>
183	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/63">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/63</a>	513	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/295">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/295</a>
184	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/66">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/66</a>	514	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/314">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/314</a>
185	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/79">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/79</a>	515	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/321">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/321</a>
186	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/80">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/80</a>	516	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/322">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/322</a>
187	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/81">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/81</a>	517	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/411">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/411</a>
188	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/82">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/82</a>	518	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/683">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/683</a>
189	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/83">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/83</a>	519	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/423">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/423</a>
190	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/84">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/84</a>	520	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/296">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/296</a>
191	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/85">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/85</a>	521	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/290">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/290</a>
192	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/86">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/86</a>	522	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/684">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/684</a>
193	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/548">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/548</a>	523	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/685">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/685</a>
194	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/87">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/87</a>	524	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/307">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/307</a>
195	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/88">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/88</a>	525	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/341">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/341</a>
196	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/89">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/89</a>	526	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/309">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/309</a>
197	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/98">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/98</a>	527	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/686">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/686</a>
198	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/99">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/99</a>	528	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/338">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/338</a>
199	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/100">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/100</a>	529	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/343">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/343</a>
200	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/101">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/101</a>	530	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/346">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/346</a>
201	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/102">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/102</a>	531	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/412">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/412</a>
202	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/103">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/103</a>	532	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/446">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/446</a>
203	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/104">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/104</a>	533	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/687">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/687</a>



204	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/105">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/105</a>	534	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/435">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/435</a>
205	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/106">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/106</a>	535	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/350">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/350</a>
206	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/107">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/107</a>	536	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/418">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/418</a>
207	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/108">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/108</a>	537	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/351">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/351</a>
208	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/109">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/109</a>	538	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/316">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/316</a>
209	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/110">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/110</a>	539	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/297">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/297</a>
210	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/112">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/112</a>	540	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/317">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/317</a>
211	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/111">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/111</a>	541	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/688">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/688</a>
212	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/549">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/549</a>	542	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/308">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/308</a>
213	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/550">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/550</a>	543	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/318">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/318</a>
214	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/551">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/551</a>	544	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/311">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/311</a>
215	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/331">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/331</a>	545	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/689">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/689</a>
216	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/425">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/425</a>	546	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/312">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/312</a>
217	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/447">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/447</a>	547	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/690">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/690</a>
218	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/463">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/463</a>	548	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/691">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/691</a>
219	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/382">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/382</a>	549	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/319">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/319</a>
220	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/552">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/552</a>	550	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/692">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/692</a>
221	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/448">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/448</a>	551	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/693">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/693</a>
222	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/553">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/553</a>	552	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/694">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/694</a>
223	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/554">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/554</a>	553	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/695">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/695</a>
224	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/555">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/555</a>	554	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/696">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/696</a>
225	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/557">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/557</a>	555	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/697">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/697</a>
226	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/558">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/558</a>	556	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/323">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/323</a>
227	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/559">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/559</a>	557	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/324">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/324</a>
228	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/560">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/560</a>	558	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/326">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/326</a>
229	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/561">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/561</a>	559	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/327">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/327</a>
230	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/562">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/562</a>	560	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/330">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/330</a>
231	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/563">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/563</a>	561	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/332">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/332</a>
232	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/564">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/564</a>	562	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/333">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/333</a>
233	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/565">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/565</a>	563	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/334">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/334</a>
234	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/566">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/566</a>	564	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/335">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/335</a>
235	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/567">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/567</a>	565	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/339">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/339</a>
236	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/568">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/568</a>	566	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/340">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/340</a>
237	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/569">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/569</a>	567	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/342">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/342</a>
238	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/570">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/570</a>	568	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/344">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/344</a>
239	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/571">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/571</a>	569	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/345">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/345</a>
240	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/572">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/572</a>	570	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/353">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/353</a>
241	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/573">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/573</a>	571	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/352">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/352</a>
242	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/574">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/574</a>	572	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/354">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/354</a>
243	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/186">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/186</a>	573	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/355">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/355</a>
244	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/189">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/189</a>	574	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/356">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/356</a>
245	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/38">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/38</a>	575	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/358">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/358</a>
246	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/153">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/153</a>	576	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/357">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/357</a>
247	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/155">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/155</a>	577	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/360">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/360</a>
248	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/156">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/156</a>	578	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/359">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/359</a>
249	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/161">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/161</a>	579	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/361">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/361</a>
250	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/164">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/164</a>	580	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/363">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/363</a>

217



251	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/165">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/165</a>	581	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/362">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/362</a>
252	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/168">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/168</a>	582	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/365">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/365</a>
253	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/170">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/170</a>	583	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/364">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/364</a>
254	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/174">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/174</a>	584	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/367">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/367</a>
255	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/175">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/175</a>	585	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/369">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/369</a>
256	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/180">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/180</a>	586	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/368">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/368</a>
257	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/182">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/182</a>	587	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/370">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/370</a>
258	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/421">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/421</a>	588	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/371">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/371</a>
259	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/408">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/408</a>	589	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/325">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/325</a>
260	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/176">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/176</a>	590	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/366">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/366</a>
261	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/181">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/181</a>	591	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/347">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/347</a>
262	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/183">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/183</a>	592	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/698">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/698</a>
263	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/205">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/205</a>	593	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/699">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/699</a>
264	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/187">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/187</a>	594	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/700">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/700</a>
265	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/190">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/190</a>	595	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/436">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/436</a>
266	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/428">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/428</a>	596	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/438">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/438</a>
267	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/422">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/422</a>	597	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/701">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/701</a>
268	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/449">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/449</a>	598	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/702">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/702</a>
269	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/154">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/154</a>	599	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/703">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/703</a>
270	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/166">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/166</a>	600	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/704">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/704</a>
271	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/169">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/169</a>	601	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/705">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/705</a>
272	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/171">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/171</a>	602	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/706">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/706</a>
273	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/409">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/409</a>	603	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/707">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/707</a>
274	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/188">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/188</a>	604	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/372">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/372</a>
275	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/163">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/163</a>	605	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/373">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/373</a>
276	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/167">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/167</a>	606	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/374">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/374</a>
277	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/172">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/172</a>	607	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/375">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/375</a>
278	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/173">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/173</a>	608	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/376">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/376</a>
279	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/177">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/177</a>	609	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/377">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/377</a>
280	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/178">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/178</a>	610	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/378">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/378</a>
281	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/184">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/184</a>	611	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/379">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/379</a>
282	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/461">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/461</a>	612	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/380">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/380</a>
283	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/114">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/114</a>	613	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/708">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/708</a>
284	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/113">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/113</a>	614	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/459">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/459</a>
285	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/115">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/115</a>	615	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/709">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/709</a>
286	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/116">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/116</a>	616	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/420">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/420</a>
287	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/117">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/117</a>	617	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/414">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/414</a>
288	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/118">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/118</a>	618	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/710">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/710</a>
289	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/119">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/119</a>	619	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/426">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/426</a>
290	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/120">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/120</a>	620	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/711">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/711</a>
291	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/121">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/121</a>	621	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/712">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/712</a>
292	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/122">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/122</a>	622	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/713">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/713</a>
293	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/123">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/123</a>	623	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/714">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/714</a>
294	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/402">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/402</a>	624	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/715">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/715</a>
295	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/410">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/410</a>	625	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/716">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/716</a>
296	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/179">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/179</a>	626	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/717">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/717</a>
297	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/185">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/185</a>	627	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/718">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/718</a>

216 24



298	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/445">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/445</a>	628	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/719">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/719</a>
299	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/124">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/124</a>	629	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/720">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/720</a>
300	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/125">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/125</a>	630	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/721">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/721</a>
301	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/126">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/126</a>	631	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/722">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/722</a>
302	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/127">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/127</a>	632	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/723">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/723</a>
303	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/128">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/128</a>	633	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/725">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/725</a>
304	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/129">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/129</a>	634	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/726">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/726</a>
305	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/130">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/130</a>	635	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/727">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/727</a>
306	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/131">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/131</a>	636	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/728">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/728</a>
307	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/132">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/132</a>	637	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/729">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/729</a>
308	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/133">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/133</a>	638	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/730">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/730</a>
309	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/134">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/134</a>	639	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/731">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/731</a>
310	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/135">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/135</a>	640	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/732">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/732</a>
311	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/136">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/136</a>	641	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/733">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/733</a>
312	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/137">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/137</a>	642	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/734">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/734</a>
313	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/138">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/138</a>	643	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/735">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/735</a>
314	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/139">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/139</a>	644	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/736">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/736</a>
315	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/140">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/140</a>	645	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/737">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/737</a>
316	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/141">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/141</a>	646	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/738">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/738</a>
317	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/142">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/142</a>	647	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/742">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/742</a>
318	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/143">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/143</a>	648	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/743">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/743</a>
319	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/144">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/144</a>	649	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/744">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/744</a>
320	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/145">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/145</a>	650	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/745">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/745</a>
321	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/146">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/146</a>	651	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/746">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/746</a>
322	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/147">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/147</a>	652	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/747">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/747</a>
323	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/148">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/148</a>	653	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/748">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/748</a>
324	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/149">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/149</a>	654	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/749">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/749</a>
325	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/150">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/150</a>	655	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/750">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/750</a>
326	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/151">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/151</a>	656	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/751">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/751</a>
327	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/403">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/403</a>	657	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/753">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/753</a>
328	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/152">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/152</a>	658	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/754">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/754</a>
329	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/575">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/575</a>	659	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/755">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/755</a>
330	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/431">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/431</a>	660	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/756">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/756</a>
		661	<a href="http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/757">http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/757</a>

213 23



[Página de inicio](#)
[Listar](#)
[Ayuda](#)

[Registrado como repositorio@unj.edu.pe](#)
[Language](#)

### Comunidades en DSpace

Elija una comunidad para visualizar sus colecciones.

- Bibliotecas** 5
- Eventos Científicos** 4
- Manuales o Separatas** 3
- Posgrado** 0
- Pregrado** 661
- Producción Científica** 21  
Publicaciones en revistas indexadas de la comunidad universitaria UNJ
- Proyectos** 3

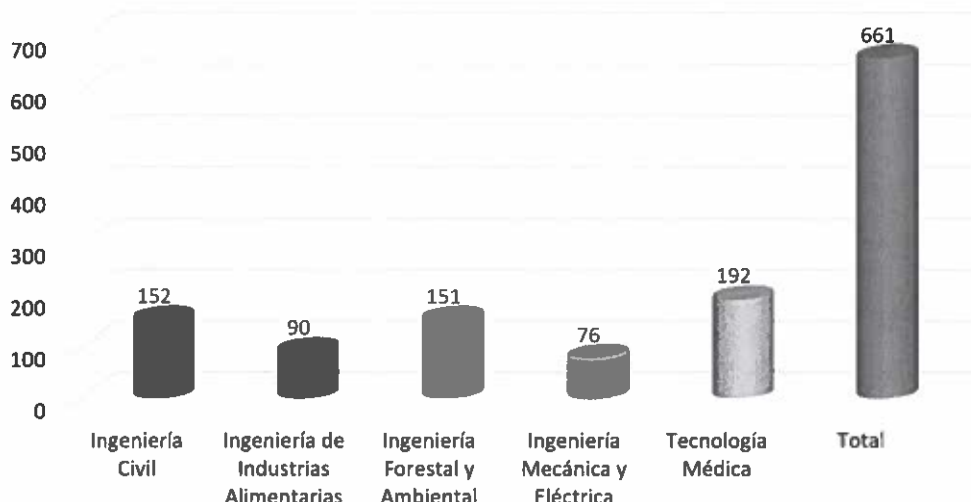
### Otras opciones relacionadas

Autor	Título	Fecha de lanzamiento
Quiñones Huatangari, Lenin	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	2020 - 2024 <span style="float: right;">488</span>
Huaccha Castillo, Annick Estefany	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	2012 - 2019 <span style="float: right;">215</span>
Marcelo Peña, José Luis	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	Has File(s) true <span style="float: right;">703</span>
Quiñones Huatangari, Lenin	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">71</span>
Arteaga Miñano, Hubert Luzdemio	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">51</span>
Ocaña Zúñiga, Candy Lisbeth	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">33</span>
Fernandez Zarate, Franklin Hitler	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">23</span>
Hurtado Villanueva, Abelardo	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">15</span>
Rios Mera, Juan Darío	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">13</span>
Diaz Ruiz, Adán	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">13</span>
next >	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/for...">https://purl.org/pe-repo/ocde/for...</a>	<span style="float: right;">13</span>

### TESIS PREGRADO:

Escuela profesional	Cantidad
Ingeniería Civil	152
Ingeniería de Industrias Alimentarias	90
Ingeniería Forestal y Ambiental	151
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	76
Tecnología Médica	192
<b>Total</b>	<b>661</b>

Cantidad de Tesis Almacenadas en el RI UNJ



014 22



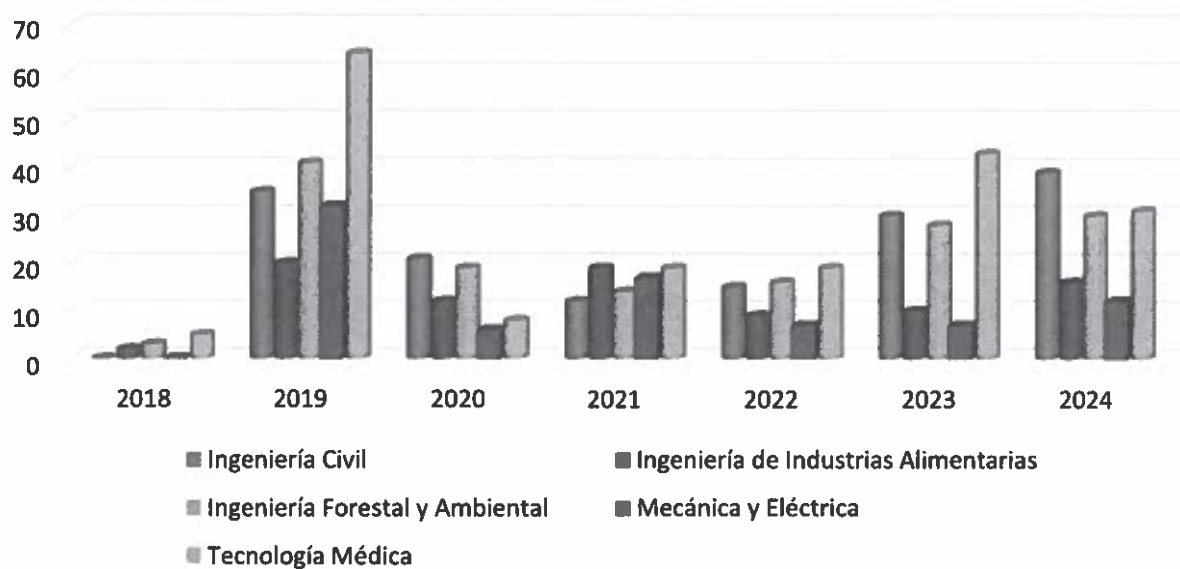
### Otras publicaciones

Descripción	Cantidad
Proyectos	3
Manuales y Separatas	9
Eventos Científicos	4
Textos	5
Producción Científica	21

### Producción Científica por año y Carrera

Escuela Profesional	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingeniería Civil	0	35	21	12	15	30	39
Ingeniería de Industrias Alimentarias	2	20	12	19	11	10	16
Ingeniería Forestal y Ambiental	3	41	19	14	16	28	30
Mecánica y Eléctrica	0	32	6	12	7	7	12
Tecnología Médica	5	64	11	19	19	43	31
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>192</b>	<b>69</b>	<b>76</b>	<b>68</b>	<b>118</b>	<b>128</b>

### Tesis por Año



213 21



**7. Constancias de reporte URL y similitud de tesis**

128 constancias de URL y reporte de similitud Emitidas año 2024

**8. Constancias de URL y reporte de similitud de trabajos académicos de docentes**

11 constancias reporte de similitud Emitidas

05 constancias de carga de artículos de investigación

**9. Constancias de asesor y jurado de tesis de docentes**

01 constancia de Jurado Evaluador de Tesis

01 Constancia de Asesor de Tesis

**10. Participación en “Encuentros macrorregionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto - RENARE 2024”** organizado por Concytec, evento en la modalidad presencial que se desarrolló el 21 de agosto de 2024 de 09:00 a 16:00 hrs. en la sede de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - USAT, Auditorio 801, Edificio Juan Pablo II (8vo piso) ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N.o 855, en la ciudad de Chiclayo.

**11. Evaluación de repositorios institucionales miembros de la RENARE del 22/04/2024 al 24/05/2024 y del 27/05/2024 - 31/05/2024** se realizó la evaluación de repositorios institucionales miembros de la RENARE.

- El 12 de mayo se envió el cuestionario para la evaluación del RI.
- El 24 de julio recibimos el resultado de la evaluación del RI, La evaluación preliminar se realizó en las siguientes áreas:
  - a) Visibilidad
  - b) Políticas
  - c) Aspectos legales
  - d) Metadatos
  - e) Interoperabilidad
  - f) Logs y estadísticas
  - g) Seguridad, autenticidad e integridad de los datos
  - h) Depósito de resultados

Según informe N°011-2024-UNJ/DIIT/RI, se dio a conocer sobre dicha

212



evaluación, donde se mencionó que de las 16 observaciones de las cuales se han subsanado la mayoría de ellas quedando observaciones que su corrección es **URGENTE** como es la Implementar protocolo de comunicación de Internet HTTPS (HyperText Transfer Protocol Secure, Protocolo de transferencia de hipertexto) y la Informe de Implementación del handle y habilitar el servicio, los cuales se viene solicitando desde el año 2023 y 2024 con oficios OFICIO N° 006-2024-UNJNPI/RI, N°73-2024-UNJ/P/OTI , N°101-2024-UNJ/P/OTI , N° 311-2024-VPI-CO-UNJ.

El 26 de agosto se envió la actualización de cuestionario con el levantamiento de observaciones quedando pendiente la Implementación protocolo de comunicación de Internet HTTPS (HyperText Transfer Protocol Secure, Protocolo de transferencia de hipertexto) y la Informe de Implementación del handle y habilitar el servicio.

## 12. Actividades por realizar

**12.1.** Migración de plataforma DSpace 5.6 a la versión DSpace 7, implementación de protocolo HTTPS y actualización del protocolo OAI-PM del repositorio institucional de la Universidad Nacional de Jaén, solicitado con oficios N° 014-2023-UNJ/DIITT/RI y N° 018-2023-UNJ/DIITT/RI, **URGENTE**.

**12.2.** Implementación del HANDLE normalizado para el repositorio institucional de la Universidad Nacional de Jaén, solicitado con oficios N° 009-2023-UNJ/DIITT/RI y N° 17-2023-UNJ/DIITT/RI de 20 de junio de 2023.

**12.3.** Actualización de información en el portal de repositorio institucional

### – Diseñar:

Agregar opción de contacto (formulario):

Su correo electrónico:

¿Si la dirección web o URL es la propia sugerencia?

Comentarios:

Enviar

### – Cambiar la estructura del portal del repositorio institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



UN OJL

INRAE



MENU

Repositorio Institucional UNJ

Estructura

Requisitos frecuentes

Deposito de documentos

Documentos, tesis, tesis, tesis y Tesis

Formularios de solicitud de trabajo de investigación

Políticas

Política de contenidos

Política de preservación

Política de accesibilidad

Sobre el derecho de Propiedad Intelectual

Sobre el Acceso Abierto

## Estructura

El Repositorio Institucional UNJ se encuentra estructurado en comunidades, subcomunidades y colecciones. Todo ello organizado según las características de los documentos producidos por la Universidad.

a) **Comunidades:** Las comunidades están organizadas de acuerdo con las características de los contenidos que produce la universidad. Para mejorar la organización, las comunidades agrupan también subcomunidades (comunidades secundarias) donde se albergan las respectivas colecciones.

- Tesis y trabajos de investigación para optar grados o títulos
- Proyectos de Investigación
- Artículos

b) **Subcomunidades:** Son comunidades secundarias que se organizan dentro de las comunidades para facilitar la organización de los documentos.

c) **Colecciones:** Se denomina así a un conjunto de documentos (archivos digitales) que se encuentran disponibles en el Repositorio Institucional y han sido organizados de acuerdo con los documentos producidos por cada carrera o programa académico.

COMUNIDADES

SUBCOMUNIDADES

COLECCIONES

Artículos en revistas indexadas

Publicadas por la Universidad

Artículos en revistas indexadas

Artículos en revistas indexadas

### 12.4. Capacitación a todos los docentes de las 05 carreras profesionales en:

Uso y configuración de Software verificador de similitud Turnitin.

### 12.5. Actualización de reglamento de repositorio institucional

### 12.6. Actualizar reglamento de originalidad y/o grado de similitud de los trabajos de investigación con software anti plagio

Sin otro particular, es oportunidad propicia para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Frans Fuentes Maza  
Repositorio Institucional UNJ

C.C  
Archivo  
FFM /Resp. R.)

210



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Jaén, 11 de noviembre de 2024

Dr. Juan Manuel Garay Román  
Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
Universidad Nacional de Jaén

**Asunto: Remito informe de actuados (8 de febrero – 8 de noviembre del presente)**

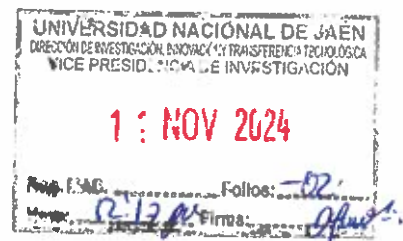
Reciba un cordial saludo.

La presente es para hacer llegar el informe de actuados en la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) dependencia de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén del 8 de febrero al 8 de noviembre del 2024 a cargo de gestionar la investigación científica en todas sus formas.

Sin otro particular me despido atentamente,



\_\_\_\_\_  
D<sup>ca</sup>. Mariela Núñez Figueroa  
Unidad de Gestión de la Investigación  
Presidente





## INFORME DE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la unidad: Unidad de Gestión de la Investigación

Miembros de la unidad:

- ✓ Dra. Mariela Núñez Figueroa (Presidente),
  - ✓ Mg. Walter Linder Cabrera Hoyos (Miembro)
  - ✓ Mg. Juan Antoni Labrin Romero (Miembro)
  - ✓ Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón (Miembro)
- 
- ✓ Resolución de conformación de la unidad: Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 006-2024-UNJ.
  - ✓ Fecha de conformación de la unidad: 7 de febrero del 2024.
  - ✓ Lugar de trabajo: No se dispone de un ambiente específico para realizar reuniones.

### 2. ACTUADOS:

- Socialización de resolución de designación de integrantes de la UPI mediante notificación electrónica.
- Coordinación VPA para determinar la situación de los Proyectos que accedieron a financiamiento externo como son los proyectos financiados por PROCENCIA y PROINTEC.
- Coordinaciones con el área de Administración para determinar la situación de cada proyecto.
- Reuniones de coordinación entre Comisión Organizadora y los responsables de Proyectos financiados por PROCENCIA y PROINTEC.

### 3. PENDIENTES:

- Solicitar a la Oficina de Informática, la incorporación de información de la DIITT en la página web oficial de la UNJ.
- Realizar una reunión de coordinación con todas las unidades Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica para elaborar el Plan Operativo para el año 2025.



Según el Plan Estratégico Institucional 2023-2030, aprobado con Resolución N°316-2023-CO-UNJ, con fecha 17 de julio del 2023, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) abarca el Objetivo Estratégico Institucional (O.E.I.02): *“Fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Universidad Nacional de Jaén”*.

Dicho objetivo abarca dos (02) Acciones Estratégica Institucionales (AEI):

- AEI.02.02: Programas de investigación, innovación y transferencia tecnológica implementados para la comunidad universitaria.
- AEI.02.03: Plan de Monitoreo de Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (PROINTEC) implementado en la UNJ.

Lamentablemente esta Acciones Estratégicas Institucionales no se está cumpliendo, a la fecha existen 16 proyectos PROINTEC que, desde el año 2020, no han logrado finalizar su ejecución debido a la falta de recursos económicos. Esta situación afecta el impacto potencial de las iniciativas y subraya la necesidad de asegurar un financiamiento adecuado para lograr los objetivos propuestos en estos proyectos.

Se demuestra en la siguiente tabla resumen:

Investigador principal	Presupuesto	Nivel	Duración	Hitos	Monto ejecutado	Fase actual	Por ejecutar financieramente	Estudio línea base	Problemas	Observación
Ing. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	150,000.00	Intermedio	30 Meses	HITO I: 45,000 HITO II: 82,800 HITO III: 22,200	66,778.00	HITO III	83,222.00	No específica	Falta de financiamiento por parte de la UNJ	El proyecto ha avanzado en el financiamiento de los investigadores y actualmente se encuentra al 95 % de ejecución
Ing. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	150,000.00	Intermedio	30 Meses	HITO I: 50,950.00 HITO II: 50,610.00 HITO III: 48,440.00	39,563.00	HITO II	110,437.00	No específica	Proyecto paralizado por falta de financiamiento, tanto en ejecución técnica como financiera	Problemas de rendición de viáticos en las salidas de campo, por parte del coinvestigador "segundo Sánchez Tello" por un monto que asciende a 13,500.00
Dr. Manuel Emilio Milla Píbo	200,000.00	Avanzado	24 Meses	HITO I: 50,000.00 HITO II: 122,700.00 HITO III: 14,300.0 HITO IV: 13,000.00	43,966.99 CORRESPONDIENTE AL 21.98%	Culminación HITO I	150,033.01	No específica	Proyecto paralizado por falta de financiamiento, tanto en ejecución técnica como financiera	Las rendiciones financieras no se han realizado como manda el reglamento
Dr. Nilton arce Fernández	10,000.00		10 Meses	HITO I: 6,000.00 HITO II: 4,000.00	0%	No específica		No específica	falta de financiamiento por parte de la UNJ	El proyecto ha avanzado en el financiamiento de los investigadores y actualmente se encuentra al 65% de ejecución técnica
Mg. Ralph Stein Rivera Botonares	30,000.00	Intermedio	10 meses	HITO I: 20,278.50 HITO II: 9,721.50	13,648.50	40% del Hito	16,351.50	No específica	Retraso en la ejecución del proyecto por falta de financiamiento de UNJ	
Mg. Hans Hümbler Minchán Velayarce	30,000.00	Intermedio		HITO I HITO II	11,812.00	40% de Hito	18,188.00	No específica	Retraso en la ejecución del proyecto por falta de financiamiento de UNJ	
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	150,000.00	Intermedio	30 Meses	HITO I: 45,000.00 HITO II: 64,775.00 HITO III: 15,400.0 HITO IV: 14,050.00 HITO V: 10,775.00	63,641.48	No específica	88,255.52	SI	Retraso en la ejecución del proyecto por falta de financiamiento de UNJ	
Dr. Segundo Sánchez Tello	30,000.00		10 Meses	HITO I: 20,000.00 HITO II: 10,000.00	5,142.00 corresponde al 17.4	HITO I	24,858	No específica	Retraso en la ejecución del proyecto por falta de financiamiento de UNJ	

Investigador principal	Presupuesto	Nivel	Duración	Hitos	Monto ejecutado	Fase actual	Por ejecutar financieramente	Si presento en su debido momento con el informe del HITOI	Problemas	Observación
Msc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero	149,802.00	Intermedio	30 Meses	HITO I: 45,570.00 HITO II: 57,356.00 HITO III: 48,876.00	63,876,40 corresponde 42.64%	CERRANDO EL HITO II	85,923.60	Si presento en su debido momento con el informe del HITOI	Retraso en la ejecución del proyecto por falta de financiamiento de UNJ	
Dr. Cynthia Yanina Santa Cruz	150,000.00	Intermedio	30 Meses	HITO I: 82,709.00 HITO II: 52,690.00 HITO III: 14,600.00	60,152,80 corresponde 40.10%	No especifica	89,847.20	SI	Retraso en la ejecución del proyecto por falta de financiamiento de UNJ	
Dr. José Luis Marcelo Peña	200,000.00	Avanzado	No presentó informe de estado situacional							
Mg. Ralph Stein Rivera Botonares	100,000.00	Inicial	No presentó informe de estado situacional							
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	150,000.00	Intermedio	No presentó informe de estado situacional							
Mg. Mario Ruiz Ramos	10,000.00		No presentó informe de estado situacional							



**Estado situacional de la Revista Científica Pakamuros:**

El informe consta de los avances de la Revista Científica Pakamuros desde el 02 de febrero al 12 de noviembre del 2024.

Desde el año 2020 la revista publica 4 números al año (un número cada 3 meses), de forma continua, respetando el proceso editorial y estándares internacionales. A través de la Asistente de Investigación de esta dirección, se verifica que los autores cumplan con las directrices para autores. Luego se envía a revisión por pares especializados de acuerdo a la temática del artículo. Una vez devuelta la revisión por pares se envía los autores para las correcciones o se rechaza. Todo el trabajo está evidenciado y puede ser rastreado en la plataforma OJS de la revista (ingresando como editor, debe tener usuario y contraseña).

Actualmente estamos en el **volumen 12, número 3.**

**Enlace web de nuestra página web:** <https://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/index>

Enlace web del Comité Editorial de la Revista Científica Pakamuros:

<https://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/about/editorialTeam>

Enlace web de los requisitos que debe cumplir cada envío realizado por un autor correspondal:

<https://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/about/submissions>

**Indexaciones logradas de la revista:**

- Latindex catalogo 2.0
- ERIH PLUS
- MIAR
- EURO PUB
- Cite Factor
- Crossref
- Road
- Google Scholar
- Amelica
- AuRA

**Correo institucional de la revista:** [pakamuros@unj.edu.pe](mailto:pakamuros@unj.edu.pe)



### Logros alcanzados:

#### Modificación de la plantilla del manuscrito

Guiándose de revistas de alto impacto y siguiendo los requisitos que exigen las bases de datos, se procedió a modificar la plantilla del manuscrito.

#### A) Plantilla antigua

Revista Pakamuroi, Volumen 11, Número 3, Julio-Septiembre, 2023, páginas 1-17

Artículo científico

#### Aplicación del método de rigidez para la solución de estructuras mixtas considerando variación de temperatura y asentamiento

Application of the Rigidity Method for the Solution of Mixed Structures Considering Variation in Temperature and Settlement

Marcos Rupay<sup>1</sup>, Gianmarcos Fuentes<sup>2</sup> y Abel Muñoz<sup>3</sup>

#### RESUMEN

El objetivo de la investigación fue calcular las fuerzas internas de una estructura con un sólido rígido en sus barras, generando restricciones en la estructura que afecta a cada uno de los nodos. Para la resolución del ejercicio planteado se consideraron los temarios realizados en el curso de Análisis Estructural II correspondiente a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa. En el planteamiento se abordaron temas originales como el Sistema Q-D (Grados de libertad), Sistema Primario, Sistema Complementario, Vector de Deformaciones y finalmente las Fuerzas Internas. Se empleó el método directo de rigidez para calcular las fuerzas internas de la estructura y se agregaron dos variaciones asignando un incremento de temperatura en las barras y un asentamiento vertical en uno de los nodos para ver el comportamiento de la estructura. Toda la estructura está compuesta por dos barras simples y un sólido rígido, además de ello presenta una deformación de flexión (EI) de  $6000 \text{ Ton} \cdot \text{m}^2$ , una deformación axial (EA) igual a infinito y una variación de temperatura ( $\alpha$ ) de  $1,20 \times 10^{-5}$ . Finalmente, se contrastó que calculando las fuerzas internas de manera manual se obtuvo los mismos resultados con el software Ftool.

Palabras clave: Fuerzas internas, sólido rígido, asentamientos, método directo de rigidez, Ftool.

#### ABSTRACT

The objective of the research was to calculate the internal forces of a structure with a rigid solid in its members, generating restrictions in the structure that affect each of the nodes. For the resolution of the proposed exercise, the syllabus of the Structural Analysis II course of the Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa was considered. The approach addressed original topics such as the Q-D System (Degrees of Freedom), Primary System, Complementary System, Deformation Vector, and finally the Internal Forces. The direct stiffness method was used to calculate the internal forces of the structure and two variations were added by assigning a temperature increase in the bars and a vertical settlement in one of the nodes to see the behavior of the structure. The whole structure is composed of two simple bars and a rigid solid, it presents a bending deformation (EI) of  $6000 \text{ ton} \cdot \text{m}^2$ , an axial deformation (EA) equal to infinity, and a temperature variation ( $\alpha$ ) of  $1.20 \times 10^{-5}$ . Finally, it was contrasted that calculating the internal forces manually, the same results were obtained with the Ftool software.

Keywords: Internal forces, rigid solid, settlements, direct stiffness method, Ftool.

Recibido: 13/10/2023 Aceptado: 03/11/2023

\* Autor para correspondencia

1. Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Perú. Email: [mrupay@uniscjisa.edu.pe](mailto:mrupay@uniscjisa.edu.pe)
2. Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Perú. Email: [72104981@uniscjisa.edu.pe](mailto:72104981@uniscjisa.edu.pe)
3. Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Perú. Email: [71209965@uniscjisa.edu.pe](mailto:71209965@uniscjisa.edu.pe)



## B) Plantilla actualizada

Volumen 12, Número 1, Enero-Marzo, 2024, Página 16 al 26

DOI: <https://doi.org/10.37787/jh8b0c66>

Revista Científica Multidisciplinaria  
**PAKAMUROS**

### ARTÍCULO ORIGINAL

Potencial proteico de harina de grillo (*Acheta domestica*) como una alternativa sostenible para el consumo humano

Protein potential of cricket (*Acheta domestica*) flour as a sustainable alternative for human consumption

César Morillo<sup>1</sup> y Patricia Villegas<sup>1</sup>

#### RESUMEN

El crecimiento demográfico global, el incremento de demanda de proteínas y la reducción tierras agrícolas, la producción sostenible de carne es un desafío para las próximas décadas. Por ello esta investigación busca desarrollar harina de grillo (*Acheta domestica*), como alternativa para el consumo humano evaluando su capacidad proteica, convirtiéndose la entomofagia como la alimentación del futuro. Los grillos fueron recolectados en los meses de enero a abril por su abundancia debido a las constantes lluvias, criados en cautiverio y sacrificados en su estado adulto para la elaboración de harina. La FAO señala que los insectos ofrecen proteínas y nutrientes de alta calidad, superando en calidad a la carne y el pescado. Los resultados indicaron que la harina de grillo tiene un valor proteico de 67.66 %, cenizas 4.73%, fibra 11.60 %, grasas 1.17 % y carbohidratos 14.84 %, en comparación con otras fuentes proteicas ya sea de origen animal o vegetal, muestra una amplia superioridad. Con respecto a la calidad microbiológica la harina reporta "ausencia" de *Salmonella sp.*, *Escherichia coli*, levaduras y mohos. Los resultados microscópicos de carga helmíntica y entomológica fueron "ausencia" concluyendo que el producto innovador harina de insectos presenta un alto contenido proteico y calidad microbiológica aceptable.

**Palabras clave:** *Acheta domestica*, harina, contenido proteico.

#### ABSTRACT

The global population growth, the increase in protein demand and the reduction of agricultural land, the sustainable production of meat is a challenge for the next decades. Therefore, this research seeks to develop cricket (*Acheta domestica*) flour as an alternative for human consumption by evaluating its protein capacity, making entomophagy the food of the future. The crickets were collected from January to April because of their abundance due to the constant rains, bred in captivity and slaughtered in their adult state for the production of flour. FAO points out that insects offer high quality proteins and nutrients, surpassing meat and fish in quality. The results indicated that cricket meal has a protein value of 67.66%, ash 4.73%, fiber 11.60%, fat 1.17% and carbohydrates 14.84%, in comparison with other protein sources of either animal or vegetable origin, shows a wide superiority. Regarding microbiological quality, the flour reports "absence" of *Salmonella sp.*, *Escherichia coli*, yeasts and molds. The microscopic results of helminthic and entomological load were "absence", concluding that the innovative insect flour product has a high protein content and acceptable microbiological quality.

**Keywords:** *Acheta domestica*, flour, protein content.

\*Autor de correspondencia

<sup>1</sup> Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Enrique López Albuja", Perú. Email: [mcruzcg@iestpela.edu.pe](mailto:mcruzcg@iestpela.edu.pe); [vsdupepr@iestpela.edu.pe](mailto:vsdupepr@iestpela.edu.pe)

Recibido: 12/02/2024

Aceptado: 01/03/2024

<https://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros> | 16



## Inclusión del Comité científico, Editorial, índice, portada y contraportada

Se incluyó una página de editorial, solicitando al Editor de la revista, índice, una portada y contraportada.

Todo este arduo trabajo puede visualizarlo en el siguiente link:

<https://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/503/517>

### A) Comité Científico



Una publicación de la Universidad Nacional de Jaén  
Junio 2024 | Vol. 12, Número 3 | E-ISSN: 2522-3240 | ISSN: 2306-9805  
DOI: <https://doi.org/10.37787/by-46v90>

#### *Comité Científico*

##### **Director**

Dr. Manuel Octavio Fernández Atho

##### **Editor**

Dr. Ernesto Hernández Martínez

##### **Miembros**

Dr. Julio Mauricio Vidaurre Ruiz, Universidad Nacional Agraria La Molina  
Dr. Eli Morales Rojas, Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua  
Dr. Jorge Díaz Dumont, Universidad Nacional de Tarma, Perú  
Dr. Ernesto Alonso Paiva Peredo, Universidad Tecnológica Del Perú S.A.C  
Dr. García Cedrón David Carmelo, Universidad Privada César Vallejo - Trujillo  
Dr. Eneida Vieyra Peña, Universidad Nacional de Tumbes, Perú  
Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

#### *Equipo de edición y publicación*

##### **Responsable del Proceso Editorial**

Ing. Sandra Eloisa Pasapera Campos, Universidad Nacional de Jaén

##### **Edición y maquetación**

Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete, Universidad Nacional de Jaén

#### **Tópicos aceptados por la revista**

Ingeniería  
Salud  
Educación

**Declaración de responsabilidad:** El Director, los Editores y la Universidad Nacional de Jaén no se hacen responsables de los errores, omisiones, inconsistencias involuntarias por parte de los autores o de las consecuencias derivadas del uso de la información contenida en esta revista; los puntos de vista y las opiniones expresadas no reflejan necesariamente los del Editor, los Editores y la Universidad Nacional de Jaén, y la publicación de artículos no constituye ninguna aprobación por parte del Director, los Editores y la Universidad Nacional de Jaén de los productos mencionados. Los autores asumen la responsabilidad legal y moral de las ideas expresadas en los artículos. El editor no será legalmente responsable en caso de reclamaciones de indemnización.

**Página web de la revista:** Para las inscripciones de envío, suscripción y demás información, visite: <http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros>  
**Imágenes de portada:** *61 Gettyimages / Tim UR / Sándor Gáspár / Serran Ciencia Medicina y Salud Pública* (<https://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/503/517>) / *Rainco* (<https://www.gettyimages.com/photos/1730501>) / *Publicado en: Zakhil* (1193); In: *Annal. Naturh. Hofman. Wien 2: 2. furste: Catalogue of Life* (<https://www.annal-naturh-hofman-wien.at/annal-naturh-hofman-wien-2-2-furste-catalogue-of-life/>)



B) Editorial

Volumen 12. Número 3. Julio - Septiembre. 2024



## EDITORIAL

### LAS PRÁCTICAS CULTURALES

La justificación de la quema generada por la acción humana bajo la razón de “las costumbres ancestrales” o la “necesidad de ampliar las fronteras agrícolas”, conlleva a la reflexión sobre la ausencia de conocimiento social sobre el ciclo del nitrógeno, en donde los incendios conllevarían a la destrucción de las bacterias fijadoras del nitrógeno en el suelo, así también al desprendimiento del nitrógeno desde la materia vegetal, la disminución de la concentración de oxígeno durante la ignición, así como el incremento porcentual de un gas inerte e inocuo como el nitrógeno.

La problemática radica en la falsa ilusión que posterior a lo sucedido, habrá un crecimiento rápido de las plantas por los minerales residuales presentes; sin embargo, no es sostenible aplicar la quema con el paso del tiempo, debido al debilitamiento del suelo se buscará ampliar las fronteras agrícolas, dado que los suelos serán degradados, vueltos inertes y saturados con productos químicos.

Las preguntas de investigación originadas serían ¿cuál es el proceso productivo más eficiente para generar abono orgánico a partir de la materia vegetal presente?, ¿el proceso productivo propuesto podrá ser una tecnología al alcance de la población de menores recursos?, ¿la masa forestal influencia en la humedad relativa del ambiente incentivando las lluvias?, ¿existe asociación entre área de quema, generación de lluvia en función a la humedad relativa, y el impacto durante una sequía?: por lo que se presentan reflexiones y cuestionamientos propios de nuestra realidad social que tienen impacto en la economía regional y nacional.



Dr. Ernesto Hernández Martínez  
Editor de la Revista Científica Pakamuros.  
Docente Investigador de la Universidad  
Nacional de Jaén-Pecu  
ORCID: <https://orcid.org/0001-0001-3339-3243>



C) Índice

Volumen 12, Número 3, Julio - Septiembre, 2024



CONTENIDO

ARTÍCULOS

Árboles semilleros de <i>Myrsine oligophylla</i> Zahlbr en los bosques naturales de Quilagán y El Guayo, distrito Querocotillo, Cutervo, Perú.....	5
Cultura y compromiso organizacional en una empresa metalmeccánica en el Callao en el año 2023.....	16
Comportamiento sísmico de un edificio mediante los métodos pushover y de coeficiente modificado.....	26
Análisis de estructura con doble simetría empleando el método de rigidez directo y sistematizado.....	41
Diseño y análisis dinámico de un edificio multifamiliar de 4 niveles sin sótano en la Provincia de Chanchamayo.....	56
Trazabilidad en la cadena de suministro de empresas de alimentos en Latinoamérica.....	73
Adicción a redes sociales y soledad en universitarios de la Selva Peruana.....	88
Análisis de la competitividad agroexportadora de palta, uva y arándano: estrategias y desafío.....	101
Posicionamiento de una universidad privada en la provincia de Jaén-Perú, caso del año 2018.....	113
Pronóstico de la competitividad exportadora del café peruano en los principales países importadores utilizando el modelo autorregresivo integrado de media móvil.....	126
Relación entre el nivel de conocimientos sobre fiebre tifoidea y medidas preventivas en los pobladores del distrito de Chontali, 2023.....	138

**Publicación del volumen 12, número 1 (2024)**

Durante el período en revisión, se enfrentaron diversos desafíos en la producción y publicación de la Revista Científica Pakamuros. A pesar de estos obstáculos, me complace informar que hemos alcanzado un importante hito el 27 de marzo del 2024: la publicación exitosa del **Volumen 12, Número 1 (2024)**.

Uno de los aspectos más destacados de este logro es la diversificación de formatos de publicación, lo cual representa un avance significativo en nuestra estrategia de accesibilidad



y alcance. Por primera vez en la historia de la Revista Científica Pakamuros, la revista ha sido presentada en cinco formatos distintos:

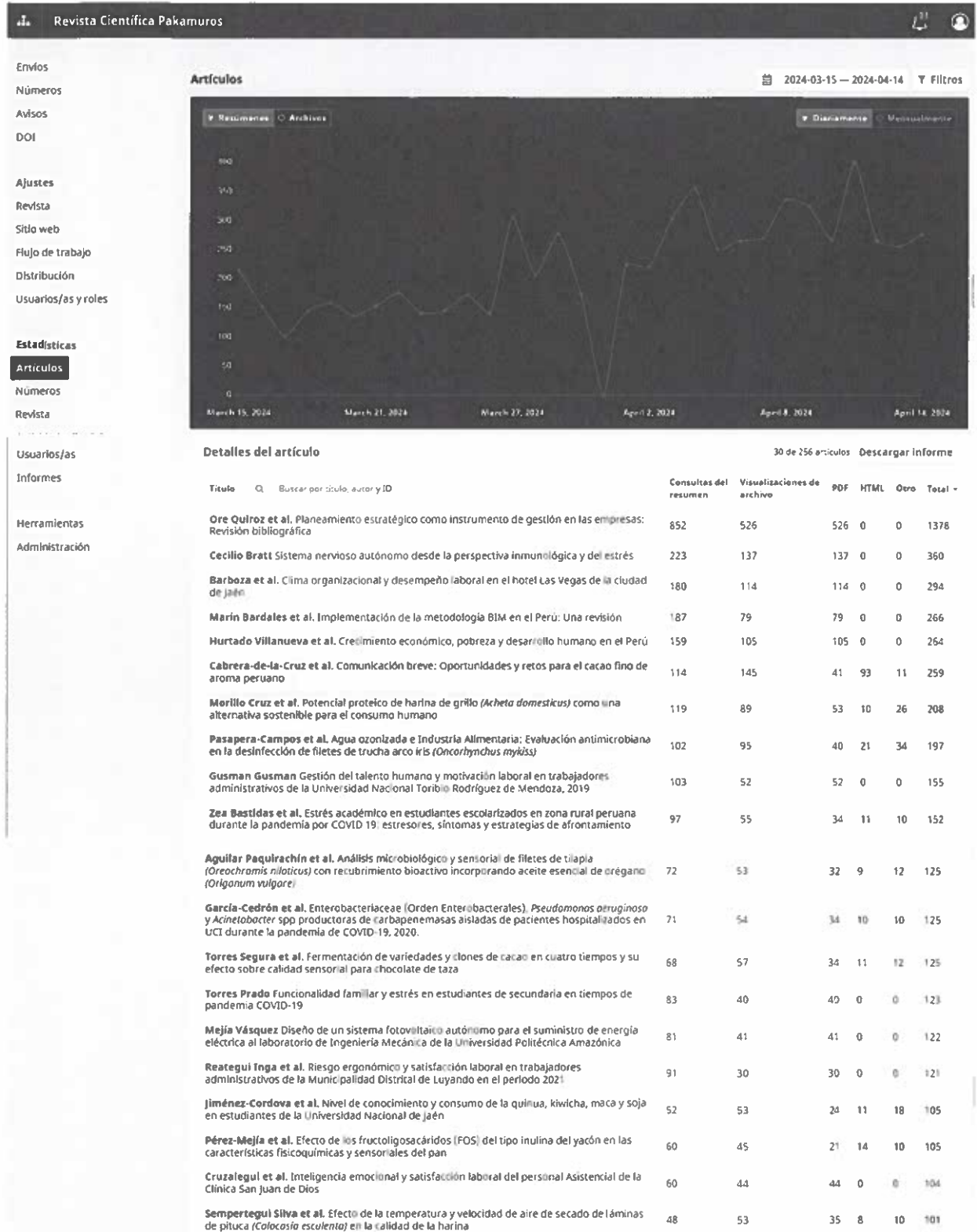
- **PDF (Portable Document Format):** Este formato, ampliamente reconocido, ofrece una representación fidedigna del contenido impreso, permitiendo a nuestros lectores una experiencia visual similar a la de la versión física.
- **HTML (Hypertext Markup Language):** La versión HTML optimiza la accesibilidad y la legibilidad del contenido en entornos digitales, facilitando la navegación a través de dispositivos electrónicos y plataformas en línea.
- **XML (Extensible Markup Language):** Al adoptar XML, hemos proporcionado una estructura de datos semántica que facilita la interoperabilidad con otros sistemas de gestión de contenido y la integración con aplicaciones especializadas. Su ventaja principal sobre otros lenguajes de marcado similares es que es un estándar abierto, no propietario, desarrollado y mantenido por un organismo nacional de normalización.
- **EPUB (Electronic Publication):** Este formato ofrece una experiencia de lectura dinámica y adaptable, especialmente diseñada para dispositivos móviles y lectores electrónicos, lo que permite a nuestros lectores disfrutar de Pakamuros en cualquier lugar y momento.
- **MP3 (MPEG-1 Audio Layer III):** Reconociendo la importancia de la accesibilidad para personas con discapacidad visual o dificultades de lectura y teniendo en cuenta el curso de revistas que dictó ELSEVIER, hemos creado una versión en formato de audio, que permite a nuestros lectores escuchar el contenido de la revista de manera cómoda y accesible.

La adopción de estos cinco formatos representa un compromiso con la inclusión y la innovación, asegurando que la Revista Científica Pakamuros sea accesible para una audiencia diversa y en constante evolución. Este logro no solo destaca nuestra capacidad para superar desafíos, sino también nuestra dedicación a proporcionar un servicio de calidad y relevancia en el panorama editorial actual.



Como resultado comparativo presento las siguientes estadísticas:

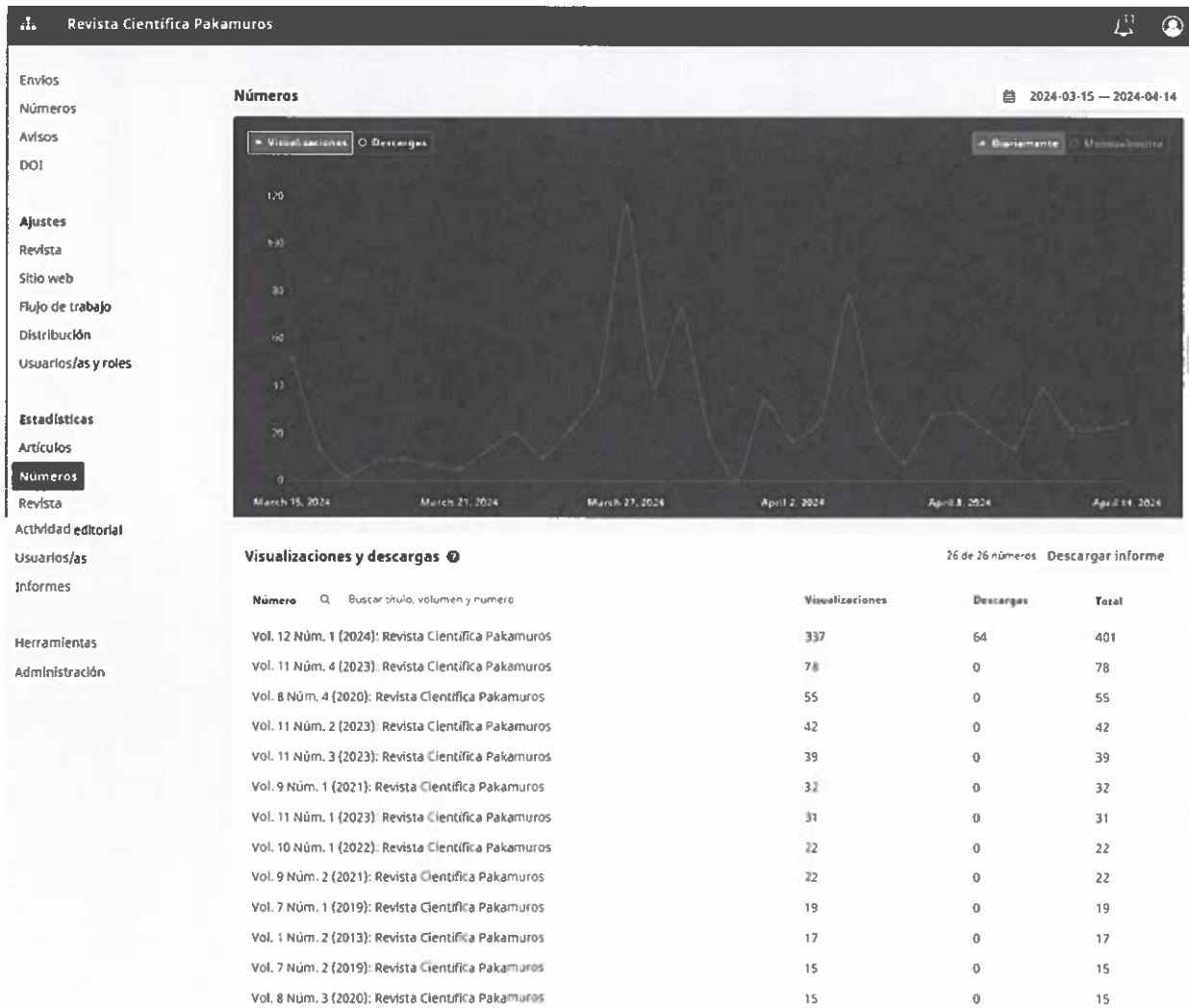
**A) Número de visualizaciones y descargar de los artículos**





En donde se puede apreciar claramente que los nuevos formatos introducidos están cumpliendo con su trabajo de aumentar la visibilidad de nuestras publicaciones, con tan solo 18 días de haberse lanzado el nuevo número. Claramente se puede apreciar de que el formato PDF por sí sólo no logra lo buscado.

B) Número de visualizaciones de los Números publicados por la Revista Pakamuros:



Con sólo 18 días de lanzado el volumen 12, número 1, bajo nuestra gestión, contamos con un incremento bastante importante en el número de visualizaciones y descargas.



C) Visualización de la revista:

Se ha logrado en 18 días 1123 visualizaciones.



Considerando como fecha de monitoreo desde agosto del 2023 (desde donde se tiene las estadísticas), el número de visualizaciones en 07 meses fueron de 5639, como se aprecia en la imagen:





### *Proyección de gestión*

- **Crecimiento de la Audiencia:** Buscaría expandir la audiencia de la revista tanto a nivel nacional como internacional. Esto podría lograrse a través de estrategias de marketing digital dirigidas, colaboraciones con instituciones académicas y científicas, y la participación en conferencias y eventos relevantes.
- **Calidad y Relevancia del Contenido:** Mantendría altos estándares de calidad para el contenido publicado, asegurando la revisión por pares rigurosa y la selección de artículos científicos de alto impacto y relevancia. Además, buscaría diversificar los temas y áreas de interés para mantener el atractivo de la revista para una amplia gama de lectores.
- **Innovación en Formatos y Tecnología:** Continuaría explorando nuevas formas de presentar el contenido, aprovechando las últimas tecnologías y tendencias en publicación científica. Esto podría incluir la adopción de formatos interactivos, herramientas de visualización de datos, y la mejora de la accesibilidad en línea.
- **Indexaciones:** Fomentaría las indexaciones en bases de datos (DOAJ, SCIELO, SCOPUS), a través de estrategias que se deberán de generar con el Comité científico, ya que actualmente no sería elegibles para Scielo, tampoco para Scopus, por los requisitos que ellas buscan que la revista cumpla, buscando promover la diversidad de perspectivas y la colaboración científica global. Estar indexado en bases de datos científicas reconocidas aumenta la visibilidad de la revista y su contenido. Esto significa que los artículos publicados en la revista son más accesibles para investigadores, académicos y profesionales en todo el mundo, lo que puede aumentar su impacto y prestigio en la comunidad científica.

### *Recomendaciones:*

- Para mejorar el impacto de la revista, se debe seleccionar cuidadosamente los artículos, fomentar la originalidad, revisar y editar cuidadosamente, publicar con frecuencia y promocionar la revista en las redes sociales y otros medios. Además, se recomienda postular a **más indexaciones en bases de datos y directorios relevantes** para aumentar la visibilidad y credibilidad.
- Para evitar los escasos de artículos, se debe pedir como **requisito de ascenso de docentes**, al menos 1 artículo publicado por año en nuestra revista. Pedir como requisito para el grado de bachiller, al menos un artículo publicado en nuestra revista.



- Se debe **interactuar con otras revistas**, para intercambiar artículos que no se ajusten a nuestra línea editorial.
- La revista debe contar con su propia página de **Facebook, Instagram y Youtube**, para promover el contenido de la revista y llegar a una audiencia más amplia. Tal como revistas de alto impacto la poseen.

#### **VI. CONCLUSIONES**

- A la fecha, solo están trabajando continuamente dos unidades orgánicas: Unidad de Repositorio Institucional y la Unidad de la Revista Científica Pakamuros.
- El número 4 de la Revista Científica Pakamuros debe publicarse como fecha máxima el 30 de diciembre del 2024.
- A la fecha se tienen 02 artículos aprobados, 05 artículos en revisión por pares y 70 artículos observados (en espera que los autores subsanen observaciones).
- Con respecto a PROINTEC, son 16 proyectos ganadores desde el 2020 al 2023, que no han logrado ejecutar al 100% debido a la falta de presupuesto, siendo

#### **VII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda designar a cada Unidad Orgánica mediante resolución de comisión.
- Se recomienda actualizar **URGENTE** los reglamentos de las 04 Unidades adscritas a esta dirección.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Jaén, 12 de noviembre del 2024

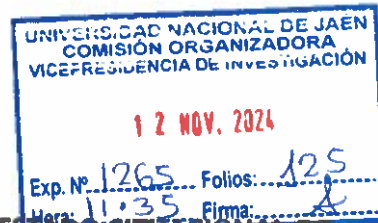
**OFICIO N° 484-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP**

**MAD N°: 00798041**

**SEÑORA:**

**Ph. D. Mary Flor Césare Coral**  
Vicepresidenta de Investigación  
Universidad Nacional de Jaén

**Presente.-**



**ASUNTO : SE REMITE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO SITUACIONAL DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

**REF. : MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y a la vez informarle que, la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, en atención al documento indicado en la referencia, se remite informe del estado situacional de los Institutos de Investigación.

- Se adjunta informes de 10 Institutos de Investigación presentados.

INSTITUTO	DOCUMENTO
Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos - INIREHIS	INFORME N°019-2024-DII/UNJ/CMCM
Instituto Binacional de Investigación para el desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador – INBIDES	INFORME N°007-2024-UNJ/INBIDES-MARAÑON/CLOZ-DI
Instituto de Investigación de Cambio Climático y Paisajes - IICACLIMP	OFICIO N°007-2024-UNJ/IICACLIMP/AHM
Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA	OFICIO N°030-2024-UNJ-VPI-ICTA
Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental – INSIIFA	INFORME N°004-2024-UNJ-VPI-INSIIFA/GAMS
Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSCIENSA	INFORME N°003-2024-UNJ/INSCIENSA
Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ	INFORME N°02-2024-UNJ/D/MRR/IFA
Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO	INFORME N°002-2024-UNJ-VPI-INISCOBACC
Instituto de Investigación en Energías Renovables – INRER	INFORME N°023-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR
Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica - INIME	CARTA N°11-2024/INIME/LFNP

Agradeciendo su atención que brinde al presente me despido de usted reiterando las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

C.c  
Archivo  
MEMP/Director



*Dr. Manuel Emilio Milla Pino*  
DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelo



**INFORME N° 019-2024-DII/UNJ/CMCM**

**A :** : **Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Instituto de Investigación

**DE :** : **Dr. Cirilo Mario Caira Mamani**

Director del Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelo

**ASUNTO :** : **Informe de actividades del 22 enero al 11 de diciembre 2024.**

**FECHA :** : Jaén, 11 de diciembre del 2024

**REFERENCIA :** : **MEMORÀNDO MÚLTIPLE N° 004-2024.UNJ-P**

Tengo a bien hacer llegar a su despacho el Informe de las actividades del 22 enero al 11 de diciembre 2024; el Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y suelo; realizo las siguientes actividades:

**Primero:** Presento el Informe 01 del Plan de actividades 2024.

**Segundo:** Plan anual de trabajo de la dirección del instituto de investigación en recursos hídrico y suelos de la universidad nacional de Jaén

**Tercero:** Se presento el requerimiento un personal asistente técnico administrativo de apoyo para INIREHIS.

**Cuarto:** Presento el término de referencia para la contratación de servicio mediante la modalidad de locación de servicio, para el mes junio 2024.

**Quinto:** El 17 mayo Aprobación del I Seminario Nacional de Fertirriego y Medio Ambiente, aprobación con Resolución N° 185-2024-CO-UNJ.

**Sexto:** Desarrollo de las actividades del primer seminario nacional de sistema de fertirriego y medio ambiente, los días 5, 6 y 9 de junio 2024.

**Octavo:** Presentación del informe del primer seminario nacional de sistema de fertirriego y medio ambiente.

**Noveno:** Al 18 julio Aprobación del "I congreso internacional de sostenibilidad forestal y ambiental, recursos hídricos y suelo, aprobación con Resolución N° 318-2024-CO-UNJ.

**Décimo:** Presentación de requerimiento un asistente técnico administrativo de apoyo para INIREHIS, para el mes de octubre 2024.

**Décimo primero:** Informe de plan de publicaciones de artículos científicos 2025.

**Décimo segundo:** Desarrollo de las actividades del primer congreso Internacional de sostenibilidad forestal y ambiental, recursos hídricos y suelos, los días 17, 18, 21 y 22 de octubre 2024.

**Décimo tercero:** Presente la conformidad del apoyo del personal técnico administrativa del mes de octubre 2024.

**Décimo cuarto:** Presente el día lunes 05 de noviembre el Informe a la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, de la actividad del evento académico del Primer congreso Internacional de sostenibilidad forestal y ambiental, recursos y suelos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
**Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelo**



**Décimo quinto:** Sé presento el oficio a la dirección de investigación de la Universidad Nacional de Jaén; para el registro de los certificados de los ponentes (18), organizadores (14) y asistentes (69: local y nacional), del evento académico del Primer congreso Internacional de sostenibilidad forestal y ambiental, recursos y suelos. Adjunto recibo de ingreso (01).

**Décimo sexto:** La oficina del Instituto de investigación en recursos hídricos y suelos funciona en la biblioteca de la Escuela Profesional Ingeniería Forestal y Ambiental; con los materiales escritorio y muebles, según consta en el patrimonio de la Universidad Nacional de Jaén.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
EN RECURSOS HÍDRICOS Y SUELOS

  
.....  
*Dr. Cirilo Mario Cairra Mamani*  
DIRECTOR DEL INIREHIS - UNJ



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Jaén, 11 de noviembre del 2024

INFORME N°007-2024-UNJ/INBIDES-MARAÑÓN/CLOZ-DI

**EXP. N°: 00797893**

Señor:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino

Director de los Institutos de Investigación de la UNJ.



**ASUNTO : Remito informe de actividades realizadas de Enero a Octubre del 2024**

**REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informar las acciones realizadas como responsable del "Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Marañón de Perú y Ecuador", designación aprobada con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°001-2024-UNJ, de fecha de 22 de enero. Las actividades se detallan a continuación:

### I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, fue creado el año 2016 con Resolución N°09-2016-CO-UNJ. Su objetivo es promover y realizar investigación enfocada a la solución de problemas mediante el desarrollo sustentable y manejo de la Cuenca Nor Oriental del Marañón de Perú y Ecuador. Además, la misión es promover y estimular actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento de estudiantes y docentes, enfocados en la solución de problemas en la Cuenca del Marañón.

La visión propuesta es ser un Instituto que alcance el reconocimiento académico y social a nivel nacional e internacional a través de los aportes de la realización de investigación en la Cuenca del Marañón, contribuyendo al Desarrollo Sustentable de la Universidad y del Perú.

### II. PRESUPUESTO ASIGNADO

Como Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, en el mes de febrero se le asignó un presupuesto de S/. 5,076.00 para la ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo 2024 (Tabla 1).



1898



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Tabla 1 Presupuesto y detalle del gasto**

SEC. FUNC	ESPECIFICA	GASTO CORRIENTE	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
19	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			1000.00
	23.27.14.98	OTRO. SERV. TEC. Y PROF	MES	3	4076.00
<b>TOTAL</b>					<b>5076.00</b>

Con respecto al gasto efectuado, el INBIDES ha ejecutado el 77.50 % del presupuesto asignado, quedando un sobrante de S./ 1142.00 para las actividades de noviembre y diciembre.

**Tabla 2 Resumen de gasto ejecutado y certificación presupuestal**

SEC. FUNC	ESPECIFICA	GASTO CORRIENTE	MONTO ASIGNADO	MONTO CERTIFICADO	TOTAL
19	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1000.00	934.00	66.00
	23.27.14.98	OTRO. SERV. TEC. Y PROF	4076.00	3000.00	1076.00
<b>TOTAL</b>			<b>5076.00</b>	<b>3934.00</b>	<b>1142.00</b>



### III. POI MULTIANUAL

Se ha proyectado y propuesto la actualización correspondiente al POI MULTIANUAL 2025-2027 para el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, considerando actividades necesarias para posicionar en temas de investigación. Es importante indicar que esta propuesta de POI, ha sido consignada en la plataforma del CEPLAN (Fig. 01-02).

1887



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura 01. Actualización del POI 2025-2027 enviada al correo

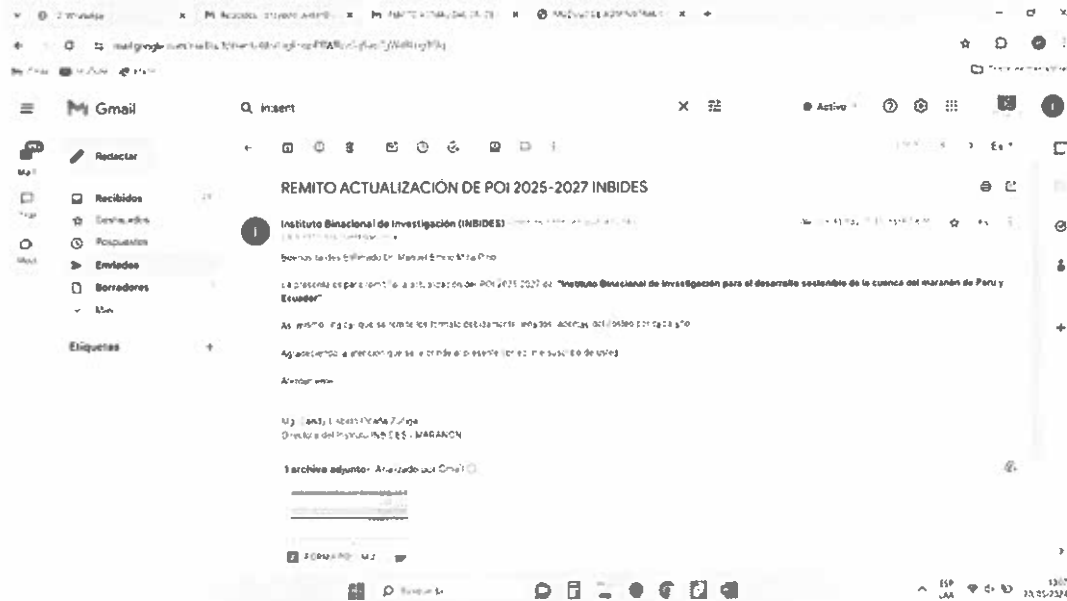
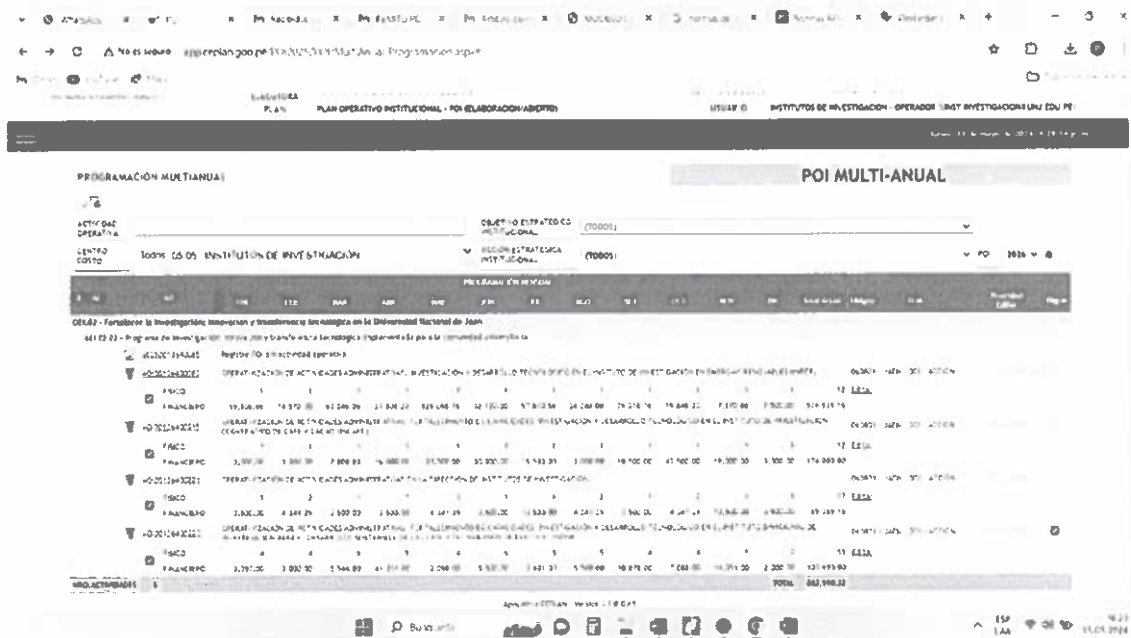


Figura 02 Plataforma CEPLAN donde se actualizó del POI MULTIANUAL 2025-2027



#### IV. ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB

Con la finalidad de incrementar la visibilidad del INBIDES, se reconstruyó la página web anclada en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Jaén, consignando los datos actualizados del equipo que acompaña al Instituto Binacional

1876



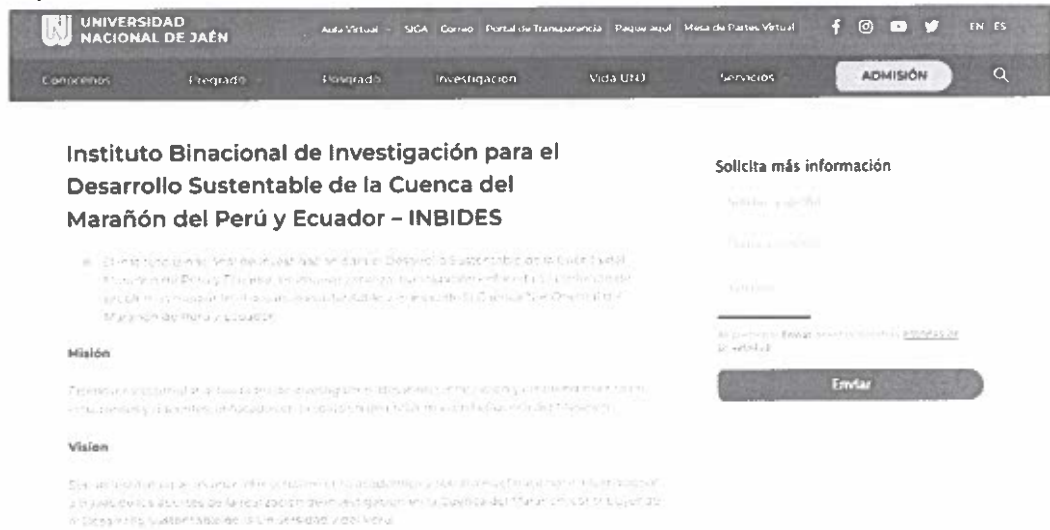
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, así como otros datos de relevancia en investigación (Fig. 03-04-05).

Figura 03 Edición de la Pagina web del Instituto



Figura 4 Pagina web del Instituto actualizada



186



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Figura 5 Actualización de información sobre la directora del Instituto**



Se adjunta el link de la página del INBIDES:

<https://unj.edu.pe/instituto/instituto-binacional-de-investigacion-para-el-desarrollo-sostenible-de-la-cuenca-del-marañon-de-peru-y-ecuador/>

**V. ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

El instituto cuenta con infraestructura para su funcionamiento por lo que se coordinó con la Dirección de Institutos de la Universidad Nacional de Jaén para la adquisición de bienes patrimoniales y realizar el acondicionamiento correspondiente de la Oficina de Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador. Actualmente funciona en el pabellón de la Escuela Profesional de Tecnología Medica en el 2° piso.

**Figura 6 Bienes patrimoniales pertenecientes al Instituto**

Versión 24.01.01.MCMN

**ORDEN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO DE BIENES PATRIMONIALES N° 00429  
MES : ABRIL**

Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

NRO IDENTIFICACIÓN : 001364

Entrega :

Responsable : QUINONES HUATANGARI LENIN  
Usuario : QUINONES HUATANGARI LENIN  
Centro Costo : 05 04 05 - INSTITUTO DE INVESTIGACION  
Ubicación : OFICINA DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Destino :

Responsable : QUINONES HUATANGARI LENIN  
Usuario : OCANA ZUNIGA CANDY LISBETH  
Centro Costo : 05 04 05 - INSTITUTO DE INVESTIGACION  
Ubicación : INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO S

Referencia : OFICIO N° 089-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS4.OH

Motivo :

DESPLAZAMIENTO Y ASIGNACION DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TRECE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Fecha Asignación : 25/04/2024

N°	Cód. Patrimonial	Cód. Barra/ Inv. Ant	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Medidas	Estado
1	746428980055		CASILLERO DE METAL LOCKER DE 4 CUBIERTOS	MELETEK	LOCKER PLASTICO	SIN SERIE	190X15X45CM	Bueno
2	676464330043		TACHO DE ACERO INOXIDABLE (MAYOR A 4 UN) CON PEDAL 11 LAPROX	SIN MARCA	TACHO CON PEDAL	FABRICACION	50X33X26 CM	Bueno
3	746437450658		ESCRITORIO DE MELAMINA 1.4 x 50 cm x 70 cm x 75 cm x 1.10 m	FABRICACION	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L	FABRICACION	150X150X60X65X75 CM	Bueno

185 4



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**VI. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES**

Se realizó la actualización correspondiente al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025-2027 para el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador. Así mismo se subió el CMN 2025-2027 a la plataforma SIGA de la Universidad Nacional de Jaén

**Figura 7 Cuadro Multianual de Necesidades del Instituto registrado en la plataforma SIGA**

Reporte  
 Registro Opciones

ANEXO N° 01: Cuadro Multianual De Necesidades - Fase de Identificación

UNIDAD EJECUTORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 AÑO IDENTIFICACIÓN: 2019  
 CENTRO DE COSTO: INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DE

Código de Tipo	Descripción de Item	UNIDAD	Precio Unitario	CAPÍTULO 3 - SALARIOS											
				2025		2026		2027		2025		2026		2027	
				Presupuesto	Financiado	Presupuesto	Financiado	Presupuesto	Financiado	Presupuesto	Financiado	Presupuesto	Financiado		
6.01	SUBCATEGORÍA DE NECESIDADES	UNIDAD													
6.01.001	PUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN FERIA	UNIDAD	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
6.01.002	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.003	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.004	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.005	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.006	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.007	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.008	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.009	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.010	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.011	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.012	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.013	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.014	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.015	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.016	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.017	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.018	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.019	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.020	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.021	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.022	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.023	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.024	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.025	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.026	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.027	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.028	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.029	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.030	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.031	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.032	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.033	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.034	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.035	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.036	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.037	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.038	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.039	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.040	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.041	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.042	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.043	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.044	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.045	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.046	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.047	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.048	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.049	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.050	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.051	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.052	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.053	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.054	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.055	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.056	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.057	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.058	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.059	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.060	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.061	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.062	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.063	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.064	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.065	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.066	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.067	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.068	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.069	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.070	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.071	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.072	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.073	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.074	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.075	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.076	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.077	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.078	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.079	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.080	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.081	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.082	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.083	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.084	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.085	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.086	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.087	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.088	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.089	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.090	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.091	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.092	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.093	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.094	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.095	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.096	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.097	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.098	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.099	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6.01.100	...	UNIDAD	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



**VII. Evento Binacional**

Se realizó un encuentro binacional denominado "Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuenas Transfronterizas", el día 16 de octubre del presente año bajo la modalidad virtual, en el cual tuvimos la participación de entidades como Plan Binacional, Capítulo Ecuador, Asociación de Regiones Fronterizas Europeas – ARFE, Universidad Nacional de Loja y Proyecto Cuidar; en dicho evento se dio a conocer la importancia de realizar investigación enfocada a la solución de problemas mediante el desarrollo sustentable y manejo de la Cuenca Nor Oriental del Marañón de Perú y Ecuador.

184 3



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura 8 Participantes al Evento Binacional



VIII. Recomendaciones y sugerencias

Es importante brindar el apoyo de las actividades de investigación que puedan impulsar el posicionamiento de los institutos de investigación; así como, la implementación de los mismos. Muchos institutos no cuentan con un computador, impresora, otros; para poder realizar actividades administrativas.

Es importante que la voluntad de generar desarrollo en investigación sea acompañada de presupuesto, ya que con S./5076.00 no se puede generar gran impacto.

Se sugiere que los bienes que se vayan adquiriendo sean asignados a los institutos, a pesar que el INBIDES es uno de los institutos mas antiguos de esta universidad, no se nos ha entrega bienes físicos y documentarios; conllevando a iniciar su funcionamiento desde cero.

Agradeciendo la atención que se le brinde al presente, me suscribo a usted

Atentamente,

CC  
Archivo  
CLOZ

INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
CUENCA DEL MARAÑÓN DE PERÚ Y ECUADOR  
*Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga*  
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga  
DIRECTORA DEL INBIDES-MARAÑÓN - UNJ

183



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ.**

**DE:** Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ.

**PARA:** Dr. Juan Manuel Garay Román  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia  
Tecnológica  
Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de los Institutos de Investigación  
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo  
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
Mg. Frans Fuentes Maza  
Director de Incubadora de Empresas

**ASUNTO:** Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo


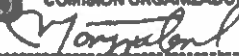
**FECHA:** Jaén, 07 de noviembre del 2024.

**REFERENCIA:** MEMORÁNDO MÚLTIPLE N° 004-2024-UNJ-P

Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, sírvanse a presentar a este despacho, en el término de la distancia, en medio físico y digital (correo: [secretariavpinvest@unj.edu.pe](mailto:secretariavpinvest@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

Sin otro particular, quedo de ustedes, reiterándoles los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

cc  
Archivo  
MFCC/mlpz



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304  
Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 11 de noviembre de 2024

OFICIO N° 007 -2024-UNJ/IICACLIMP/AHM.

Señor  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Institutos de Investigación  
Universidad Nacional de Jaén  
Presente.-



**Asunto** : Informe Situacional del Instituto IICACLIMP  
**Ref.** : MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo hacerle llegar el Informe Situacional del Instituto Interfacultades de Cambio Climático y Paisajes - IICACLIMP, según el siguiente detalle:

1. El Instituto IICACLIMP tiene como Integrantes: Dr. Alexander Huamán Mera, M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, Mg. Gustavo A. Martínez Sovero, como miembros titulares.
2. En Alianza con el Laboratorio de Biología – DACBA, el Grupo de Investigación en Conservación de Recursos Fitogenéticos – FITOGEN, y el Laboratorio de Biotecnología, Genética y Biología Molecular se realizó el curso: “R: Análisis Estadísticos para Estudios Ecológicos” el 09 y 10 de abril del presente año, hecho de conocimiento mediante el Informe Final N° 001-2024-UNJ/VPI/IICACLIMP/AHM.
3. El Instituto IICACLIMP viene desarrollando actividades de investigación en el ámbito regional y nacional, mediante proyectos de Investigación financiados por Prociencia, Proyectos docente y proyectos de tesis de pre-grado. Dos de los Integrantes del Instituto de Investigación ganaron, ejecutaron y cerraron el Proyecto de Investigación Contrato 134-2020-FONDECYT denominado: “Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp.*), en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú”, el documento que oficializó el cierre es el OFICIO N° 0572-2024-PROCIENCIA-UGC-SUSSE, así mismo, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 381-2024-CCO-UNJ, se aprobó el cierre del proyecto (**Adjunto documentos**). El Proyecto Financió dos tesis de Pre-grado las cuales



- fueron sustentadas satisfactoriamente en el 2023 y en el 2024, estas están en el repositorio Institucional (**Informe de acceso denegado al repositorio a la fecha**).
4. Los integrantes del Instituto han sometido un artículo a la Revista Phytotaxa, denominado: "UPDATE OF THE TAXONOMIC CIRCUMSCRIPTION AND BIOGEOGRAPHICAL DELIMITATION RANGE OF *NELTUMA PALLIDA* (HUMB. & BONPL. EX WILLD.) C.E. HUGHES & G.P. LEWIS, COMB. NOV. IN THE SEASONALLY DRY FORESTS OF THE MARAÑÓN RIVER BASIN (PERU): CONSERVATION PROSPECTS" (**Adjunto evidencia de Sumisión**).
  5. Mediante Orden de Servicio N° 0001074 se solicitó el servicio de análisis de Secuenciamiento de ADN de genomas vegetales, informe que se remitió a la oficina de los Institutos de Investigación con Oficio N° 006-2024-UNJ/VPI-IICACLIMP/AHM, mediante este servicio se completará la información necesaria para gestionar los recursos genéticos de especies forestales de los Bosques Estacionalmente Secos, dicho informe servirá para publicar hasta dos artículos en temas de Genómica Vegetal (**Adjunto copia del oficio**).

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Usted

Atentamente,

Cc  
Archivo  
AHM

  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PAISAJES  
Dr. Alexander Huallón Mera  
DIRECTOR DEL IICACLIMP - UNJ



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Programa Nacional de  
Investigación Científica y  
Estudios Avanzados

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 16 de julio del 2024

**OFICIO N° 0572-2024-PROCIENCIA-UGC-SUSSE**

Señor Doctor:

Juan de Dios Larico Paco

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Jaén

Carretera Jaén – San Ignacio km 24 – Sect. Yanuyacu - Jaén

Presente.-

Asunto: cierre de proyecto

Referencia: contrato N°134-2020-FONDECYT

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicar, en relación al contrato de la referencia, la culminación del Proyecto titulado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp.*), en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", habiendo estado como Investigador Principal el Sr. Alexander Huamán Mera.

A la culminación del periodo de ejecución del proyecto, el Investigador Principal ha cumplido con presentar a la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Programa PROCIENCIA el Informe Final de Resultados (IFR), mediante el sistema de monitoreo SmartSIG. Dicho documento ha sido revisado y analizado por el equipo técnico financiero de la SUSSE, de cuyo resultado brinda la conformidad al Reporte del informe Final de Resultados (RIFR). Así también, la Unidad de Administración verificó que no existen saldos pendientes por rendir, brindándole la conformidad del Informe Financiero del proyecto.

Por lo expuesto, y habiendo cumplido con las gestiones correspondientes, se comunica el cierre del proyecto de investigación con el presente oficio, para lo cual adjuntamos el Reporte del Informe Final de Resultados - RIFR, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis felicitaciones por el logro del cierre del proyecto, así como los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
DIAZ Rosa Angelica FAU  
20135727384 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.07.2024 09:32:43 -05:00

**ROSA ANGÉLICA SÁNCHEZ DÍAZ PhD.**  
Responsable de la Sub Unidad  
de Soporte, Seguimiento y Evaluación



Firmado digitalmente por MAZA  
CORDOVA Carmen Rosa FIR  
40193484 hard  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 21.07.2024 22:31:04 -05:00

  
Sheila Malpartida  
coordinadora SUSSE



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

179 118



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 381-2024-CCO-UNJ**

Jaén, 22 de agosto de 2024.



**VISTOS:**

El Contrato N° 134-2024-FONDECYT, del Proyecto de Investigación Básica Convocatoria 2020-01, la Resolución N° 407-2020-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Oficio N° 0572-2024-PROCIENCIA-UGC-SUSSE, de la Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, La Carta N° 013-2024-UNJ/EPIFA/AHM, del Docente Investigador Principal del Proyecto, el Acuerdo N° 014-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 13 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 4to párrafo del Art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de las Comisiones Organizadora; señalando son funciones del Presidente, literal b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, por Contrato N° 134-2020-FONDECYT, "Proyectos de Investigación Básica" Convocatoria 2020-01, se firmó la aprobación para la ejecución del Proyecto de Investigación denominado: "DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP.), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ", cuyo objetivo general es incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden, principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de las bases.

Que, conforme la Resolución N° 407-2020-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2020, se resuelve RECONOCER Y FELICITAR a los docentes ganadores del concurso "Proyectos de Investigación Básica 2020" organizado por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 0572-2024-PROCIENCIA-UGC-SUSSE, de fecha 16 de julio de 2024, la Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, Sra. Rosa Angélica Sánchez Díaz PhD, comunica la culminación del proyecto titulado: "DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP.), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ". Señalando que el investigador principal ha culminado con presentar a la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Programa PROCIENCIA el informe final de resultados (IRF), mediante el sistema de monitoreo SmartSIG. Dicho documento ha sido revisado y analizado por el equipo técnico financiero de la SUSSE, de cuyo resultado brinda la conformidad al Reporte del Informe Final de Resultados (RIFR). Así también, la Unidad de Administración verificó que no existe saldos pertinentes por rendir, brindándole la conformidad del informe del proyecto;

Que, con Carta N° 013-2024-UNJ/EPIFA/AHM, de fecha 12 de agosto de 2024, el Investigador Principal del Proyecto, Dr. Alexander Huamán Mera, docente de la Universidad Nacional de Jaén, solicita el Reconocimiento de cierre de Proyecto PROCIENCIA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 381-2024-CCO-UNJ

22-AGOSTO-2024

Que, el Artículo 48 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" señala que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, así mismo el Artículo 49 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala que: "Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas";

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del Art. 6 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala respecto al acto administrativo que: "Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integral del respectivo acto";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 014-2024-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el cierre del proyecto de investigación denominado; "DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (*Prosopis Spp.*), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el cierre del proyecto de investigación denominado; "DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (*Prosopis Spp.*), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ";

**ARTICULO SEGUNDO.-** EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al;

DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA	INVESTIGADOR PRINCIPAL
DR. PEDRO MANUEL VILLA	COINVESTIGADOR
DR. LEOPOLDO POMPEYO VÁSQUEZ NÚÑEZ	COINVESTIGADOR
M.SC. YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	COINVESTIGADORA

Del proyecto de investigación denominado; "DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (*Prosopis Spp.*), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ";

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER LA PUBLICACION en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOGADO PINTO HUANCAYILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN PEDRO LARICO PACO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: UNAJ 0001-011-A-01, 2024.

Página 2 de 2

177





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 11 de noviembre del 2024

**OFICIO N° 006-2024-UNJ/VPI-IICACLIMP/AHM**

Señor:

**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**

Director de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén

**ASUNTO : Remito conformidad del servicio de análisis de secuenciamiento de ADN de dos genomas vegetales**

**REF. : OFICIO N°472-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP**

**Carta N° 001-2024-JVCP**

**Orden de Servicio N°0001074**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno y a la vez remitir conformidad del **servicio de análisis de secuenciamiento de ADN de genomas vegetales** ejecutado por la proveedora **Carrión Pilco Jois Vanesa** según **Orden de Servicio N° 0001074**, la cual ha cumplido con la entrega de los resultados del secuenciamiento, derivado de manera física y virtual a través del correo institucional **instituto.cambioclimatico@unj.edu.pe** del Instituto de Investigación de Cambio Climático y Paisajes de la Universidad Nacional de Jaén.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente y sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Cc  
Archivo  
AHM

 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PAISAJES  
*Dr. Alexander Huamán Mera*  
DIRECTOR DEL IICACLIMP - UNJ



MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION

MEMBER

MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION

MEMBER INFORMATION





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Jaén, 07 de noviembre de 2024

**OFICIO N° 030-2024-UNJ-VPI-ICTA**

**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
 Director de Institutos de Investigación – UNJ  
Presente.-




**ASUNTO : HAGO LLEGAR INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

**REF. : MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo y a la vez hago llegar informe del estado situacional del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA, el cual se detalla a continuación:



Componente	Descripción	Evidencia
Infraestructura	El ICTA cuenta con una oficina ubicada en el primer piso del módulo de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en frente al Laboratorio de Tecnología de Alimentos. Cabe mencionar que según el Plan Director de la Universidad Nacional de Jaén, el ICTA tendrá su propia infraestructura dentro del campus, el cual deberá considerarse un proyecto para construcción de la obra que contemple componentes de equipamiento y capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina del ICTA</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Directo UNJ adjunto.</li> </ul>
Equipamiento	A la fecha, el ICTA no ha adquirido equipamiento debido al bajo presupuesto asignado para los institutos de investigación. Por ejemplo, el presupuesto asignado para este año fue de S/ 66,000.00 para los 13	Oficio N° 047-2024-VPI-CO-UNJ – Techo presupuestal para el año fiscal 2024 para los institutos de investigación.

174

ms 40



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

	<p>institutos de investigación de la UNJ, resultando en S/ 5,076.92 para cada instituto. Con este presupuesto no es posible adquirir equipos con fines de investigación.</p>	
<b>Muebles y enseres</b>	<p>El ICTA cuenta con muebles y enseres los cuales se listan en el documento de inventario adjunto a este informe. Sin embargo, es necesario mayor implementación, tales como computadoras actualizadas e impresora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de desplazamiento interno de bienes patrimoniales N° 424 y 423.</li> <li>• Listado de bienes patrimoniales 2023.</li> </ul>
<b>Personal</b>	<p>El ICTA no cuenta con personal administrativo de apoyo, principalmente por el bajo presupuesto asignado mencionado en la sección de equipamiento. Es indispensable el apoyo administrativo para la redacción de documentos de gestión, que cada vez se hacen más recurrentes debido a la administración de proyecto de investigación financiado por PROCENCIA (RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 131-2024-P-CO-UNJ), la futura adscripción de grupos de investigación y otras actividades de gestión.</p>	-----
<b>Proyectos</b>	<p>Los proyectos de investigación vinculados al ICTA son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza”. Entidad principal UNJ.</li> <li>• “Potencial antioxidante y mejorador de sabor del extracto a partir del residuo de Pleurotus Ostreatus en el desarrollo de una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 131-2024-P-CO-UNJ</li> <li>• RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 107-2023-CONCYTEC-P</li> <li>• Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R</li> </ul>





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

	<p>hamburguesa saludable”. Entidad asociada UNJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estructuración de aceites amazónicos para la obtención de sustitutos de grasas saturadas”. Entidad asociada UNJ.</li> </ul>	
<b>Actividades</b>	<p>Las actividades que se realizan en el ICTA son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción científica de artículos y capítulos de libro</li> <li>• Organización de evento científico</li> <li>• Divulgación de trabajos de investigación en eventos científicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos y capítulos de libro publicados</li> <li>• RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 389-2024-CCO-UNJ</li> <li>• RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 061-2023-UNJ</li> <li>• Artículo de conferencia presentado en el 4th International Electronic Conference on Foods.</li> </ul>
<b>Presupuesto</b>	<p>Del presupuesto asignado al ICTA (S/ 5,076.92) y de acuerdo al plan de trabajo aprobado, se ha gestionado la adquisición de accesorios del equipo analizador de textura (código patrimonial N° 532205410001) disponible en el Laboratorio de Tecnología de Alimentos. El valor de la adquisición fue de S/ 4,985.00, lo que corresponde a una ejecución del 98.2% del presupuesto.</p> <p>El analizador de textura es muy utilizado en investigación científica de alimentos, y el presupuesto asignado en los años 2023 y 2024 se ha designado para adquirir accesorios para fortalecer las capacidades del equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución N° 283-2024-CO-UNJ</li> <li>• Orden de compra N° 209</li> <li>• Fotos de los accesorios y el analizador de textura:</li> </ul> 





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

		
Otras gestiones	Solicitud de creación de 4 grupos de investigación adscritos al ICTA	• OFICIO N° 022-2024–UNJ-VPI-ICTA y OFICIO N° 011-2024–UNJ-VPI-ICTA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

*JDRM*  
Dr. Juan Darío Ríos Mera  
DIRECTOR DEL ICTA UNJ

C.c  
Archivo JDRM/ Director ICTA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

PLAN

DIRECTOR



172 38

# PLANTEAMIENTO GEN

## LEYENDA

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )
1	a CENTRO DE CONVENCIONES b CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	6000 5000
2	a ESCUELA DE POSTGRADO b CREACIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA ACADÉMICA UNIVERSITARIA c CREACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO	5000 5000 4500
3	CENTRO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL	2000
4	DATA CENTER DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2100
5	CENTRO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	8500
6	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	5000
7	a INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PAISAJES b INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA c INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA d INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	3500 3200 3500 3000
8	a INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS A b CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVO CAFÉ Y CACAO (CINCO) c CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3500 5500 7000
9	a CREACIÓN SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS - AGUA Y BOSQUE b MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA AGROBIODIVERSIDAD	3500 2500
10	a MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA ESPECIALIZADA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL b MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA ESPECIALIZADA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	10 000
11	a CREACIÓN CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CERDES) b CREACIÓN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	3000 3500
12	MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	5000
13	CREACIÓN ESTACIÓN CIENTÍFICA	3000
14	CREACIÓN DE ÁREAS COMERCIALES	3000
15	CREACIÓN CAFETÍN , LIBRERÍA Y ESTAR CON PÉRGOLA	3000
16	CREACIÓN CENTRO MÉDICO	3000
17	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA ESPECIALIZADA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL AMBIENTAL Y TECNOLOGÍA MÉDICA	4000
18	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA PRESERVACIÓN DEL GERMOPLASMA DE CACAO CRIOLLO	3000
19	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y/O ECOSISTEMAS (HERBARIO)	3000

**SENDERS INTERPRETATI**

SENDERO DEL ARTE

ESTACIÓN 1 (Arquitectura y Música)

ESTACIÓN 2 (Escultura)

ESTACIÓN 3 (Literatura)

SENDERO DE LA CIENCIA Y TECN

ESTACIÓN 4 (Cult

ESTACIÓN 5 (Cier

ESTACIÓN 6 (Terc

**PLAZAS VIAS , BORI**

VIAS VEHICULARES

VIAS PATONALES

VIA EXISTENTE

PUENTE AÉREO

CICLOVIAS

ESTACIONES DE BUSES

ESTACIÓN DE BIBICLETAS

**PLAZAS TEMÁTICAS**

ESTAR

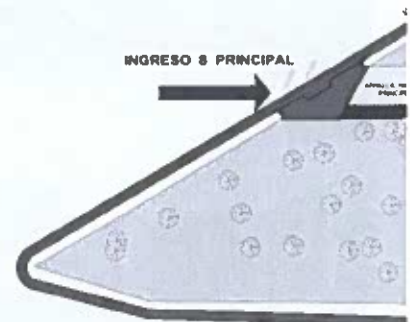
CORDONES DE ARBOLES

CANAL DE REGADÍO

PABELLONES EXISTENTES

PLAZAS, VIAS PEATONALES EXISTENTES

CONEXIÓN DEL PLAN DIRECTOR CON LAS CIRCULACIONES DE LOS BLOQUES EXISTENTES



**ESCALA GRÁFICA**

0m 100m





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Jaén, 29 de enero del 2024.

**OFICIO N° 047-2024-VPI-CO-UNJ.**

**MAD N° 715653**

**SEÑOR:  
DR. LENIN QUIÑONES HUATANGARI  
DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
PRESENTE. -**

**ASUNTO : ALCANZO TECHO PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

**REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2024-UNJ/OPP.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, de acuerdo al crédito presupuestario asignado a la Vicepresidencia de Investigación, se alcanza el techo presupuestal para los Institutos de Investigación; de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N°01: Techo presupuestal por centro de costo**

SEC.FUNC	ESPECIFICA	GASTO CORRIENTE	INSTITUTOS			
			RO	RDR		
19	21.19.14	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/	-	S/	-
	21.113.12	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-TRANSITORIO	S/	-	S/	-
	21.31.115	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/	-	S/	-
	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/	10,000.00	S/	-
	23.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS QUIRURGICOS	S/	5,000.00	S/	-
	23.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	S/	5,000.00	S/	-
	23.19.12	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/	6,000.00	S/	-
	23.21.21	PASAJES Y GASTO DE TRANSPORTE	S/	-	S/	5,000.00
	23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/	-	S/	7,000.00
	23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	S/	25,000.00	S/	-
	23.27.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/	-	S/	-
	23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/	3,000.00	S/	-
	23.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/	-	S/	-
23.27.14.98	OTRO SER. TEC. Y PROF	S/	-	S/	-	
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>54,000.00</b>	<b>S/</b>	<b>12,000.00</b>

Cabe mencionar que, aún estamos en la espera de la asignación presupuestal de los Recursos Determinados (canon) los cuales cubrirán los gastos de capital (maquinas y equipos, mobiliario y equipos e instrumentos de medición); por lo que, se le pide su comprensión. Asimismo, manifestar que, en cuanto al personal administrativo esta dependencia realizará las acciones necesarias, para el soporte técnico y administrativo de los diferentes Institutos de Investigación.

En relación a ello, de ser necesario se le solicita alcanzar el día 30 de enero del presente año la modificación presupuestal, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el documento de la referencia.

Agradeciendo su atención que brinde al presente me reitero de usted

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
*[Firma]*  
**Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc  
Archivo  
Rosmary R.

170

26


## ORDEN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO DE BIENES PATRIMONIALES N° 00424 MES : ABRIL


UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364


Entrega : Destino :  
Responsable : QUIÑONES HUATANGARI LENIN  
Usuario : QUIÑONES HUATANGARI LENIN  
Centro Costo : 05.18 - INSTITUTO DE CIENCIAS DE DATOS  
Ubicación : INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA DE DATOS  
Referencia : OFICIO N°089-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/IQH  
Fecha Asignación : 25/04/2024

Responsable : QUIÑONES HUATANGARI LENIN  
Usuario : RIOS MERA JUAN DARIO  
Centro Costo : 05.04.05 - INSTITUTO DE INVESTIGACION  
Ubicación : INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMET  
Motivo : DESPLAZAMIENTO Y ASIGNACION DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TRECE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

N°	Cód. Patrimonial	Cód. Barras/ Inv. Ant	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Medidas	Estado
1	746473050147		PIZARRA ACRILICA CON RUEDAS	FABRICACION PIZARRA MOVIBLE		SIN SERIE	240X180CM	Bueno

  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DE CIENCIAS DE DATOS  
*Dr. Lenin Quiñones Huatangari*  
DIRECTOR DEL INSCID - UNJ

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
*Dr. Juan Dario Rios Mera*  
DIRECTOR DEL ICTA - UNJ

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
C.P. Miriam Cruz Chuquiaguero  
Jefe (e) Oficina de Control Patrimonial  
Mat. 02-881-8  
Control Patrimonial

169  
35  
103

# ORDEN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO DE BIENES PATRIMONIALES N° 00423 MES : ABRIL

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Entrega : Destino :  
Responsable : QUIÑONES HUATANGARI LENIN  
Usuario : QUIÑONES HUATANGARI LENIN  
Centro Costo : 05.04.05 - INSTITUTO DE INVESTIGACION  
Ubicación : OFICINA DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN  
Referencia : OFICIO N°089-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LOH  
Fecha Asignación : 25/04/2024

Responsable : QUIÑONES HUATANGARI LENIN  
Usuario : RIOS MERA JUAN DARIO  
Centro Costo : 05.04.05 - INSTITUTO DE INVESTIGACION  
Ubicación : INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMET  
Motivo : DESPLAZAMIENTO Y ASIGNACION DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TRECE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

N°	Cód. Patrimonial	Cód. Barras/ Inv. Ant	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Medidas	Estado
1	676464330039		TACHO DE ACERO INOXIDABLE (MAYORA 1/4 UIT) CON PEDAL 11 L APROX SIN MARCA	TACHO CON PEDAL	FABRICACION		50X33X26 CM	Buena
2	746437450659		ESCRITORIO DE MELAMINA EN L 50 cm X 70 cm X 75 cm X 1.60 m	FABRICACION ESCRITORIO EJECUTIVO EN L	FABRICACION		150X150X60X45X75 CM	Regular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS  
*Dr. Lenin Quiñones Huatangari*  
DIRECTOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS  
*Dr. Juan Dario Rios Mera*  
DIRECTOR DEL ICTA UNJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
*C.P. Martin Cruz Chuamale*  
Jefe (e) Oficina de Control Patrimonial  
19-04-2024

Entregué Conforme

Recibi Conforme

168

34

## LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES

  
(Institucional)

Año : 2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable	Estado
<b>Código Patrimonial Descripción de Activos Fijos</b>												
462252150258	462252150258	PSE	ESTABILIZADOR SÓLIDO 4 KVA 220 V	20/02/2023	23/01/2023	3	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
462252150259	462252150259	PSE	ESTABILIZADOR SÓLIDO 4 KVA 220 V	20/02/2023	23/01/2023	3	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
462252150260	462252150260	PSE	ESTABILIZADOR SÓLIDO 4 KVA 220 V	20/02/2023	23/01/2023	3	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
740882240205	SIN NUMERO	HALION	MOUSE INALAMBRICO HA-M2125	17/02/2023	30/01/2023	9		INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
740882240210	SIN NUMERO	HALION	MOUSE INALAMBRICO HA-M2125	17/02/2023	30/01/2023	9		INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
740882240215	SIN NUMERO	HALION	MOUSE INALAMBRICO HA-M2125	17/02/2023	30/01/2023	9		INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
740895000033	BAUDUOQVB1NAV1	HP	TECLADO - KEYBOARD KB-0316	09/09/2011	09/09/2011	322011	S/N	INV.INIC.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
740895000042	BAUDU0KV80NB0Q	HP	TECLADO - KEYBOARD KB-0316	09/09/2011	09/09/2011	322011	S/N	INV.INIC.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
74089500001	MXL2022FFWV	HP	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU COMPAC 6200 PR	26/01/2012	26/01/2012	22012	S/N	INV.INIC.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
74089500006	MXL2022FFNM	HP	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU WINDOWS 7	26/01/2012	26/01/2012	22012	S/N	INV.INIC.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
746429320089	DE FABRICACION NACIONAL	NACIONAL	CASILLERO DE PLASTICO ABS - LOCKER 4 PUERTAS LOCKER 4 PUERT 130/2/2023	06/06/2023	06/06/2023	167	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
746437450403	FABRICACION NACIONAL	NACIONAL	ESCRITORIO DE MELAMINA FABRICACI MELAMINA NACIONAL	06/06/2023	06/06/2023	167	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO
746437450407	FABRICACION NACIONAL	NACIONAL	ESCRITORIO DE MELAMINA FABRICACI MELAMINA NACIONAL	06/06/2023	06/06/2023	167	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FUIJO

167  
33  
Am

## LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES (Institucional)

Año : 2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable	Estado
<b>Código Patrimonial Descripción de Activos Fijos</b>												
746437450437	ESCRITORIO DE MELAMINA	FABRICACION NACIONAL	FABRICACION NACIONAL	06/06/2023	06/06/2023	167	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746441520016	ESTANTE DE MELAMINA	FABRICACION NACIONAL	ESTANTE ARCHIV	20/02/2023	31/01/2023	11	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746441520017	ESTANTE DE MELAMINA	FABRICACION NACIONAL	ESTANTE ARCHIV	20/02/2023	31/01/2023	11	S/N	INGR. O/C.	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746481870478	SILLA FIJA DE METAL	SSUCAM PERU	FORRADO EN TEI	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746481870479	SILLA FIJA DE METAL	SSUCAM PERU	FORRADO EN TEI	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746481870480	SILLA FIJA DE METAL	SSUCAM PERU	FORRADO EN TEI	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746481870481	SILLA FIJA DE METAL	SSUCAM PERU	FORRADO EN TEI	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746481870482	SILLA FIJA DE METAL	SSUCAM PERU	FORRADO EN TEI	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746483900479	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	NO APLICA	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746483900480	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	NO APLICA	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746483900481	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	NO APLICA	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746483900482	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	NO APLICA	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
746483900483	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	NO APLICA	12/12/2022	14/11/2022	484	S/N	INV/INIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO

166  
32  
99

## LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES

(Institucional)  
 Año : 2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable	Estado
<b>Código Patrimonial Descripción de Activos Fijos</b>												
952258120031	MONITOR (OTROS)	HP	LA1905WG	09/09/2011	09/09/2011	322011	S/N	INV/NIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C CIENCIA Y TECNOLOGIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO
952258120077	MONITOR (OTROS)	HP	HPLV911	29/12/2014	29/12/2014	3642014	S/N	INV/NIC	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C CIENCIA Y TECNOLOGIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE	RIOS MERA JUAN DARIO	ACTIVO FIJO

Total de registros : 28


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 Rector: Cruz Chumacero  
 RECTORADO DE CONTROL PATRIMONIAL  
 TEL: 011 822-8818

165 31  
 02



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**



**PRESIDENCIA**

**RESOLUCION PRESIDENCIAL**  
**N° 131-2024-P-CO-UNJ**

Jaén, 04 de setiembre de 2024.

**VISTOS:**

El Memorando N° 316-2024-UNJ-P, de Presidencia de la CO, el Oficio N° 357-2024-UNJ/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 242-2024-UNJ/UTC, de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 102-2024-UNJ/DGA-UT, de la Unidad de Tesorería, el Oficio N° 322-2024-UNJ/OPP, del Jefe de la OPP, el Oficio N° 873-2024-VPI-CO-UNJ, de Vicepresidencia de Investigación, el Oficio N° 002-2024-UNJ-VPI-PROCIENCIA/HLAM, del Responsable Técnico y Gestor de Proyectos, Contrato N° PE501086183-2024-PROCIENCIA "Proyecto de Investigación Aplicada", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 4to párrafo del Art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de las Comisiones Organizadora; señalando son funciones del Presidente, literal b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, bajo Ley N° 31953, "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/. 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2023-UNJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 0546, Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al año Fiscal 2024, por un monto de S/. 84 155,733.00, por toda fuente de financiamiento;

Que, con fecha 12 de junio de 2024, se firma el Contrato N° PE501086183-2024-PROCIENCIA "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados y la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objeto es que PROCIENCIA otorga a la Entidad Ejecutora (UNJ) un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza", el cual contribuirá al logro de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-01 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada" cuyo objetivo general es el de contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de las bases;

Que, con Oficio N° 002-2024-UNJ-VPI-PROCIENCIA/HLAM, el Responsable Técnico, Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano y el Gestor de Proyectos, Msc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, comunican que mediante Resolución Ejecutiva N° 048-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 20 de mayo de 2024, formalizan los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-01, denominado "Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza", y mediante contrato N° PE501086183-2024-PROCIENCIA, de fecha 12 de junio de 2024, del cronograma de los

164

30

97



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PRESIDENCIA**

**N° 131-2024-P-CO-UNJ**

**04-SETIEMBRE-2024**

desembolsos, en la cláusula sexta, por lo que, solicita la creación de meta presupuestaria e incorporación de partidas para el citado proyecto, con la finalidad de incorporar el presupuesto transferido por PROCENCIA para su respectiva ejecución;

Que, a través del Oficio N° 801-2024-VPI-CO-UNJ, el Sr. Vicepresidente de Investigación, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, solicita la creación de meta presupuestal e incorporación de partidas presupuestarias para el proyecto ganador en el Concurso de PROCENCIA titulado "Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza", para su evaluación y atención correspondiente;

Que, con Oficio N° 322-2024-UNJ/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Milber Oroche Gutiérrez, solicita la emisión de Informe Técnico de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, en el que se precise el tipo de recurso y origen para la incorporación de recursos vía crédito suplementario por mayores ingresos y número de transferencia de ser el caso, así mismo se recomienda que la Unidad de Tesorería y Contabilidad como unidad orgánica responsable de manejo de fondos públicos debe informar en su oportunidad las transferencias de recursos y donaciones, captación de mayores ingresos según corresponda para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego;

Que, estando el Informe N° 242-2024-UNJ/UTC, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, C.P.C. Ysaac Rodríguez Cabanillas, informa sobre la transferencia N° 081 recibida el día 27/06/2024, del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados- PROCENCIA; en el marco del proyecto denominado "Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza", por el importe S/ 416,069.00 (cuatrocientos dieciséis mil sesenta y nueve con 00/100);

Que, con Oficio N° 357-2024-UNJ/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez, solicita la emisión del acto resolutive que autoriza la incorporación de transferencia financiera, financiada por PROCENCIA, para la ejecución del Proyecto de Investigación "Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza", en el presupuesto institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el año fiscal 2024;

Que, mediante el Memorando N° 316-2024-UNJ-P, el Sr. Presidente de la CO, Dr. Juan de Dios Larico Paco, dispone la emisión del acto resolutive que autoriza la incorporación de transferencia financiera, efectuada por PROCENCIA para la ejecución del proyecto de investigación denominado "Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza", el mismo que debe ser enmarcado en el presupuesto institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el año Fiscal 2024, por el importe S/ 416,069.00 (Cuatrocientos dieciséis mil sesenta y nueve con 00/100), con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46°, establece sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios y la transferencia de partidas, los que son aprobados mediante ley: 1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y 2. La Transferencia de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 47.2, del artículo N° 47, del Decreto Legislativo N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, precisa que mediante Resolución del Titular de Pliego se aprobarán las modificaciones o la que haga sus veces en la entidad;

Que, el párrafo 1, del numeral 50.1, del artículo 50, del del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2024-EF, "DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES, LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO EN LAS EMPRESAS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN", en su



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PRESIDENCIA**

N° 131-2024-P-CO-UNJ

04-SETIEMBRE-2024

artículo 3, establece sobre la aplicación específica de límites máximos, estableciendo; Para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: a) Los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos. b) La incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley. c) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS). d) La incorporación de mayores ingresos públicos realizadas por Municipalidades creadas y que no han sido consideradas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. e) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance de los gobiernos regionales y los gobiernos locales para financiar intervenciones en el marco de las declaratorias de emergencia por impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural, en la actividad "5006144. Atención de actividades de emergencia", del Programa Presupuestal "0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres";

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", en su artículo 20, establece sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, señalando; en su numeral 20.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, según corresponda. 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. 20.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo el artículo 23, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, señalando en su numeral 23.2. La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la incorporación de recursos mediante Crédito Suplementario por la Transferencia Financiera, recibida mediante fondos concursales del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA para financiamiento del Proyecto denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN FERMENTADOR DE CAFÉ AUTOMATIZADO POR SISTEMA EMBEBIDO PARA LA MEJORA DEL PERFIL EN TAZA", en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2024, por el importe S/ 416,069.00 (Cuatrocientos dieciséis mil sesenta y nueve con 00/100); con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego

546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Página 3 de 4

163 29 46



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PRESIDENCIA**

N° 131-2024-P-CO-UNIQ

04-SEPTIEMBRE-2024

**DEL INGRESO** (Soles)  
Fuente de Financiamiento: 04 Donaciones y Transferencias  
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias  
CADENA DE INGRESO  
1. Ingresos Presupuestarios  
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes  
1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno  
1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno S/ 416,069.00  
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional S/ 416,069.00  
TOTAL, INGRESOS: S/ 416,069.00

**DEL EGRESO**  
Fuente de Financiamiento: 04 Donaciones y Transferencias  
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto  
Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto  
Actividad/AI/Obra: 5000915 Investigación y Desarrollo Tecnológico  
CADENA DE GASTO  
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/ 150,049.00  
  
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos S/ 78,400.00  
  
Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 187,620.00  
TOTAL, EGRESOS: S/ 416,069.00  
=====

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponga a quien corresponda la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones que corresponda para poner en conocimiento la presente Resolución a los organismos que corresponda dentro del marco del artículo 62°, numeral 62.1, sub numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Con el visado de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Centro Nacional Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Despacho Viceministerial de Salud Pública y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

2209706-1

**Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 815-2023/MINSA**

Lima, 28 de agosto del 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 215-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueba la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 873), Nivel F-4, de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar en dicho cargo al señor JOSÉ EMILIO ALDANA CARRASCO;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor JOSÉ EMILIO ALDANA CARRASCO, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 873), Nivel F-4, de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

2209761-1

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

**CONSEJO NACIONAL DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Aprueban transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 107-2023-CONCYTEC-P**

Lima, 24 de agosto de 2023

VISTOS: El Oficio N° D000187-2023-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 012-2023-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL y Provedido N° 013-2023-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el Informe N° D000020-2023-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° D000453-2023-CONCYTEC-OGPP; y el Informe N° D000114-2023-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000350-2023-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica

28

162 9A

y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2021- CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 003-2021-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de Transferencias Financieras y Otorgamiento de Subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el Informe Técnico Legal (ITL), así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el ITL, en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir opinión técnica y de ser favorable remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país;

Que, mediante el Oficio N° D00187-2023-PROCIENCIA-DE y Provelido N° 013-2023-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas que ascienden a un importe total de S/. 3'305,794.43 (Tres Millones Trescientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 43/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso de los Esquemas Financieros E041-2022-02 "Proyectos de Investigación Aplicada", E041-2023-01 "Proyectos de Investigación Básica", E041-2023- 02 "Proyectos de Investigación Aplicada" y E062-2023-01 "Registro de Patentes - PCT", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 012-2023-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando además, los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 1274, 1480, 1481, 1492, 1494 y 1500, las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 105-2020-FONDECYT-DE, 075-2022-PROCIENCIA-DE, 023-2023- PROCIENCIA-DE y 030-2023-PROCIENCIA-DE, y las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 2 de mayo y 2 de junio de 2023 y Sesiones Extraordinarias de fechas 12 de agosto de 2022 y 24 de julio de 2023, y;

Que, en el citado Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica

y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante el Informe N° D000020-2023-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° D000453-2023-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones señaladas en el ITL N° 012-2023-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho ITL ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, finalmente, mediante el citado ITL los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas, para cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia, por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000114-2023-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000350-2023-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado;

Con la visación de la Secretaría General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y del Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Programa PROCIENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 088-2021- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2021-CONCYTEC-P - "Directiva que regula el proceso de aprobación de Transferencias Financieras y Otorgamiento de Subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas por la suma de S/. 3'305,794.43 (Tres Millones Trescientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 43/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1 de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total Monto de desembolso en soles S/)
1	Transferencias financieras a entidades públicas	Programa	Doctorado en Ciencias de la Computación	Universidad Nacional de San Agustín	173-2020	282,477.75
2		Proyecto	Identificación de virus en Apis mellifera y abejas nativas en la zona tropical de la región Junín e implementación de estrategias de vigilancia dentro de las colonias.	Universidad Nacional del Centro del Perú	PE501080084-2022	40,700.00
3		Proyecto	Sistema electromecánico de identificación y conteo automático de peces amazónicos en etapa post larvas empleando técnicas de Procesamiento de Imágenes e Inteligencia Artificial.	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	PE501079958-2022	40,700.00
4		Proyecto	Diseño de tecnologías de adaptación productiva para cultivo de concha de abanico frente a la hipoxia costera	Instituto del Mar del Perú - IMARPE	PE501082862-2023	500,000.00
5		Proyecto	Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Iosférica: Creación de la red peruana de receptores VLF	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)	PE501082050-2023	477,620.00
6		Proyecto	Método de fabricación de un sensor electroquímico para detección de metales pesados a partir de residuos plásticos	Universidad Nacional de Ingeniería	PE501083808-2023	25,000.00
7		Proyecto	Faja capturadora de insectos para el Control de Dermatobiasis en Bovinos (Insect capturing girdle for the control of Dermatobiasis in Cattle)	Universidad Nacional de Piura	PE501083940-2023	25,000.00
8		Proyecto	Potencial antioxidante y mejorador de sabor del extracto a partir del residuo de Pleurotus Ostreatus en el desarrollo de una hamburguesa saludable	Universidad Nacional de Moquegua	PE501083435-2023	500,000.00
9	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	PREPCAMB – Preparándonos para el cambio climático: Identificando innovaciones de los pequeños criadores en la zona alto andina de Arequipa	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo del Sur - DESCOSUR	PE501079067-2022	40,681.68
10		Proyecto	Síntesis de polímero adsorbente de quitosano para el uso en generadores de tecnecio 99 metaestable (99mTc)	Universidad Católica de Santa María	PE501079985-2022	40,700.00
11		Proyecto	Ecología y sistemática de Lepidóptera en la Amazonia peruana a través del análisis in situ de códigos de barra de ADN	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501082173-2023	500,000.00
12		Proyecto	Valoración de los beneficios e impactos de las plantaciones de pino para implementar una estrategia de manejo y aprovechamiento eficaz	Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medioambientales - CITBM	PE501082995-2023	499,975.00
13		Proyecto	Aplicación de un nuevo adsorbente elaborado a partir de microalgas cultivadas en medio líquido de bajo costo para la remoción de boro y arsénico en aguas superficiales de Arequipa	Universidad Católica San Pablo	PE501082729-2023	100,000.00
14		Proyecto	Caracterización dieléctrica del comportamiento de tejidos mamarios bajo quimioterapia para aplicaciones de radiofrecuencia mediante una sonda coaxial de circuito abierto	Universidad Católica San Pablo	PE501082665-2023	100,000.00
15		Proyecto	Sistema robótico altamente flexible y de bajo costo para la rehabilitación de infantes	Universidad de Ingeniería y Tecnología	PE501083944-2023	25,000.00
16		Proyecto	Robot manipulador para el corte, selección y clasificación de jengibre orgánico para los productores de la selva central del Perú	ADVISORY BC E.I.R.L.	PE501083773-2023	19,940.00
17		Proyecto	Sistema Robótico Autónomo Dinámico para la Identificación, Contención y Retiro de Hidrocarburos	4Helix Labs S.A.C.	PE501083959-2023	22,000.00
18		Proyecto	Sistema de Digitalización Y diagnóstico de Riesgos en Infraestructura De Ventilacion Vertical Minera	4Helix Labs S.A.C.	PE501083812-2023	22,000.00
19		Proyecto	Automatic, portable and modular n DoF upper limb exoskeleton for patients in physical recovery from muscle weakness caused by COVID-19.	Universidad de Ingeniería y Tecnología	PE501083960-2023	22,000.00
20		Proyecto	Intelligent Adjustable Inelastic Compression Garment with Strain Gauge System to Measure Sub-Bandage Pressure and Monitor Progress in Lower Limb Lymphedema Therapy	Universidad Peruana Cayetano Heredia	PE501083957-2023	22,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>3'305,794.43</b>

165  
27

0.01

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO  
Presidente (e)

2209806-1

**INSTITUTO GEOLÓGICO  
MINERO Y METALÚRGICO**

**Asignan montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 0105-2023-INGEMMET/PE**

Lima, 24 de agosto de 2023

VISTO el Informe N° 2212-2023-INGEMMET/DDV/T de la Dirección de Derecho de Vigencia del 24 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 24 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, constituye una función institucional la distribución de los montos recaudados por el pago del Derecho de Vigencia y de la Penalidad, en virtud de ello procede se distribuyan los montos que al mes de julio de 2023 correspondan;

Que, el artículo 57 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, modificado por Ley N° 29169, establece que los ingresos que se obtengan por concepto de Derecho de Vigencia, así como de la Penalidad, constituyen recursos directamente recaudados estableciendo porcentajes para la distribución entre las Municipalidades Distritales, Gobiernos Regionales, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET- y Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante informe de Visto la Dirección de Derecho de Vigencia señala que el monto total a distribuir que corresponde al mes de julio de 2023 es de US\$ 4,583,615.18 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Quince y 18/100 Dólares Americanos) y S/ 10,923,564.85 (Diez Millones Novecientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 85/100 Soles), adjuntando la relación de las entidades beneficiarias con sus respectivos montos, conforme a la normativa vigente;

Que, en atención a las consideraciones precedentes y a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de los Títulos pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM, procede autorizar la distribución de los montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de julio de 2023 a las Municipalidades Distritales, los Gobiernos Regionales, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET y el Ministerio de Energía y Minas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Reglamento de los Títulos pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de

Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM, y a las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Derecho de Vigencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar los montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de julio de 2023, de conformidad a los Anexos N° 1 y N° 2, que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

ENTIDADES	MONTO A DISTRIBUIR	
	US\$	S/
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	3,459,214.61	8,192,673.64
INGEMMET	835,505.23	2,085,102.86
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	208,876.30	521,275.71
GOBIERNOS REGIONALES	80,019.04	124,512.64
<b>TOTAL</b>	<b>4,583,615.18</b>	<b>10,923,564.85</b>

(\*) Ver Anexos N° 1 y N° 2

**Artículo 2.-** Precisar que los pagos por Derecho de Vigencia y Penalidad materia de la presente distribución tienen una finalidad pública y la condición de bienes de Dominio Público no sujetos a embargo o ejecución coactiva, conforme a Ley.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración del INGEMMET ejecute las acciones pertinentes a fin de proceder con las transferencias dispuestas conforme al artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" así como en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y publíquese.

HENRY LUNA CÓRDOVA  
Presidente Ejecutivo(e)

**ANEXO N° 1**

**GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES:  
DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD**

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM y el inciso a) del artículo 57 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, modificado por Ley N° 29169, la distribución de lo recaudado por Derecho de Vigencia y Penalidad durante el mes de julio de 2023 a las Municipalidades Distritales es el siguiente:

DPTO. / PROV. / DISTRITO	S/	US\$
<b>AMAZONAS/BAGUA</b>		
ARAMANGO	0.00	525.00
BAGUA	0.00	525.00
<b>AMAZONAS/BONGARA</b>		
FLORIDA	49,500.00	0.00
SHIPASBAMBA	180,000.00	0.00
<b>AMAZONAS/CHACHAPOYAS</b>		
BALSAS	0.00	1,425.00
CHACHAPOYAS	0.00	112.50



## ANEXO 3B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, 06 de febrero de 2022

**Señor  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados  
Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de la Universidad Nacional de Jaén con domicilio en Carretera Jaén – San Ignacio Km 24 – Sect. Yanayacu – Jaén, RUC N° 20487463737 para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado **"Potencial antioxidante y mejorador de sabor del extracto a partir del residuo de Pleurotus Ostreatus en el desarrollo de una hamburguesa saludable"**, el cual será presentado al concurso **"Proyectos de Investigación Aplicada 2023-02"**.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia **Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA.**

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:



Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana <sup>23</sup>
Juan Dario Rios Mera	47703869	Co-Investigador	Profesor Auxiliar Ordinario

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ 0.0 y aporte no monetario de S/ 13,168.80.

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo No. 7 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
<b>La Entidad Asociada Peruana</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	X
2. Cuenta con RUC activo y habido.	X

<sup>23</sup> Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.



REQUISITOS	Sí cumple (Marcar con X)
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha	
4. de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
5. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT <sup>24</sup> en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022 y deberán presentar adicionalmente el registro de ventas acumulado del año 2022.	
6. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	X
7. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	X
8. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	X

Sin otro particular, quedo de usted.  
 Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 COMISION ORGANIZADORA

*Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel*  
 PRESIDENTE

<sup>24</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022.

25

159

92

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

### **Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R Tarapoto, 02 de abril del 2024**

Visto el Expediente N° IDI0002024000027, que contiene la Carta N° D000076-2024-UNSM-VINV, Carta N° D000005-2024-UNSM-CAI e Informe N° D000003-2024-UNSM-IDI, sobre aprobación de Informe de Resultado Final del Proceso de la Primera Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico a Nivel Docente Financiado por la UNSM - Periodo 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, el Consejo Universitario de la UNSM, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: El Rector, quien lo preside, los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, esto de conformidad con el Artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

Que, el Artículo 6° numeral 6.5 de la Ley N° 30220 dispone que constituye una función de la Universidad: Realizar y promover la **investigación científica**, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, conforme lo dispone el Artículo 6° inciso b) del Estatuto de la UNSM, señala que es función de la universidad: Realizar investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas, incorporando a su quehacer: prioritariamente, la problemática regional y nacional;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 48° de la Ley N° 30220: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el artículo 85° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín establece que: Los docentes, estudiantes de pre y posgrado, graduados y administrativos de la UNSM realizan actividades de investigación en sus diferentes líneas, las mismas que se desarrolla libremente en las diferentes áreas de la ciencia y la tecnología. Así como también, propician grupos de investigación dentro de la institución y en redes de investigación nacional o internacional

Que, mediante Carta N° D000076-2024-UNSM-VINV la Vicerrectoría de Investigación en mérito a la Carta N° D000005-2024-UNSM-CAI e Informe N° D000003-2024-UNSM-IDI solicita al Señor Rector de la UNSM la APROBACIÓN DEL INFORME DE RESULTADO FINAL DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL DOCENTE FINANCIADO



158 24

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

### **Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R** **Tarapoto, 02 de abril del 2024**

POR LA UNSM, PERIODO 2024 - PRIMERA CONVOCATORIA, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22-03- 2024 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto y Reglamento de la UNSM;

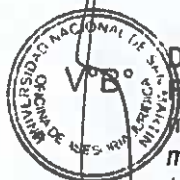
### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el INFORME DE RESULTADO FINAL DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL DOCENTE FINANCIADO POR LA UNSM, PERIODO 2024 - PRIMERA CONVOCATORIA, de acorde al orden de mérito de evaluación de proyectos por los revisores pares; con un presupuesto total de S/ 1' 190,729.92 la misma que será financiado a través del Programa presupuestal 0137 (Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica), presentado por el Director del Instituto de Investigación de la UNSM que se anexa a la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

#### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL DOCENTE FINANCIADO POR LA UNSM, PERIODO 2024**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	Proyecto	Recursos Humanos	Modalidad	Presupuesto S/		Total S/
				Bienes y Servicios	Equipamiento	
1	Diversidad genética y morfológica de registros polínicos estacionales de abejas sin aguijón y <i>Apis mellifera</i> en bosque seco, San Martín	<b>Investigadores UNSM:</b> Ing. Dr. Javier Ormeño Luna (Coordinador General) Ing. Dr. Carlos Daniel Vecco Giove <b>Investigadores Externos:</b> Ph.D. Marilena Marconi Ph. D. Andrea Di Giulio Ph. D. Emiliano Mancini	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44
2	Potencial biofertilizante y bioprotector de consorcios micorrízicos arbusculares en Pitahayas nativas ( <i>Hylocereus</i> spp.)	<b>Investigadores UNSM:</b> Blgo. M.Sc. Gilberto Ubaldo Ascón Dionicio (Coordinador General) Ing. M.Sc. Jorge Luís Peláez Rivera Ing. Dr. Fernando Vásquez Vásquez <b>Investigadores Externos:</b> Dr. Juan Carlos Guerrero Abad Dr. Santos Carballar Hernández	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ley Universitaria N° 30220

**Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R**  
**Tarapoto, 02 de abril del 2024**

3	<p>Estructuración de aceites amazónicos para la obtención de sustitutos de grasas saturadas</p>	<p><b>Investigadores UNSM:</b> Ing. Dra. Eliana Marcela Vélez Erazo (Coordinadora General) Ing. Dr. José Luis Pasquel Reátegui <b>Investigadores Externos:</b> Ing. Dr. Juan Dario Rios Mera Ing. Dr. Erick Manuel Saldaña Villa <b>Tesista de pregrado:</b> Estefanía Bárbara Maquera Ticona <b>Tesista de posgrado:</b> Ing. Mayté Girano Ramírez de Tuanama</p>	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44
4	<p>Establecimiento de una colección núcleo de pitahayas (<i>Hylocereus spp.</i>) nativas basadas en descriptores agromorfológicos y genéticos</p>	<p><b>Investigadores UNSM:</b> Ing. M.Sc. María Emilia Ruíz Sánchez (Coordinadora General) Ing. M.Sc. Elias Torres Flores Blg. M.Sc. Oscar Rojas Sánchez <b>Investigadores Externos:</b> Ing. Dr. Juan Carlos Guerrero Abad Dra. Ligia Magali García Rosero <b>Tesista de pregrado:</b> Yonatan Abel Paredes Pérez <b>Técnico:</b> Blgo. Ángel David Hernández Amasifuén</p>	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44
5	<p>Mejora de la eficiencia y personalización en consultas nutricionales mediante un sistema experto integrando</p>	<p><b>Investigadores UNSM:</b> Ing. Mtro. Cristian Werner García Estrella (Coordinador General) Ing. Dr. Jorge Damián Valverde Iparraguirre <b>Investigadores Externos:</b> Ing. Dr. Luis Alberto Holgado Apaza Ing. Lloy Pool Pinedo Tuanama</p>	Resultado de Alto impacto	33,403.44	9,000.00	42,403.44

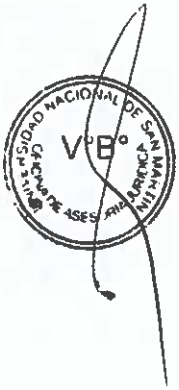


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ley Universitaria N° 30220

**Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R**  
**Tarapoto, 02 de abril del 2024**

	componentes de evaluación nutricional y modelos avanzados de aprendizaje profundo	Ing. Jorge Raúl Navarro Cabrera <b>Técnicos:</b> Ing. Luis Gerardo Salazar Ramírez Bach. Itzel Garagay Mozombite				
6	Extracción de capsaicinoides y compuestos bioactivos del ají charapita ( <i>Capsicum frutescens</i> ): Métodos de extracción, Modelamiento y aplicación	<b>Investigadores UNSM:</b> Ing. Dr. José Luis Pasquel Reátegui (Coordinador General) Ing. Dra. Eliana Marcela Vélez Erazo <b>Investigadores Externos:</b> Ing. Dr. Paulo Cesar Torres Mayanga <b>Tesista de pregrado:</b> Roifer Pérez Vásquez	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44
7	Desarrollo de membrana de ultrafiltración con tereftalato de polietileno (PET) reciclado, para el tratamiento de lixiviados del relleno sanitario	<b>Investigadores UNSM:</b> Ing. Dr. Yrwin Francisco Azabache Liza (Coordinador General) Ing. Dr. Karina Milagros Ordóñez Ruiz Ing. M.Sc. Percy Martínez Dávila <b>Investigadores Externos:</b> Ing. Dr. Ronald Fernando Rodríguez Espinoza Ing. M.Sc. Adolfo Enrique Guerrero Escobedo Ing. Delmester Chuquimbalqui Marina <b>Tesistas de pregrado:</b> Cinthya Melissa Bardalez Tuesta Jhermith Jhaceny Cubas Mundaca <b>Técnicos:</b> Ing. M.Sc. Joaquín José Abarca Rodríguez Bach. Harrison Bacalla Tenazoa	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

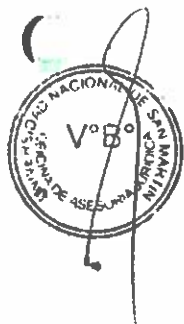
## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

### Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R

Tarapoto, 02 de abril del 2024

8	<p>Recomendaciones de estilo de vida saludable para pacientes hipertensos de la región San Martín aplicando machine learning y WhatsApp chatbot</p>	<p><b>Investigadores UNSM:</b>                  Ing. Mg. Richard Enrique Injante Oré                  (Coordinador General)                  Ing. Dr. Miguel Ángel Valles Coral                  Ing. Dr. Jorge Damián Valverde Iparraguirre                  Lic. Dra. Sarita Guadalupe Saavedra Grández                  Lic. M.Sc. Luz Karen Quintanilla Morales  <b>Investigadores Externos:</b>                  Ing. Dr. Luis Alberto Holgado Apaza                  Ing. Lloy Pool Pinedo Tuanama                  Ing. Jorge Raúl Navarro Cabrera  <b>Técnicos:</b>                  Ing. Luis Gerardo Salazar Ramírez                  Bach. Itzel Garagay Mozombite</p>	Resultado de Alto impacto	33,403.44	9,000.00	42,403.44
9	<p>Gestión de información en el proceso de diagnóstico y tratamiento de enfermedades en los centros de salud, región San Martín</p>	<p><b>Investigadores UNSM:</b>                  Ing. Dr. Jorge Damián Valverde Iparraguirre (Coordinador General)                  Ing. Dr. Miguel Ángel Valles Coral                  Ing. Mg. Richard Enrique Injante Oré                  Lic. Dra. Sarita Guadalupe Saavedra Grández                  Lic. MSc. Luz Karen Quintanilla Morales  <b>Investigadores Externos:</b> Dr. Alexander Almeida Espinosa                  Ing. Lloy Pool Pinedo Tuanama                  Ing. Jorge Raúl Navarro Cabrera  <b>Técnicos:</b>                  Ing. Luis Gerardo Salazar Ramírez                  Bach. Itzel Garagay Mozombite</p>	Resultado de Alto impacto	33,403.44	12,000.00	45,403.44



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ley Universitaria N° 30220

**Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R**  
**Tarapoto, 02 de abril del 2024**

10	Bioprospección de parasitoides nativos asociados a <i>Spodoptera frugiperda</i> (J. E. Smith) en agroecosistemas en la región San Martín	<p><b>Investigadores UNSM:</b>                  Dr. Agustín Cerna Mendoza (Coordinador General)                  Dra. Ana Noemi Sandoval Vergara Ing. M.Sc. Manuel Santiago Doria Bolaños</p> <p><b>Investigadores Externos:</b> Dr. Aloisio Coelho Junior Ing. Christian Koch Duarte                  Blgo. M.Sc. Joel Vásquez Bardáles</p>	Resultado de Alto impacto	33,403.44	93,750.00	127,153.44
11	Programa de asesoría contable, tributario y financiero-bancario en la Universidad Nacional de San Martín, 2024	<p><b>Investigadores UNSM:</b>                  CPCC. Dr. Silvestre Quintana Pumachoque (Coordinador General)                  CPCC. Dr. Victor Andres Pretell Paredes                  CPCC. Dr. Anibal Pinchi Vásquez                  CPCC. M.Sc. Raidith Riva Ruiz</p> <p><b>Tesista de pregrado:</b>                  Kenya Larys Tafur Ushiñahua</p>	Resultado estándar	13,361.38	37,500.00	50,861.38
12	Indicadores de gestión para las microempresas basado en la teoría de sistemas complejos adaptativos en el distrito de Tarapoto	<p><b>Investigadores UNSM:</b>                  Dra. Lady Diana Arévalo Alva (Coordinadora General)                  Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi                  Dra. Olga Maritza Requejo La Torre                  Econ. Mg. Blanca Yalta Flores</p> <p><b>Investigador Externos:</b>                  Mg. Diógenes Jesús Díaz Ríos</p> <p><b>Tesista de pregrado:</b>                  Del Alexis Fernández Mendoza</p>	Resultado estándar	13,361.38	12,000.00	25,361.38
13	Biopelículas a base de Sacha Jergon ( <i>Dracontium</i> sp): Efecto del proceso y almacenamiento sobre las propiedades fisicoquímicas	<p><b>Investigadores UNSM:</b>                  Ing. Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge (Coordinador General)                  Ing. Dra. Eliana Marcela Vélez Erazo</p> <p><b>Tesistas de pregrado:</b>                  Ander Ninet Flores Rivera                  Raúl Eduardo Montenegro Vásquez</p>	Resultado estándar	13,361.38	37,500.00	50,861.38



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ley Universitaria N° 30220

**Resolución N° 541-2024-UNSM/CU-R**  
**Tarapoto, 02 de abril del 2024**



14	Efecto de dietas artificiales para optimizar la calidadde larvas de <i>Galleria mellonella</i> , con fines de producción in vivo de nematodos entomopatógenos	<b>Investigadores UNSM:</b> Ing. M.Sc. Manuel Santiago Doria Bolaños Dr. Agustín Cerna MendozaIng. Eybis José Flores García <b>Investigador Externos:</b> Dr. Aloisio Coelho Junior Ing. Christian Koch Duarte Blgo. M.Sc. Joel Vásquez Bardáes <b>Tesista de pregrado:</b> Jair Farnood Rengifo Sanchez	Resultado estándar	13,361.38	30,000.00	43,361.38
----	---	---	--------------------	-----------	-----------	-----------

**Artículo 2°.** - La Dirección General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, IDI, OCI, OAJ, y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Dr. AQUILINO MESA GARCÍA BAUTISTA**  
 Rector de la UNSM



**Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS**  
 Secretario General de la UNSM

**Anexo 4: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada**

Jaén, 01 de febrero de 2024

Señores

**Universidad Nacional de San Martín**

Tarapoto.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Universidad Nacional de Jaén, con dirección en Carretera Jaén-San Ignacio, km 24-Sector Yanuyacu, Jaén 06800, Perú, con RUC N° 20487463737, para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación denominado "Estructuración de aceites amazónicos para la obtención de sustitutos de grasas saturadas", propuesta dirigida por la Universidad Nacional de San Martín, a través del coordinador general Dra. Eliana Marcela Vélez Erazo.

Las actividades a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por el siguiente equipo de investigación:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto	Link CTI Vitae / ORCID
Juan Dario Rios Mera	47703869	Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA	Investigador de la Entidad Asociada	<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=46996">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=46996</a>

Por nuestra participación en la propuesta, realizaremos aporte monetario de S/ 0.00 y aporte no monetario referente a: tiempo dedicado al proyecto, uso de equipos, uso de infraestructura.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades referentes al proyecto de investigación y nos comprometemos a suscribir los acuerdos de colaboración pertinentes de resultar seleccionados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
  
Dr. Juan Dario Rios Mera  
DIRECTOR DEL ICTA UNJ

Nombre: Juan Dario Rios Mera

DNI: 47703869

Cargo: Directo del ICTA – UNJ

154 20 80


## Research

# Effect of salt reduction, mixture of salt with animal fat, and salt particle sizes on instrumental texture, yield properties and sensory characteristics of burgers

Agataliz Coronado<sup>1</sup> · Kori Tocto<sup>1</sup> · Fernando Tello<sup>2</sup> · Roger Ruiz<sup>2</sup> · Jessy Vásquez<sup>2</sup> · Grisel Chiroque<sup>3</sup> · Melina L. M. Cruzado-Bravo<sup>4</sup> · Erick Saldaña<sup>5</sup> · Juan D. Rios-Mera<sup>1</sup>

Received: 15 July 2024 / Accepted: 25 September 2024

Published online: 01 October 2024

© The Author(s) 2024 

## Abstract

This study aimed to investigate the impact of reduction of salt content (from 1.5 to 0.75%), the technique of mixing half of the salt content with animal fat, and the salt particle size on the instrumental texture, cooking losses, diameter reduction, overall liking, and sensory characteristics of burgers. The results showed that regardless of the types of micronized salt ( $MS < 250 \mu m$ ) incorporation (directly into the meat or the mixture of half of the MS with the meat and the other half with the fat), salt reduction decreased the salty perception and the instrumental hardness and chewiness. Thus, the mixture of MS with fat does not present sensory improvements nor overcome the texture effects of salt reduction. In a second experiment, the effect of different particle sizes (from  $< 177 \mu m$  to 1 mm) was evaluated, where it was observed that salt with particle size  $< 177 \mu m$  decreased the burgers' hardness, cooking losses, and diameter reduction. The salt particle sizes did not cause sensory changes in the burgers, and in both experiments, the overall liking was greater than 7 points on the 9-point hedonic scale. Salt  $< 177 \mu m$  could be a good option for reducing salt in burgers and possibly in other meat products.

**Keywords** Meat products · Micronized salt · Sensory properties · Sodium reduction · Technological properties

## 1 Introduction

Sodium chloride (NaCl, salt) is an indispensable ingredient in foods and the primary source of dietary sodium, but excessive sodium consumption is strongly linked to cardiovascular disease. It is estimated that 20% of dietary sodium intake comes from meat products [1], this is why the academy has been constantly contributing to the proposal of technological and sensory alternatives for the reduction of sodium in meat products. Recently, Wang et al. [2]

✉ Fernando Tello, fernando.tello@unapiquitos.edu.pe; Agataliz Coronado, agataliz.coronado@est.unj.edu.pe; Kori Tocto, kori.tocto@est.unj.edu.pe; Roger Ruiz, roger.ruiz@unapiquitos.edu.pe; Jessy Vásquez, jessy.vasquez@unapiquitos.edu.pe; Grisel Chiroque, gchiroque@unab.edu.pe; Melina L. M. Cruzado-Bravo, mlcruzadob@unach.edu.pe; Erick Saldaña, esaldanav@unam.edu.pe; Juan D. Rios-Mera, juan.rios@unj.edu.pe | <sup>1</sup>Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Universidad Nacional de Jaén, Carretera Jaén-San Ignacio, km 24-Sector Yanuyacu, Jaén 06800, Peru. <sup>2</sup>Departamento de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Industrias Alimentarias, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 16002, Peru. <sup>3</sup>Escuela Profesional Industrias Alimentarias, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Barranca, Av. Toribio Luzuriaga Urb. La Florida 376, Barranca 150201, Peru. <sup>4</sup>Grupo de Investigación en Desarrollo, Calidad y Seguridad de Alimentos (GIDCSA), Universidad Nacional Autónoma de Chota, Facultad de Ciencias Agrarias Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Cajamarca, Peru. <sup>5</sup>Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n, Moquegua 18001, Peru.



Discover Food

(2024) 4:99

<https://doi.org/10.1007/s44187-024-00184-7>

Review

# Amazon Fruits as Healthy Ingredients in Muscle Food Products: A Review

Juan D. Rios-Mera <sup>1</sup>, Hubert Arteaga <sup>1</sup>, Roger Ruiz <sup>2</sup>, Erick Saldaña <sup>3</sup> and Fernando Tello <sup>2,\*</sup>

<sup>1</sup> Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), Universidad Nacional de Jaén, Jaén 06800, Peru; juan.rios@unj.edu.pe (J.D.R.-M.); hubert.arteaga@unj.edu.pe (H.A.)

<sup>2</sup> Departamento de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Industrias Alimentarias, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 16002, Peru; roger.ruiz@unapiquitos.edu.pe

<sup>3</sup> Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua 18001, Peru; esaldanav@unam.edu.pe

\* Correspondence: fernando.tello@unapiquitos.edu.pe; Tel.: +51-943-623-631

**Abstract:** When looking for new ingredients to process red meat, poultry, and fish products, it is essential to consider using vegetable resources that can replace traditional ingredients such as animal fat and synthetic antioxidants that may harm health. The Amazon, home to hundreds of edible fruit species, can be a viable alternative for new ingredients in processing muscle food products. These fruits have gained interest for their use as natural antioxidants, fat replacers, colorants, and extenders. Some of the fruits that have been tested include açai, guarana, annatto, cocoa bean shell, sachu inchi oil, and peach palm. Studies have shown that these fruits can be used as dehydrated products or as liquid or powder extracts in doses between 250 and 500 mg/kg as antioxidants. Fat replacers can be added directly as flour or used to prepare emulsion gels, reducing up to 50% of animal fat without any detrimental effects. However, oxidation problems of the gels suggest that further investigation is needed by incorporating adequate antioxidant levels. In low doses, Amazon fruit byproducts such as colorants and extenders have been shown to have positive technological and sensory effects on muscle food products. While evidence suggests that these fruits have beneficial health effects, their in vitro and in vivo nutritional effects should be evaluated in muscle food products containing these fruits. This evaluation needs to be intended to identify safe doses, delay the formation of key oxidation compounds that directly affect health, and investigate other factors related to health.

**Keywords:** Amazon rainforest; fat replacers; fish products; meat products; natural antioxidants



Citation: Rios-Mera, J.D.; Arteaga, H.; Ruiz, R.; Saldaña, E.; Tello, F. Amazon Fruits as Healthy Ingredients in Muscle Food Products: A Review.

*Foods* **2024**, *13*, 2110. <https://doi.org/10.3390/foods13132110>

Academic Editor: Guofeng Jin

Received: 17 June 2024

Revised: 29 June 2024

Accepted: 1 July 2024

Published: 2 July 2024



**Copyright:** © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

## 1. Introduction

The Amazon rainforest occupies nine countries in South America (Bolivia, Brazil, Colombia, Ecuador, Guyana, French Guiana, Peru, Suriname, and Venezuela) with an area of 7 million square kilometers, of which there are an estimated 163 to 250 species of edible fruit plants [1]. Amazon fruits have been gaining scientific interest due to the phytochemicals present in their composition, which have given them the following properties: antioxidant, antimicrobial, antimutagenic, antigenotoxic, analgesic, immunomodulatory, anticancer, bronchodilator, antiproliferative, anti-inflammatory, hypercholesterolemic, leishmanicidal, induction of apoptosis, protective action against diabetes, gastroprotective activity, and antidepressant [2]. For these reasons, the industrialization of Amazon fruits has been encouraged by the cosmetic, pharmaceutical, and food industries [3,4].

Among the food products most questioned due to their potentially harmful effects on health and environmental reasons are meat products; even so, they continue to be foods of high mass consumption. It is well known that these products contain saturated fats and cholesterol, which warns against excessive consumption, since in any of the stages from handling to consumption, oxidation compounds can form with direct health implications. However, oxidation compounds are also attributed to proteins and polyunsaturated fatty

Article

# Exploring *Pijuayo* (*Bactris gasipaes*) Pulp and Peel Flours as Fat Replacers in Burgers: A Multivariate Study on Physicochemical and Sensory Traits

Alex Y. Llatas <sup>1</sup>, Heiner Guzmán <sup>1</sup>, Fernando Tello <sup>2,\*</sup>, Roger Ruiz <sup>2</sup>, Jessy Vásquez <sup>2</sup>, Grisel Chiroque <sup>3</sup>, Jhony Mayta-Hancco <sup>4</sup>, Melina L. M. Cruzado-Bravo <sup>5</sup>, Hubert Arteaga <sup>1</sup>, Erick Saldaña <sup>4</sup> and Juan D. Rios-Mera <sup>1</sup>

- <sup>1</sup> Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), Universidad Nacional de Jaén, Jaén 06800, Peru; alex.llatas@est.unj.edu.pe (A.Y.L.); heiner.guzman@est.unj.edu.pe (H.G.); hubert.arteaga@unj.edu.pe (H.A.); juan.rios@unj.edu.pe (J.D.R.-M.)
  - <sup>2</sup> Departamento de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Industrias Alimentarias, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 16002, Peru; roger.ruiz@unapiquitos.edu.pe (R.R.); jessy.vasquez@unapiquitos.edu.pe (J.V.)
  - <sup>3</sup> Escuela Profesional Industrias Alimentarias, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Barranca, Av. Toribio Luzuriaga Urb. La Florida 376, Barranca 150201, Peru; gchiroque@unab.edu.pe
  - <sup>4</sup> Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua 18001, Peru; jmaytah@unam.edu.pe (J.M.-H.); esaldanav@unam.edu.pe (E.S.)
  - <sup>5</sup> Grupo de Investigación en Desarrollo, Calidad y Seguridad de Alimentos (GIDCSA), Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional Autónoma de Chota, Chota 06120, Peru; mlcruzadob@unach.edu.pe
- \* Correspondence: fernando.tello@unapiquitos.edu.pe; Tel.: +51-943-623-631



Citation: Llatas, A.Y.; Guzmán, H.; Tello, F.; Ruiz, R.; Vásquez, J.; Chiroque, G.; Mayta-Hancco, J.; Cruzado-Bravo, M.L.M.; Arteaga, H.; Saldaña, E.; et al. Exploring *Pijuayo* (*Bactris gasipaes*) Pulp and Peel Flours as Fat Replacers in Burgers: A Multivariate Study on Physicochemical and Sensory Traits. *Foods* **2024**, *13*, 1619. <https://doi.org/10.3390/foods13111619>

Academic Editor: Guofeng Jin

Received: 26 April 2024

Revised: 9 May 2024

Accepted: 15 May 2024

Published: 23 May 2024



Copyright: © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

**Abstract:** Meat products are known for their lipid profile rich in saturated fats and cholesterol, and also for the formation of oxidation compounds; therefore, a reduction in animal fat may result in a product less harmful to health. *Pijuayo* is an Amazon fruit known for its nutritional properties, such as its fiber and lipid content. For these reasons, it is an attractive fruit to replace animal fat in meat products. The present work used *pijuayo* pulp and peel flours to partially replace animal fat in beef-based burgers at 25% and 50% levels, considering sensory and physicochemical outcomes evaluated by Principal Component Analysis (PCA), Correspondence Analysis (CA) and Multiple Factor Analysis (MFA). *Pijuayo* flour affected the physicochemical characteristics evaluated by PCA, where the samples with greater fat replacement were characterized by a high carbohydrate content and instrumental yellowness. The minimal fat replacement did not abruptly affect the PCA's instrumental texture and color, proximal composition, yield properties, and lipid oxidation. The overall liking was greater in the 25% fat reduction treatments, even greater than the control, in which positive sensory attributes for liking were highlighted for those treatments. A small segment of consumers (11% of total consumers) preferred the treatment with greater replacement of fat with *pijuayo* peel flour, which these consumers tended to characterize as *seasoned*. However, this treatment had the lowest liking. The MFA showed that the sensory characteristics tender and tasty were strongly correlated with overall liking and were highlighted in the samples of 25% fat reduction, suggesting that the *pijuayo* improves the tenderness and flavor of reduced-fat burgers. Other inclusion levels between 25% and 50% of fat replacement could be explored, and optimization studies are needed. In addition, the sensory characteristics and flavor-enhancing compounds of the fruit, as well as the nutritional aspects of the inclusion of *pijuayo*, should be studied, such as the fatty acid profile. These characteristics will be informative to explore *pijuayo* as a fat replacer at a pilot scale and industrial scale.

**Keywords:** Amazon fruits; fat substitutes; physicochemical characteristics; sensory characteristics; multivariate statistical analysis

## Article

# Fish Burgers Fortified with Microencapsulated Sacha Inchi Oil: Effects on Technological and Sensory Properties

Estefany Rengifo <sup>1</sup>, Juan D. Rios-Mera <sup>2</sup>, Patricia Huamaní <sup>1</sup>, Rafael Vela-Paredes <sup>1</sup>, Jessy Vásquez <sup>1</sup>, Erick Saldaña <sup>3</sup>, Raúl Siche <sup>4</sup> and Fernando Tello <sup>1,\*</sup>

<sup>1</sup> Departamento de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Industrias Alimentarias, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 16002, Peru; estefany.rengifo@unapiquitos.edu.pe (E.R.); patriciahuamanimendoza4@gmail.com (P.H.); rafael.vela.515@unapiquitos.edu.pe (R.V.-P.); jessy.vasquez@unapiquitos.edu.pe (J.V.)

<sup>2</sup> Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), Universidad Nacional de Jaén, Jaén 06800, Peru; juan.rios@unaj.edu.pe

<sup>3</sup> Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua 18001, Peru; esaldanav@unam.edu.pe

<sup>4</sup> Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo 13011, Peru; rsiche@unitru.edu.pe

\* Correspondence: fernando.tello@unapiquitos.edu.pe; Tel.: +51-943-623-631

**Abstract:** The long-chain omega-3 fatty acids alpha linolenic acid (ALA), eicosapentaenoic acid (EPA), and docosahexaenoic acid (DHA) have proven health benefits, but it is not common to find them together in a processed food product. This could lead to healthier and more functional food products, which may have positive implications for consumer health and well-being. This work aimed to fortify a model burger manufactured with fillets of an Amazonian fish (boquichico, *Prochilodus nigricans*) by adding microencapsulated sachá inchi oil (*Plukenetia volubilis*, rich in ALA) (MSIO) produced by spray-drying. MSIO was incorporated into the burgers at different levels (0, 3, 4, 5, and 6%). The burgers were characterized by their proximal composition, cooking losses, texture profile, lipid oxidation, sensory profile, overall liking, and fatty acid profile. The results showed that adding MSIO up to concentrations of 5% or 6% increased the instrumental hardness, chewiness, and lipid oxidation in the burgers. However, fortifying the burgers with 3% MSIO was possible without affecting the burgers' sensory properties and overall liking. Regarding the fatty acid profile, the burgers with 3% MSIO had a higher content of polyunsaturated fatty acids, with the ALA, EPA, and DHA types of fatty acids. Therefore, we recommend using this fortification concentration, but future studies should be carried out to improve the oxidative stability of MSIO and the burgers.

**Keywords:** spray-drying; fish products; microparticles; sachá inchi oil; omega 3



Citation: Rengifo, E.; Rios-Mera, J.D.; Huamaní, P.; Vela-Paredes, R.; Vásquez, J.; Saldaña, E.; Siche, R.; Tello, F. Fish Burgers Fortified with Microencapsulated Sachá Inchi Oil: Effects on Technological and Sensory Properties. *Foods* 2024, 13, 1004. <https://doi.org/10.3390/foods13071004>

Academic Editor: J. Scott Smith

Received: 22 February 2024

Revised: 15 March 2024

Accepted: 17 March 2024

Published: 26 March 2024



**Copyright:** © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

## 1. Introduction

Nowadays, consumer preferences are driven towards fast food consumption due to its time-saving convenience, which aligns with busy lifestyles [1]. Burgers are among the most popular fast food products worldwide [2]. However, they bring about serious health concerns since they contain high amounts of saturated fatty acids [3]. For this reason, numerous research endeavors have been undertaken to showcase the viability of fish burgers as a nutritious substitute, highlighting their potential health benefits [4–7].

The Peruvian Amazon basin has a wide diversity of fish. Among them, the boquichico (*Prochilodus nigricans*) is one of the most consumed species as it is part of the local population's regular diet, being a good source of proteins and vitamins, among other nutrients [8]. It is mainly sold fresh and generally whole since it has many thorns. However, fresh fish are susceptible to microbial contamination and enzymatic and chemical deterioration, resulting in a decline in their sensory attributes and a shortened shelf-life. [9].

Article

# A Comparative Study of Freshwater Fish Burgers Made from Three Amazonian Species: Omega 3 Fortification and Sodium Reduction

Alexander Iman <sup>1</sup>, Juan D. Rios-Mera <sup>2</sup>, Estefany Rengifo <sup>1</sup>, Flavia Palomino <sup>1</sup>, Rafael Vela-Paredes <sup>1</sup>, Jessy Vásquez <sup>1</sup>, Dora Enith García de Sotero <sup>3</sup>, Erick Saldaña <sup>4</sup>, Raúl Siche <sup>5</sup> and Fernando Tello <sup>1,\*</sup>

<sup>1</sup> Departamento de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Industrias Alimentarias, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 16002, Peru; alexander.iman@unapiquitos.edu.pe (A.I.); estefany.rengifo@unapiquitos.edu.pe (E.R.); fpal30@gmail.com (F.P.); rafael.vela.515@unapiquitos.edu.pe (R.V.-P.); jessy.vasquez@unapiquitos.edu.pe (J.V.)

<sup>2</sup> Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), Universidad Nacional de Jaén, Jaén 06800, Peru; juan.rios@unj.edu.pe

<sup>3</sup> Facultad de Ingeniería Química, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 16002, Peru; dora.garcia@unapiquitos.edu.pe

<sup>4</sup> Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua 18001, Peru; esaldanav@unam.edu.pe

<sup>5</sup> Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo 13011, Peru; rsiche@unitru.edu.pe

\* Correspondence: fernando.tello@unapiquitos.edu.pe; Tel.: +51-943-623-631

**Abstract:** This study aimed to formulate burgers made from three Amazonian fish species: *pacu* (*Pyaractus brachypomus*), *boquichico* (*Prochilodus nigricans*), and *bujurqui* (*Chaetobranchius flavescens*), focusing on sodium reduction and fortification with fish oil microparticles (FOM) rich in eicosapentaenoic acid (EPA) and docosahexaenoic acid (DHA). The proximal composition, sodium and calcium content, instrumental texture profile, fatty acid profile, sensory profile, and overall liking were evaluated. Differences in proximal composition and fatty acid profiles between the fillets were reflected in the burgers. Fortification with FOM increased EPA and DHA in the burgers; thus, they can be considered “high in omega-3 fatty acids” and reduced the n-6/n-3 ratio below 4. There were sensory attributes that could be related to lipid oxidation but reduced overall liking for less than 10% of consumers. Nevertheless, certain sensory attributes (grilled, characteristic, aromatic, tasty, tender, and juicy) had a positive impact on the overall liking of more than 20% of consumers, yielding adequate scores (between 5.60 and 5.71) on the 9-point hedonic scale. The production process must be optimized by knowing the fish fillet quality in depth, improving the FOM and burgers’ oxidative stability, and achieving an adequate sensory and hedonic profile by employing consumers’ vocabulary to characterize new products.

**Keywords:** fish products; omega 3; sodium reduction; microencapsulation; oxidative stability



Citation: Iman, A.; Rios-Mera, J.D.; Rengifo, E.; Palomino, F.; Vela-Paredes, R.; Vásquez, J.; García de Sotero, D.E.; Saldaña, E.; Siche, R.; Tello, F. A Comparative Study of Freshwater Fish Burgers Made from Three Amazonian Species: Omega 3 Fortification and Sodium Reduction. *Foods* **2024**, *13*, 565. <https://doi.org/10.3390/foods13040565>

Received: 6 December 2023  
Revised: 19 December 2023  
Accepted: 21 December 2023  
Published: 13 February 2024



Copyright © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

## 1. Introduction

Fish is considered the primary protein source in the Amazonian region of Loreto, Peru due to the abundance and availability of hydrobiological resources accessible to the entire population [1]. Consequently, Loreto has the highest per capita fish consumption in Peru, which is 4.5-fold (55.4 kg) more than the national average (16.2 kg) [2]. Typically, Amazonian freshwater fish species are consumed either fresh or dried and salted. However, the region’s tropical climate creates a spoilage-promoting environment, which might alter its nutritional quality, causing financial loss and severe health consequences [3].

To counteract these negative issues, it is crucial to implement strategies that will preserve the quality and safety of fish by transforming it into value-added products that

Article

# Impact of Micronized Salt in Reducing the Sodium Content in Fresh Sausages

Chimenes D. L. de Araújo <sup>1</sup>, Monique M. Krauskopf <sup>1</sup>, João A. S. Manzi <sup>1</sup>, José A. L. Barbosa <sup>2</sup>, Cecylyana L. Cavalcante <sup>1</sup>, Gabriela Feltre <sup>1</sup>, Juan D. Rios-Mera <sup>3</sup>, Erick Saldaña <sup>4</sup> and Carmen J. Contreras Castillo <sup>1,\*</sup>

- <sup>1</sup> Departamento de Agroindústria, Alimentos e Nutrição (LAN), Escola Superior de Agricultura “Luiz de Queiroz” (ESALQ), Universidade de São Paulo (USP), Piracicaba 13418-900, SP, Brazil; chimenesdarlan@usp.br (C.D.L.d.A.); mm.krauskopf@usp.br (M.M.K.); joao\_manzi@usp.br (J.A.S.M.); cecylyanaleite@usp.br (C.L.C.); gabriela.feltre@usp.br (G.F.)
  - <sup>2</sup> Departamento de Zootecnia, Escola Superior de Agricultura “Luiz de Queiroz” (ESALQ), Universidade de São Paulo (USP), Piracicaba 13418-900, SP, Brazil; andrew.lira@usp.br
  - <sup>3</sup> Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), Universidad Nacional de Jaén, Jaén 06800, Peru; juan.rios@unj.edu.pe
  - <sup>4</sup> Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua 18001, Peru; erick\_16\_13@hotmail.com
- \* Correspondence: ccastill@usp.br

**Abstract:** This study aimed to investigate the incorporation of micronized salt (MS) to reduce sodium content in fresh sausages while preserving technological, chemical, textural, and sensory characteristics. Four treatments were prepared: control (C) with 2.0% regular salt; M2.0% with 2.0% micronized salt; M1.5% with 1.5% micronized salt; and M1.0% with 1.0% micronized salt, containing 1004, 1133, 860, and 525 mg of sodium/100 g of product, respectively. To characterize the samples, analyses of sodium content, cooking loss, relative myoglobin content, and instrumental color were carried out. The sensory analysis was performed using the Temporal-Check-All-That-Apply (TCATA) method. Half of the micronized salt treatment was mixed with the fat during the processing of the fresh sausages. It was possible to achieve a 50% reduction in sodium (M1.0%) in the fresh sausages without negative effects on most technological, chemical, and textural parameters, which did not differ from the control treatment (C). Conversely, “chewiness” decreased in M2.0% compared to the control (C) due to mixing micronized salt with the fat. The sodium reduction did not impact the temporal sensory profile and overall liking. Therefore, using micronized salt in fresh sausages reduces sodium content without affecting sensory traits and product stability.

**Keywords:** TCATA; texture profile; consumers; healthy meat products



**Citation:** de Araújo, C.D.L.; Krauskopf, M.M.; Manzi, J.A.S.; Barbosa, J.A.L.; Cavalcante, C.L.; Feltre, G.; Rios-Mera, J.D.; Saldaña, E.; Contreras Castillo, C.J. Impact of Micronized Salt in Reducing the Sodium Content in Fresh Sausages. *Foods* **2024**, *13*, 459. <https://doi.org/10.3390/foods13030459>

Academic Editor: Zuhair Bhat

Received: 27 December 2023

Revised: 23 January 2024

Accepted: 29 January 2024

Published: 1 February 2024



**Copyright:** © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

## 1. Introduction

In recent decades, there has been a significant increase in sudden deaths caused by non-communicable chronic diseases, primarily cardiovascular issues and arterial hypertension [1]. In this context, excessive sodium consumption is considered a contributing factor [2]. As a result, reducing sodium intake has become a global concern.

The majority of sodium intake in the population is in the form of sodium chloride (NaCl) and comes from food products, such as processed meat, representing about 20 to 30% of daily intake [3]. Fresh sausage is a popular processed meat product in Brazil, with coarsely ground pork (minimum 12%) and pork fat (maximum 30%) mixed with other ingredients (salt, additives, spices, and condiments) and embedded in natural or artificial casings [4]. However, its high NaCl content makes it a significant source of sodium in the human diet. Consequently, seeking technological strategies to promote sodium reduction in fresh sausages without altering the original traits is essential and challenging

## Influence of micronized salt and high-power ultrasound on the quality of beef burgers

Chimenes Darlan Leal de Araújo<sup>1</sup>, Monique Marcondes Krauskopf<sup>1</sup>, João Antônio Santos Manzi<sup>1</sup>, Karoline Costa Santos<sup>1</sup>, Juan Dario Rios-Mera<sup>2</sup>, Mariana Damiamas Baccarin Dargelio<sup>1</sup>, Erick Saldaña<sup>3</sup>, Carmen Josefina Contreras Castillo<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Universidade de São Paulo/ESALQ – Depto. de Agroindústria, Alimentos e Nutrição, Av. Pádua Dias, 11 – 13418-900 – Piracicaba, SP – Brasil.

<sup>2</sup>Universidad Nacional de Jaén/Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Carretera Jaén-San Ignacio, km 24-Sector Yanuyacu – Jaén – Cajamarca – Peru.

<sup>3</sup>Universidad Nacional de Moquegua/Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Prolongación Calle Ancash s/n – 18001– Moquegua – Peru.

\*Corresponding author <ccastill@usp.br>

Edited by: Adriano Costa de Camargo

Received Mar 06, 2023

Accepted July 04, 2023

**ABSTRACT:** The study aimed to evaluate the combined use of ultrasound (US) and incorporation of micronized salt (MS) as a strategy for reducing sodium without affecting the quality of beef burgers. Ten treatments were manufactured with varying MS content (0.75 %, 1.0 %, and 1.5 %) and ultrasound time (0, 5, and 10 min), with a control treatment manufactured at 1.5 % of regular salt without ultrasound. The beef burgers formulated with 0.75 % MS submitted to the US for 10 min (M0.75US10) reduced the salt content by 50 %, thereby efficiently maintaining texture profile (hardness, springiness, cohesiveness, and chewiness) and decreasing the cooking loss and diameter reduction compared to the control treatment. M0.75US10 treatment also preserved the color of samples after cooking, keeping myoglobin stable. Therefore, micronized salt coupled with ultrasound technology reduces sodium chloride content in beef burgers, enabling the application of clean technology to reduce sodium content in meat products efficiently.

**Keywords:** healthier meat products, texture profile, emerging technologies, color, sonification

### Introduction

Sodium chloride (NaCl) is an essential food additive for processing, preservation, and flavor enhancement (Inguglia et al., 2017). However, the World Health Organization – WHO, (WHO, 2012) warned about excessive sodium consumption because of its association with the development of cardiovascular diseases, stomach cancer, stroke, and obesity (He et al., 2020).

Meat products represent 20 to 30 % of daily sodium intake, commonly as NaCl (Gullón et al., 2021). Of these, the beef burger is the most popular and is consumed worldwide, as it has sensory characteristics of great acceptance and practicality in preparation (Rios-Mera et al., 2019). In this context, academia and industry are looking for alternatives to reduce the sodium content in beef burgers, without compromising their technological and sensory quality (Carvalho et al., 2020; Barbosa et al., 2023; Santana Neto et al., 2023).

However, reducing the sodium content of burgers is a challenging task. Salt substitution and technologies used to reduce sodium must preserve the quality of the product at a low cost and comply with the country's current legislation. These issues were recently addressed through different strategies (Zhang et al., 2022). In this regard, the size reduction of salt particles (also called micronized salt) has shown promising results in meat products (Rios-Mera et al., 2019, 2020, 2021; Rosa et al., 2023) because it intensifies the salty taste of reformulated products as a result of the faster dissolution of salt in saliva. The micronized salt mixed 50 % in the fat and 50 % in the meat favored the reduction of NaCl in beef burgers from

1.5 % to 1 % without affecting sensory quality (Rios-Mera et al., 2021). On the other hand, these authors observed that a salt reduction of > 1.0 % affected the texture and increased the cooking loss. To overcome these issues by combining sodium reduction with ultrasound (US) technology seems promising (Rosa et al., 2023).

High-power US applied to meat products proved to be effective in reducing salt (the sonication of meat matrices favors the diffusion of salt) by improving the extraction of myofibrillar proteins from meat products with low sodium content and reducing technological defects (Pinton et al., 2022). Therefore, the present study proposes the incorporation of micronized salt coupled with US technology to reduce the sodium content while maintaining the physicochemical and textural properties of a beef burger.

### Materials and Methods

The experiment was conducted at the Meat Quality and Processing Laboratory of the Escola Superior de Agricultura 'Luiz de Queiroz' at the Universidade de São Paulo (22°42'30" S, 47°38'00" W, altitude 546 m).

#### Raw materials and ingredients

The pork backfat, beef, and salt (NaCl) were purchased at the local market (Piracicaba, SP, Brazil). The Ibrac (Rio Claro, SP, Brazil) supplied the remaining ingredients. Micronized salt was obtained by sieving regular salt (RS) using a 60-mesh stainless steel sieve, resulting in a particle size of  $168.86 \pm 1.66 \mu\text{m}$  (Rios-Mera et al., 2019).

## Market needs and consumer's preferences for healthier foods

Karina Eduardo<sup>1</sup>, Victor Aredo<sup>1</sup>, Juan D. Rios-Mera<sup>2</sup>,  
Carmen M.S. Ambrosio<sup>3</sup>, Raúl Siche<sup>4</sup> and Erick Saldaña<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería, Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n, Moquegua, Peru <sup>2</sup>Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), Universidad Nacional de Jaén, Jaén, Peru <sup>3</sup>Division of Human Nutrition and Health, Wageningen University & Research, Wageningen, WE, Netherlands <sup>4</sup>Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n, Trujillo, Peru

### 13.1 Introduction

Food consumption is a fundamental practice for the subsistence of human beings. From ancient times, the consumption of foods was based on hunting and harvesting fruits and vegetables (Shchelinsky, 2020). However, several social, cultural, political, and industrial breakthroughs and practices have modified our diet and eating habits over time.

Due to changes in our diet, a global syndemic has emerged mainly from obesity, malnutrition, and climate change (Swinburn et al., 2019). The introduction of ultraprocessed foods has radically changed the worldwide diet as food products with high content of free sugars, sodium, and *trans* fatty acids have been included in the daily routine. This has boosted the incidence of diet-related diseases and pathologies that afflict millions of people in all continents. For instance, the excessive intake of simple sugars (e.g., sucrose and fructose) is highly associated with noncommunicable diseases, such as obesity, overweight, type 2 diabetes, nonalcoholic fatty liver disease, and cardiovascular diseases (Khan et al., 2019; Mojto et al., 2018). On the other hand, the inadequate consumption of macronutrients and micronutrients through diet has brought the emergence of undernutrition in people at any stage of life. Furthermore, climate change, caused by



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA



### CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 389-2024-CCO-UNJ

Jaén, 23 de agosto de 2024.



#### VISTOS:

Que, con Resolución N° 283-2024-CO-UNJ, el Oficio N° 910-2024-VPI-CO-UNJ, de Vicepresidencia de Investigación, el Oficio N° 324-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, del Director de los Institutos de Investigación, el Oficio N° 014-2024-UNJ-VPI-ICTA, del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, el PLAN DEL 2° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE-2 SIIAS 2024, el PLAN DEL 2° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE-2 SIIAS 2024, el Acuerdo N° 08-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 21 de agosto de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con Resolución N° 283-2024-CO-UNJ, de fecha 26 de junio se aprueba el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén - 2024, cuyo objetivo general es "Promover, motivar y generar investigación científica y tecnológica basada en la Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, con Oficio N° 910-2024-VPI-CO-UNJ de fecha 20 de agosto de 2024, el Sr. Vicepresidente de Investigación, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, solicita la aprobación del PLAN DEL 2° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE-2 SIIAS 2024, ello considerando el Oficio N° 324-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 15 de agosto de 2024, el Director de los Institutos de Investigación, Dr. Manuel Emilio Milla Pino, solicita dicha aprobación, como parte de las actividades estipuladas en su Plan de trabajo 2024, aprobado con Resolución N° 283-2024-CO-UNJ, en el marco del día de la alimentación y del Ingeniero Alimentario, ello a solicitud expresa del Director del ICTA-UNJ, Dr. Juan Darío Ríos Mera, quien solicita dicha aprobación mediante Oficio N° 014-2024-UNJ-VPI-ICTA, de fecha 15 de agosto de 2024, señalando que el evento se realizará el 16 y 17 de octubre de 2024, de forma virtual,

Que, el PLAN DEL 2° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE-2 SIIAS 2024, tiene como objetivo; Divulgar el conocimiento científico relacionado a la producción de alimentos mas saludables. Generar discusión respecto al conocimiento científico divulgado. Impulsar y fortalecer vínculos entre los docentes, estudiantes, ponentes invitados, profesionales, empresarios y público en general en la temática del seminario;

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;



12  
145 8  
28



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



N° 389-2024-CCO-UNJ

23-AGOSTO-2024

Que, de acuerdo con el artículo 140, del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 08-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD; APROBAR, el PLAN DEL 2° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE-2 SIIAS 2024, del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la UNJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN DEL 2° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE-2 SIIAS 2024, del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la UNJ. Que consta de trece (13), folios y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER LA PUBLICACION en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**DISTRIBUCIÓN:**  
VPA, VPI  
DII ICTA  
Interesados  
OTI /Arch/2024

Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 061-2023-UNJ**

Jaén, 09 de agosto del 2023.

**VISTO:** Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 566-2022-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2022; Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 028-2022-UNJ, de fecha 13 de abril del 2023; OFICIO N° 020-2023-UNJ-VPI-ICTA, de fecha 08 de agosto del 2023; Informe N° 008-2023-UNJ-VPI-INSTITUTOS/NCVP, del 09 de agosto del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 48°, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional (...)".

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 50°, prescribe que, "el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de setiembre del 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico; y, Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley N° 29304, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén, Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de setiembre del 2022, aprueba delegar facultades al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 566-2022-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2022, se designa al Dr. Juan Darío Ríos Mera, como Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 028-2022-UNJ, de fecha 13 de abril del 2023, se aprueba el Plan anual de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), con el objetivo de Promover, motivar y generar investigación Científica y Tecnológica de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante OFICIO N° 020-2023-UNJ-VPI-ICTA, de fecha 08 de agosto del 2023, el Dr. Juan Darío Ríos Mera, como Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Director del Instituto de Investigación, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado "1° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE – 1° SIIAS 2023", como parte de las actividades del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA, 2023.

Que, mediante Informe N° 008-2023-UNJ-VPI-INSTITUTOS/NCVP, del 09 de agosto del 2023, el Mg. Jaime David Arévalo Olano, Director (e) del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Vicepresidencia de Investigación la aprobación mediante acto resolutivo para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "1° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE – 1° SIIAS 2023".



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**  
**RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 061-2023-UNJ**

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad al vicepresidente de Investigación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Trabajo denominado "1° SEMINARIO INTERNACIONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA SALUDABLE – 1° SIAS 2023", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encomendar al Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), realizar las acciones necesarias para la ejecución y supervisión del mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....  
*Dr. Pedro José Rodenas Seygué*  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Proceeding Paper

# Pijuayo (*Bactris gasipaes*) Pulp and Peel Flours as Partial Substitutes for Animal Fat in Burgers: Physicochemical Properties <sup>†</sup>

Heiner Guzmán <sup>1</sup>, Alex Y. Llatas <sup>1</sup>, Hubert Arteaga <sup>1</sup>, Erick Saldaña <sup>2</sup>, Fernando Tello <sup>3</sup>   
and Juan D. Rios-Mera <sup>1,\*</sup> 

<sup>1</sup> Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Universidad Nacional de Jaén, Carretera Jaén-San Ignacio, km 24-Sector Yanuyacu, Jaén 06800, Peru; heiner.guzman@est.unj.edu.pe (H.G.); alex.llatas@est.unj.edu.pe (A.Y.L.); hubert.arteaga@unj.edu.pe (H.A.)

<sup>2</sup> Sensory Analysis and Consumer Study Group, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n, Moquegua 18001, Peru; esaldanav@unam.edu.pe

<sup>3</sup> Departamento de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Industrias Alimentarias, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Calle San Marcos 185, Maynas 16001, Peru; fernando.tello@unapiquitos.edu.pe

\* Correspondence: juan.rios@unj.edu.pe

<sup>†</sup> Presented at the 4th International Electronic Conference on Foods, 15–30 October 2023; Available online: <https://foods2023.sciforum.net/>.

**Abstract:** This study aimed to evaluate the incorporation of peach palm (PP) pulp and peel flours as substitutes for animal fat (25 and 50% substitution) in beef-based burgers. Incorporation of PP flours reduced hardness, springiness, cohesiveness, chewiness, fat, cooking losses, and diameter reduction. Burgers made with PP peel flour stood out for having low values of lipid oxidation in the two levels of fat substitution (0.14–0.23 malondialdehyde/kg) ( $p < 0.05$ ). PP fruit has the potential to be utilized as a new ingredient in burgers, but future studies are needed regarding detailed sensory trials and consumer acceptance.

**Keywords:** animal fat; Amazon fruits; instrumental texture; TBARS



**Citation:** Guzmán, H.; Llatas, A.Y.; Arteaga, H.; Saldaña, E.; Tello, F.; Rios-Mera, J.D. Pijuayo (*Bactris gasipaes*) Pulp and Peel Flours as Partial Substitutes for Animal Fat in Burgers: Physicochemical Properties. *Biol. Life Sci. Forum* **2023**, *26*, 78. <https://doi.org/10.3390/Foods2023-15039>

Academic Editor: Michael Netzel

Published: 14 October 2023



**Copyright:** © 2023 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

## 1. Introduction

The high intake of food rich in saturated fat has been recognized as a risk factor for the development of cardiovascular diseases, obesity, diabetes, and gastrointestinal cancers. This is the case with meat products, which are known to contain high amounts of animal fat (up to 31%) [1]. The search for technological alternatives to reduce the fat content in meat products is a necessity in current times given consumers' demand for a healthier diet.

There are multiple strategies for reducing animal fat in meat products, which include the use of healthy oils entrapped in microparticles, emulsions, oleogels and hydrogels, edible mushrooms, dehydrated agro-industrial residues, and fiber-rich vegetable flours [2–4]. These technologies are differentiated by the type of processing employed. These range from those imitating the structure of animal fat, as is the case with oleogels and hydrogels, to simpler processes, such as cooking and dehydrating, which are typically used for agro-industrial by-products and vegetable flours. The last two could be more attractive to the industry due to the lower production cost; in addition, they can improve the technological characteristics of meat products, such as the binding properties, cooking yield, and textural characteristics [3], even improving oxidative stability, as observed by Selani et al. [5] in beef burgers with reduced fat and an integrated pineapple by-product (peel and pomace). In this context, fruit-based ingredients may be a viable option to reduce animal fat in meat products.

The Amazon is a biome rich in native fruits with prebiotic, antioxidant, anti-inflammatory, and nutritional properties [6,7]. The fruits of some Amazon palm trees are rich in fiber and

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Resolución N° 283-2024-CO-UNJ**

Jaén, 26 de junio de 2024.

**VISTO:** El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 587-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, Oficio N° 195-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 24 de junio de 2024, Oficio N° 008-2024-UNJ-VPI-ICTA, de fecha 24 de junio de 2024, Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén - 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que “(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: *El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;*

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, *el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);*

Que, según fluye del Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén - 2024, el objetivo general es “Promover, motivar y generar investigación científica y tecnológica basada en la Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, con Oficio N° 008-2024-UNJ-VPI-ICTA, de fecha 24 de junio de 2024, el Director de ICTA – UNJ, hace llegar al Director de Institutos de Investigación – UNJ, la modificación del presupuesto del Plan de Trabajo precitado;



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Resolución N° 283-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

Que, con Oficio N° 195-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 24 de junio de 2024, el Director de los Institutos de investigación remite al Vicepresidente de Investigación, el referido Plan de Trabajo reformulado para su evaluación;

Que, con Oficio N° 587-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo 2024 del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), para ser considerado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo referido en líneas precedentes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén – 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jeap Eber Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE ALIMENTOS (ICTA) DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN**

Si es inducción docente es gratis

**AÑO – 2024**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## I. IDENTIFICACIÓN

- 1.1. **Institución:** Universidad Nacional de Jaén
- 1.2. **Instituto:** Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA)
- 1.3. **Director:** Dr. Juan Dario Rios Mera
- 1.4. **Duración:** Del 04 de marzo al 31 de diciembre de 2024
- 1.5. **Beneficiarios:** Estudiantes, docentes, egresados de la UNJ y publico interesado
- 1.6. **Lugar:** Campus Universitario de la UNJ – Jaén - Cajamarca

## II. PRESENTACIÓN

El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) (Resolución N° 304-2020-CO-UNJ), en su Artículo 65 menciona que "*Los Institutos de Investigación, son responsables de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias, ingeniería, tecnología y humanidades; en coordinación con las unidades de investigación. Son creados por el Vicerrector de Investigación. Los Institutos de Investigación son de dos clases: - Institutos de Investigación de las Facultades e - Institutos de Investigación Interfacultades...*". Asimismo, el Artículo 148 indica que el Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) es un instituto de la Facultad de Ingeniería.

El objetivo del ICTA es la generación y divulgación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en la ciencia y la tecnología de los alimentos, de acuerdo a las demandas de las partes interesadas, del entorno socio-productivo, donde mediante acciones de I+D+i se abordan propuestas potencialmente transferibles. Las acciones están orientadas a la formación de recursos humanos de excelencia y desarrollo de investigaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología de los alimentos.

El ICTA cuenta con capacidades científicas, técnicas y de gestión, está organizado en tres líneas de investigación (Cuantificación y caracterización de biomoléculas, Desarrollo y caracterización de productos e Ingeniería de procesos alimentarios) que agrupan los distintos equipos investigativos de acuerdo a su estructura de trabajo. Por lo tanto, se propone el Plan Anual del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Univesidad Nacional de Jaén, en el cual se





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

encuentran detalladas los objetivos, acciones, actividades, presupuesto e indicadores que permitirán medir el cumplimiento y desempeño.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Promover, motivar y generar investigación científica y tecnológica basada en la Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Gestionar la formalización del ICTA concerniente a su estructura orgánica y grupos de investigación.
- Generar conocimiento e información científica y tecnológica basada en la ciencia y tecnología de alimentos, así como su aplicación y difusión.
- Fortalecer las capacidades de los interesados en ciencia y tecnología de alimentos mediante eventos académicos y científicos.



### IV. ACCIONES PARA DESARROLLAR

#### 4.1. Acciones del plan de trabajo

- Gestionar la aprobación el plan de trabajo del ICTA.
- Conformar el equipo de trabajo ICTA (estructura orgánica).
- Tramitar la creación de por lo menos un grupo de investigación adscrito al ICTA y con relación a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Implementar el ICTA con materiales, instrumentos y equipos de oficina y/o de investigación científica.
- Elaborar, postular y ejecutar proyectos de investigación en ciencia y tecnología de alimentos.
- Redactar, postular y publicar artículos científicos en revistas indizadas.
- Organizar eventos académicos y/o científicos en ciencia y tecnología de alimentos.
- Participación en evento(s) científico(s).
- Elaborar y presentar informe final de actividades.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

N°	Actividad	2024												Indicadores	
		Meses													
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1	Aprobación del plan de trabajo del ICTA.	X													Resolución de aprobación de Vicepresidencia de Investigación.
2	Conformar el equipo de trabajo ICTA (estructura orgánica).		X												Resolución de aprobación de Vicepresidencia de Investigación.
3	Creación de grupo(s) de investigación adscrito(s) al ICTA.		X	X											Resolución de aprobación de Vicepresidencia de Investigación.
4	Implementación del ICTA				X	X	X	X	X	X	X				Area de trabajo del ICTA implementado.
4	Elaborar, postular y ejecutar proyectos de investigación en ciencia y tecnología de alimentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		Número de propuestas enviadas a fondos concursables. Informes de ejecución de proyecto(s).
5	Redactar, postular y publicar artículos científicos en revistas indizadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		Numero de artículos postulados y publicados en revistas científicas indizadas.
6	Organizar eventos académicos y/o científicos en ciencia y tecnología de alimentos.						X				X				Informe final de desarrollo de eventos.
7	Participación en evento(s) científico(s).										X		X		Informe de participación en evento científico.
8	Elaborar y presentar informe final de actividades.													X	Informe presentado a la Dirección de Institutos.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### VI. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Director: Dr. Juan Dario Rios Mera

#### VII. PRESUPUESTO

El presupuesto corresponde a la necesidad de continuar implementando el ICTA para fortalecer las capacidades en investigación científica, mostrado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto	
				Costo unitario	Total
02	Materiales, instrumentos, accesorios y equipos de oficina y/o de investigación científica	Global	01	5.076.00	5.076.00
<b>Total</b>					<b>5,076.00</b>

02 Cientos de bolsas para basura 50 soles. Traslado de basura 200. Distintivos 20 alumnos\*15 soles polo. Otros gastos 250

Basicamente charlas, refrigerio y certificación. 100 personas 100\*5solesrefrigerio=200soles de certificados+ 100 movilizacion + 100s de otros gastos



**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000209

N° Exp SIAF : 0000001902

Día	Mes	Año
13	08	2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001384

<b>1 DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2 CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : CIENTIFICA ANDINA S.A.C Dirección : CAL 2 DE MAYO NRO 270 DPTO 101 LIMA - LIMA - MIRAFLORES LIMA / LIMA / MIRAFLORES RUC : 20212980774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000215 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPO ANALIZADOR DE TEXTURA PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CI	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
513000090769	1	UNIDAD	SONDA CILINDRICA DE 12 7 mm DE DIAMETRO X 87 mm DE ALTURA PARA ANALIZADOR MULTIPARAMETRO	3,305 000000	3,305 00
513000090770	1	UNIDAD	SONDA CILINDRICA DE 5 mm DE DIAMETRO X 49 mm DE ALTURA PARA ANALIZADOR MULTIPARAMETRO DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA MEJORAR LAS FUNCIONES DE ANALIZADOR MULTIPARAMETRO DE TEXTURA, CON FINES ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS. *LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DE LA UNJ, CARRETERA JAÉN - SAN IGNACIÓ S/N, KM 24, SECTOR YANUYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA *PLAZO: 70 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. SEGÚN TDR. *CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA *FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ PAGO ÚNICO, LUEGO DE EMITIDA LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA * GARANTIA: SERÁ DE UN (01) AÑO A PARTIR DE OTORGADA LA CONFORMIDAD.	1,880 000000	1,880 00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0019	22 046 0109 0066.3000785.5005861	1 - 00	23 1 8 199		4,985 00

Van ... S/ 4,985.00

Exonerado :	4,985.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
<b>Total :</b>	<b>4,985.00</b>

Facturar a nombre de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN**  
 Dirección **CAR JAEN - SAN IGNACIO KM 24 SECTOR YANUYACU 1371 / JAEN - JAEN - CAJAMARCA** RUC 20487463737  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección  
**CAR JAÉN - SAN IGNACIO KM 24 SECTOR YAN / JAEN - JAEN - CAJAMARCA**

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
ACUNA HUANCA NILDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN Econ. Miguel Ángel Zubizarreta Malco RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN Econ. Miguel Ángel Zubizarreta Malco RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	CUENTAS X PAGAR S/ Fecha Día Mes Año
		RESPONSABLE DE ALMACEN	

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C standida  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

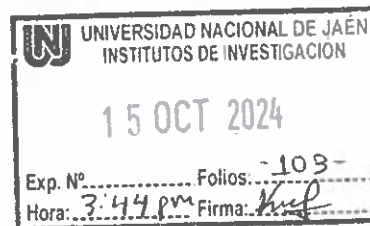
137 04



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Jaén, 14 de octubre de 2024

**OFICIO N° 022-2024-UNJ-VPI-ICTA**



**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
 Director de Institutos de Investigación – UNJ  
Presente.

**ASUNTO : HAGO LLEGAR SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

**REF. : OFICIO N° 412-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP**



Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo y a la vez hago llegar la subsanación de observaciones de la propuesta de creación de grupos de investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, detallados en el siguiente cuadro y evidenciado en los archivos adjuntos:

Observación	Grupo(s) de investigación	Evidencia
Adjuntar el CTI-Vitae del Concytec de todos los integrantes del grupo de investigación y deberán tener su identificador Orcid vinculado. En el caso de los docentes, estos deben haber aprobado el curso de Conducta Responsable (CRI) del Concytec.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de Investigación en Reformulación de Alimentos.</li> <li>- Grupo de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios.</li> <li>- Grupo de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos.</li> <li>- Grupo de Investigación en Compuestos Bioactivos a partir de matrices Alimentarias y Biológicas.</li> </ul>	Los CTI-Vitae del Concytec se adjuntan como anexo en las propuestas, donde en la primera página se evidencian el Orcid y, para el caso de los docentes, el curso de Conducta Responsable (CRI) del Concytec realizado.
Agregar las áreas de investigación Universidad	- Grupo de Investigación en Reformulación de Alimentos.	Se agregaron las áreas de investigación en las propuestas.

136 03 10



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios.</li> <li>- Grupo de Investigación en Compuestos Bioactivos a partir de matrices Alimentarias y Biológicas.</li> </ul>	
<p>Acreditar que al menos el coordinador del grupo tiene un artículo científico en revistas indexadas, dichas publicaciones deben estar en relación con el área y líneas de investigación que desarrolla el grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de Investigación en Reformulación de Alimentos.</li> <li>- Grupo de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios.</li> <li>- Grupo de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos.</li> <li>- Grupo de Investigación en Compuestos Bioactivos a partir de matrices Alimentarias y Biológicas.</li> </ul>	<p>En los CTI-Vitae del Concytec se evidencian las publicaciones científicas de los coordinadores de los grupos, así como también de los investigadores colaboradores.</p>
<p>Acreditar la participación previa de sus miembros en proyectos, publicaciones o los registros de propiedad intelectual para la valoración de las líneas de investigación similares o complementarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de Investigación en Reformulación de Alimentos.</li> <li>- Grupo de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios.</li> <li>- Grupo de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos.</li> <li>- Grupo de Investigación en Compuestos Bioactivos a</li> </ul>	<p>En los CTI-Vitae del Concytec se evidencian las participaciones en proyectos y publicaciones científicas de los miembros de los grupos, en relación con las líneas de investigación planteadas en cada grupo.</p>





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

	partir de matrices Alimentarias y Biológicas.	
--	--	--

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
*JDM*  
**Dr. Juan Darío Ríos Mera**  
DIRECTOR DEL ICTA UNJ

C.c  
Archivo JDRM / Director ICTA

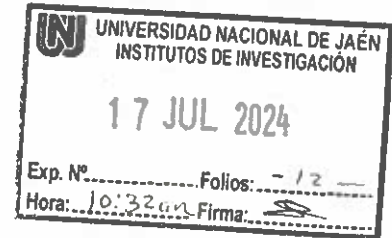


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 17 de julio de 2024

OFICIO N° 011-2024-UNJ-VPI-ICTA

Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de Institutos de Investigación – UNJ  
Presente.-



ASUNTO : SOLICITUD DE ACTO RESOLUTIVO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (ICTA)

REF. : RESOLUCIÓN N° 379-2020-CO-UNJ - REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS, GRUPOS, CENTROS, INSTITUTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° 283-2024-CO-UNJ



Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar **acto resolutivo** para la creación grupos de investigación del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA). La creación de grupos de investigación forma parte de las actividades propuestas del ICTA para el 2024, aprobado con RESOLUCIÓN N° 283-2024-CO-UNJ.

Los grupos son propuestos siguiendo los lineamientos para su creación de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 379-2020-CO-UNJ - REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS, GRUPOS, CENTROS, INSTITUTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, serán coordinados por docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ, y se presentan a continuación:



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

Grupo de investigación	Acrónimo	Responsable
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN REFORMULACIÓN DE ALIMENTOS	GIRA	Dr. Juan Dario Rios Mera
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PRODUCTOS Y PROCESOS ALIMENTARIOS	GIITPA	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOPROCESOS DE FERMENTACIONES Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	BIOFEDEP	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE MATRICES ALIMENTARIAS Y BIOLÓGICAS	COMBALBI	Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce

Asimismo, los integrantes de cada grupo de investigación, las líneas de investigación existentes y complementarias que desarrollarán, así como la temática se detallan en los documentos adjuntos de cada grupo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
  
-----  
**Dr. Juan Dario Rios Mera**  
DIRECTOR DEL ICTA UNJ

C.c  
Archivo JDRM / Director ICTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 004-2024-UNJ-VPI-INSIIFA/GAMS**

**A** : **Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Institutos de Investigación

**DE** : **Mg. Gustavo Adolfo Martínez Sovero**  
Director del Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental

**ASUNTO** : **REMITO INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**

**REFERENCIA** : **MEMORANDO MULTIPLE N° 002 – 2024 VPI- CO-UNJ**

**FECHA** : **Jaén, 11 de noviembre del 2024.**

Mediante el presente me dirijo a Ud., para poner de su conocimiento las actividades que ha desarrollado el Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental.

- I Seminario Nacional "Las rutas del Ceibo en el Perú y su impacto económico en las poblaciones de los Bosques Secos", organizados por el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina y el Instituto de Ingeniería Forestal y Ambiental, evento desarrollado el 17 de julio del 2024, con una duración de 8 horas académicas, aprobado con resolución N° 257 – 2024 -CO – UNJ.
- I Curso Taller "Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", aprobado con Resolución N°314-2024-CO-UNJ, desarrollado los días 27,28 y 29 de agosto del presente año, organizado juntamente con el Laboratorio de silvicultura y el Instituto de investigación en cambio climático y paisajes – IICACLIMP
- Se viene realizando el Aislamiento de microorganismos productores de lipasas a partir de efluentes residuales. Cuyo objetivo general es aislar y caracterizar bacterias productoras de amilasa a partir de desechos orgánicos de los diferentes mercados de la ciudad de Jaén. Los objetivos específicos son: aislar de bacterias productoras de amilasas, evaluar cualitativamente la producción de enzimas amilolíticas, caracterizar macroscópicamente las bacterias productoras de amilasas, caracterizar microscópicamente las bacterias productoras de amilasas por medio de la tinción de Gram.
- Se viene ejecutando el proyecto de PROCENCIA denominado " Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de Cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios, con contrato N° PE501088180-2024-PROCENCIA

Atentamente,



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**  
Mg. Gustavo Adolfo Martínez Sovero  
DIRECTOR DEL INSIIFA - UNJ

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
11 NOV 2024	
Exp. N°	Folios: -01-
Hora: 12:13pm	Firma: <i>[Firma]</i>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 11 de noviembre del 2024

**INFORME N° 003-2024 UNJ/INSICIENSA**

**A** : Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de Institutos de Investigación - UNJ

**DE** : Dra. Cinthya Santa Cruz López  
Directora de Instituto de Ciencias de la Salud -UNJ



**ASUNTO:** Informe de actividades INSICIENSA 2024

**REFERENCIA:** MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en mi condición de directora del instituto de investigación en ciencias de la salud (INSICIENSA), informar sobre las actividades realizadas en el INSICIENSA durante el periodo 22/01/2024 – 08/11/24. Dentro de este marco debo precisar que:

- Se solicitó la incorporación al instituto de Investigación en Ciencias de Salud, del grupo de investigación en Fitoquímica De Plantas Medicinales Y Aplicaciones Biológicas (FIMEDAB) cuya conformación fue aprobada mediante Resolución De Vicepresidencia de Investigación N° 372-2022-UNJ, con la finalidad de generar aportes relacionados a los principios activos de especímenes vegetales oriundos y su potencial medicinal en el marco de las líneas de investigación del departamento de tecnología médica – UNJ.
- Se elaboró el plan de trabajo anual donde se consignan las actividades de investigación y eventos académicos del INSICIENSA para el año 2024.
- Se realizaron reuniones de coordinación con profesionales que laboran en la RIS Jaén y Bagua con la finalidad de realizar investigación en conjunto, respecto a infecciones de trascendencia para la salud pública y con vacíos respecto a la vigilancia epidemiológica en zonas geográficas como Jaén y Bagua. Además, se





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

planifico capacitaciones en técnicas de actualidad para el diagnóstico indirecto de leptospirosis, dengue, entre otras.

- Actualización de la página del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud.
- Se redactó y presentó el artículo científico titulado “Automedicación y conocimiento de sus consecuencias sobre la resistencia bacteriana en pobladores de Jaén, Perú”, para su revisión por pares en la revista española de salud pública.
- Se elaboró el plan de trabajo para el curso taller sobre introducción a la investigación en ciencias de la salud y presentó para su aprobación por comisión organizadora
- Se elaboró el plan de trabajo para el I simposio internacional de investigación en microorganismos patógenos a desarrollar los días 19, 20 y 21 de junio del año en curso y presentó para su aprobación por comisión organizadora.
- Solicitud de requerimientos y TDR para adquirir los materiales e insumos necesarios para las actividades de investigación del instituto de ciencias de la salud.
- Coordinaciones con los profesionales que participaran como ponentes para los eventos programados como parte de las actividades del instituto de ciencias de la salud.
- Coordinaciones con el área de imagen institucional para la difusión y promoción de las actividades realizadas por el instituto de investigación en ciencias de la salud.
- Asesoría y supervisión de elaboración de proyecto de tesis para optar por título universitario
- Se han elaborado tres artículos sometidos para su publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales.
- Las ponencias fueron transmitidas en vivo a través del Facebook oficial de la Universidad Nacional de Jaén, alcanzando un mayor público para el evento.

Actualmente, en base al plan de trabajo del instituto de investigación en ciencias de la salud se han realizado dos eventos, uno de ellos de índole internacional donde se contó con la participación de más de 120 personas entre estudiantes, técnicos, profesionales e investigadores de ciencias de la salud. Además, con el presupuesto





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

asignado se adquirieron materiales e insumos de laboratorios que han permitido realizar trabajos de investigación docente y para obtención de pregrado de la carrera de Tecnología Médica.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

**UNJ** INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López  
DIRECTORA DEL INSICIENSA - UNJ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

Jaén, 30 de enero del 2024

CARTA N°001-2024-UNJ-VPI/CVSCI

Señor:

Dr. Lenin Quiñones Huatangari  
Director de Institutos de Investigación  
Universidad Nacional De Jaén  
Presente. -

ASUNTO : Solicito incorporación del grupo de investigación FIMEDAB

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, solicitar la incorporación al instituto de Investigación en Ciencias de Salud, del grupo de investigación en Fitoquímica De Plantas Medicinales Y Aplicaciones Biológicas (FIMEDAB) cuya conformación fue aprobada mediante Resolución De Vicepresidencia de Investigación N° 372-2022-UNJ. Dicho grupo de investigación está conformado por un grupo multidisciplinarios de profesionales que buscan generar aportes relacionados a los principios activos de especímenes vegetales oriundos y su potencial medicinal en el marco de las líneas de investigación del departamento de tecnología médica – UNJ.

Agradeciendo la atención que le brinde a presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Cinthya Santa Cruz López  
Coordinadora FIMEDAB

\*adjunto resolución No 372-2022-UNJ

Recibido  
05/02/24  
08:15 am  
INSTITUTOS





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Jaén, 05 de febrero del 2024

**CARTA N°002 -2024-UNJ- VPI/CYSCL**

Señor:

**Dr. Edward Mundaen Vidarte**

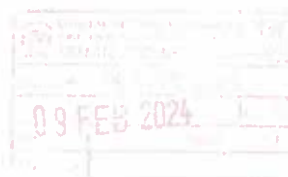
**Director RIS Jaén**

Atención:

**Bla. Blanca Nieves Zulueta Vásquez**

**Jefa del Laboratorio Referencial Jaén**

Presente.



**ASUNTO : Solicito información con fines de investigación**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, solicitar a su digno despacho realice las coordinaciones con el área correspondiente para que se brinde la data relacionada al diagnóstico de leptospirosis obtenida entre los años 2020- 2023 con la finalidad de realizar investigación en conjunto entre docentes de la Universidad Nacional de Jaén y profesionales que laboran en la RIS Jaén, con la finalidad de generar aportes relevantes entorno a la vigilancia epidemiológica de enfermedades infecciosas que afectan a la población de la provincia de Jaén en el marco de las líneas de investigación vigentes en la UNJ.

Agradeciendo la atención que le brinde a presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**Dra. Cinthya Santa Cruz López**  
**Directora Instituto de Ciencias de la Salud**  
**Universidad Nacional de Jaén**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN 29304. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD

del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 21 de marzo del 2024

**Oficio N°003 -2024-UNJ- VPI/CYSCL**

Señor:

Blgo. Ronald Eduardo Ramos Neyra  
 Jefe del Laboratorio Referencial Bagua  
 Presente. -

**ASUNTO : Solicito información con fines de investigación**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, solicitar a su digno despacho realice las coordinaciones con el área correspondiente, a fin que se brinde la data relacionada a los aspectos epidemiológicos, diagnóstico y perfil de resistencia de *Mycobacterium tuberculosis* (Tuberculosis) obtenida durante los últimos seis años. Dicha información será de suma utilidad para iniciar colaboración con fines de investigación entre profesionales que laboran en la RIS Bagua y docentes de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). De modo que se generen aportes relevantes entorno a la vigilancia epidemiológica de enfermedades infecciosas que afectan a la población de la provincia de Bagua, en el marco de las líneas de investigación vigentes en la UNJ.

Agradeciendo la atención que le brinde a presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Carlos Yacua Santa Cruz López  
DIRECTORA DEL INSICHERSA - UNJ

Blgo. Ronald Eduardo Ramos Neyra  
JEFE DEL LABORATORIO REFERENCIAL

11:40 am 22 MAR 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## [RCICS] Envío recibido



Recibidos



DOCTO... Hace 6 días  
para mí ▾



DOCTORA CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ:

Gracias por enviarnos su manuscrito  
"Automedicación y conocimiento de sus  
consecuencias sobre la resistencia bacteriana en  
pobladores de Jaén, Perú"  
a Revista Cubana de Información en Ciencias de la  
Salud. Gracias al sistema  
de gestión de revistas online que usamos podrá  
seguir su progreso a  
través del proceso editorial identificándose en el  
sitio web de la  
revista:

URL del manuscrito:

<https://acimed.sld.cu/index.php/acimed/author/submission/2851>

Nombre de usuario/o: cinthiasantacruz

Si tiene cualquier pregunta no dude en contactar  
con nosotros/as. Gracias  
por tener en cuenta esta revista para difundir su  
trabajo.

Dra.C Ileana Alfonso Sánchez



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 186-2024-CO-UNI

Jaén, 8 de mayo de 2024.

VISTO, El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 352 2024 VPI CO-UNI, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 102 2024 UNI VPI INSTITUTOS/CIH, de fecha 2 de mayo de 2024, Oficio N° 003 2024 UNI/ICS, de fecha 25 de abril de 2024, Plan de Trabajo del I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATOGENOS Oficio N° 105 2024 UNI VPI INSTITUTOS/CIH, de fecha 3 de mayo de 2024, Oficio N° 006 2024 UNI/ICS, de fecha 2 de mayo de 2024, Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" - mayo 2024, Oficio N° 107 2024 UNI VPI INSTITUTOS/CIH, de fecha 6 de mayo de 2024, Oficio N° 07 2024 UNI/CMCA, de fecha 6 de mayo de 2024, Proyecto "SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE" - Jaén, 6 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "1. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable", esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan[...]"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152 2023 MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Páico (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 090 2024 MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación).

Que, el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" - mayo 2024 tiene como objetivo general "Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general, cabiendo señalar entre algunos de los objetivos específicos: Fortalecer las capacidades en investigación y procesamiento de datos estadísticos de los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; así como brindar una visión general de las etapas de un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud."

Que, con Oficio N° 006 2024 UNI/ICS, de fecha 2 de mayo de 2024, la Directora (UNINSICIFENCA - UNI) solicita al Director de Institutos de Investigación - UNI, realizar las gestiones para la aprobación del Plan de Trabajo (reiterado).

Que, con Oficio N° 105 2024 UNI VPI INSTITUTOS/CIH, de fecha 3 de mayo de 2024, el Director de Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNI, se considere el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" - mayo 2024, en la Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 352 2024 VPI CO-UNI, de fecha 7 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNI, los Planes de Trabajo de Institutos de Investigación para ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora, estando entre dichos Planes, el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" - mayo 2024.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo mencionado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN N° 186-2024-CO-UNJ**

*Jaén, 8 de mayo de 2024*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Juan de Dios Larico Páco  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Juan Eberth Cruz Igloria  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ÁRBOL DE LA QUINA**

**INFORME N° 02- 2024 - UNJ/D/MRR/IFA**

**A** : Dr. Emilio Milla Pino  
Directos de los Institutos de Investigación

**DE** : Dr. Mario Ruíz Ramos  
Docente Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental

**ASUNTO** : Estado situacional del IINIAQ

**FECHA** : Jaén, 11 de noviembre de 2024.



Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo muy cordialmente y a su vez en atención al **MEMORANDO MULTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ** Tengo a bien hacer llegar a su despacho el informe sobre el estado situacional del IINIAQ.

Desde enero en que asumo la responsabilidad del IINIAQ, se ha realizado las siguientes actividades

Se ha elaborado y presentado un plan de trabajo.

De organizado en el mes de junio un Seminario taller denominado las rutas del ceibo y su impacto económico en los bosques secos en el Perú. Evento aprobado y desarrollado con Resolución de CO.

Actividades pendientes.


El Instituto de Investigación Internacional en árbol de la Quina viene produciendo con 3 grupos de investigación, 3000 plántones forestales de las especies varejón, cedro, taya, shaina en coordinación con otros docentes de asignaturas de Silvicultura y Economía, para Final de ciclo ser plantados en macizos forestales en la comunidad campesina de San José del Alto.

N°	ESPECIE	CANTIDAD	DESTINO	TOTAL
1	Varejón	2,000	San José del alto	2000
2	<i>Cedrela odorata</i>	2,000	Por definir	2000
3	<i>Ceasalpinea spinosa</i>	2,000	San Felipe	2000
4	Shaina	2,000	Por definir	2000
				8,000

Así mismo la dirección del instituto participara con ponencia de investigación en la jornada de investigación científica los días 20 y 21 del presente mes.

Es todo cuanto puedo informar con respecto al estado situacional del IINIAQ para su conocimiento Y demás fines pertinentes

Atentamente



.....  
Dr. Mario Ruíz Ramos  
Director del IINIAQ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 002-2024-UNJ-VPI-INISCOBACC**

A : Dr. MANUEL EMILIO MILLA PINO  
**Director de los Institutos de Investigación.**

De e: Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON.  
Instituto de investigación en Sismología y Construcción

Referencia : Memorando Múltiple N°002-2024-VPI-CO-UNJ

Asunto : Remito Información solicitada

Fecha : Jaén, 11 de noviembre del 2024



Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente; e informarle lo siguiente:

**1. Informe de actividades**

- Que mediante resolución de Vicepresidencia de Investigación N°001-2024-UNJ de fecha del 22 de enero se me designa como responsable del Instituto de investigación en sismología y construcción. El cual no contaba con ningún espacio, mobiliario y otros asignados.

**Equipamiento e Infraestructura**

- Se habilito el mobiliario del instituto el cual consta de un escritorio de melamina en L, Butaca para auditorio, silla giratoria, estante de metal y una pizarra acrílica con ruedas.
- Se habilitó parcialmente el ambiente para la operatividad del instituto el cual se encuentra ubicado en el edificio de ingeniería civil 3er piso (Referencia frente al laboratorio de cómputo)

**Administrativo**

- Se habilito y puso operativo el registro del correo institucional del instituto: [instituto.sismologia@unj.edu.pe](mailto:instituto.sismologia@unj.edu.pe) a partir del 26 de enero.
- Se habilito y actualizo la página web del instituto: <https://unj.edu.pe/instituto/instituto-de-investigacion-en-sismologia-y-construccion/> a partir del 12 de febrero
- Se elaboro el Plan Operativo Institucional 2025-2027 y se envió mediante correo electrónico el día 28 de febrero

**INVESTIGACIÓN**

- Se publicó en la revista Internacional Civil Engineering Journal el Artículo: "Estimation of the physical progress of work using UAV and BIM in construction projects" en el Volume N° 10 correspondiente febrero cuya afiliación fue del instituto de sismología; cuyo DOI: 10.28991/CEJ-2024-010-02-02

123 54

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## 2. Recomendaciones

- Se recomienda se defina un reglamento para la devolución de los pagos por publicaciones
- Se realice las coordinaciones y se defina el espacio para el funcionamiento del instituto
- Se recomienda que las designaciones de directores de institutos sean sometidas a sesión de comisión organizadora para su respectiva ratificación

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
CAYATOPA CALDERON BILLY  
ALEXIS FIR 44936232 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/11/2024 14:08:54-0500

.....  
BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SISMOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN

C.C.  
Ardito

EXP. N°: 00797838

**INFORME N° 023-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**

**AL** : DR. MANUEL EMILIO MILLA PINO  
Director de los Institutos de Investigación de la UNJ

**DE** : MG. HENRY OSWALDO PINEDO NAVA  
Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER de la UNJ

**ASUNTO** : ESTADO SITUACIONAL DEL INRER, AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

**FECHA** : Jaén, 11 de noviembre del 2024

**Ref.** : Memorando Múltiple N° 002-2024-VPI-CO-UNJ, del 07/11/2024: Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, en respuesta al documento de referencia presento el Informe del Estado situacional del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER de la Universidad Nacional de Jaén UNJ, al 11 de noviembre del 2024, la información se presenta según el índice siguiente:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. PRESUPUESTO ASIGNADO DESDE VPI A INRER PARA EL AÑO 2024
- III. GESTIONES PENDIENTES QUE REQUIEREN SOPORTE INSTITUCIONAL
  - 3.1 Reserva de presupuesto periodo de enero – abril 2025, para proyecto ProCiencia
  - 3.2 Requerimientos para proyecto PROCENCIA
  - 3.3 Gestión Financiera e Institucional de INRER para el 2025
  - 3.4 Formalización de creación, asignación de ambientes, y equipamiento para Laboratorios adscritos a INRER
  - 3.5 Formalización de semillero de Desarrollo Tecnológico con Electrónica Embebida Programable
  - 3.6 Formalizar registro del INRER ante CONCYTEC
  - 3.7 Contratación de personal Técnico para el INRER, mediante CAS.
- IV. ACTIVIDADES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN EL 2024
- V. CONVENIOS VIGENTES
- VI. CONCLUSIONES
- VII. RECOMENDACIONES
- VIII. ANEXOS



**I. INTRODUCCIÓN**

El Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) tiene por objetivos promover y difundir la generación de energía con recursos renovables a través de:

- El desarrollo de proyectos de investigación científica y aplicaciones tecnológicas.
- La gestión y organización de capacitaciones y eventos para fortalecimiento de capacidades especialmente de tesis.
- El desarrollo de esfuerzos conjuntos entre la universidad, instituciones públicas, industria y la población para concientizar sobre la importancia de la transformación energética, el uso eficiente y sostenible de la energía, así como el respectivo uso sostenible de los Recursos Energéticos Renovables.
- Exploración para medir los recursos energéticos renovables disponibles en la zona de influencia de UNJ y el Nor-oriente del Perú.

INRER tiene como

### Misión

Identificar, medir, evaluar y difundir el potencial Recursos Energéticos Renovables en Nororiente del Perú.

### Visión

Ser los líderes en la transformación Energética del Nororiente peruano con el manejo eficiente y sostenible de la energía, así como de los Recursos Energéticos Renovables.

**Brindando oportunidades a la comunidad UNJ para incursionar y fortalecerse en investigación científica y desarrollo tecnológico, con responsabilidad social, concientizada e identificada con la necesidad y el rol de la generación de energía basada en recursos renovables con eficiencia y sostenibilidad para nuestra sociedad.**

A solicitud del Prof. Henry Pinedo, y con equipamiento que ha venido gestionando tanto a través de UNJ como a través del proyecto PROCENCIA que lidera, con Resolución N.º 444-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de septiembre del 2023, gestiona la aprobación de la creación del **Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica y adscrito al Instituto de Investigación de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén.** Con lo cual se postuló también al fondo PROCENCIA de Fortalecimiento de Laboratorios en el 2023 que, aunque no se logró el financiamiento se recibió comentarios alentadores por parte de los jurados, así como observaciones que desde inicios del 2024 se han empezado a gestionar con la finalidad de estar preparados para la siguiente convocatoria.

Según Resolución de Vicepresidencia de Investigación N.º 001-2024-UNJ, de fecha 22 de enero del 2024, se ratifica la designación al Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava como director responsable del Instituto de Investigación en Energías Renovables, a su vez este instituto forma parte de los 13 Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén. Es a través del Prof. Henry Pinedo que INRER logró ser participe de dos (02) proyectos ganadores de la convocatoria de Proyectos de Investigación Aplicada con los dos siguientes proyectos:



### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 030-2023-PROCENCIA-DE, del 06 de junio de 2023

Código de proyecto: 83405

Institución líder: INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Investigador principal: **PACHECO JOSAN EDGARDO ENRIQUE**

Investigador asociado: PINEDO NAVA HENRY OSWALDO (INRER-UNJ)

Título del proyecto: **Desarrollo de sistema de detección y pronóstico de centelleo ionosférico sobre el Perú para alerta de perturbaciones en señales satelitales**

Monto financiado por PROCENCIA: S/. 432,249.02

Contrato: N° PE501083405-2023-PROCENCIA

Periodo de ejecución: Desde julio 2023 a julio 2025

Código de proyecto: 83423

Institución líder: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Investigador principal: **PINEDO NAVA HENRY OSWALDO (INRER)**

Investigador asociado: MARCO LUIS PEREZ SILVA (INRER-UNJ)

Título del proyecto: **Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables**

Monto financiado por PROCENCIA: S/. 406,795.00

Contrato: N° PE501083423-2023-PROCENCIA

Periodo de ejecución: Desde julio 2023 a julio 2025



**II. PRESUPUESTO ASIGNADO DESDE VPI A INRER PARA EL AÑO 2024**

Como Instituto de Investigación en Energías Renovables, a inicios del mes de febrero se nos asignó un presupuesto de S/5,076.00 para la ejecución de actividades programadas según Plan de trabajo 2024 de acuerdo a la siguiente tabla. 01.

Sec. Func.	Especifica	Gasto Corriente	Monto
19	23.27.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales	S/ 3,400.00
	23.15.11	Repuestos y accesorios	S/ 676.00
	23.199.1.99	Otros bienes	S/ 1,000.00
<b>GASTO TOTAL</b>			<b>S/ 5,076.00</b>

Tabla. 01



A la fecha se presenta el resumen de gasto ejecutado y certificado presupuestal. Tabla 02.

Sec. Func.	Especifica	Gasto Corriente	Monto Asignado	Monto Certificado	Monto Gastado	Total
19	23.27.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales	S/ 4,363.00	S/ 4,363.00	S/ 4,363.00	S/ 4,363.00
	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 0.00	S/ 100.00
	23.15.41	Electricidad, iluminación y electrónica	S/ 613.00	S/ 613.00	S/ 0.00	S/ 613.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 5,076.00</b>	<b>S/ 5,076.00</b>	<b>S/ 4,363.00</b>	<b>S/ 5,076.00</b>

Tabla 02.

Se ha certificado el 100% del presupuesto asignado a INRER en el 2024, monto que asciende a la suma S/ 5,076.00



### III. GESTIONES PENDIENTES QUE REQUIEREN SOPORTE INSTITUCIONAL

#### 3.1 Reserva de presupuesto periodo de enero – abril 2025, para proyecto ProCiencia

Es vital que se realice esta gestión de reserva de presupuesto para poder tener una ejecución continua en enero con los recursos del proyecto PROCIENCIA, ello considerando que este proyecto debe terminar en junio 2025. Se solicita una reunión de coordinación con VPI y las áreas administrativas para coordinar el monto a reservar y que esté disponible desde los primeros días de enero 2025.

**OFICIO N° 125-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.11.04

**ASUNTO: SOLICITO GESTIONE RESERVA Y PREVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROVENIENTES DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL PROYECTO PE501083423-2023-PROCIENCIA PARA PODER EJECUTAR OPORTUNAMENTE PLAN OPERATIVO DESDE ENERO DEL 2025 CONSIDERADO CIERRE DE PROYECTO EN JULIO 2025 Y RESPONDER EN QUE CADENA DE GASTO SE ASIGNARÁ.**

#### 3.2 Requerimientos para proyecto PROCIENCIA

Este equipamiento del globo aerostático entre otros es vital para el proyecto, y se espera se pueda encontrar solución más efectiva para concretar su adquisición



**OFICIO N° 113-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.10.11

**ASUNTO: Solicito atención al requerimiento para la compra de un globo aerostático cautivo con diseño aerodinámico para aplicaciones científicas, como parte ejecución del proyecto PROCIENCIA.**

#### 3.3 Gestión Financiera e Institucional de INRER para el 2025

**OFICIO N.° 053-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.05.16

**ASUNTO: ALCANZO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS VALORIZADO 2025-2027, PARA EL CENTRO DE COSTO 05.26-INSITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES, BASADO EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN CEPLAN.**

**OFICIO N° 025-2024-UNJ-INRER/DIR**, del 2024.03.20

**ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO "CREACIÓN CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE(CERDES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON C.U.I. N° 2508550 Y QUE SE EVALÚE SU PRIORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN INCORPORÁNDOLO EN EL PRESUPUESTO 2025.**

Ref :

Resolución Presidencial N° 144–2021-UNJ, 17/10/2021, Aprobación de expediente técnico proyecto con C.U.I. N° 2508550

1. Solicito información sobre el Estado Situacional del Proyecto: "CREACIÓN CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE(CERDES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con C.U.I. N° 2508550; el cual mediante Resolución Presidencial N.° 144–2021-UNJ del 17/10/2021, fue aprobado el expediente técnico para su ejecución.
2. Se solicita también se formalice su vinculación y adscripción dentro del Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Se considere su priorización para su ejecución y respectiva incorporación en el presupuesto 2025.

**OFICIO N° 011- 2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.02.29



**ASUNTO: PRESENTACIÓN POI 2025-2027 INRER**

**REF :**

**Oficio Múltiple N° 004-2024-UNJ/OPP, 2024.02.23, Formula POI 2025 - 2027**

**Guía de Planeamiento Institucional - RPCD N°00016-2019/CEPLAN/PCD.**

ACTIVIDAD OPERATIVA (2024)		PRIORIDAD	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO		MONTO
AO.01	Soporte con profesionales para la gestión administrativa y técnica efectiva y eficiente y apoyo para practicantes	MUY ALTA	(*1)	(*2)	67,200.00
AO.02	Soporte a implementación y operativización de Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica (Equipos vitales para funcionamiento y monitoreo de energía en el campus para gestionar proyectos de autoabastecimiento energético con RER)	MUY ALTA	(*1)	(*2)	245,310.00
AO.03	Soporte adicional a proyecto PROCICIENCIA y al Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables	MUY ALTA	(*1)	(*2)	54,200.00
AO.04	Fortalecer capacidades de investigadores, comunidad UNJ especialmente semilleros vinculados a INRER	MUY ALTA	(*1)	(*2)	246,500.00
AO.05	Soporte a gestión de implementación del proyecto de Red de Estaciones Científicas Experimentales (CUI 123456) y Exploración RER en el Nor Oriente Peruano - Habilitar a INRER para que forme parte de parque científico UNJ	ALTA	(*1)	(*2)	13,860.00
AO.06	Soporte a proyectos de investigación (Ej. Tesis, proyectos docentes sin presupuesto, etc)	ALTA	(*1)	(*2)	22,200.00
AO.07	Equipamiento estratégico-vital para impulsar proyectos colaborativos multidisciplinarios y multistitucionales de INRER (Ej. Biomasa, Geotérmica) y ampliar capacidades de estudiantes en sus proyectos	MUY ALTA	(*1)	(*2)	483,000.00
AO.08	Implementación de ambientes del Instituto de Investigación en Energías Renovables, Laboratorio de Medición de RER, Calidad y Eficiencia Eléctrica, Taller, y Almacén	ALTA	(*1)	(*2)	235,000.00
AO.09	Contar con software de ingeniería básico para impulsar la calidad de la enseñanza y por ende del nivel de los trabajos de investigación de tesis	ALTA	(*1)	(*2)	319,000.00
<b>Presupuesto Requerido 2025:</b>					<b>1,686,270.00</b>

(\*1) EJE 05: Impulso al desarrollo de los departamentos.

(\*2) 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.



**Sobre inauguración pendiente formal de Estación Científica UNJ**

**OFICIO N° 042 - 2023-UNJ-INRER/DIR, del 2023.10.10**

**ASUNTOS:**

**Instalación de instrumento científico de red LISN – IGP en UNJ (Operativización de convenio UNJ-IGP)**

**Solicitud de apoyo al Instituto de Investigación en Energías Renovables que asumirá responsabilidad y el soporte a dicha instrumentación conjuntamente con LISN-IGP que acogerá UNJ.**

**Invitación seminario “IGP y observatorio distribuido LISN para el estudio de la ionósfera: Estación UNJ”**

**Ref : OFICIO N°332-2023/UNJ/FI/DAIME, "Permiso para instalar instrumento en azotea edificio IME"**

**OFICIO N°24-2023-UNJ-VPI-INRER/DIR, "Solicito permiso de instalar instrumentación científica de LISN-IGP en azotea edificio IME"**

**OFICIO N°109-2023-UNJ-INRER/DIR, del 2024.12.21**

**ASUNTO: PARA IMPULSAR LA EXPLORACION DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES POR PARTE DE INRER EN NORORIENTE PERU, SOLICITO REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA GESTIONAR:**

- **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES**
- **CONVENIO MARCO UNJ CON MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE Y CONVENIO ESPECIFICO CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES**
- **CONVENIO MARCO UNJ CON MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Y CONVENIO ESPECIFICO CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES**
- **CONVENIO MARCO UNJ CON PETROPERÚ Y ESPECIFICO CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES**

**REF:**

- Carta N°036-2023-DOC-ADMIN/HOPN, con fecha 2023.10.20 "Reunión de trabajo para el día miércoles 28 de octubre a las 11:30 a.m."
- Carta N°035-2023-DOC-ADMIN/HOPN, con fecha 2023.10.23 "Reunión de trabajo para el día miércoles 25 de octubre a las 9:00 a.m."
- Carta N°037-2023-DOC-ADMIN/HOPN, con fecha 2023.10.23 "Reunión de trabajo para el día miércoles 25 de octubre a las 12:00 a.m."
- Oficio N°055- 2023-UNJ-INRER/DLR con fecha 2023.10.30 "solicito permiso para realizar visita técnica en instalaciones de Estación 7 Oleoducto Norperuano PETROPERU para identificar posibles lugares



cercanos al Río Marañón idóneos con potencial de recursos energéticos renovables y posible instalación de estación científica experimental para el monitoreo de los mismos”

- solicito a su persona y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, realizar acciones necesarias para gestionar y llevar a cabo los convenios con las siguientes instituciones:
  - Municipalidad Provincial de Jaén
  - Municipalidad Distrital de Sallique
  - Municipalidad Distrital de Bellavista
  - Petróleos del Perú Petroperú S.A

**OFICIO N° 104-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.09.24

**ASUNTO:** Solicito reasignar dos (02) pizarras acrílicas que se encuentran almacenadas en el edificio de IME, y que pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNJ, para ser utilizadas por el INRER.

**OFICIO N° 099-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.09.17

**ASUNTO:** SOLICITO APOYO CON LA DISPONIBILIDAD O HABILITACIÓN DE UN AMBIENTE, PARA IMPLEMENTAR LABORATORIO/TALLER DE DIBUJO TÉCNICO MANUAL, CON MOBILIARIO DEL INRER.

Ref.: Carta N° 034-2024-UNJ-HOPN, del 20/06/2024

**3.4 Formalización de creación, asignación de ambientes, y equipamiento para Laboratorios adscritos a INRER**



**OFICIO N° 098-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.09.17

**ASUNTO:** SOLICITO EL APOYO CON LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTE DE CUBÍCULO DE LIMPIEZA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO IME, PARA ALOJAR LAS IMPRESORAS 3D DEL INRER – UNJ.

**OFICIO N.° 048-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.05.09

**ASUNTO:** Presento Propuesta para la creación del “Laboratorio de Fabricación y Manufactura” y su adscripción al Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén, con Acto Resolutivo de Comisión Organizadora.

**OFICIO N° 059-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.06.11

**ASUNTO:** REINCIDIR EN LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SIMULACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y CÁMARA(S) PARA AMPLIAR OPERATIVIDAD DEL DRONE ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES (INRER) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Una (01) paquete de licencias de software para la simulación de Sistemas Fotovoltaicos

Una (01) cámara “LIDAR” para drone Matrice RTK 350 de INRER

una (01) cámara “Térmica” para drone Matrice RTK 350 de INRER

**OFICIO N° 041-2024-UNJ-VPI-INRER/DIR**, del 2024.04.19

**ASUNTO:** SOLICITO APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SIMULACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y CÁMARA(S) PARA AMPLIAR OPERATIVIDAD DEL DRONE ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES (INRER) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Una (01) paquete de licencias de software para la simulación de Sistemas Fotovoltaicos

Una (01) cámara “LIDAR” para drone Matrice RTK 350 de INRER

una (01) cámara “Térmica” para drone Matrice RTK 350 de INRER



### Sobre requerimientos en general que no fueron atendidos en el 2023

**OFICIO N°101-2023-UNJ-INRER/DIR**, del 2024.12.15

**ASUNTO: REUNIÓN DE CARÁCTER URGENTE PARA EL DÍA LUNES 18 DE DICIEMBRE EN HORARIO QUE USTED DISPONGA**

**REF:**

- Informe N°2110-2023-UNJ-P/DGA con fecha 2023.12.06 "Se hace de conocimiento informe sobre las compras del Instituto de Investigación en Energías Renovables de la UNJ".
- Informe N°4137-2023-UNJ-DGA-UA con fecha 2023.11.28 "Informe sobre las compras del Instituto de Investigación en Energías Renovables".
- Oficio N°057-2023-UNJ-INRER/DIR con fecha 2023.11.13 "solicita atención oportuna a los requerimientos realizados por proyecto PROCENCIA y por el Instituto de Investigación en Energías Renovables".

#### Con financiamiento del INRER

1. Oficio N°3995-2023-DGA-UA. Requerimiento para compra de software, el cual se encuentra en asignación presupuestal.
2. Oficio N°1220-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de un sistema fotovoltaico, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 10/10/2023.
3. Oficio N°1232-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de instrumentos de medición, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 10/10/2023.
4. Oficio N°1443-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de filamento TPU para impresora 3D, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 05/12/2023.
5. Oficio N°1441-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de tacómetro de bolsillo láser y de contacto con software para registro de datos, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 05/12/2023.
6. Oficio N°1452-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de dinamómetro, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 06/12/2023.
7. Oficio N°1448-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de dispositivos electrónicos, sensores y actuadores, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 06/12/2023.
8. Oficio N°1453-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de dispositivo de radio frecuencia para comunicaciones (SDR, SOFTWARE DEFINED RADIO), el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 06/12/2023.
9. Oficio N°1449-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de tubos colectores de calor, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 06/12/2023.
10. Oficio N°1466-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de sistema de audio para eventos, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 06/12/2023.
11. Oficio N°1451-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de para osciloscopio digital, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 05/12/2023.



#### Con financiamiento de GESCA:

12. Informe N°1314-2023-UNJ-P/DGA/UEI/RASF. Requerimiento para compra de contenedor, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 13/12/2023.
13. Informe N°1294-2023-UNJ-P/DGA/UEI/RASF. Requerimiento para compra de aire acondicionado, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 06/12/2023.

#### Con financiamiento de PROCENCIA:

14. Oficio N°1294-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de un sistema aéreo no tripulado o Drone, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 07/11/2023.
15. Oficio N°1348-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de una impresora industrial 3D, el cual se nos asignó para realizar la compra por encargo interno con fecha 11/12/2023.
16. Oficio N°1346-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de una computadora portátil de alto desempeño, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 20/11/2023.
17. Oficio N°1347-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de monitores o pantallas de computador, Smart UPS, computadoras portátiles (Laptops), el cual se nos asignó para realizar la compra por encargo interno con fecha 11/12/2023.
18. Oficio N°1382-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de helio (gas + bidón + accesorios), el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 23/11/2023.
19. Oficio N°1457-2023-VPI-CO-UNJ. Requerimiento para compra de anemómetro ultrasónico ligero, el cual se encuentra en proceso de estudio de mercado con fecha 05/12/2023.



### 3.5 Formalización de semillero de Desarrollo Tecnológico con Electrónica Embebida Programable

Las gestiones iniciadas en 2023, no han dado resultado, inicialmente se suspendió la creación de semilleros, grupos de investigación, centros e institutos. Este semillero fue observador con oficio 450-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP

**OFICIO N° 116-2024-UNJ-INRER/DIR**, del 2024.10.16

**ASUNTO:** Solicitud reiterativa a VPI-CO de creación de semillero "Desarrollo Tecnológico con Sistemas Electrónicos Embebidos TECDES"

**REF.:**

Oficio N.° 021-2024-UNJ-INRER/DIR

Oficio N.° 1584-2023-VPI-CO-UNJ

Oficio N.° 105-2023-UNJ-INRER/DIR

Informe N.° 004-2023-UNJ-VPI-INSTITUTOS/NCVP

**OFICIO N° 021-2024-UNJ-INRER/DIR**, del 2024.03.19

**ASUNTO:** Alcanzo respuesta sobre la creación de semillero "Desarrollo Tecnológico con Sistemas Electrónicos Embebidos TECDES"

**REF.:**

Oficio N.° 1584-2023-VPI-CO-UNJ

Oficio N.° 105-2023-UNJ-INRER/DIR

Informe N.° 004-2023-UNJ-VPI-INSTITUTOS/NCVP



### 3.6 Formalizar registro del INRER ante CONCYTEC

Este es una tarea que requiere el vital apoyo de VPI, por lo que solicito de antemano una reunión al respecto. Cumplimos todos los requerimientos, según guía, y orientación recibida el 14 de octubre en la sede del CONCYTEC por parte del Dr. Cesar Osorio Carrera, de la subdirección de Ciencia Tecnología y Talentos.

### 3.7 Contratación de personal Técnico para el INRER, mediante CAS.

Es vital poder contar desde el primer día laborable del 2025 al personal administrativo que ya se cuenta, pero también de un personal técnico para soporte de las diversas actividades en laboratorio, taller, y soporte técnico de los proyectos que se vienen desarrollando en INRER.

**OFICIO N° 020-2024-UNJ-INRER/DIR**, del 2024.03.13

**ASUNTO:** REITERO REQUERIMIENTO DE DOS (2) PLAZAS CAS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES

**REF.:** Oficio Múltiple N.° 71-2023-UNJ-P/DGA

Oficio N.° 1147-2023-VPI-CO-UNJ

Oficio N.° 22-2023-UNJ-VPI-INRER/DIR

Oficio N.° 99-2023-UNJ-INRER/DIR

Se presentó el requerimiento para gestionar dos (2) plazas CAS:

Un (01) Asistente Administrativo

Un (01) Técnico para soporte de actividades de Laboratorio y Taller entre otros vinculantes a INRER.

**NOTA:** Cabe mencionar que el "Instituto de Investigación en Energías Renovables" cuenta con el "Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica", además que como INRER lideramos un proyecto con financiamiento externo PROCENCIA, y somos entidad asociada de otro proyecto PROCENCIA liderado por otra institución.



**OFICIO N° 070 - 2023-UNJ-INRER/DIR, del 2023.11.24**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA INRER CON PRESUPUESTO ASIGNADO A INRER 2023 PARA LOS MESES DE ENERO – MARZO DEL 2024 PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DE TRABAJO ANTE SOBRECARGA DE ACTIVIDADES POR PROYECTOS CON FONDOS EXTERNOS EN INRER Y OPERATIVIZAR POI 2024-2026

**REF:**

- Oficio N°064-2023-UNJ-INRER/DIR, con fecha 2023.10.20 "Presentación de POI 2024 – 2026 Instituto de Investigación en energías Renovables".
- Resolución de investigación N°035-2023-UNJ, con fecha 2023.09.07 "Aprobar el Plan anual de Trabajo del Instituto de Energías Renovables (INRER)."
- Oficio N°284-2023-VPI-CO-UNJ, con fecha 2023.03.09 "Realiza la programación de ejecución de presupuesto a nivel de clasificador de gasto".

**OFICIO N° 071 - 2023-UNJ-INRER/DIR, del 2023.11.24**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA INRER CON PRESUPUESTO ASIGNADO A INRER 2023 PARA LOS MESES DE ENERO – FEBRERO DEL 2024 PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DE TRABAJO ANTE SOBRECARGA DE ACTIVIDADES POR PROYECTOS CON FONDOS EXTERNOS EN INRER Y OPERATIVIZAR POI 2024-2026

**REF:**

- Oficio N°064-2023-UNJ-INRER/DIR, con fecha 2023.10.20 "Presentación de POI 2024 – 2026 Instituto de Investigación en energías Renovables".
- Resolución de investigación N°035-2023-UNJ, con fecha 2023.09.07 "Aprobar el Plan anual de Trabajo del Instituto de Energías Renovables (INRER)."
- Oficio N°284-2023-VPI-CO-UNJ, con fecha 2023.03.09 "Realiza la programación de ejecución de presupuesto a nivel de clasificador de gasto".



**OFICIO N° 22-2023-UNJ-VPI-INRER/DIR del 2023.08.25**

**Ref.:**

**Oficio No. 022-2023-UNJ-VPI-INSTITUTOS/NCVP, del 2023.06.28, "No existe presupuesto para asist.admin. INRER y justifique contratación CAS"**

**Oficio No. 774-2023-VPI-CO-UNJ, del 2023.06.27, "No existe presupuesto contratar asist.admin. INRER y justifique contratación plaza CAS"**

**Oficio No. 1503-2023-UNJ-P/DGA, del 2023.06.21, "No existe presupuesto contratar asist.admin. INRER y justifique contratación plaza CAS"**

**Oficio No. 1038-2023-UNJ/OPP, del 2023.06.20, "Comunica no existe presupuesto para contratar asist.admin. INRER"**

**Oficio No. 695-2023-VPI-CO-UNJ, del 2023.06.09, "Solicita información presupuestal de INRER"**

**Oficio No. 10-2023-UNJ-VPI-INSTITUTOS/NCVP, del 2023.06.06, "Solicito contratación asist.admin. para INRER"**

**Oficio No. 12-2023-INRER-UNJ/DIR, del 2023.06.01, "Requerimiento contratación asist.admin."**

**Res. VPI No. 035-2023-UNJ, del 2023.05.02, "Aprobación de plan de trabajo anual 2023 de INRER"**

**Oficio No. 07-2023-INRER-UNJ/DIR, del 2023.03.24, "Requerimiento contratación asist.admin."**

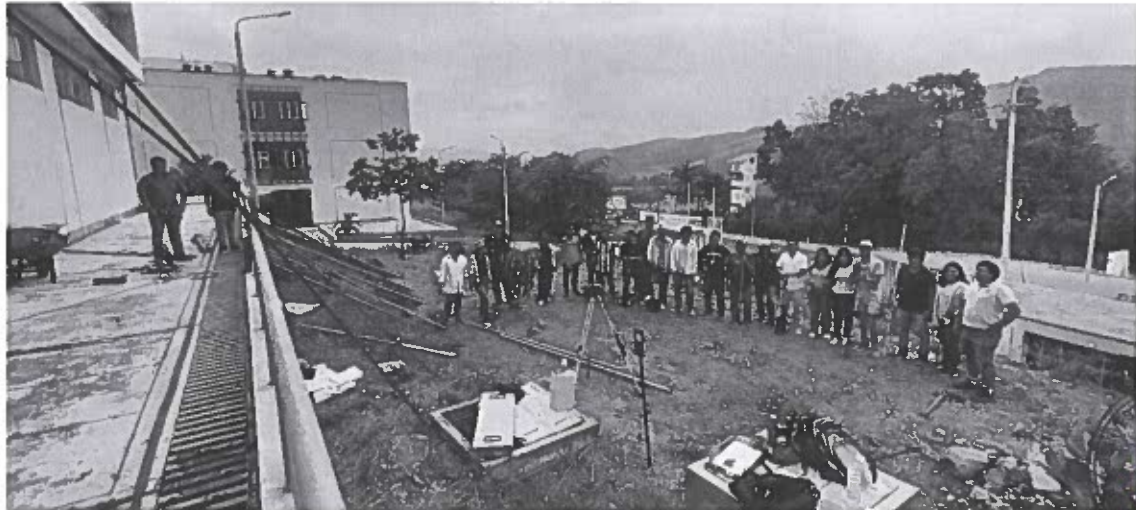
**Oficio No. 284-2023-VPI-CO-UNJ, del 2023.03.09, "Realizar programación de ejecución presupuesto a nivel de clasificador de gasto"**

**ASUNTO:** Se reitera requerimiento de asistente administrativo para INRER con presupuesto asignado a INRER 2023 y gestionar plaza(s) CAS para INRER



**IV. ACTIVIDADES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN EL 2024**

4.1 Soporte a la ejecución del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Programa de Arborización Urbana Jaén – Bellavista", ganador del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022 – UNJ, por un monto total de **S/ 10, 000.00**. El coordinador del proyecto, Prof. Henry Pinedo, incorporó un componente adicional de desarrollo tecnológico a través del cual se pueda brindar oportunidad de fortalecimiento de capacidades a los estudiantes UNJ que quieran involucrarse en el proyecto. (Imag. 01)



**Imag. 01:** Este proyecto es multidisciplinario e involucra a docentes de Ingeniería Forestal y Ambiental de UNJ, como el Prof. Gino Mondragón.

4.2 Adquisición de bienes, como parte de la ejecución del proyecto "Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables", cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, según Contrato N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, por un monto total del **S/ 406, 795.00**. Los bienes son los siguientes: (Imag. 02, 03)

**BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS DEL PROYECTO PROCIENCIA - CONTRATO N° PE501083423-2023**

N°	CAVIL.	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DOCUMENTOS SUSTENTO ADQUISICIÓN	PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	N° COMPROBANTE COMPRA	TIPO Y NÚMERO COMPROBANTE DE PAGO	MONTO	EXPEDIENTE	SISTEMA PROCIENCIA
01	03	MONITORES LED	PECOSA N° 000032-2024, O/C N° 0000023-2024, GUIA REMISION T001-1150	GRUPO MEGATEC SR	20494879329	FACTURA ELECTRONICA A F003-794	TRANSFERENCIA N° 24000723 - CCI 0022200018526060 1226	S/ 5,102.34		
02	02	BALANZAS DINAMOMETRO DIGITAL CON SOFTWARE Y CABLE PARA GRABACION DE DATOS	PECOSA N° 000030-2024, O/C N° 0000036-2024, GUIA REMISION T001-0002695	TECNOMAB SOLUCIONES GENERALES SAC	20551759696	FACTURA ELECTRONICA A F001-0010881	TRANSFERENCIA N° 24000793 - CCI 0021940023227250 6799	S/ 3,760.00		
03	03	ACUMULADORES DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	PECOSA N° 000033-2024, O/C N° 0000022-2024, GUIA REMISION 001-0002353	NEW LINE TECHNOLOGY EIRL	20660912161	FACTURA ELECTRONICA A E001-1894	TRANSFERENCIA N° 24000698 - CCI 0021910024301410 7853	S/ 1,766.46		
04	01	ACCESORIOS DE COMPUTADORAS (3 AUDIFONOS CON MICROFONO, 4 CABLES ADAPTADOR DISPLAYPORT MACHO A HDMI MACHO, 2 CABLES HDMI X 5M, 3 MOUSE INALÁMBRICOS, 3 TECLADOS NUMÉRICOS CON PUERTO USB)	PECOSA N° 000036-2024, O/C N° 0000037-2024, GUIA REMISION EG07-0000249	COMPUTADORAS SA	20660890418	FACTURA ELECTRONICA A E001-596	TRANSFERENCIA N° 24000781 - CCI 0112850001001635 8747	S/ 800.00		
05	01	GAS HELIO (GAS, TANQUE, ACCESORIOS)	PECOSA N° 000042-2024, O/C N° 0000029-2024, GUIA REMISION T105-00000076	LINDE PERU SRL	20338570041			S/ 7,500.00		
06	01	IMPRESORA 3D	PECOSA N° 000043-2024, O/C N° 0000035-2024, GUIA REMISION EG07-00000211	FABRICACIONES DIGITALES DEL PERU SA	20556316890	FACTURA ELECTRONICA A F002-004354	TRANSFERENCIA N° 24000862 - CCI 0021940021395230 4294	S/ 6,660.00		

**Imag. 02**



Imag. 03



4.3 Asesoramiento por parte de los profesionales de INRER: Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava y Marco Luis Pérez Silva, en elaboración de tesis a tesisistas adscritos al Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia – INRER. Así como investigaciones publicadas y/o por publicar adscritas y consignadas al INRER. (Tabla 03)

Nº	Investigación	Título	Nº Resolución	Asesor/encargado INRER
1	Proyecto docente de investigación finalizado	"Desarrollo de simulador de motor eléctrico basado en un modelo matemático para soporte didáctico del laboratorio de Ingeniería Mecánica y Eléctrica"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 303-2022-UNJ y RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 073-2023-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
2	Tesis pregrado en proceso de sustentación	"Estudio de eficiencia energética entre un sistema fotovoltaico fijo y un sistema foto – voltaico con seguidor solar"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 545-2022-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
3	Proyecto PROCENCIA de investigación en ejecución	Desarrollo de sistema de detección y pronóstico de centelleo ionosférico sobre el Perú para alerta de perturbaciones en señales satelitales	RES. DIR. EJEC. N° 030-2023-PROCENCIA-DE	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
4	Proyecto PROCENCIA de investigación aplicada en ejecución	Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables	RES. DIR. EJEC. N° 030-2023-PROCENCIA-DE	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
5	Tesis pregrado en proceso de sustentación	"Simulación de motor de corriente directa mediante modelo matemático y comparación con mediciones reales"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 045-2023	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
6	Proyecto docente de investigación en proceso de informe final	"Evaluación de la sensibilidad de aspecto en los Ecos Polares Mesosféricos medidos con el radar multi-estático EISCAT VHF durante la acción del EISCAT HF Heating"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 302-2022-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
7	Proyecto RSU	Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Programa de Arborización Urbana Jaén – Bellavista",	RESOLUCIÓN N° 255-2023-CO-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
8	Tesis sustentada y aprobada	Análisis de eficiencia energética entre cocina de inducción y GLP en Jaén - Perú	Acta de sustentación y dictamen	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
9	Artículo científico - Multidisciplinario	Título de artículo: "Electric motor simulator for didactic support by means of an electromechanical mathematical model"	Revista: "Mathematical Modeling of Engineering Problems"	Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava,



				Dr. Nilthon Arce Fernández, Bach. Jhon Darwin Rimapa Roncal y Bach. Eliseo Montoya Pintado
10	Proyecto de investigación congreso CONEIMERA	de Implementación de sistema de monitoreo automatizado con red de sensores inalámbricos para secador solar de café en el C.P La Esperanza - Huabal - Jaén"	Proyecto presentado y ganador de concurso proyectos XXX CONEIMERA	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
11	Proyecto de investigación congreso CONEIMERA	de "Medición del perfil vertical de velocidades de viento para estimar el potencial energético eólico con sistema UAV"	Proyecto presentado y ganador de concurso proyectos XXX CONEIMERA	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
12	Proyecto de investigación congreso CONEIMERA	de "Diseño e implementación de sistema con cámara termográfica en dron para monitoreo de planta solar fotovoltaica"	Proyecto presentado en concurso proyectos XXX CONEIMERA	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
13	Proyecto de investigación congreso CONEIMERA	de "Diseño de prototipo de sistema undimotriz para energizar un sistema de monitoreo de la calidad del agua en cuerpos de aguas naturales"	Proyecto presentado en concurso proyectos XXX CONEIMERA	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
14	Tesis pregrado en proceso sustentación	de "Diseño e implementación de una microturbina Hidráulica para la generación de energía eléctrica en tuberías de abastecimiento de agua para actividades agropecuarias"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 541-2022-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
15	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño y manufactura de horno panificador para muestras experimentales con uso eficiente de la energía"	RESOLUCIÓN N° 317-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
16	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Desarrollo de sistema de medición vertical de velocidades de viento con UAV para evaluar el potencial energético eólico"	RESOLUCIÓN N° 358-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
17	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño e implementación de sistema con cámara termográfica en dron para monitoreo de planta solar fotovoltaica"	Solicitud designación de jurado, del 19/08/2024	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
18	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño de turbina eólica savonius de eje vertical aplicando biomimesis para mejorar eficiencia energética"	RESOLUCIÓN N° 653-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
19	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño e implementación de prototipo de sistema undimotriz para energizar sistema de sensoramiento remoto de calidad de agua en la Laguna Burlán - Bagua Grande -Jaén"	RESOLUCIÓN N° 352-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
20	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño y manufactura de prototipo eficiente energicamente de máquina descocadora de cacao"	RESOLUCIÓN N° 346-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
21	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Evaluación de generación energética a tres tipos alabes de turbinas eólicas mediante software y prototipos."	RESOLUCIÓN N° 356-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
22	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Aplicación de ingeniería inversa en el diseño con mejor eficiencia energética de álabe de ventilador industria"	RESOLUCIÓN N° 322-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
23	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño CAD/CAE de estructura metálica para cobertura de losa deportiva optimizada para aprovechamiento eficiente de sistema fotovoltaico en campus de Universidad Nacional de Jaén"	RESOLUCIÓN N° 320-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
24	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño y construcción de mini horno eléctrico para muestras experimentales en el rubro de panificación con sistema de control programable de la temperatura"	RESOLUCIÓN N° 746-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
25	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño de rueda hidráulica de 3,6 KW para generación de energía eléctrica, reutilizando la estructura del antiguo puente 24 de julio - Corral Quemado como soporte, 2024"	RESOLUCIÓN N° 769-2024-UNJ/FI	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
26	Tesis pregrado en proceso elaboración	de "Diseño de una torre de transmisión eléctrica Autosoportada de 60 Kv y su reubicación del Campus UNJ		Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
27	Tesis pregrado en proceso de elaboración	de "Diseño CAD-CAE de turbina eólica de eje vertical tipo Savonius en Romerillo - San Ignacio - Cajamarca"		Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
28	Tesis pregrado en proceso de elaboración	de "Diseño e implementación de una cámara de secado para granos de café con agro inteligencia de precisión en el C.P. La Esperanza - Huabal - Jaén"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 119-2023-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava





29	Tesis pregrado en proceso de elaboración	"Análisis de posición solar para determinar el óptimo ángulo de inclinación de paneles solares estáticos en la provincia de Jaén"	Solicitud de designación de jurado, del 16/08/2024	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
30	Proyecto de tesis posgrado (maestría)	Respuesta ambiental mediante modelamiento con tecnología con drones para la identificación de zonas de residuos sólidos en la distrito de jaén del departamento de Cajamarca	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0275-2024-DEPG-UJCM	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
31	Semillero de investigación	"Desarrollo de software científico e industrial – SCI - SOFT"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 892-2022-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava
32	Semillero de investigación	"Diseño mecánico y procesos de manufactura – CAD – CAM"	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 893-2022-UNJ	Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava

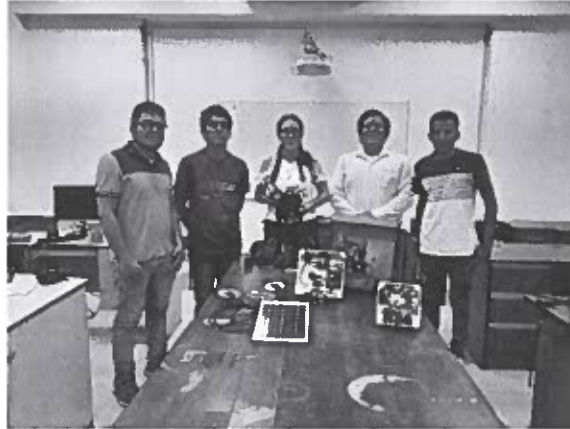
**TABLA 03.**



**Imag. 04:** Tesis "Análisis de eficiencia energética entre cocina de inducción y GLP en Jaén - Perú", sustentada y aprobada por unanimidad.



**Imag. 05:** Tesis Multidisciplinaria "Simulación de motor de corriente directa mediante modelo matemático y comparación con mediciones reales", sustentada y aprobada por unanimidad.



**Imag. 06:** Tesis "Implementación de sistema de monitoreo automatizado con red de sensores inalámbricos para secador solar de café en el C.P. La Esperanza – Huabal – Jaén", fecha de sustentación, miércoles 13/11/2024, a las 15:00 pm



**Imag. 07:** Tesistas y asesores trabajando en sus proyectos vinculados a INRER

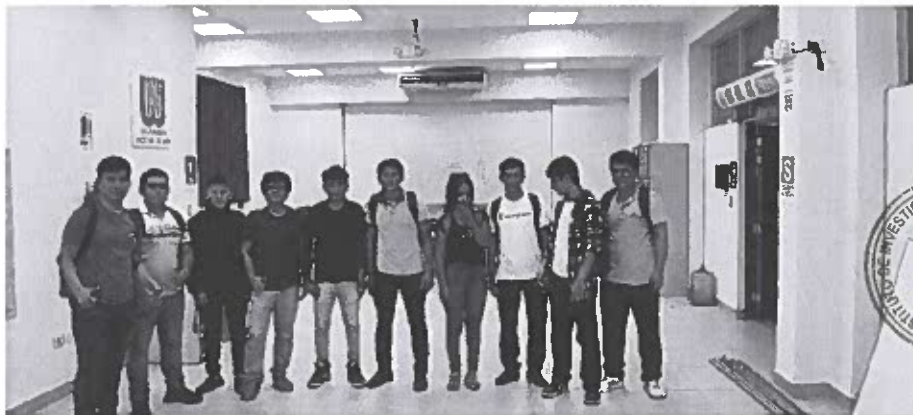


**Imag 08:** Tesistas trabajando en sus proyectos vinculados a INRER





**Imag 09.** Tesistas trabajando en sus proyectos vinculados a INRER



**Imag. 10:** Coordinaciones con tesistas en proyectos vinculados a INRER

**4.4 Gestión para implementar los ambientes del INRER (Imag. 11)**



**Imag. 11:** Gestión y traslado de mobiliario para soporte de INRER



4.5 Apoyo del INRER a estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias. (Imag. 12, 13, 14)



Imag. 12: Impulsando el trabajo conjunto entre estudiantes de Ing. Mecánica y Eléctrica con Estudiantes de Ing. Industrias Alimentarias en proyecto de desarrollo tecnológico de IIA.



Imag. 13: Apoyo a estudiantes de IIA para desarrollo de sus proyectos en ambientes INRER



Imag. 14: Apoyo a estudiantes de IIA para desarrollo de sus proyectos en ambientes INRER y atendiendo visita técnica a INRER del VPI Dr. Alfredo Ludeñas

4.6 Gestión de convenios específicos y marco

- Participación en reunión de trabajo, entre autoridades de la Universidad Nacional de Jaén y alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, Entre los acuerdos está lo referido a los estudios para la elaboración del perfil, expediente técnico y el presupuesto para ejecutar el proyecto de las vías alternas de Jaén, hasta el aeropuerto, con puentes y bypass; la señalización e instalación de cámaras de seguridad; y la implementación del proyecto en coordinación con el Instituto de Investigación en Energía Renovables. A fin de dar continuidad a los acuerdos establecidos, se sostuvo la segunda reunión entre los profesionales del INRER y el alcalde, en la que se acordó instalar estaciones científicas para la exploración y medición de los recursos energéticos renovables en el Nor Oriente Peruano, especialmente en la provincia de Jaén (Sallique, Bellavista, El Almendral de Chamaya), para lo cual se elaborará un Convenio entre ambas Instituciones. https://m.facebook.com/story.php?story\_fbid=pfbid031jHyfXRrSUKUnKsKyaCzwFHWiBFQmhC6gg02aYswdRdNbU1jNwhKGuKGa7rXeP7al&id=100064661232966&mibextid=9R9pXO (Imag. 15)



Imag. 15

- También se viene realizando coordinaciones con PETROPERU División Oleoducto, para celebrar convenio de colaboración a través del cual se instale instrumentos científicos de INRER en las estaciones del oleoducto Nor Peruano en la que PETROPERU pueda brindar soporte en el cuidado, vigilancia y conectividad de internet a la instrumentación. (Imag. 16)



Imag. 16: Reuniones de coordinación y visitas técnicas en el 2023 que antecedieron gestión del convenio que se viene coordinando con PETROPERU

4.7 Gestión para la ejecución del Plan de Trabajo: Actividades vinculada a proyecto PROCIENCIA liderado por INRER, aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 021-2024-UNJ, en la cual de desarrolló las siguientes actividades:

- Visita técnica de coinvestigador externo para trabajo conjunto en desarrollo de aplicaciones con RPAS y GIS. (Imag. 17)
- Curso fundamentos de sistemas RPAS y GIS aplicado a gestión y evaluación de recursos energéticos renovables.
- Ceremonia de divulgación del Proyecto PROCIENCIA. (Imag. 18)



Imag. 17: Ensayos de vuelo vertical del dron – equipo de investigación del proyecto PROCIENCIA



Imag. 18: Ceremonia de divulgación del proyecto PROCENCIA



4.8 Gestión de dos (2) plazas CAS: un (01) Asistente Administrativo y un (01) Técnico, para brindar apoyo y soporte en el desarrollo de las actividades operativas programadas rutinarias con las cuales atendemos a la comunidad universitaria especialmente tesis y apoyo en la gestión documentaria de proyectos, según los documentos de referencia: Oficio Múltiple N° 71-2023-UNJ-P/DGA, Oficio N° 1147-2023-VPI-CO-UNJ, Oficio N° 22-2023-UNJ-VPI-INRER/DIR, Oficio N° 99-2023-UNJ-INRER/DIR y Oficio N° 020-2024-UNJ-INRER/DIR; de las cuales se logró la convocatoria de un (01) Asistente Administrativo, convocado mediante el Concurso Público CAS N° 001-2024/UNJ, código 070. Se ha presentado el reiterativo del requerimiento de la plaza de un (01) técnico, que se encuentra pendiente. Oficio N° 110-2024-UNJ-INRER/DIR, del 01/10/2024: Reitero requerimiento de una (1) plaza CAS: Técnico en laboratorio, para el Instituto de Investigación en Energías Renovables. (Imag. 19)

Formal document header for Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) with logos and address. Includes a 'CARGO' stamp, date 'Jaén, 01 de octubre del 2024', and office reference 'OFICIO N° 110-2024-UNJ-INRER/DIR'. The main text reads: 'Señor: Abg. Jaime Wilmer Prado Rivera, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNJ, Ciudad:'. Below this is the subject: 'ASUNTO: REITERO REQUERIMIENTO DE UNA (1) PLAZA CAS: TÉCNICO EN LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES'. At the bottom, it lists references: 'REF.: - Oficio N° 020-2024-UNJ-INRER/DIR, del 13/03/2024 - Oficio N° 99-2023-UNJ-INRER/DIR, del 13/12/2024'.

Imag. 19: Cargo del oficio presentado



#### 4.9 Visita guiada a:

- Autoridades de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco -Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Juan Manuel Antón Pérez – Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho – Vicepresidente de Investigación, Dr. Deibi Eric García Campos - Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; en la cual el director Mg. Henry Pinedo, realizó una explicación sobre la misión, visión, objetivos, proyectos, actividades programadas y otros del INRER. (Imag. 20)



Imag. 20



- Alumnos ingresantes de la IME, en los ambientes del Instituto de Investigación en Energías Renovables, Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica, en la cual fueron informados sobre misión, visión, objetivos, proyectos, actividades programadas y otros del INRER. (Imag. 21)



Imag. 21

#### 4.10 Ejecución de cursos:

- Con el interés de realizar el fortalecimiento de capacidades a los alumnos de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, se desarrolló el curso: "Fundamentos de



**Sistemas Electrónicos Embebidos Programables (SEEP) con Arduino**", en el Laboratorio de Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica MedRER, los días miércoles de cada semana, en horario de 4:00 pm a 6:00 pm. Este curso busca formar al equipo que apoyará en el proyecto RSU que incluye el desarrollo de un Vivero para producción de plantas con Tecnología 4.0 (Imag. 22)



Imag. 22

- El INRER en sinergia con el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao INCAFÉ, desarrollaron el curso teórico – práctico, denominado **"Dimensionamiento de sistemas fotovoltaicos aplicados a la agroindustria"**, aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°332-2024-UNJ, de fecha 18 de julio del 2024, realizado los días 15, 16 y 19 de julio. Dicho curso estuvo dirigido a estudiantes de las diferentes carreras de ingeniería de esta casa superior de estudios, docentes, y público interesado en aprender y conocer sobre el uso de energías limpias y experiencias que se tienen en cuanto a la utilización en el sector productivo (Imag. 23)



Imag. 23: Participantes del curso



- El INRER en sinergia con el Laboratorio de Silvicultura de la IFA, desarrollaron el workshop, denominado "Desarrollo de Módulo Experimental para la evaluación de tecnologías de industria 4.0 en producción de plantas (MEET-I4PP)", aprobado con Resolución N° 312-2024-CO-UNJ, del 17/07/2024, desarrollado los días: 02, 10, 24 de agosto, 06 de septiembre y 21 de octubre del año 2024, haciendo un total de 60 horas académicas: desagregado en 40 horas de actividades técnico académicas y 20 horas de monitoreo de los plantones del módulo, cuyo objetivo fue transferir capacidades a los estudiantes de la UNJ en la instalación de viveros forestales experimentales. Asimismo, se busca promocionar el módulo experimental como área para el desarrollo de tesis e investigaciones. (Imag. 24)



Imag. 24: Actividades desarrolladas del workshop e instalación de módulo experimental para la evaluación de tecnologías de industria 4.0 en producción de planta (MEET-I4PP) para el desarrollo de futuros trabajos de investigación.

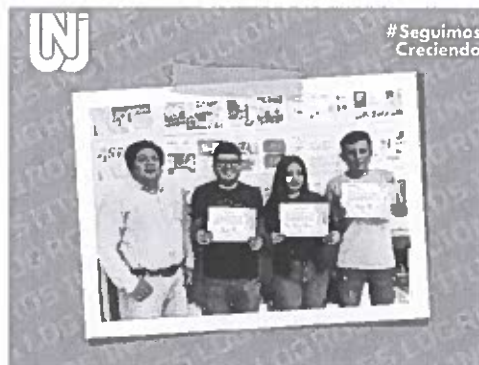
- Se desarrolló del curso denominado "Introducción a la dinámica de fluidos computacional (CFD) con ANSYS CFX", aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 093-2023-UNJ y desarrollado los días 21, 23, 25, 30 de noviembre y 5, 7, 9 de diciembre del año 2023, haciendo un total de 40 horas académicas: desagregado en 28 horas lectivas y 12 horas de proyecto final

4.11 Asesoramiento a alumnos y tesis de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para que se registren y participen en el concurso de proyectos para promover sus investigaciones y explorar las últimas innovaciones en su campo, representando a la Universidad Nacional de Jaén en el XXX Congreso Nacional Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines CONEIMERA – Lima 2024, organizado por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTELS, se llevará a cabo del 09 al 13 de septiembre, siendo un evento que redefine la experiencia educativa. (Tabla 4) (Imag. 25)



N°	Título	Autor(es)	Asesor	Categoría/área	Puesto ocupado
01	"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO AUTOMATIZADO CON RED DE SENSORES INALÁMBRICOS PARA SECADOR SOLAR DE CAFÉ EN EL C.P. LA ESPERANZA - HUABAL - JAÉN"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campos Fernández Igor. Huber</li> <li>DNI: 74961020</li> <li>Vilchez Salazar Frank Hiera</li> <li>DNI: 71591099</li> </ul>	Prof. Pinedo Nava Henry Oswaldo.	Mecatrónica Electrónica	Primer Lugar en Concurso Proyectos en área "Mecatrónica Electrónica"
02	"MEDICIÓN DEL PERFIL VERTICAL DE VELOCIDADES DE VIENTO PARA ESTIMAR EL POTENCIAL ENERGÉTICO EÓLICO CON SISTEMA UAV"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aldana Quilla Yajaira Lucero.</li> <li>DNI: 60994795</li> </ul>	Prof. Pinedo Nava Henry Oswaldo	Mecánica Eléctrica	Tercer Lugar en Concurso Proyectos en área "Mecánica Eléctrica"
03	"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA CON CÁMARA TERMOGRÁFICA EN DRONE PARA MONITOREO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cruz Garcia Gloria Lilian</li> <li>DNI: 71903706</li> </ul>	Prof. Pinedo Nava Henry Oswaldo	Mecánica Eléctrica	
04	"DISEÑO DE PROTOTIPO DE SISTEMA UNDIMOTRIZ PARA ENERGIZAR UN SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN CUERPOS DE AGUAS NATURALES"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bravo Quispe Edinson Raúl</li> <li>DNI: 73481559</li> </ul>	Prof. Pinedo Nava Henry Oswaldo	Mecánica Eléctrica	

Tabla 4.



**LOGROS UNJ** Tesistas del Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) UNJ ganaron concurso de proyectos en el CONEIMERA 2024

Imag. 25: Alumnos y asesor ganadores del concurso de proyectos del XXX CONEIMERA 2024.

3.14 Documentación emitida y generada en el Módulo de Administración Documentaria, la cual ha sido necesaria para realizar los trámites correspondientes ante las oficinas de la UNJ y Externas, y que demuestras las gestiones y el trabajo que se realiza día a día.

N°	FECHA	EXPEDIENTE	N° DOCUMENTO	CONCEPTO
1	8/11/2024	797832	OFI N° 134-UNJ/VP/INRER	- Informo que persiste la necesidad para la adquisición de computadora portátil de desempeño alto, para el INRER. - Alcanzo formatos N° 01 y N° 03 para el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno para la adquisición de dicho equipo.
2	7/11/2024	797702	OFI N° 133-UNJ/VP/INRER	Solicito informar sobre el procedimiento más conveniente, para la adquisición del globo aerostático cautivo con diseño aerodinámico, a la brevedad posible, ya que es pieza fundamental para la ejecución del proyecto ProCiencia que lidera el INRER.
3	7/11/2024	797686	OFI N° 132-UNJ/VP/INRER	Comunico la decisión de desistir del requerimiento para la contratación de los servicios de una persona natural, para el acondicionamiento del Laboratorio del INRER - UNJ, financiado con presupuesto del proyecto con Contrato N° PE501083423-2023-PROCIENCIA.



4	6/11/2024	797602	OFI N° 131-UNJ/VPI/INRER	- Solicito autorización y/o permiso por comisión de servicios con goce de haber del viernes 29/11/2024 al lunes 02/12/2024, para participar del curso de "Acreditación de DRONE ante el MTC y la DGAC", a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco de la ejecución del proyecto PROCICIENCIA PE501083423-2023. - Solicito gestionar autorización para viajar por vía aérea por parte de presidencia CO-UNJ
5	6/11/2024	797580	OFI N° 130-UNJ/VPI/INRER	Solicito atención al requerimiento para la adquisición de una (01) cámara con inteligencia artificial para el Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER de la UNJ.
6	6/11/2024	797498	OFI N° 129-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE HOJAS DE PAPEL TIPO BOND, PARA EL INRER.
7	5/11/2024	797463	OFI N° 128-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO INFORME DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE TESISISTA PREGRADO DEL PROYECTO PE501083423-2023-PROCIENCIA
8	5/11/2024	797419	OFI N° 126-UNJ/VPI/INRER	Alcanzo la rendición de viáticos y pasajes a la ciudad de lima, para participar en la 4ta Edición de Talleres Especializados VINCULATECH 2024, en el marco de la ejecución del proyecto PE501083423-2023.
9	4/11/2024	797243	OFI N° 125-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO GESTIONE RESERVA Y PREVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROVENIENTES DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL PROYECTO PE501083423-2023-PROCIENCIA PARA PODER EJECUTAR OPORTUNAMENTE PLAN OPERATIVO DESDE ENERO DEL 2025 CONSIDERADO CIERRE DE PROYECTO EN JULIO 2025 Y RESPONDER EN QUE CADENA DE GASTO SE ASIGNARÁ.
10	4/11/2024	797174	OFI N° 124-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, EN LA OFICINA DEL INRER - UNJ, FINANCIADO CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO.
11	31/10/2024	797138	OFI N° 123-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESISISTA DE MAESTRIA DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, EN LA OFICINA DEL INRER - UNJ, FINANCIADO CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO PROCICIENCIA.
12	22/10/2024	796996	OFI N° 122-UNJ/VPI/INRER	Alcanzo información solicitada sobre equipamiento científico utilizado con fines de investigación del INRER y MedRER.
13	21/10/2024	796893	OFI N° 121-UNJ/VPI/INRER	Alcanzo el requerimiento para la contratación de servicio de capacitación sobre uso de DRONE, a los investigadores del proyecto PE501083423-2023
14	21/10/2024	796882	OFI N° 120-UNJ/VPI/INRER	Solicito gestión para el trámite de viáticos a la ciudad de Lima para participar del curso de Acreditación de DRONE ante el MTC y la DGAC, a realizarse en la ciudad de Lima, el 26 y 27 de octubre del 2024, en el marco de la ejecución del proyecto PROCICIENCIA PE501083423-2023.
15	21/10/2024	796850	OFI N° 119-UNJ/VPI/INRER	Solicito autorización y/o permiso por comisión de servicios con goce de haber, para participar del curso de Acreditación de DRONE ante el MTC y la DGAC, a realizarse en la ciudad de Lima, el sábado 26 y domingo 27 de octubre del 2024, en el marco de la ejecución del proyecto PROCICIENCIA PE501083423-2023.
16	18/10/2024	796729	OFI N° 118-UNJ/VPI/INRER	Comunico solicitud de otorgamiento de permiso de la Asistente Administrativa del INRER, y justificación de asistencia por no marcación en cámara biométrica los días miércoles 2024.10.16 y jueves 2024.10.17.
17	18/10/2024	796706	OFI N° 117-UNJ/VPI/INRER	Solicito gestión para la anulación de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000241 y liberación del presupuesto para iniciar un nuevo proceso de adquisición de dos (02) computadoras personal portátiles.
18	15/10/2024	796411	OFI N° 116-UNJ/VPI/INRER	Solicitud reiterativa a VPI-CO de creación de semillero "Desarrollo Tecnológico con Sistemas Electrónicos Embebidos TECDES"
19	15/10/2024	796308	OFI N° 115-UNJ/VPI/INRER	Solicito gestión para el trámite de viáticos y pasajes a la ciudad de lima para participación en la 4ta Edición de Talleres Especializados VINCULATECH 2024, en el marco de la ejecución del proyecto PE501083423-2023.
20	14/10/2024	796246	OFI N° 114-UNJ/VPI/INRER	Solicito gestionar compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, para participar de la 4ta Edición de Talleres Especializados VINCULATECH 2024 organizado por el PROCICIENCIA-CONCYTEC
21	11/10/2024	786048	OFI N° 113-UNJ/VPI/INRER	Solicito atención al requerimiento para la compra de un globo aerostático cautivo con diseño aerodinámico para aplicaciones científicas, como parte ejecución del proyecto PROCICIENCIA.
22	4/10/2024	785647	OFI N° 112-UNJ/VPI/INRER	Solicito gestionar reconocimiento y felicitación mediante Acto Resolutivo de Comisión Organizadora UNJ a los investigadores UNJ participantes en dos (02) proyectos ganadores de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2023-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada, del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCICIENCIA en los que interviene UNJ a través de INRER.
23	3/10/2024	785454	OFI N° 111-UNJ/VPI/INRER	Solicito permiso por comisión de servicios con goce de haber, para participar de la 4ta Edición de Talleres Especializados VINCULATECH 2024, organizado por CONCYTEC, a realizarse en la ciudad de Lima, el 24 y 25 de octubre del 2024.
24	1/10/2024	785214	OFI N° 110-UNJ/VPI/INRER	REITERO REQUERIMIENTO DE UNA (1) PLAZA CAS: TÉCNICO EN LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES





25	1/10/2024	785199	OFI N° 109-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO LA SOLICITUD PARA APOYO CON INSTRUMENTO CAUDALÍMETRO, PARA LA GESTIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL CAMPUS UNJ.
26	27/09/2024	784952	OFI N° 108-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO INFORMACIÓN SOLICITADA VIA CORREO INSITUCIONAL SOBRE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS Y QUE VIENEN REALIZANDO EN INRER
27	27/09/2024	784933	OFI N° 107-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESISISTA DE MAESTRIA DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, EN LA OFICINA DEL INRER - UNJ, FINANCIADO CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO PROCIENCIA.
28	26/09/2024	784890	OFI N° 106-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ANULACIÓN DE O/S N° 1027 A NOMBRE DE TELLO CORREA OSMAN DARWIN
29	25/09/2024	784632	OFI N° 105-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA FF/Rb 1-00 RECURSOS ORDINARIOS, META 019
30	23/09/2024	784456	OFI N° 104-UNJ/VPI/INRER	Solicito reasignar dos (02) pizarras acrílicas que se encuentran almacenadas en el edificio de IME, y que pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNJ, para ser utilizadas por el INRER.
31	23/09/2024	784436	OFI N° 103-UNJ/VPI/INRER	Alcanzo propuesta para el reconocimiento y felicitación, con acto resolutorio de comisión organizadora UNJ, a los estudiantes, egresados y asesores, participantes de las actividades y logros obtenidos a nombre de la UNJ, en el XXX CONEIMERA LIMA 2024.
32	20/09/2024	784250	OFI N° 102-UNJ/VPI/INRER	Alcanzo la rendición de viáticos y pasajes a la ciudad de lima, para participación como Ponente y Asistente del XXX CONEIMERA 2024, en el marco de la ejecución del proyecto PE501083423-2023: "Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables"
33	18/09/2024	784054	OFI N° 101-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO RECONSIDERACIÓN EN EL HORARIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE INRER, SOBRE EL MANEJO DEL SOFTWARE WORDPRESS.
34	18/09/2024	784040	OFI N° 100-UNJ/VPI/INRER	Remito Rendición de cuentas por encargo interno recibido
35	17/09/2024	783887	OFI N° 99-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO APOYO CON LA DISPONIBILIDAD O HABILITACIÓN DE UN AMBIENTE, PARA AMPLIAR EL LABORATORIO/TALLER DE DIBUJO TÉCNICO MANUAL, CON MOBILIARIO DEL INRER.
36	17/09/2024	783877	OFI N° 98-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO EL APOYO CON LA DISPONIBILIDAD DE AMBIENTE DE CUBÍCULO DE LIMPIEZA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO IME, PARA ALOJAR LAS IMPRESORAS 3D DEL INRER - UNJ.
37	16/09/2024	783792	OFI N° 97-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO INCORPORACIÓN DE Saldos de adquisiciones, a las específicas del GASTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, FF/RB DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, META 0045
38	16/09/2024	783779	OFI N° 96-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE INRER, SOBRE EL MANEJO DEL SOFTWARE WORDPRESS DE LA PÁGINA WEB DEL INRER - UNJ
39	10/09/2024	773200	OFI N° 95-UNJ/VPI/INRER	INFORMO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL INRER.
40	9/09/2024	773130	OFI N° 94-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO SE ME FACILITE EL USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL ACCESO A LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES INRER.
41	6/09/2024	773022	OFI N° 93-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GESTOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, EN LA OFICINA DEL INRER - UNJ, FINANCIADO CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO.
42	6/09/2024	772999	OFI N° 92-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESISISTA PREGRADO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, EN LA OFICINA DEL INRER - UNJ, FINANCIADO CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO.
43	5/09/2024	772835	OFI N° 91-UNJ/VPI/INRER	Alcanzo expediente con la evaluación del detalle de cotizaciones y modificación de la programación monetaria del proyecto.
44	3/09/2024	772620	OFI N° 90-UNJ/VPI/INRER	Solicito trámite de viáticos y pasajes a la ciudad de lima para participación como Ponente y Asistente del XXX CONEIMERA 2024, en el marco de la ejecución del proyecto PE501083423-2023: "Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables"





45	23/08/2024	771860	OFI N° 89-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y TESISISTA, CON ACTO RESOLUTIVO COMO PARTE DEL PROYECTO PE501083423-2023: "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE GLOBO AEROSTÁTICO CAUTIVO PERFILADOR DE VELOCIDADES DE VIENTOS Y DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS PARA PROSPECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EOLICOS RENOVABLES"
46	22/08/2024	771710	OFI N° 88-UNJ/VPI/INRER	Remito Rendición de cuentas por encargo interno recibido.
47	20/08/2024	771244	OFI N° 87-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO FORMATOS N° 01 Y N° 03 PARA DESIGNACIÓN DE ENCARGO INTERNO
48	19/08/2024	771212	OFI N° 86-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO APOYO CON EQUIPO DE SONIDO, PARA DESARROLLO DE EVENTO DE DIVULGACIÓN
49	19/08/2024	771208	OFI N° 85-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO APOYO CON PRÉSTAMO DE 30 SILLAS PLÁSTICAS, PARA DESARROLLO DE EVENTO DE DIVULGACIÓN DE PROYECTO PROCIENCIA CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA.
50	16/08/2024	771075	OFI N° 84-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO EXPEDIENTE CON EL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
51	15/08/2024	770871	OFI N° 83-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO FORMATOS N° 01 Y N° 03 PARA DESIGNACIÓN DE ENCARGO INTERNO
52	14/08/2024	770799	OFI N° 82-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO EXPEDIENTE PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
53	13/08/2024	770617	OFI N° 81-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO DEL INRER – UNJ, FINANCIADO CON PREUPUESTO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA.
54	13/08/2024	770592	OFI N° 80-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA, EN LA OFICINA DEL INRER - UNJ, FINANCIADO CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO.
55	9/08/2024	760310	OFI N° 79-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE CÓMO EJECUTAR GASTOS PARA EL DESARROLLO PARCIAL DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO CON RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN INRER 2024-UNJ, CON FONDOS DEL PROYECTO CON CÓDIGO PE501083423 – 2023 PROCIENCIA.
56	8/08/2024	760204	OFI N° 78-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA INGRESO DE PARTICIPANTES AL WORKSHOP, EN LAS FECHAS 10/08/2024 Y 24/08/2024
57	8/08/2024	760191	OFI N° 77-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO FUNDAMENTACIÓN DE SOLICITUD PARA INCORPORACIÓN DEL GESTOR TECNOLÓGICO, CON ACTO RESOLUTIVO COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO PE501083423-2023: "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE GLOBO AEROSTÁTICO CAUTIVO PERFILADOR DE VELOCIDADES DE VIENTOS Y DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS PARA PROSPECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EOLICOS RENOVABLES", ASIMISMO LA EXCLUSIÓN DEL TESISISTA DE MAESTRÍA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS
58	7/08/2024	760054	OFI N° 76-UNJ/VPI/INRER	ALCANZO FUNDAMENTACIÓN DE SOLICITUD PARA INCORPORACIÓN DEL GESTOR SOLICITO APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS E INTERNET LAN, PARA AMBIENTE DE INRER.
59	7/08/2024	759984	OFI N° 75-UNJ/VPI/INRER	Solicito permiso por comisión de servicios con goce de haber para atender invitación como Ponente de Conferencia del CONEIMERA 2024, del 08/09/2024 al 14/09/2024.
60	5/08/2024	759938	OFI N° 74-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE CÓMO EJECUTAR GASTOS PARA CUBRIR VIÁTICOS, PASAJES A LA CIUDAD DE LIMA E INSCRIPCIÓN DE TESISISTA, PARA PARTICIPAR DEL XXX CONEIMERA 2024, COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO CON CÓDIGO PE501083423 – 2023 PROCIENCIA.
61	1/08/2024	759617	OFI N° 73-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA USO DE SILLAS PARA DESARROLLO DE WORKSHOP
62	1/08/2024	759564	OFI N° 72-UNJ/VPI/INRER	SOLICITUD APOYO CON COBERTURA FOTOGRÁFICA PARA EVENTO DEL WORKSHOP
63	1/08/2024	759561	OFI N° 71-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO APOYO CON INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA DE IFA PARA LA REALIZACIÓN DEL WORKSHOP
64	1/08/2024	759559	OFI N° 70-UNJ/VPI/INRER	PETICIÓN PARA EL APOYO CON EQUIPO DE SONIDO PARA DESARROLLO DE WORKSHOP
65	22/07/2024	748950	OFI N° 69-UNJ/VPI/INRER	SOLICITO INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y TESISISTAS, CON ACTO RESOLUTIVO COMO PARTE DEL PROYECTO PE501083423-2023: "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE GLOBO AEROSTÁTICO





				CAUTIVO PERFILADOR DE VELOCIDADES DE VIENTOS Y DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS PARA PROSPECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EOLICOS RENOVABLES"
66	22/07/2024	748912	OFI N° 68- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL DIA VIERNES 19/07/2024, DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL INRER - UNJ
67	12/07/2024	748247	OFI N° 67- UNJ/VPI/INRER	INFORMO SOBRE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES DE DESEMPEÑO MEDIO, PARA EL INRER.
68	12/07/2024	748243	OFI N° 66- UNJ/VPI/INRER	INFORMO SOBRE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL DE DESEMPEÑO ALTO DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO, SEGURO Y ACCESORIOS, PARA EL INRER.
69	8/07/2024	747831	OFI N° 65- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE, DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL INRER - UNJ
70	5/07/2024	747658	OFI N° 64- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO DOCUMENTACIÓN SUBSANADA SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO INTERNO, AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 68-2024-UNJ-P/DGA
71	3/07/2024	747474	OFI N° 63- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA WORKSHOP: "DESARROLLO DE MÓDULO EXPERIMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INDUSTRIA 4.0 EN PRODUCCIÓN DE PLANTAS (MEET-14PP)"
72	2/07/2024	747244	OFI N° 62- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO GESTIÓN PARA CONTAR CON VIÁTICOS Y PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, PARA ATENDER INVITACIÓN INSTITUCIONAL A EVENTO ORGANIZADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES - ANGR EN IQUITOS
73	17/06/2024	745976	OFI N° 61- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO REVISIÓN DE CONDUCTOS DEL DESAGÜE DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE OFICINA INRER
74	17/06/2024	745970	OFI N° 60- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO TECHO PRESUPUESTARIO DE LA META 0045, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE GLOBO AEROSTÁTICO CAUTIVO PERFILADOR DE VELOCIDADES DE VIENTOS Y DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS PARA PROSPECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EÓLICOS RENOVABLES".
75	11/06/2024	745583	OFI N° 59- UNJ/VPI/INRER	REINCIDIR EN LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y CÁMARA(S) PARA AMPLIAR OPERATIVIDAD DEL DRONE ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES (INRER) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
76	6/06/2024	745225	OFI N° 58- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
77	24/05/2024	744264	OFI N° 57- UNJ/VPI/INRER	Remito Rendición de cuentas por encargo interno recibido.
78	24/05/2024	744262	OFI N° 56- UNJ/VPI/INRER	Remito Rendición de cuentas por encargo interno recibido.
79	24/05/2024	744261	OFI N° 55- UNJ/VPI/INRER	Remito Rendición de cuentas por encargo interno recibido.
80	21/05/2024	743842	OFI N° 54- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INRER EN EL PERIODO 22/01/2024 - 17/05/2024
81	16/05/2024	743592	OFI N° 53- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS VALORIZADO 2025-2027, PARA EL CENTRO DE COSTO 05.26-INSITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGIAS RENOVABLES, BASADO EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN CEPLAN.
82	16/05/2024	743506	OFI N° 52- UNJ/VPI/INRER	Solicito participar formalmente en todas las actividades que involucren utilizar los ambientes de INRER, para el recibimiento del Evaluador Externo ICACIT.
83	15/05/2024	743450	OFI N° 51- UNJ/VPI/INRER	REINCIDIR EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA FECHA DE FIN DE ACTIVIDAD DE FONDO DE ENCARGO INTERNO R.A. No. 67-2024-UNJ-P/DGA Y RESPECTIVA FECHA DE RENDICIÓN PARA IMPORTACION
84	15/05/2024	743427	OFI N° 50- UNJ/VPI/INRER	NOTIFICO QUE LOS ENCARGOS INTERNOS CON R.A. 66, 67 Y 68 HAN SIDO UTILIZADOS PARA COMPRA DE BIENES EN EL EXTERIOR Y SE ESTARÁ SUSTENTANDO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ESOS CASOS
85	10/05/2024	743170	OFI N° 49- UNJ/VPI/INRER	Solicito ampliación de plazo para registro del Programa Multianual de Bienes, Servicios y Obras PMBSO, en el SIGA MEF





86	9/05/2024	733004	OFI N° 48- UNJVPI/INRER	Presento Propuesta para la creación del "Laboratorio de Fabricación y Manufactura" y su adscripción al Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén, con Acto Resolutivo de Comisión Organizadora.
87	7/05/2024	732845	OFI N° 47- UNJVPI/INRER	SOLICITO AMPLIACIÓN DE LA FECHA DE FIN DE ACTIVIDAD Y FECHA DE RENDICIÓN DE ENCARGO INTERNO
88	6/05/2024	732701	OFI N° 46- UNJVPI/INRER	ALCANZO INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE.
89	3/05/2024	732580	OFI N° 45- UNJVPI/INRER	SOLICITO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO PARA COMPRA DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, COMO PARTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PROCIENCIA.
90	2/05/2024	732465	OFI N° 44- UNJVPI/INRER	REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA INRER, CON PRESUPUESTO ASIGNADO A INRER 2024 PARA EL MES DE MAYO DEL 2024, PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DE TRABAJO ANTE SOBRECARGA DE ACTIVIDADES POR PROYECTOS CON FONDOS EXTERNOS EN INRER Y OPERATIVIZAR POI 2024-2026
91	29/04/2024	732215	OFI N° 43- UNJVPI/INRER	SOLICITO CONSIDERACION PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA 070 EN CONVOCATORIA CAS N° 001-2024/UNJ, EN EL QUE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES ES LA DEPENDENCIA JERÁRQUICA.
92	25/04/2024	721929	OFI N° 42- UNJVPI/INRER	ALCANZO PLAN ANUAL DE TRABAJO DE INRER, PERIODO MAYO - DICIEMBRE 2024
93	18/04/2024	721363	OFI N° 41- UNJVPI/INRER	SOLICITO APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SIMULACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y CÁMARA(S) PARA AMPLIAR OPERATIVIDAD DEL DRONE ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES (INRER) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
94	10/04/2024	720705	OFI N° 40- UNJVPI/INRER	ALCANZO INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES INRER, PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL I CUATRIMESTRE AÑO 2024.
95	8/04/2024	720476	OFI N° 39- UNJVPI/INRER	SOLICITO LA APROBACIÓN DE FONDOS PARA EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 021-2024-UNJ
96	4/04/2024	720344	OFI N° 38- UNJVPI/INRER	APOYO CON CAPACITACIÓN SOBRE USO DE DRONES
97	3/04/2024	720181	OFI N° 37- UNJVPI/INRER	SOLICITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
98	2/04/2024	720098	OFI N° 36- UNJVPI/INRER	ALCANZO INFORMES DE CONFORMIDAD Y PECOSAS FIRMADAS
99	1/04/2024	719999	OFI N° 35- UNJVPI/INRER	SOLICITO REVISIÓN DE CONEXIONES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ASI COMO EVIDENCIA DE HUMEDAD EN PAREDES EN AMBIENTE DE INRER
100	1/04/2024	719978	OFI N° 34- UNJVPI/INRER	SOLICITO EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO PE501083423-2023-PROCIENCIA
101	27/03/2024	719852	OFI N° 33- UNJVPI/INRER	SOLICITO INSTALAR MESA DE PING-PONG Y ACCESORIOS EN EL EDIFICIO IME
102	27/03/2024	719849	OFI N° 32- UNJVPI/INRER	SOLICITO FACILITAR A INRER EL CONTROL REMOTO DE AIRE ACONDICIONADO, COPIAS DE LLAVE DE BAÑOS, Y APOYO CON MATERIALES
103	25/03/2024	719682	OFI N° 31- UNJVPI/INRER	SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA Y/O DIRECTIVA QUE EXIJA LA VALIDACIÓN Y/O APROBACIÓN DE OFICINA OTI PARA LA REQUERIR Y RECEPCIONAR MÁQUINA DE MANUFACTURA INDUSTRIAL MECÁNICA (IMPRESORA 3D)
104	25/03/2024	719680	OFI N° 30- UNJVPI/INRER	ALCANZO INFORME DE CONFORMIDAD Y PECOSAS FIRMADAS
105	22/03/2024	719533	OFI N° 29- UNJVPI/INRER	ALCANZO INFORMES DE CONFORMIDAD Y PECOSAS FIRMADAS
106	20/03/2024	719367	OFI N° 28- UNJVPI/INRER	ALCANZO FORMATOS N.º 01 Y N.º 03 PARA DESIGNACIÓN DE ENCARGO INTERNO
107	20/03/2024	719366	OFI N° 27- UNJVPI/INRER	ALCANZO FORMATOS N.º 01 Y N.º 03 PARA DESIGNACIÓN DE ENCARGO INTERNO





108	20/03/2024	719365	OFI N° 26- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO FORMATOS N.° 01 Y N.° 03 PARA DESIGNACIÓN DE ENCARGO INTERNO
109	19/03/2024	719278	OFI N° 25- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO "CREACIÓN CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE(CERDES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON C.U.I. N° 2508550 Y QUE SE EVALÚE SU PRIORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN INCORPORÁNDOLO EN EL PRESUPUESTO 2025.
110	19/03/2024	719226	OFI N° 24- UNJ/VPI/INRER	ALCANZO ACTUALIZACIÓN DE POI 2025 - 2027 DE INRER
111	15/03/2024	719015	OFI N° 23- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A PROYECTO PROCIENCIA LIDERADO POR INRER (DEL 22 AL 26 ABRIL 2024)
112	13/03/2024	718823	OFI N° 22- UNJ/VPI/INRER	ACLARACION SOBRE REQUERIMIENTOS QUE PODRIA SER NECESARIA SU ADQUISICION EN EL EXTRANJERO DIRECTAMENTE POR PARTE DE UNJ
113	13/03/2024	718821	OFI N° 21- UNJ/VPI/INRER	Alcanzo respuesta sobre la creación de semillero "Desarrollo Tecnológico con Sistemas Electrónicos Embebidos TECDES"
114	13/03/2024	718811	OFI N° 20- UNJ/VPI/INRER	REITERO REQUERIMIENTO DE DOS (2) PLAZAS CAS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES
115	8/03/2024	718525	OFI N° 19- UNJ/VPI/INRER	NO VALIDACIÓN DE ESPEC. TEC. ANEMÓMETROS Y COSTOS PRESENTADOS POR LIMITACIÓN PRESUPUESTAL
116	8/03/2024	718524	OFI N° 18- UNJ/VPI/INRER	VALIDACIÓN DE ESPEC. TEC. DRON
117	7/03/2024	718492	OFI N° 17- UNJ/VPI/INRER	NO SE VALIDA ESPEC. TEC. COMPUTADORAS PORTÁTILES Y COSTOS PRESENTADOS POR LIMITACIÓN PRESUPUESTAL
118	5/03/2024	718347	OFI N° 16- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO INFORMACION DEL TRATAMIENTO Y ESTADO SITUACIONAL DE CUATRO(04) DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE FUERON REQUERIDOS A INRER: 1) POI 2024 - 2026, 2) CUADRO DE NECESIDADES 2024, Y 3) POI 2025 - 2027
119	5/03/2024	718346	OFI N° 15- UNJ/VPI/INRER	VALIDACIÓN DE ESPEC. TEC. DINAMÓMETROS
120	1/03/2024	718160	OFI N° 14- UNJ/VPI/INRER	VALIDACION DE ESPEC. TEC. IMPRESORA 3D, ACCESORIOS Y FILAMENTOS
121	1/03/2024	718159	OFI N° 13- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ATENCION URGENTE Y PRIORITARIA DE REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PROYECTO PROCIENCIA CONTRATO No. PE501083423-2023
122	1/03/2024	718157	OFI N° 12- UNJ/VPI/INRER	VALIDACION DE ESPEC. TEC. PAQUETE DE ACCESORIOS COMPUTO REF.: Carta No. 037-2024-UNJ/JUA del 2023.02.26, "Validación Esp. Téc. Paquete acces."
123	1/03/2024	718156	OFI N° 11- UNJ/VPI/INRER	Por definir
124	1/03/2024	718155	OFI N° 10- UNJ/VPI/INRER	Por definir
125	1/03/2024	718154	OFI N° 9- UNJ/VPI/INRER	Por definir
126	29/02/2024	718070	OFI N° 8- UNJ/VPI/INRER	PRESENTACIÓN POI 2025-2027 INRER
127	28/02/2024	718009	OFI N° 7- UNJ/VPI/INRER	SOLICITO ASIGNACION DE BIENES MUEBLES USADOS Y/O NUEVOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES
128	7/02/2024	716434	OFI N° 6- UNJ/VPI/INRER	Pasantía para cátedra en manejo de Drones en EPIC
129	7/02/2024	716422	OFI N° 5- UNJ/VPI/INRER	pedido5
130	7/02/2024	716421	OFI N° 4- UNJ/VPI/INRER	peidio3



91  
24



131	7/02/2024	716420	OFI N° UNJ/VPI/INRER	3-	pedido2
132	7/02/2024	716419	OFI N° UNJ/VPI/INRER	2-	oficio de pedido1
133	2/02/2024	716096	OFI N° UNJ/VPI/INRER	1-	Por actualizar
134	5/11/2024	797461	INF. N° UNJ/VPI/INRER	22-	CONFORMIDAD DE SERVICIO DE TESIS TA PREGRADO DEL PROYECTO PE501083423-2023-PROCIENCIA
135	18/09/2024	784030	INF. N° UNJ/VPI/INRER	21-	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ENCARGO INTERNO RECIBIDO, PARA CUBRIR GASTOS IMPREVISTOS EN VIÁTICOS Y PASAJES DE LA TESIS TA DEL PROYECTO PROCIENCIA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL XXX CONEIMERA LIMA 2024.
136	22/08/2024	771705	INF. N° UNJ/VPI/INRER	20-	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ENCARGO INTERNO RECIBIDO, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO "ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO PROCIENCIA LIDERADO POR INRER"
137	15/08/2024	770902	INF. N° UNJ/VPI/INRER	19-	EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE INRER, QUE INGRESÓ A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2024/UNJ
138	24/05/2024	744259	INF. N° UNJ/VPI/INRER	18-	RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO INTERNO RECIBIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUERDA ULTRA RESISTENTE Y ULTRA LIGERA.
139	24/05/2024	744256	INF. N° UNJ/VPI/INRER	17-	RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO INTERNO RECIBIDO, PARA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ANEMÓMETROS ULTRASÓNICOS ULTRA LIGEROS Y ACCESORIOS.
140	24/05/2024	744255	INF. N° UNJ/VPI/INRER	16-	RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO INTERNO RECIBIDO, PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICA RF SOFTWARE DEFINED RADIO (SDR)
141	21/05/2024	743919	INF. N° UNJ/VPI/INRER	15-	CONFORMIDAD DE SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
142	21/05/2024	743843	INF. N° UNJ/VPI/INRER	14-	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 22/01/2024 - 17/05/2024, COMO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES INRER
143	7/05/2024	732764	INF. N° UNJ/VPI/INRER	13-	SITUACIÓN ACTUAL DE INSTALACIONES DE OFICINA INRER Y LABORATORIO MedRER
144	3/05/2024	732619	INF. N° UNJ/VPI/INRER	12-	CONFORMIDAD DE VERIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO VEHICULO AEREO NO TRIPLAZADO (DRONE)
145	29/04/2024	732199	INF. N° UNJ/VPI/INRER	11-	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE
146	25/04/2024	721893	INF. N° UNJ/VPI/INRER	10-	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ENERO A ABRIL, COMO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES INRER
147	25/04/2024	721877	INF. N° UNJ/VPI/INRER	9-	CONFORMIDAD DE SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
148	12/04/2024	720851	INF. N° UNJ/VPI/INRER	8-	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ENERO A LA FECHA, COMO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES INRER
149	2/04/2024	720096	INF. N° UNJ/VPI/INRER	7-	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, SEGÚN PECOSA N.° 000043-2024 REFERENCIA: Oficio N.° 043-2024-UNJ/DGA/OA
150	2/04/2024	720095	INF. N° UNJ/VPI/INRER	6-	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, SEGÚN PECOSA N.° 000042-2024 REFERENCIA: Oficio N.° 042-2024-UNJ/DGA/OA
151	26/03/2024	719798	INF. N° UNJ/VPI/INRER	5-	CONFORMIDAD DE SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
152	25/03/2024	719679	INF. N° UNJ/VPI/INRER	4-	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, SEGÚN PECOSA N.° 000036-2024 REFERENCIA: Oficio N.° 040-2024-UNJ/DGA/OA
153	22/03/2024	719532	INF. N° UNJ/VPI/INRER	3-	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, SEGÚN PECOSA N.° 000033-2024 REFERENCIA: Oficio N.° 036-2024-UNJ/DGA/OA
154	22/03/2024	719531	INF. N° UNJ/VPI/INRER	2-	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, SEGÚN PECOSA N.° 000030-2024 REFERENCIA: Oficio N.° 035-2024-UNJ/DGA/OA
155	22/03/2024	719530	INF. N° UNJ/VPI/INRER	1-	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, SEGÚN PECOSA N.° 000032-2024 REFERENCIA: Oficio N.° 034-2024-UNJ/DGA/OA





156	19/08/2024	771143	CARTA MULTIPLE N° 2-UNJVPI/INRER	INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CEREMONIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE GLOBO AEROSTÁTICO CAUTIVO PERFILADOR DE VELOCIDADES DE VIENTOS Y PARÁMETROS METEOROLÓGICOS PARA PROSPECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EÓLICOS RENOVABLES", CONTRATO N° PE501083423-2023-PROCIENCIA.
157	31/07/2024	759462	CARTA MULTIPLE N° 1-UNJVPI/INRER	INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA INAUGURACIÓN DE WORSHOP "DESARROLLO DE MÓDULO EXPERIMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INDUSTRIA 4.0 EN PRODUCCIÓN DE PLANTAS (MEET-I4PP)"

Tabla 05.

**V. CONVENIOS VIGENTES**

**5.1 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Universidad Nacional de Jaén**, con la finalidad de establecer el marco general de cooperación interinstitucional que permita implementar programas y actividades de cooperación, promoción y desarrollo científico, innovación tecnológica en temas relacionados a la geofísica, la gestión de riesgo de desastre y al desarrollo sostenible. En este marco se encuentra en ejecución el proyecto **"Desarrollo de sistema de detección y pronóstico de centelleo ionosférico sobre el Perú para alerta de perturbaciones en señales satelitales"**, cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, según Contrato N° PE501083405-2023-PROCIENCIA, por un monto total de **S/ 432, 249.02**.

Además, se colabora con el IGP con el proyecto LISN (Low Latitude Ionospheric Sensor Network) que tiene instrumentación en Latinoamérica y África, y una estación viene operando satisfactoriamente en el campus UNJ desde octubre del 2023. (Imag. 26,27)



Imag. 26: Equipo y antena en azotea de edificio IME en la actualidad enviando mediciones a la red LISN del IGP en el que la estación de INRER forma parte.



Imag. 27: Instalación de equipo en octubre 2023



Se coordinó una pasantía de dos días (11 y 12 de septiembre) con la sede Radio Observatorio de Jicamarca (ROJ) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), con la cual nuestra universidad cuenta con un convenio interinstitucional. Cabe resaltar que además el IGP lidera un proyecto de investigación aplicada financiado por PROCIENCIA en el que cuenta con instituciones asociadas como la Universidad de Piura, Universidad de Texas en Dexas (USA), y nuestra institución la Universidad Nacional de Jaén, a través del Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) y mi persona como co-investigador. El motivo de la pasantía fue que mi personal recibiera capacitación en el uso de dispositivos SDR (Software Defined Radio) para no sólo es de utilidad para el proyecto PROCIENCIA liderado por el IGP, sino que también es un tema de interés para el proyecto PROCIENCIA que lidera UNJ a través de INRER en el que se ha adquirido un dispositivo SDR para evaluar protocolos de comunicaciones inalámbricas para telemetría de datos. (Imag. 28)



Imag. 28: Pasantía al ROJ – IGP

## VI. CONCLUSIONES

- Se ha certificado el 100% del presupuesto asignado a INRER en el 2024, monto que asciende a la suma S/ 5,076.00
- El cierre del primer hito del proyecto PROCIENCIA que lidera UNJ a través de INRER ha sido satisfactorio.
- El cierre del primer hito del proyecto PROCIENCIA en el que UNJ a través de INRER es entidad asociada, también ha sido exitoso, es este mes de abril, ya se viene realizando las coordinaciones y documentos con la entidad líder El Instituto Geofísico del Perú para concretarlo.
- Se viene incrementando los tesis y respectivas tesis vinculadas a la temática de INRER, con ello no sólo lograr mejorar la calidad de investigación con proyectos reales y aplicados, sino también incrementar el número de personas embajadoras de difundir la concientización de la transformación energética necesaria en el mundo y en nuestro país.
- Es necesario contar con más fondos para equipar el Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER y el Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, para contar con equipos de medición para dar sustento a los estudios e investigaciones que se realizan. Asimismo, es necesario más



fondos para financiar el pago de los derechos de publicación de artículos en revistas indexadas, luego de dos años de trabajo, este año empezarán a darse los resultados y frutos de los proyectos de investigación realizados y en realización por parte de tesis y asesores vinculados INRER, que necesitarán en conjunto apoyo para correr con los costos citados.

- Es necesario permitir la creación del Laboratorio de Fabricación y Manufactura que recientemente ha sido denegado alegando que debe contar con 15 profesionales contratados, condición que no cumple ningún área o dependencia en UNJ.
- Es necesario realizar el 1er Simposio sobre Energías Renovables que sienta las bases para el liderazgo de UNJ en el Nor-Oriente Peruano para impulsar la transformación energética. Para ello se espera poder celebrar una reunión con VPI para agotar las posibilidades de financiamiento.
- Se viene elaborando la documentación para formalizar INRER ante CONCYTEC, para ello se solicita continúe el apoyo de UNJ especialmente VPI con la asesoría interna e idealmente de entidades externas como el CONCYTEC que será necesaria.

## VII. RECOMENDACIONES

- Es necesario realizar las gestiones oportunas para reservar presupuesto de los fondos del proyecto PROCENCIA que INRER lidera, para que estén disponibles desde los primeros días de enero y así no entorpecer la ejecución de este proyecto que debe culminar en junio 2025. Este proyecto ha tenido dificultades para adquirir equipamiento y hay alto riesgo de no cumplir con la fecha de culminación, por lo que es vital que se labore durante el verano y contar con los recursos del proyecto para contratación de personal y adquisición de equipos y materiales.
- Este año se han hecho esfuerzos denodados para elaborar satisfactoriamente el cuadro de necesidades, elaboración del POI de INRER para 2024-2026 y 2025-2027, y se requiere gestión de autoridades para que INRER obtenga los fondos adecuados en el 2025. Cabe mencionar que el 2023, se asignó un monto que no se pudo ejecutar debido a que finalmente se alegaba falta de fondos.
- Fortalecer las líneas de investigación promoviendo que los diversos proyectos vinculantes a cada instituto sean canalizados a través del respectivo instituto de investigación, a fin de que se haga más eficiente y efectivo los esfuerzos.
- Congregar equipo de trabajo con todos los institutos de investigación para materializar un trabajo sostenible y consistente para hacer realidad el Parque Científico de la UNJ.

## VIII. ANEXOS

- Registro de tesis, estudiantes asesorados por el INRER, y que hacen uso de las instalaciones del Laboratorio para el desarrollo de trabajos de investigación.  
Enlace web: <https://drive.google.com/file/d/1Lau6qA-N8c2R6Ds2SBqyLsjR02hLstPr/view?usp=sharing>
- Copia de solicitudes de equipamiento del INRER.  
Enlace web: [https://drive.google.com/drive/folders/1Gk8fpBY6gWTUQlyj\\_YYGguCHWhdXivfw?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Gk8fpBY6gWTUQlyj_YYGguCHWhdXivfw?usp=sharing)

Es lo que puedo informar hasta la fecha, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C.  
ARCHIVO  
HOPN/DIR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Prof. Henry O. Pinedo Nava  
Director del Instituto de Investigación  
en Energías Renovables



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ.**

**DE:** Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ.

**PARA:** Dr. Juan Manuel Garay Román  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia  
Tecnológica  
Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de los Institutos de Investigación  
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo  
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
Mg. Frans Fuentes Maza  
Director de Incubadora de Empresas

**ASUNTO:** Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo

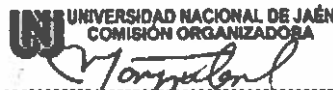
**FECHA:** Jaén, 07 de noviembre del 2024.

**REFERENCIA:** MEMORÁNDO MÚLTIPLE N° 004-2024-UNJ-P

Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, sírvanse a presentar a este despacho, en el término de la distancia, en medio físico y digital (correo: [secretariavpinvest@unj.edu.pe](mailto:secretariavpinvest@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

Sin otro particular, quedo de ustedes, reiterándoles los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

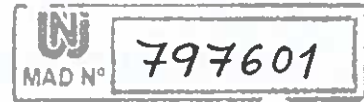
Cc  
Archivo  
MFCC/mlpz

86 19

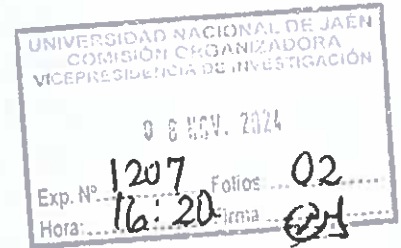


**MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 004 -2024-UNJ-P**

Señores:



- Dra. Mary Luisa Maque Ponce**  
Vicepresidenta Académica de la UNJ
- Dra. Mary Flor Cesare Coral**  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ
- Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo**  
Director General de Administración
- Abg. Braian Alejandro Max Zegarra.**  
Secretario General de la UNJ
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles**  
Asesor Jurídico de la UNJ
- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano**  
Director de la Escuela de Posgrado
- Dr. Eudualdo Diaz Gonzales**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
- CPC. Patty Virginia Huayama Human**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mg. Yudelly Torejon Rodriguez**  
Directora de Convenios y Cooperación Internacional
- Dr. James Tirado Lara**  
Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria
- M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Mg. Yvan Fernández Villalobos**  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles**  
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Miguel Ángel Zulueta Malca**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas**  
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Lic. Susan Paola Soto Ludeña**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- C.P.C. Miran Cruz Chumacero.**  
Responsable de Control Patrimonial
- Ing. Edgar Oswaldo Vicuña Ramos.**  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Ing. Luis Ricardo Idrogo Cubas**  
Jefa de la Unidad Formuladora
- Mg. Diomer Marino Jara Llanos**  
Director de la Dirección General Responsabilidad Social Universitaria
- Mg. Jaime Odar Honorio Acosta**  
Director de Bienestar Universitario
- Dra. Liliana Bazan Tantalean**  
Director de la Dirección de Gestión Académica
- Dr. Segundo Sanchez Tello**  
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Zadih Nancy Garrido Campaña**  
Responsable de la Escuela Profesional de Ing. Civil.
- Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Polcon.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Mecánica Eléctrica.
- Dra. Mariela Núñez Figueroa.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Forestal y Ambiental.
- Dra. María Alina Cueva Ríos.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. de Industrias Alim.
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra.**





Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil  
**Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos**  
Responsable del Dep. Académico de Ingeniero Industrias Alimentarias.  
**Dr. Luis Arturo Gil Ramírez**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.  
**Dr. Deibl Eric García Campos**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
**M. Sc. Leonardo Damián Sandoval**  
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.  
**Mg. Diomer Marino Jara Llanos**  
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.  
**Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez**  
Responsable de Departamento Académico de Tecnología Médica  
**C.P.C. Mery L. Guevara Arévalo.**  
Jefa de Grados y Títulos.  
**Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas**  
Responsable de Registros y Asuntos Académicos  
**Dr. Eudualdo Díaz Gonzales**  
Responsable del Área Seguimiento al Graduado.  
**Mg. Danette Pintado García**  
Responsable del Área de Biblioteca.  
**Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado**  
Responsable del Área de Admisión.  
**Dr. Juan Manuel Garay Román**  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Institutos de Investigación  
**Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo**  
Directora de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
**Mg. Frans Fuentes Maza**  
Director de la Dirección de Incubadora de Empresas

**Asunto : Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo.**

**Fecha : Jaén, 06 de noviembre de 2024**

Mediante el presente hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo, solicito que a la brevedad posible haga llegar a este despacho en medio físico y digital (correo: [secpresidencia@unj.edu.pe](mailto:secpresidencia@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

El cumplimiento de lo antes indicado, es de su entera responsabilidad.

Muy Atentamente;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
**Dr. Severino Apolinario Risco Zapata**  
PRESIDENTE

C.c.  
Archivo  
SARZ/mlc.

83  
18



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ.**

**DE:** Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ.

**PARA:** Dr. Juan Manuel Garay Román  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de los Institutos de Investigación  
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo  
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
Mg. Frans Fuentes Maza  
Director de Incubadora de Empresas

**ASUNTO:** Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo

**FECHA:** Jaén, 07 de noviembre del 2024.

**REFERENCIA:** MEMORÁNDO MÚLTIPLE N° 004-2024-UNJ-P

Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, sírvanse a presentar a este despacho, en el término de la distancia, en medio físico y digital (correo: [secretariavpinvest@unj.edu.pe](mailto:secretariavpinvest@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

Sin otro particular, quedo de ustedes, reiterándoles los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

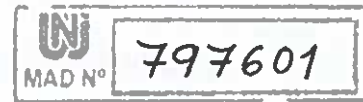
Cc  
Archivo  
MFCC/mlpz

84  
17

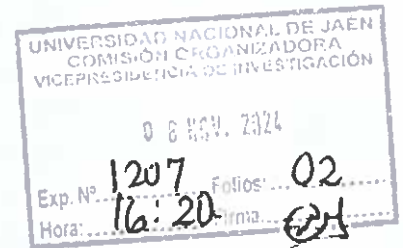


**MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 004 -2024-UNJ-P**

Señores:



- Dra. Mary Luisa Maque Ponce**  
Vicepresidenta Académica de la UNJ
- Dra. Mary Flor Cesare Coral**  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ
- Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo**  
Director General de Administración
- Abg. Braian Alejandro Max Zagarra.**  
Secretario General de la UNJ
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles**  
Asesor Jurídico de la UNJ
- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano**  
Director de la Escuela de Posgrado
- Dr. Eudualdo Díaz Gonzales**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
- CPC. Patty Virginia Huayama Human**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mg. Yudelly Torejon Rodriguez**  
Directora de Convenios y Cooperación Internacional
- Dr. James Tirado Lara**  
Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria
- M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Mg. Yvan Fernández Villalobos**  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles**  
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Miguel Ángel Zulueta Malca**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas**  
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Lic. Susan Paola Soto Ludeña**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- C.P.C. Miran Cruz Chumacero.**  
Responsable de Control Patrimonial
- Ing. Edgar Oswaldo Vicuña Ramos.**  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Ing. Luis Ricardo Idrogo Cubas**  
Jefe de la Unidad Formuladora
- Mg. Diomer Marino Jara Llanos**  
Director de la Dirección General Responsabilidad Social Universitaria
- Mg. Jaime Odar Honorio Acosta**  
Director de Bienestar Universitario
- Dra. Liliana Bazan Tantalean**  
Director de la Dirección de Gestión Académica
- Dr. Segundo Sanchez Tello**  
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña**  
Responsable de la Escuela Profesional de Ing. Civil.
- Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Polcon.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Mecánica Eléctrica.
- Dra. Mariela Núñez Figueroa.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Forestal y Ambiental.
- Dra. María Alina Cueva Ríos.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. de Industrias Alim.
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra.**





Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil  
**Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos**  
Responsable del Dep. Académico de Ingeniero Industrias Alimentarias.  
**Dr. Luis Arturo Gil Ramírez**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.  
**Dr. Deibl Eric García Campos**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
**M. Sc. Leonardo Damián Sandoval**  
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas  
**Mg. Diomer Marino Jara Llanos**  
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanas  
**Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez**  
Responsable de Departamento Académico de Tecnología Médica  
**C.P.C. Mery L. Guevara Arévalo.**  
Jefa de Grados y Títulos.  
**Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas**  
Responsable de Registros y Asuntos Académicos  
**Dr. Eudualdo Díaz Gonzales**  
Responsable del Área Seguimiento al Graduado.  
**Mg. Danette Pintado García**  
Responsable del Área de Biblioteca.  
**Mg. Lenin Franchescoletth Núñez Pintado**  
Responsable del Área de Admisión.  
**Dr. Juan Manuel Garay Román**  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Institutos de Investigación  
**Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo**  
Directora de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
**Mg. Frans Fuentes Maza**  
Director de la Dirección de Incubadora de Empresas

Asunto : Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo.

Fecha : Jaén, 06 de noviembre de 2024

Mediante el presente hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo, solicito que a la brevedad posible haga llegar a este despacho en medio físico y digital (correo: [secpresidencia@unj.edu.pe](mailto:secpresidencia@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

El cumplimiento de lo antes indicado, es de su entera responsabilidad.

Muy Atentamente;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

C.c.  
Archivo  
SARZ/mlc.

83  
16

**SOLICITO: Apoyo para uso de Impresora 3D Creality  
K1Max del INRER, para realizar proyecto  
de manufactura en 3D del curso de Dibujo  
Mecánico CAD - IME - UNJ**

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES  
**INRER**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**07 AGO 2024**

Exp. N°: ..... Folios: - 02 -  
Hora: 16:36 am Firma: [Firma]

**SEÑOR:**

Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N° 07 del curso del Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por: Brayan Leoncio Coronel Cubas, identificado con DNI N° 70709384, código universitario N° 2023210031; José María Zarango Laban, identificado con DNI N° 73693971, código universitario N° 2023210026; Alexander Yordy Mora Troya, DNI N° 61100395, código universitario N° 2023210029, Malcon Yonel Sánchez Cardozo, DNI N° 77434162, código universitario 2023230019; ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conoedores que, en el INRER, se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max. Solicitamos a su despacho, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de: una turbina Pelton, dos poleas y un eje principal, como parte de nuestro proyecto titulado "Aplicación de la Turbina Pelton Hidráulica, para generación de energía y movimiento mecánico dinámico", asimismo el material a utilizar filamento PLA, será aportado por nosotros.

Se adjunta lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos, a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

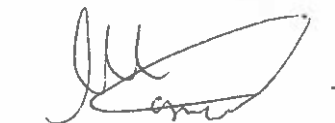
Jaén, 07 de agosto de 2024




Brayan Leoncio Coronel Cubas



José María Zarango Laban



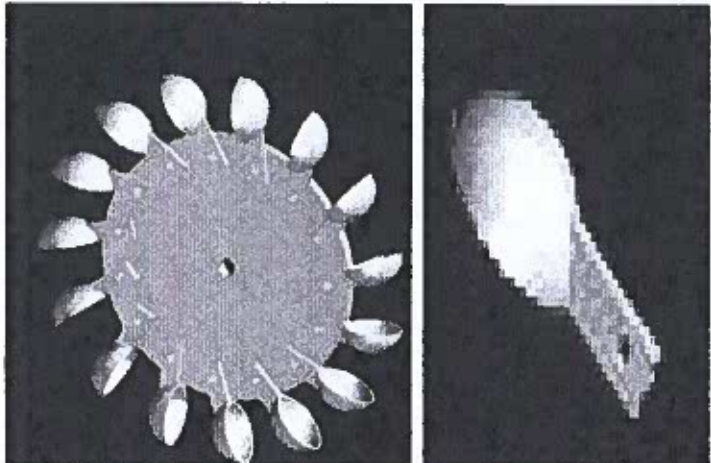
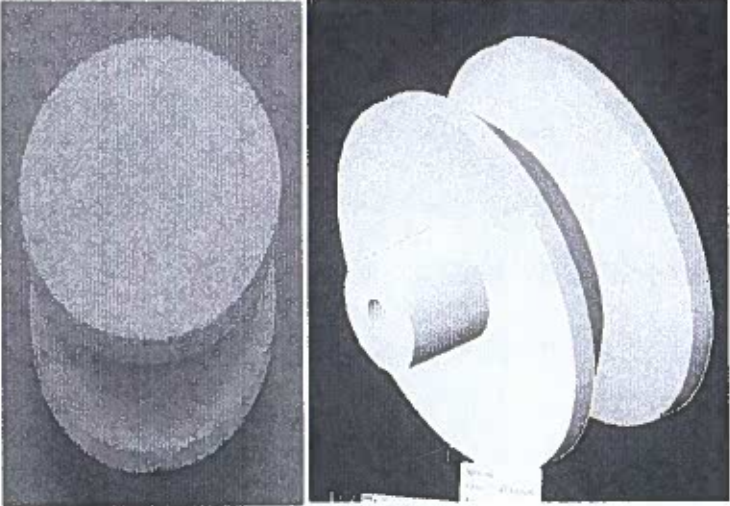

Alexander Yordy Mora Troya



Malcon Yonel Sánchez Cardozo



**COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR**

COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
Turbina Pelton	01	
Poleas	02	
Eje principal	01	



**UNJ** UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES  
**INRER**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

07 AGO 2024

Exp. N°: \_\_\_\_\_ Folios: -02 -  
Hora: 04:27 PM Firma: \_\_\_\_\_

**SOLICITO:** Apoyo para uso de Impresora 3D Creality K1Max del INRER, para realizar proyecto de manufactura en 3D del curso de Dibujo Mecánico CAD – IME - UNJ

**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N.º 06 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:

Fabian Humberto Sime Castro, DNI N° 75779684, código universitario N° 2023210085;

Royser Sandoval Morí, DNI N°77130453, código universitario N°2023120023;

Ismael Yalisath Sanchez Laurente, DNI N° 74084196, código universitario N° 2023210087;

Nayna Anthuane Vasquez Galvez, DNI N°74951756, código universitario N° 2023210091; ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conocedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, como director del INRER, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado "Aplicación de la Turbina Pelton Hidráulica, para generación de energía y movimiento mecánico dinámico" Permítanos citar también que contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos, a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

Jaén, 07 de agosto de 2024

Fabian Humberto Sime Castro

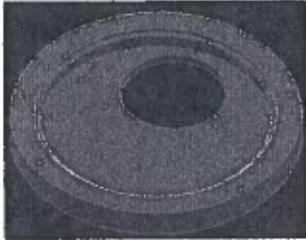
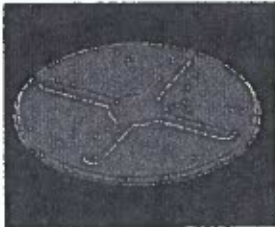
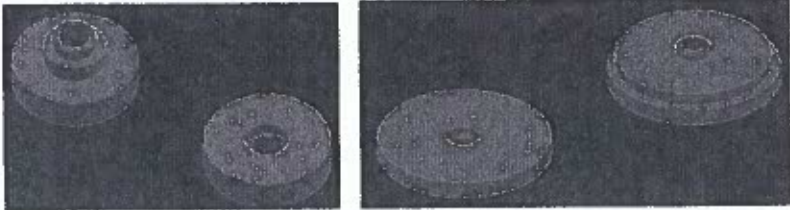
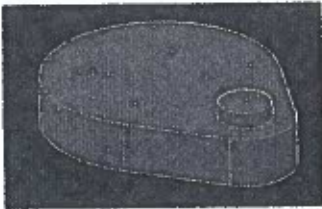
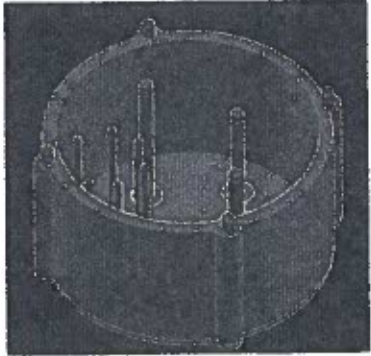
Nayna Anthuane Vasquez Galvez

Royser Sandoval Morí

Ismael Yalisath Sanchez Laurente



**COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR**

COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
<p>Marco (Pieza donde va la tapa y hace que la tapa y el mecanismo interactúen)</p>	1	
<p>Tapa giratoria (Base a la cual se le aplica el giro)</p>	1	
<p>Poleas pequeñas y grandes (Parte de un sistema de desaceleración)</p>	4 c/u	
<p>Pieza giratoria (Componente que gira con el sistema de poleas y hará que la tapa gire al tener interacción)</p>	1	
<p>Soporte o carcasa (Es aquí donde ira el sistema de desaceleración y un motor de 10v, además de sostener todo lo demás)</p>	1	



**UNJ** UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES  
**INRER**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

07 AGO 2024

Exp. N° ..... Folios: -04-  
Hora: 16:18 pm Firma:

**SOLICITO:** Apoyo para uso de Impresora 3D Creality K1Max del INRER, para realizar proyecto de manufactura en 3D del curso de Dibujo Mecánico CAD – IME - UNJ

**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N° 07 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:

Jhon Dacner Parinango Llamo, DNI N° 70938375, código universitario N°2023230022;

Widdo Dioclander Quispe Coronel, DNI N°60227099, código universitario N°2023230020;

Kerlin Edicson Sanchez Vega, DNI N°72034531, código universitario N°2023230023;

Jhoel Santos Julca, DNI N°71887065, código universitario N°2023210133; ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conocedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, como director del INRER, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado: "Transportador mecánico".

Permítanos citar también que contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos, a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

Jaén, 07 de agosto de 2024

\_\_\_\_\_  
Jhon Dacner Parinango Llamo







\_\_\_\_\_  
Widdo Dioclander Quispe Coronel

\_\_\_\_\_  
Kerlin Edicson Sanchez Vega



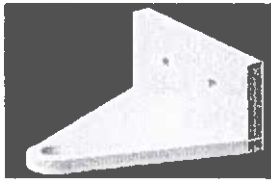

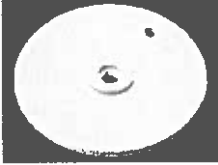


\_\_\_\_\_  
Jhoel Santos Julca





**COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR**

<b>COMPONENTE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMAGEN</b>
<b>SOPORTE DEL BRAZO DE PALANCA, SIRVE DE APOYO PARA LEVANTAR LA GARRA DE AGARRE</b>	2	
<b>SOPORTE PARA GENERAR ESTABILIDAD</b>	2	
<b>SOPORTE DEL EJE, SIRVE DE APOYO PARA HACER GIRAR A LA GARRA DE AGARRE</b>	2	
<b>SOPORTE PARA GENERAR ESTABILIDAD</b>	2	
<b>BRASO DE AGARRE DE LAS GARRAS DE RECOJO</b>	2	
<b>SOPORTE DE AGARRE DEL EJE Y DEL BRAZO DE PALANCA, SIRVE PARA DAR APOYO AL MOVIMIENTO</b>	2	



SOPORTE DEL BRAZO DE PALANCA, SIRVE PARA EL SOPORTE DE LAS	2	
GARRAS DE AGARRE, UTILIZADO PARA RECOJO DE MATERIAL RECICLADO	2	
SOPORTE DEL RODILLO DEL EJE, SIRVE PARA EL SOPORTE DEL EJE	2	
SOPORTE DE LA MÁQUINA, SIRVE PARA EL SOPORTE DE LA MAQUINA	6	
RODILLO, SIRVE PARA DAR MOVIMIENTO A LA PALA DE AGARRE	2	
BRAZO DE SEPARACIÓN, SIRVE PARA LA SEPARACION DE LA PALA DE AGARRE	1	
BRAZO DE SEPARACIÓN, SIRVE PARA LA SEPARACION DE LAS PALANCAS DE AGARRE DE LA PALA DE RECEPCION	1	



<b>PALA DE RECEPCION</b> <b>SIRVE PARA</b> <b>RECEPCIONAR LAS</b> <b>BOTELLAS</b>	1	
<b>POLEA</b> <b>SIRVE PARA GENERAR EL</b> <b>MOVIMIENTO EN EL EJE</b>	1	
<b>POLEA PARA EL MOTOR,</b> <b>UTILIZADO PARA GIRAR</b> <b>LA TURBINA</b>	1	
<b>EJE</b> <b>SIRVE PARA SOPORTE DE</b> <b>LA POLEA</b>	1	



**SOLICITO: Apoyo para uso de Impresora 3D Creality  
K1Max del INRER, para realizar proyecto de  
manufactura en 3D del curso de Dibujo  
Mecánico CAD – IME - UNJ**

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES  
**INRER**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**07 AGO 2024**

Exp. N°: ..... Folios: - 02 -  
Hora: 13:35 pm Firma: [Firma]

**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N.º 03 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:

Juan Diego Cruzado Guevara, DNI N° 75623981, código universitario N° 2023210024;

Nelson Jonathan Silva Llanos, DNI N° 75472285, código universitario N° 2023210094;

Maykol Jeferson Chuica Sánchez, DNI N° 75061726, código universitario N° 2023230024;

Jhóset Jharit Benavides Montenegro, DNI N° 72279592, código universitario N° 2023210093;

Idel Vexler Hoyos Muñoz, identificado con DNI N° 14369121, código universitario N° 2023210028;

Ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conocedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado “Aplicación de la Turbina Pelton Hidráulica, para generación de energía y movimiento mecánico dinámico”

Permítanos citar también que, contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos, a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

Jaén, 07 de agosto de 2024.

Juan Diego Cruzado Guevara

Nelson Jonathan Silva Llanos

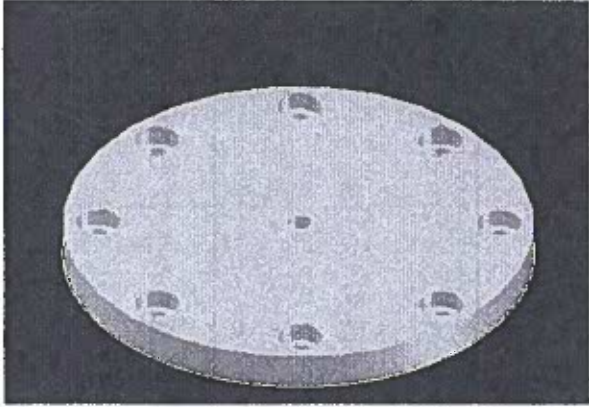
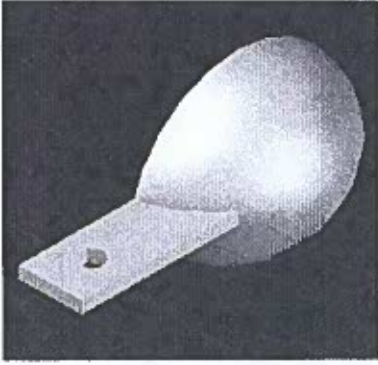

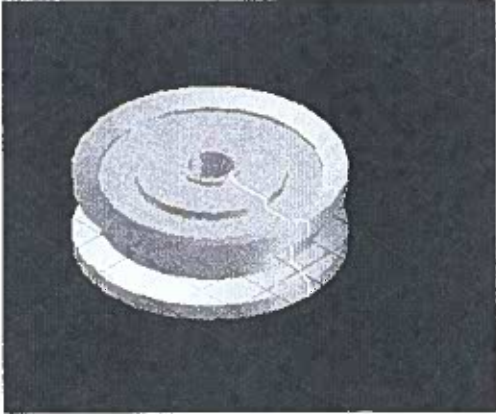
Maykol Jeferson Chuica Sánchez

Jhóset Jharit Benavides Montenegro

Idel Vexler Hoyos Muñoz



**COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR**

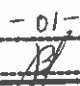
COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
Disco	2	
Paleta	8	
Varilla	1	
Polea	1	

Jaén, 05 de Julio del 2024

Señor Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER)

Ing. Henry Pinedo Nava

Presente.-

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES <b>INRER</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
05 JUL 2024	
Exp. Nº	Folios: - 01 -
Hora: 11:15 am	Firma: 

**ASUNTO : Solicitud para la utilización del instrumento de medición de caudal (caudalímetro) para el desarrollo de una investigación en el canal de la Universidad Nacional de Jaén**

Me dirijo a usted en mi calidad de estudiante de ingeniería mecánica y eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén para solicitar su autorización para la utilización del instrumento de medición de caudal para un proyecto de microturbina hidroeléctrica en el canal que cruza la universidad con fines de investigación.

Este proyecto tiene como objetivo principal implementar y promover el uso de turbinas hidroeléctricas en la Universidad Nacional de Jaén como una solución sostenible y accesible para satisfacer las necesidades de la comunidad. Además, de ser de una excelente oportunidad para nosotros aplicar lo aprendido en el curso de Mecánica de Fluidos e interesarse más en la investigación y la innovación en nuestra institución.

El proyecto contempla las siguientes fases:

- Diseño del Sistema: Elaboración de los planos del prototipo
- Instalación y Construcción: Montaje e instalación del prototipo
- Resultados: Análisis de los resultados obtenidos

Consideramos que este proyecto proporcionará una valiosa experiencia educativa y de investigación para nuestra comunidad académica.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable. Estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional o para coordinar una reunión donde podamos detallar más a fondo el proyecto.

Atentamente, los estudiantes universitarios de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

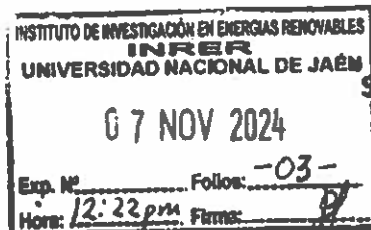
- Paisig Julca Raul Ricardo
- Palomino Horna Yoser
- Pérez Delgado Abner
- Tocto Amaningo Jefferson Michael
- Vargas Becerra Jeisson Zeus





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018 - Sunedu/Cd  
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



SOLICITO: ANEMÓMETRO

SEÑOR:

Mg. PINEDO NAVA HENRY OSWALDO

Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INER - UNJ

Yo, ISAIAS LIVIA TICLAHUANCA, estudiante de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNJ, identificado con código universitario N° 2020110143, con domicilio en la calle SAN LUIS #919 de esta ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo la necesidad de realizar mediciones con el instrumento anemómetro para el desarrollo de mi proyecto de tesis, titulado **DISEÑO DE UNA TURBINA EÓLICA PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR GALLINEROS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA, 2024**, recorro a su digno cargo para solicitarle se me apoye con dicho instrumento de medición, y de tal manera poder obtener los datos que me permitan avanzar en mi investigación. Estas mediciones se desarrollarán en el sector gallineros distrito de huarango, en un tiempo desde el día que se me entregue el instrumento se contará treinta días calendario. Asimismo, recalco que, por reglamento del área de patrimonio de dicha universidad, es importante mencionar que mi asesor de proyecto de tesis el Mg. Marco Luis Pérez Silva se hace responsable de cualquier daño o pérdida que tenga el instrumento de medición.

POR TANTO:

Solicito a usted señor director, acceder a mi solicitud y quedo a la espera de su respuesta, confiando en que podré contar con su valioso apoyo para el éxito de mi proyecto.

Jaén, 07 de noviembre del 2024.

  
.....  
Mg. Marco Luis Pérez Silva  
18072189

  
.....  
Est. Isaias Livia Ticlahuanca  
73132336

76  
09 02



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002 – 2018  
– SUNEDU/CD



## FORMATO 02: DICTAMEN

Los que suscribimos integrantes del Jurado Evaluador:

**Presidente:** Mg. Jaime Odar Honorio Acosta.

**Secretario:** Mg. Frans Fuentes Maza.

**Vocal:** Mg. Jannier Alberto Montenegro Juarez.

manifestamos que el:

- ( ) Plan de Trabajo de Investigación      ( ) Informe Final de Trabajo de Investigación  
( X ) Proyecto de Tesis                      ( ) Informe Final de Tesis  
( ) Informe Final del Trabajo por Suficiencia Profesional

Titulado: **“DISEÑO DE UNA TURBINA EÓLICA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR GALLINEROS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA, 2024”** cuyo autor, estudiante: Isaias Livia Tichahuanca, de la Escuela Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica, ha sido dictaminado como:

- ( X ) Aprobado      ( X ) Unanimidad      ( ) Mayoría  
( ) Desaprobado      ( ) Unanimidad      ( ) Mayoría

En concordancia con el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén, 15 de octubre del 2024

Mg. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA  
Presidente

Mg. FRANS FUENTES MAZA  
Secretario

Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUAREZ  
Vocal

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN N° 321-2024-UNJ/FI

Jaén, 14 de mayo de 2024

**VISTO:** El Oficio N° 284-2024-UNJ-VPA-FI-UIFI-CEI, de fecha 25 de marzo de 2024, Oficio N° 168-2024/UNJ/FI/EPIME, de fecha 18 de marzo de 2024, Oficio N° 251-2024-UNI-VPA-FI-UIFI-CEI, de fecha 08 de marzo de 2024, Documento S/N, de fecha 20 de febrero de 2024, y.

### CONSIDERANDO.

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ establece en el artículo 18º primer párrafo, que: "la educación universitaria tiene como fines la educación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica ( )"; y en el último párrafo, que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académica, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, mediante LEY N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, y con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002 2018 SUNEDU/CD se resuelve, otorgar Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario a los programas académicos, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, la LEY N° 30220 – LEY UNIVERSITARIA, establece en el artículo 8º que "( ) la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto-determinativa para la creación de normas internas destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 152 2023-MINEDU de fecha 23 de octubre del año 2023, se establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. JUAN DE DIOS LARICO PACO – presidente, y con RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 040 2024 MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se resuelve en el Artículo 2. Designar al DR. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ – Vicepresidente Académico y Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO – Vicepresidente de Investigación.

Que, el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2020, establece en el Artículo 71º, de conformidad con el artículo 32º de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, que: "La Facultad es la unidad fundamental de organización y gestión académica, así como de formación humana, académica y profesional; la misma que está constituida por estudiantes, docentes y egresados. En ella se realizan los procesos de enseñanza aprendizaje, las actividades de investigación y las de responsabilidad social universitaria. Es responsable de supervisar la buena marcha de las carreras de pregrado adscritas y de la certificación técnica y otras que acrediten las competencias adquiridas en los procesos de formación llevados a cabo dentro de las carreras comprendidas en ella"

Que, en el Artículo 73º de la norma antes citada, establece que son facultades de la Universidad Nacional de Jaén, las siguientes

- a) Facultad de Ingeniería
- b) Facultad de Ciencias de la Salud

Asimismo, en el Artículo 77º establece que las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, son las siguientes

- a) Facultad de Ingeniería
  - Escuela Profesional de Ingeniería Civil
  - Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias
  - Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica
  - Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

Que, el REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN aprobado mediante Resolución N° 075-2016 CO-UNI de fecha 10 de marzo del 2016, establece en el artículo 176º que "Son atribuciones del Decano, a) Ejercer la gestión académica y administrativa de la facultad, a) emitir resoluciones relativas a los aspectos académicos y administrativos de la facultad".

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 122-2023-CO-UNJ de fecha 11 de abril del 2023, la Comisión Organizadora de la UNI resuelve aprobar el REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el cual consta de tres (03) títulos, ocho (08) capítulos, ochenta y ocho (88) artículos y cuatro (4) disposiciones complementarias.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 008-2023-UNJ de fecha 19 de abril del 2023, se conforma la Comisión Especial de Investigación (CEI) para la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional de Jaén, integrada por seis (06) docentes, que permitirá operativizar y dinamizar el cumplimiento del Reglamento de Grado y Título Profesional de la Universidad de Jaén, asumiendo estas funciones específicas en un periodo temporal.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 530-2023-CO-UNJ de fecha 03 de octubre del 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, resuelve DESIGNAR al Dr. RICARDO ANGEL SHIMABUKU YSA como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 609-2023-CO-UNJ de fecha 10 de noviembre del 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, resuelve RATIFICAR al Dr. RICARDO ANGEL SHIMABUKU YSA como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 10 de noviembre de 2023.



75

08 01

**RESOLUCIÓN N° 321-2024-UNJ/FI**

Jaén, 14 de mayo de 2024

Que, mediante RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 310-2023-UNJ de fecha 28 de agosto del 2023, se resuelve AUTORIZAR al Coordinador de la FACULTAD DE INGENIERÍA realizar las gestiones administrativas necesarias para la celeridad del proceso de titulación, dar inicio, continuar y/o concluir con el trámite para la atención de los Grados y Títulos Profesionales. Además, ENCARGA a la Comisión Especial de Investigación (CEI), proponga al Coordinador de la Facultad de Ingeniería la emisión de los actos resolutivos correspondientes, a partir del mes de setiembre del año 2023.

Que, mediante Documento S/N, de fecha 20 de febrero de 2024, el estudiante Isaias Livia Ticlahuanca de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita a la Comisión Especial de Investigación la designación del Jurado Evaluador para la revisión de Proyecto de Tesis, denominado: "DISEÑO CAD – CAE DE TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL TIPO SAVONIUS EN ROMERILLO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA", toda vez que cuenta con el Formato 1: Compromiso del Asesor, Formato 4. Declaración jurada de no plagio y Formato 5 Reporte del Turnitin.

Que, con Oficio N° 251-2024-UNJ-VPA-FI-UIFI-CEI, de fecha 08 de marzo de 2024, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Presidente de la Comisión Especial de Investigación, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica la designación del Jurado Evaluador para la revisión del Proyecto de Tesis, denominado: "DISEÑO CAD – CAE DE TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL TIPO SAVONIUS EN ROMERILLO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA", presentado por el estudiante Isaias Livia Ticlahuanca.

Que, con Oficio N° 168-2024/UNJ/FI/EPIME de fecha 18 de marzo de 2024, el Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, comunica que luego del análisis respectivo, se ha completado y designado al Jurado Evaluador para la revisión del Proyecto de Tesis, denominado: "DISEÑO CAD – CAE DE TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL TIPO SAVONIUS EN ROMERILLO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA", presentado por el estudiante Isaias Livia Ticlahuanca, proponiendo a los siguientes docentes: Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, presidente, Mg. Frans Fuentes Maza, secretario, Mg. Jannier Alberto Montenegro Juarez, vocal y Mg. Oscar Nuñez Mori, accesorio.

Que, con Oficio N° 284-2024-UNJ-VPA-FI-UIFI-CEI, de fecha 25 de marzo de 2024, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Presidente de la Comisión Especial de Investigación, solicita al Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería la aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO de la designación del Jurado Evaluador para la revisión del Proyecto de Tesis, denominado: "DISEÑO CAD – CAE DE TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL TIPO SAVONIUS EN ROMERILLO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA", presentado por el estudiante Isaias Livia Ticlahuanca.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y las normas internas vigentes de la Universidad Nacional de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** DESIGNAR a los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, denominado "DISEÑO CAD – CAE DE TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL TIPO SAVONIUS EN ROMERILLO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA", presentado por el estudiante Isaias Livia Ticlahuanca de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, según detalle

Miembros del Jurado	
Presidente	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta
Secretario	Mg. Frans Fuentes Maza
Vocal	Mg. Jannier Alberto Montenegro Juarez
Accesorio	Mg. Oscar Nuñez Mori
Asesor	Mg. Marco Luis Pérez Silva

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
.....  
**Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa**  
Coordinador de la Facultad de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018 - Sunedu/Cd  
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



**SOLICITO: CAUDALÍMETRO**

SEÑOR:

**Mg. PINEDO NAVA HENRY OSWALDO**

Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	
INRER	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
01 OCT 2024	
Exp. N°	Folios: 01
Hora: 10:38 am	Firma:

Yo, **JEAN JORLY OLIVA ALEJANDRIA**, estudiante de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNJ, identificado con código universitario N° 2019220017, con domicilio **Luna Pizarro #170** de esta ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo la necesidad de realizar mediciones con el instrumento caudalímetro para el desarrollo de mi proyecto de tesis, titulado **DISEÑO DE UNA MICRO CENTRAL HIDROELÉCTRICA PARA SUMINISTRAR ELECTRICIDAD A UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE EN LA PROVINCIA DE JAÉN – PERÚ**, recorro a su digno cargo para solicitarle se me apoye con dicho instrumento de medición, y de tal manera poder obtener los datos que me permitan avanzar en mi investigación. Estas mediciones se desarrollarán en el Centro Poblado **PUERTO HUALLAPE**, en el periodo desde el día que se me entregue el instrumento se contará cinco días calendario para su devolución. Asimismo, recalco que, por reglamento del área de patrimonio de dicha universidad, es importante mencionar que el asesor de proyecto de tesis el Mg. Walter Linder Cabrera Torres, indica que se hace responsable de cualquier daño o pérdida que tenga el instrumento de medición.

POR TANTO:

Solicito a usted señor director, acceder a mi solicitud y quedo a la espera de su respuesta, confiando en que podré contar con su valioso apoyo para el éxito de mi proyecto.

Mg. Walter Linder Cabrera Torres  
16701611

Jaén, 01 de octubre del 2024.

Jean Jorly Oliva Alejandria  
75746715



**UNJ** UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES  
**INRER**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

07 AGO 2024

Exp. N° \_\_\_\_\_ Folios: -03-  
Hora: 16:01 pm Firma:

**SOLICITO:** Apoyo para uso de Impresora 3D Creality K1Max del INRER, para realizar proyecto de manufactura en 3D del curso de Dibujo Mecánico CAD – IME - UNJ

**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N° 01 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:

Toro Cruz Yordi Paul, DNI N° 73211943, código universitario N° 2023230018;

Santos Martínez William Smith, DNI N° 74505130, código universitario N° 2023230021;

García Delgado Brayan Anthony, DNI N° 77203805, código universitario N° 2023210089;

Pintado Quispe Jeferson Esteban, DNI N° 74654901, código universitario N° 2023210090;

Guerrero Peña Fran Elvis, DNI N° 72023476, código universitario N° 2023210086; ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conoedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, como director del INRER, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado: "DISEÑO DE MINI WINCHE ELÉCTRICO"

Permítanos citar también que contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos, a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

Jaén, 07 de agosto de 2024

Toro Cruz Yordi Paul

Pintado Quispe Jeferson Esteban

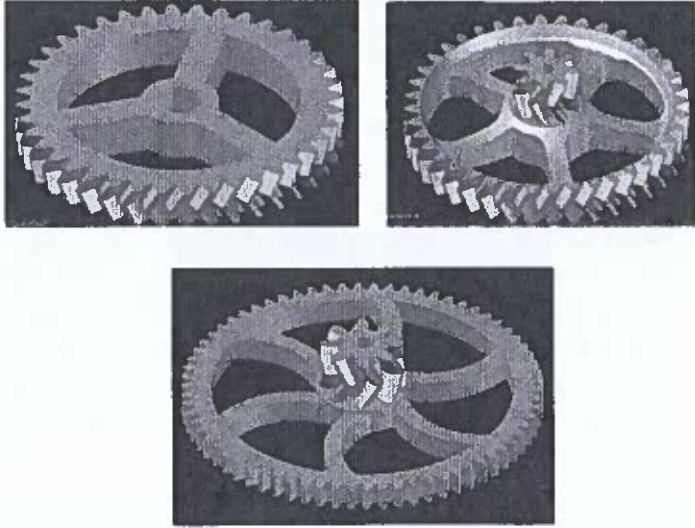
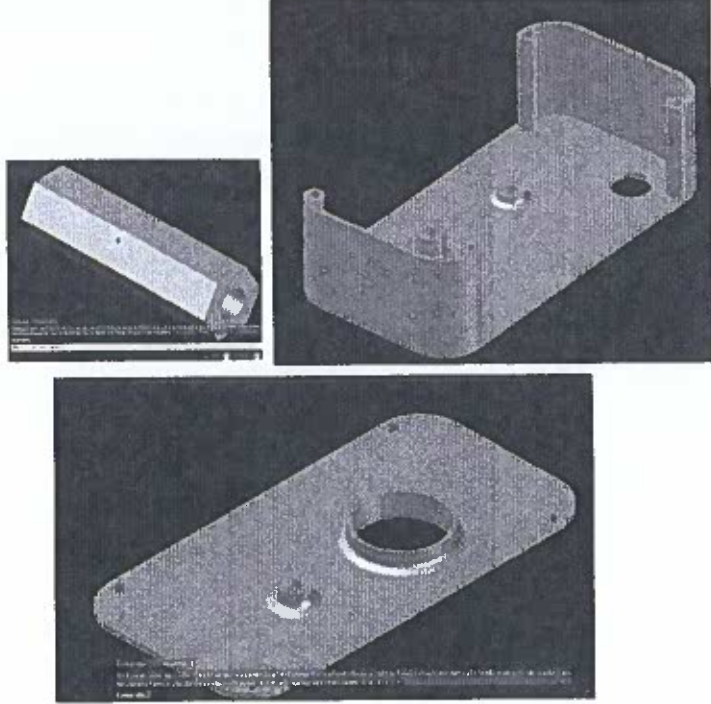
Santos Martínez William Smith

García Delgado Brayan Anthony

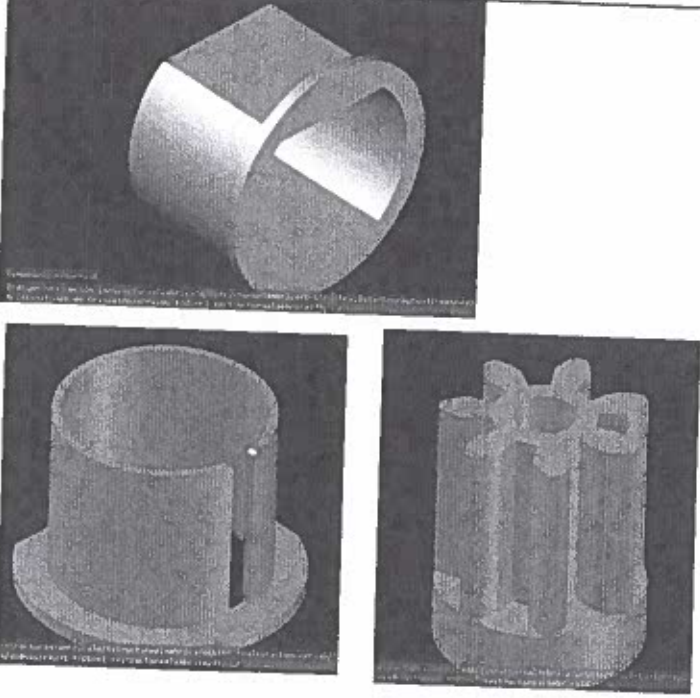
Guerrero Peña Fran Elvis



**COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR**

COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
<b>Engranajes</b>	<b>1 Pieza de cada uno</b>	
<b>Carcasa; Tapa de carcasa; Eje de salida.</b>	<b>1 Pieza de cada uno</b>	



<p>Soportes de Motor y Pífon</p>	<p>1 Pieza de cada uno</p>	
----------------------------------	----------------------------	--



**SOLICITO: Apoyo para uso de Impresora 3D Creality  
K1Max del INRER, para realizar proyecto de  
manufactura en 3D del curso de Dibujo  
Mecánico CAD – IME - UNJ**

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES <b>INRER</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
<b>07 AGO 2024</b>	
Exp. N°	Folios: -03-
Hora: 12:55 pm	Firma:

**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N° 08 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:  
**Peña Mejía Siáler Deivin**, identificado con DNI N° 73536608, código universitario N° 2023110012;  
**Vallejos Sánchez Diego Aldair**, identificado con DNI N° 74455323, código universitario N° 2022110089;  
ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conocedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado: "Apertura del diafragma de una cámara, para controlar la cantidad de luz que llega al sensor de la cámara y el enfoque de la imagen en diferentes áreas, afectando directamente la calidad de las fotografías capturadas".

Permítanos citar también que contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

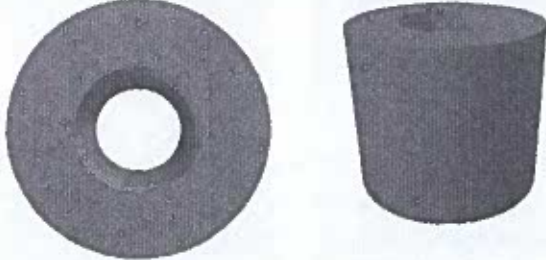



Jaén, 07 de agosto de 2024

**Peña Mejía Siáler Deivin**

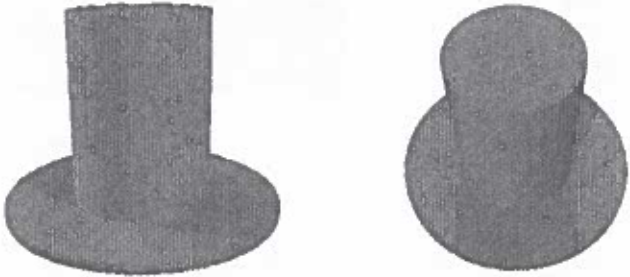
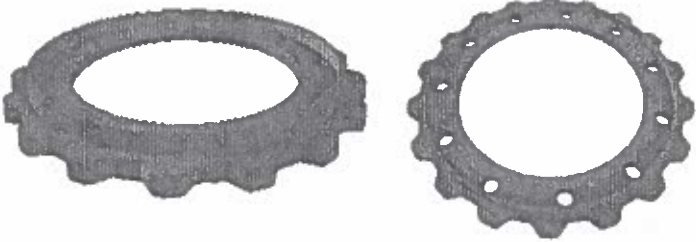
**Vallejos Sánchez Diego Aldair**



**COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR**

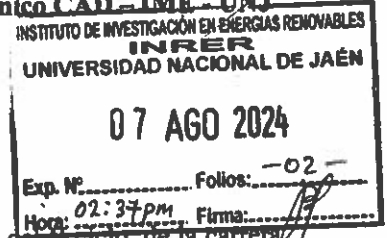
COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
ESPACIADOR	4	
HOJA	11	
PIEZA FRONTAL	1	
PIEZA POSTERIOR	1	



PIN	11	
PIVOTE	1	



**SOLICITO: Apoyo para uso de Impresora 3D Creality K1Max del INRER, para realizar proyecto de manufactura en 3D del curso de Dibujo Mecánico CAD - IME - UNJ**



**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N° 05 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:

Carlos Daniel Salazar de la cruz, identificado con DNI N° 76855103, código universitario N° 2023210102;

Luis Ángel Jiménez Abad, identificado con DNI N° 76050285, código universitario N° 2023210092;

Alejandro Aier Quispe Huamán, identificado con DNI N° 71203639, código universitario N° 2023210097;

Jhordan David Ríos Pérez, identificado con DNI N° 720775211, código universitario N° 2023210022; ante Ud. nos presentamos y exponemos:


Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, como director del INRER, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado: "Aplicación de la Turbina Pelton Hidráulica, para generación de energía y movimiento mecánico dinámico". Permítanos citar también que contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.


Ante lo expuesto:

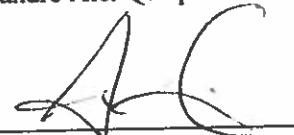
Solicitamos, a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

Jaén, 07 de agosto de 2024

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Daniel Salazar de la cruz

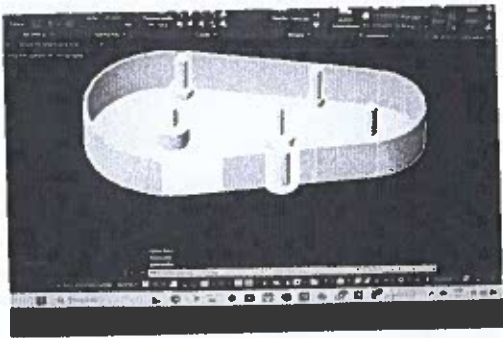
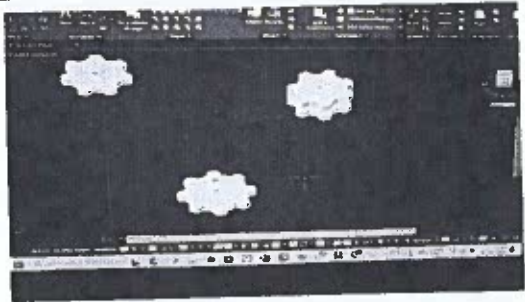
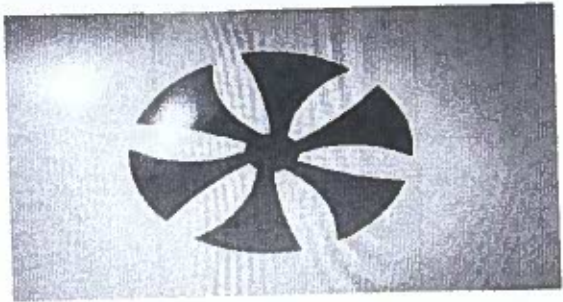

  
\_\_\_\_\_  
Jhordan David Ríos Pérez

  
\_\_\_\_\_  
Alejandro Aier Quispe Huamán

  
\_\_\_\_\_  
Luis Ángel Jiménez Abad



COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR

COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
Base del ventilador q sirve para que sujete los engranajes	3	
Engranajes puestos en la base que con una palanca haga que se gire	3	
Ventilador, qué a través de los engranajes hace que esto gire	1	
Palanca, la cual hace girar los engranajes y los engranajes hagan girar al ventilador	1	



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGÍAS RENOVABLES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

07 AGO 2024

Exp. Nº: ..... Folios: - 02 -  
Hora: 15:05 pm Firma:

**SOLICITO: Apoyo para uso de Impresora 3D Creality K1Max del INRER, para realizar proyecto de manufactura en 3D del curso de Dibujo Mecánico CAD – IME - UNJ**

**SEÑOR:**

Prof. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg.

**Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER - UNJ.**

Los alumnos del grupo N° 04 del curso del ME-12 Dibujo Mecánico CAD del II ciclo, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UNJ, integrados por:

Yuler Burgos Goicochea, identificado con DNI N° 75802823, código universitario N° 2023210033;

Eyson Regalado Alarcón, identificado con DNI N° 70899625, código universitario N° 2023210021;

Maykol Peralta Tucunango, identificado con DNI N° 75744633, código universitario N° 2022120017;

Darwin Aranda Rueda, identificado con DNI N° 75909739, código universitario N° 2023210027; ante Ud.

nos presentamos y exponemos:

Que, con el fin de cumplir con el sílabo del curso CAD, el cual incluye presentar un proyecto de manufactura en 3D, y conocedores que, en el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER), se cuenta con una impresora 3D Creality K1Max, permítanos solicitar a su despacho, como director del INRER, el apoyo con el permiso para utilizar dicho equipo, para realizar la impresión de nuestro proyecto titulado: "Diseño de mini ventilador portátil recargable".

Permítanos citar también que contamos el material a utilizar filamento PLA. Se adjunta en anexo la lista de componentes y cantidad de los mismos a imprimir.

Ante lo expuesto:

Solicitamos a su despacho, acceder a nuestra petición, por ser de justicia.

Jaén, 07 de agosto de 2024

Yuler Burgos Goicochea

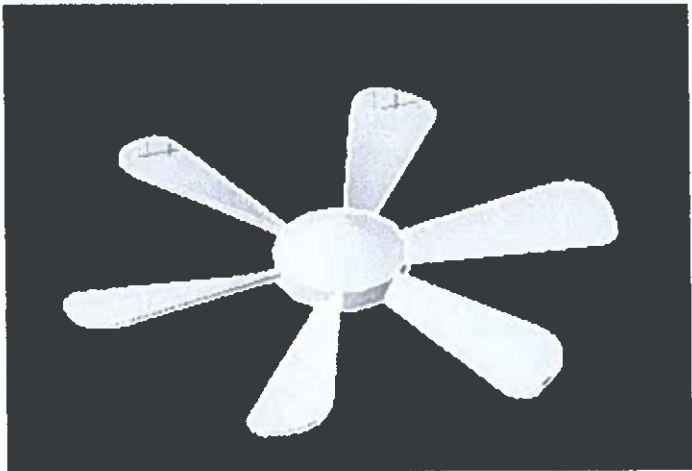
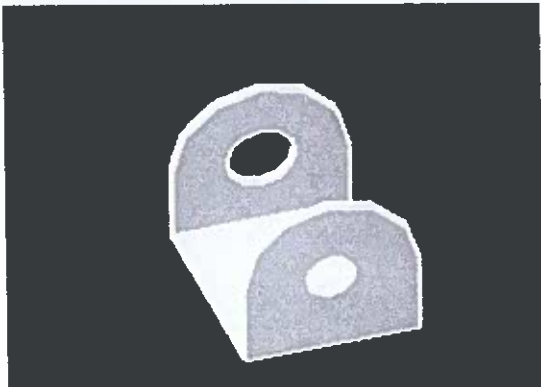

Eyson Regalado Alarcón

Maykol Peralta Tucunango

Darwin Aranda Rueda



### COMPONENTES DEL PROYECTO A IMPRIMIR

COMPONENTE	CANTIDAD	IMAGEN
<b>TURBINA</b> Es la parte que se encarga de mover el aire	1	
<b>CAJA INFERIOR</b> Soporte de la caja superior y del motor.	1	
<b>CAJA SUPERIOR</b> Es la cubierta de la caja inferior.	1	



Jaén, 12 de noviembre de 2024

**CARTA N° 11-2024/INIME/LFNP**

Señor:  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Institutos de Investigación  
Universidad Nacional de Jaén

**Asunto: ESTADO SITUACIONAL DE INIME**  
**Referencia: MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
<b>12 NOV 2024</b>	
Exp. N°	Folios: -02
Hora: 11:15	Firma:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el estado situacional del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Sin otro particular me despido de usted, y le agradezco por su tiempo prestado.

Atentamente,

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Mg. Lenin Franchescoletth Núñez Pintado  
DIRECTOR DEL INIME - UNJ

Mg. Lenin Franchescoletth Núñez Pintado  
Director de Instituto de Investigación en Ingeniería  
Mecánica y Eléctrica

Adjunto:

- Informe situacional de Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica y Eléctrica



## INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (INIME)

### A. Ambientes

- El INIME cuenta con 02 ambientes en el edificio del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el cual han sido cedidos formalmente a manera de préstamo. Uno de los ambientes ha sido designado como oficina y el otro ambiente como sala de trabajo de los tesisistas e investigadores.
- Aun no se cuenta con un ambiente de laboratorio.

### B. Reglamentación

- El INIME solamente cuenta formalmente con su creación en el Estatuto de la UNJ, más no cuenta con un reglamento propio de estructuración, organigrama, entre otros.
- El INIME no cuenta con grupos de investigación adscritos al Instituto, pues uno de los requisitos del Reglamento de Grupos de Investigación de la UNJ, requiere que los jefes de los grupos e investigación tengan la categoría de docentes Renacyt.

### C. Equipamiento de Investigación

- No se cuenta con equipamiento de investigación
- Este año 2024 se adquirió 12 kits de tarjetas electrónicas ESP32 para desarrollo de aplicaciones de medición, monitoreo y control de sistemas con internet de las cosas; para el desarrollo de investigaciones en el INIME, que serán utilizados por investigadores, tesisistas y estudiantes.

### D. Equipo humano

- Solamente se cuenta con el director del Instituto de Investigación.

### E. Presupuesto

- Este año 2024 solamente se designó 5 mil soles al INIME, con lo cual se adquirió los 12 kits de tarjetas electrónicas ESP32 y se está en proceso de compra de un banner roll-screen y papel para la oficina.

### F. Equipamiento de cómputo para oficina

- No se cuenta con equipamiento de cómputo para oficina

### G. Mobiliario para ambientes

- Se cuenta con el mobiliario necesario para la oficina del INIME
- Faltan sillas para el ambiente de sala de trabajo de tesisistas.



### H. Software de investigación

- No se cuenta con softwares especializados

### I. Producción científica

- Se tiene en proceso de elaboración proyectos de tesis e informes finales de tesis de pregrado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Se está preparando una postulación para Concurso de Proyectos de Investigación Básica 2025-1 de Prociencia.
- No se cuenta con publicaciones o proyectos

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Jaén, 13 de noviembre de 2024

MAD: **00798287**

OFICIO N° 463-2024-UNJ-VPI-DCPBS

Señores:

**Dra. MARY FLOR CESARE CORAL**

Vicepresidenta de Investigación- Comisión Organizadora UNJ

Atención:

**Dr. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA**

Presidente de la Comisión Organizadora – UNJ



Presente. –

**ASUNTO:** ALCANZO ESTADO SITUACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS.

**REF:** MEMORANDO MULTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo fraterno; al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, alcanzo estado situacional de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y sus respectivas unidades de producción de forma física y digital.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Andrea Moren Velarde Santoyo  
DIRECTORA DE LOS CENTROS DE  
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIO

C.C  
ARCHIVO  
RMMVASIST.ADM



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ.**

**DE:** Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ.

**PARA:** Dr. Juan Manuel Garay Román  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de los Institutos de Investigación

Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo  
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

Mg. Frans Fuentes Maza  
Director de Incubadora de Empresas

**ASUNTO:** Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo

**FECHA:** Jaén, 07 de noviembre del 2024.

**REFERENCIA:** MEMORÁNDO MÚLTIPLE N° 004-2024-UNJ-P



Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, sírvanse a presentar a este despacho, en el término de la distancia, en medio físico y digital (correo: [secretariavpinvest@unj.edu.pe](mailto:secretariavpinvest@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

Sin otro particular, quedo de ustedes, reiterándoles los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Mary Flor Césare Coral*

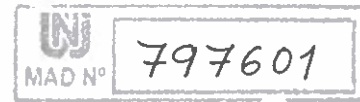
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

Cc  
Archivo  
MFCC/mlpz

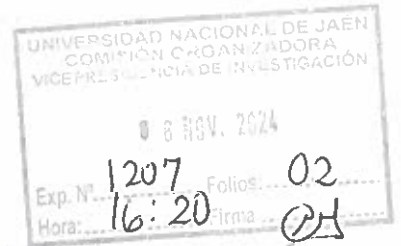


MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 004 -2024-UNJ-P

Señores:



- Dra. Mary Luisa Maque Ponce**  
Vicepresidenta Académica de la UNJ
- Dra. Mary Flor Cesare Coral**  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ
- Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo**  
Director General de Administración
- Abg. Braian Alejandro Max Zegarra.**  
Secretario General de la UNJ
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles**  
Asesor Jurídico de la UNJ
- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano**  
Director de la Escuela de Posgrado
- Dr. Eudualdo Diaz Gonzales**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
- CPC. Patty Virginia Huayama Human**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mg. Yudelly Torejon Rodriguez**  
Directora de Convenios y Cooperación Internacional
- Dr. James Tirado Lara**  
Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria
- M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Mg. Yvan Fernández Villalobos**  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles**  
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Miguel Ángel Zulueta Malca**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas**  
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Lic. Susan Paola Soto Ludeña**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- C.P.C. Miran Cruz Chumacero.**  
Responsable de Control Patrimonial
- Ing. Edgar Oswaldo Vicuña Ramos.**  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Ing. Luis Ricardo Idrogo Cubas**  
Jefa de la Unidad Formuladora
- Mg. Diomer Marino Jara Llanos**  
Director de la Dirección General Responsabilidad Social Universitaria
- Mg. Jaime Odar Honorio Acosta**  
Director de Bienestar Universitario
- Dra. Liliana Bazan Tantalean**  
Director de la Dirección de Gestión Académica
- Dr. Segundo Sanchez Tello**  
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña**  
Responsable de la Escuela Profesional de Ing. Civil.
- Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Mecánica Eléctrica.
- Dra. Mariela Núñez Figueroa.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Forestal y Ambiental.
- Dra. María Alina Cueva Ríos.**  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. de Industrias Alim.
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra.**





40

Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil  
**Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos**  
Responsable del Dep. Académico de Ingeniero Industrias Alimentarias.  
**Dr. Luis Arturo Gil Ramírez**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.  
**Dr. Deibi Eric García Campos**  
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
**M. Sc. Leonardo Damián Sandoval**  
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas  
**Mg. Diomer Marino Jara Llanos**  
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Hum.  
**Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez**  
Responsable de Departamento Académico de Tecnología Médica  
**C.P.C. Mery L. Guevara Arévalo.**  
Jefa de Grados y Títulos  
**Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas**  
Responsable de Registros y Asuntos Académicos  
**Dr. Eudualdo Díaz Gonzales**  
Responsable del Área Seguimiento al Graduado.  
**Mg. Danette Pintado García**  
Responsable del Área de Biblioteca.  
**Mg. Lenin Franchescoleth Núñez Pintado**  
Responsable del Área de Admisión.  
**Dr. Juan Manuel Garay Román**  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
**Dr. Manuel Emilio Milla Pino**  
Director de Institutos de Investigación  
**Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo**  
Directora de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
**Mg. Frans Fuentes Maza**  
Director de la Dirección de Incubadora de Empresas

Asunto : Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo.

Fecha : Jaén, 06 de noviembre de 2024

Mediante el presente hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo, solicito que a la brevedad posible haga llegar a este despacho en medio físico y digital (correo: [secpresidencia@unj.edu.pe](mailto:secpresidencia@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

El cumplimiento de lo antes indicado, es de su entera responsabilidad.

Muy Atentamente;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
**Dr. Severino Apolinar Risco Zapata**  
PRESIDENTE

C.c.  
Archivo  
SARZ/mlc.

62

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".**

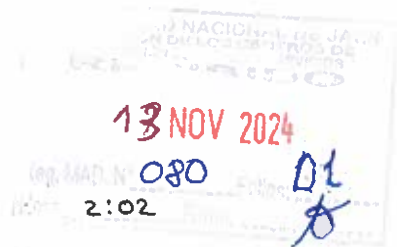
Jaén, 11 de noviembre de 2024

**INFORME N° 142-2024-UNJ/VPI-DCPBS - CEPRE**

Señora:

**Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo**

**Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios**  
Universidad Nacional de Jaén



Presente. -

**ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.**

**REF: MEMORANDO MULTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez manifestarle que, remito la información solicitada MEMORANDO MULTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ

**INTRODUCCIÓN**

El Centro Preuniversitario, en adelante denominado CEPRE-UNJ, es unidad de producción adscrito a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia Investigación de la universidad nacional de Jaén.

Es un organismo académico con experiencia en impartir una rigurosa preparación a sus estudiantes para ingresar a la Universidad Nacional de Jaén en su modalidad de ingreso directo y ordinario. Los conocimientos impartidos a los estudiantes constituyen un importante soporte para alcanzar éxito y facilitar el aprendizaje de nuevos conocimientos en los estudios universitarios. La sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE-UNJ aseguran que las condiciones académicas sean las más adecuadas para que nuestros postulantes ingresen a cualquier universidad del país.

En el presente informe se describen las actividades administrativas llevadas correspondientes al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén (CEPRE UNJ). Del 02 de setiembre la fecha 11 de noviembre del 2024

**I. ESTADO SITUACIONAL DEL PERSONAL CEPRE UNJ**

El personal del Centro Preuniversitario tiene orden de servicio hasta el mes de diciembre ya que se está trabajando para el nuevo ciclo del centro pre 2025:

- ✓ Asistente administrativo
- ✓ Auxiliar de marketing y publicidad



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".**

## II. DIFICULTADES

- El día 16-11-2024 se visitó a la directora de la institución educativa Jaén de Bracamoros, junto a la directora del Centro de Producciones de Bienes y Servicio para la posibilidad de un convenio específico y así concretar el lugar para el nuevo ciclo de CEPRE UNJ en el año 2025, sin embargo sin embargo por motivos de fuerza mayor de parte de la I.E Bracamoros, se canceló la reunión.
- Se está en conversaciones con el Instituto San Agustín para retomar el convenio y trabajar como se ha estado haciendo, debido a su licenciamiento nuestra fecha propuesta de inicio de clase se cruza con su proceso de licenciamiento.
- A la fecha no se cuenta con local confirmado para el ciclo CEPRE 2025.

## III. RECOMENDACIONES

- Se requiere que el CEPRE-UNJ cuente con sus propias instalaciones para mejorar la calidad del servicio e incrementar el ingreso de recursos para la universidad.
- Incremento del número de vacantes por carrera.
- En el mejor de los casos el CEPRE UNJ debe contar con sus libros propios por cada materia, los cuales sean entregados a los alumnos al momento de su matrícula.
- Adecuación del estatuto UNJ para que se permita el ingreso de estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de modo que de ocupar una vacante la puedan reservar hasta la culminación de sus estudios secundarios.
- Implementación del semillero CEPRE UNJ para estudiantes de quinto de secundaria.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

**Mg. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**  
Coordinadora (E) del Centro Preuniversitario

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Jaén, 13 de noviembre del 2024

**INFORME N° 097-2024-UNJ/VPI-DCPBS/CEASA**

**A :** M.Sc. **ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**  
Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios

**DE :** M.Sc. **ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**  
Responsable del Laboratorio de Análisis en Suelos y Aguas (E)

**ASUNTO :** **REMITO ESTADO SITUACIONAL DEL CAE Y CEASA**

**REFERENCIA :** **MEMORANDO MULTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ**

13 NOV 2024  
079  
12:50pm  
14  
0

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo fraterno; y a la vez remitir a su dependencia el Informe Técnico de Gestión del Centro de Análisis Espectrofotométrico - CAE y Centro de Análisis en Suelos y Aguas - CEASA.

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

El Centro de Análisis Espectrofotométrico y el Centro de Análisis en Suelos y Aguas de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en adelante denominado CAE y CEASA, respectivamente son centros de producción de bienes y servicios que se crearon el 29 de septiembre del 2020, mediante Resolución N° 304-CO-UNJ, con la finalidad de dar soporte a las actividades académicas, de investigación y de prestación de servicios. Las actividades que se desarrollan están alineadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Nuestra responsabilidad no solo se limita al análisis de diversas muestras; sino también, al desarrollo de investigación en diversas líneas temáticas y a la publicación de resultados en medios de información reconocidos.

Actualmente el CAE y el CEASA se encuentran en fases clave de desarrollo: el CAE está en proceso de consolidación, mientras que el CEASA está en plena etapa de implementación. Desde nuestra dependencia, se viene gestionando la adquisición de materiales, insumos químicos y mobiliario; todo el accionar alineado al Plan de Trabajo de la DCPBS – 2024; además es preciso resaltar, que para el análisis de diversos parámetros de matrices ambientales se requiere de reactivos fiscalizados para la preparación de soluciones patrón y el tratamiento de muestras, las cuales según sea su naturaleza pasarán por un proceso de digestión (para el caso de suelos y vegetales) asistida por ácidos.

El CAE cuenta con los insumos y equipamiento necesarios para brindar soporte a las actividades académicas y de investigación, así como brindar el servicio de análisis al público en general. Por

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

otro lado, el CEASA también cuenta con capacidad para brindar mencionado soporte, pero con ciertas limitaciones en algunos parámetros debido a la falta de permisos para el uso de insumos fiscalizados, lo que obstaculiza determinados análisis.

**II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CAE Y CEASA**

**2.1. Información General**

El CAE y el CEASA tienen la finalidad de dar soporte a las actividades académicas y de investigación, adicionalmente brindar servicios al público en general a través del análisis de metales y análisis fisicoquímico en muestras de suelo, agua y vegetales.

**A) Misión y Visión**

**Misión**

Brindar servicios de determinación de metales en muestras de agua, suelo y vegetales y brindar servicios de determinación en análisis físico químicos en muestras de suelo y aguas (CAE y CEASA, respectivamente), mediante sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología, permitiendo ofrecer un servicio de calidad a los estudiantes, docentes, investigadores y público en general.

**Visión**

Ser un ente de referencia a nivel local, regional y nacional teniendo como base una mejora continua de cada uno de nuestros procesos al 2025. Para el logro de objetivos buscaremos acreditarnos según la NTP ISO/ IEC 17025 que permita brindar con mayor validez los resultados obtenidos, generando confianza en la comunidad científica, estudiantil, sector productivo y público en general.

**B) Servicios ofertados**

**a. Centro de Análisis Espectrofotométrico**

Centro de Análisis Espectrofotométrico		
Determinación de metales totales en Agua – Suelo - Vegetal		
Aluminio	Cromo	Manganeso
Bario	Cobre	Potasio
Boro	Hierro	Sodio
Cadmio	Plomo	Zinc
Calcio	Magnesio	-

**b. Centro de Análisis en Suelos y Aguas**

Centro de Análisis en Suelos y Aguas	
Análisis en muestras de agua	Análisis de muestras de suelo
pH	pH

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Temperatura	Conductividad Eléctrica
Conductividad Eléctrica	Micronutrientes (Cu, Fe, Mn y Zn)
Oxígeno Disuelto	Micronutrientes (B)
Turbiedad	Determinación de macronutrientes (N, P, K, Ca, Mg)
Sólidos Totales Disueltos	Materia Orgánica
Sólidos Totales	Carbonatos de calcio
Alcalinidad	Fertilidad (N, P, K, C, pH, M.O, C.E.)
Dureza	Caracterización (Fertilidad, clase textural, cationes cambiables)
Nitratos	-
Fosfatos	-

**2.2. Situación y contexto**

A continuación, se menciona el cumplimiento de actividades:

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO	LIMITANCIAS
Implementar el CAE y CEASA con insumos químicos, materiales, EPP y mobiliario de laboratorio	La implementación de ambos centros con insumos químicos ya adquiridos según las órdenes de compra.	Con respecto al mobiliario de laboratorio, se viene viabilizando a través de la UEI, resaltando que no cuentan con el presupuesto suficiente actualmente.
Requerimiento de profesional con orden de servicio para el CAE y CEASA.	Se hizo la contratación de un auxiliar administrativo para el CAE y CEASA para asistir, coordinar y ejecutar las tareas administrativas dando apoyo a los procedimientos que se realizan en Centro de Análisis en Suelos y Aguas y en la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén	-
Dar operatividad al Sistema de Absorción Atómica del CAE	Se viene realizando todos los meses, cada vez que se usa el equipo.	-
Brindar soporte a las actividades académicas y de investigación de la UNJ	Atención a la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que es minoría, así como al público en general, brindando agua destilada, ultrapura entre otros análisis.	-
Propiciar oportunidades para la capacitación del personal del CAE y CEASA-UNJ.	-	-
Apoyar en las gestiones de la Fundación para el Desarrollo Científico, Tecnológico y	-	El tema de la fundación se encuentra paralizado por las partes involucradas.



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

empresarial de Jaén y Zonas Fronterizas.		
--	--	--

### 2.3. Resultados obtenidos

#### 2.3.1. Centro de Análisis Espectrofotométrico

- Ganadores del Concurso E075-2023-01-BM: "Acreditación de Laboratorios", con nuestra propuesta de Investigación, titulada: Hacia una exportación libre de Cadmio: Optimización del protocolo de absorción atómica por llama como método de detección rápida de Cadmio Total en granos de *Theobroma cacao L.* (cacao) para la certificación libre de Cadmio de productores cacaoteros de la provincia de Jaén y San Ignacio.
- El CAE cuenta con protocolos, procedimientos y registros, en marco al cumplimiento de los prerrequisitos exigidos por la NTP ISO/IEC 17025.

#### 2.3.2. Centro de Análisis en Suelos y Aguas

- Adquisición del Sistema Kjeldahl para la determinación de Nitrógeno en Suelos, resaltando su importancia en el análisis de fertilidad de suelos.
- Se cuenta con manuales de uso y manipulación de equipos.
- El CEASA cuenta con protocolos, procedimientos y registros, en marco al cumplimiento de los prerrequisitos exigidos por la NTP ISO/IEC 17025.

### III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

#### 3.1. Bienes del Centro de Análisis Espectrofotométrico

##### A) Equipos

Nº	Equipos	Cantidad	Descripción	Estado
1	Digestor por microondas	1	Marca: Anton Paar Modelo: Multiwave Pro	Buen estado
2	Balanza analítica	1	Marca: OHAUS Modelo: PX224/E	Buen estado
3	Espectrofotómetro de absorción atómica	1	Marca: Agilen Technologies Modelo: 280 AA	Buen estado
4	Cámara extractora de gases	1	Marca: TopAir Modelo: FH-180-PP-ACT	Buen estado
5	Purificador de agua	1	Marca: Thermo scientific Modelo: Smart2Pure	Buen estado
6	Aire acondicionado	1	Marca: Coldpoint	Buen estado

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**B) Estándares**

N°	Estándares	Cantidad	Estado
1	Mercurio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
2	Boro	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
3	Calcio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
4	Selenio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
5	Hierro	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
6	Aluminio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
7	Bario	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
8	Potasio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
9	Arsénico	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
10	Cadmio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
11	Magnesio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
12	Cobre	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
13	Sodio	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
14	Manganeso	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
15	Cromo	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
16	Plomo	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)
17	Zinc	2	01 estándar de 500 ml (vencido) 01 estándar de 100 ml (nuevo)

**C) Mobiliario**

N°	Mobiliario	Cantidad	Estado	Código Patrimonial
1	Mesa de metal	1	Buen estado	746450680013
2	Credenza de melamina	1	Buen estado	746432710007
3	Estante archivador de melamina	1	Buen estado	746440330068

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

4	Escritorio de melamina	1	Buen estado	746437450259
5	Silla giratoria de metal	1	Buen estado	746483900070
6	Silla de plástico	1	Buen estado	-

**D) Materiales de laboratorio**

N°	Material de laboratorio	Cantidad	Unidad	Estado
1	Bolsas de polietileno	0	Unidad	-
2	Matraz aforado 50 ml	51	Unidad	Buen estado
3	Matraz aforado 25 ml	48	Unidad	Buen estado
4	Micropipeta 2 a 20 ul	1	Unidad	Buen estado
5	Micropipeta 20 ul a 200 ul	1	Unidad	Buen estado
6	Micropipeta 0.5 a 5mL.	1	Unidad	Buen estado
7	Puntas de micropipeta 2 a 20 ul	2	Paquete	Buen estado
8	Puntas de micropipeta 20 a 200 ul	2	Paquete	Buen estado
9	Puntas de micropipeta 0.5 a 5mL.	2	Paquete	Buen estado
10	Frasco lavador 1000 ml	5	Unidad	Buen estado
11	Pipeta graduada 10mL	3	Unidad	Buen estado
12	Pipeta graduada 5 ml	3	Unidad	Buen estado
13	Pera de goma	5	Unidad	Buen estado
14	Contenedor muestras de agua 500 ml	20	Unidad	Buen estado
15	Contenedor muestras de agua 1000 ml	17	Unidad	Buen estado
16	Gradilla p/tubo 18 mm	10	Unidad	Buen estado
17	Probeta graduada 1000 ml	3	Unidad	Buen estado
18	Probeta graduada 500 ml	5	Unidad	Buen estado
19	Probeta graduada 100 ml	3	Unidad	Buen estado
20	Probeta graduada 50 ml	4	Unidad	Buen estado
21	Probeta graduada 25 ml	14	Unidad	Buen estado
22	Tubos de ensayo 25 ml	100	Unidad	Buen estado
23	Espátula Cuchara	10	Unidad	Buen estado
24	Bagueta	7	Unidad	Buen estado
25	Papel filtro	0	Pliego	Buen estado

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**3.2. Bienes del Centro de Análisis en Suelos y Aguas**

**A) Equipos**

N°	Equipos	Cantidad	Descripción	Estado
1	Molino de suelos	1	Marca: Christy & Turner Modelo: 8" SOIL MILL	Buen estado, pero desconectado hasta adquirir un ambiente para su funcionamiento.
2	Molino pulverizador para muestras	1	Marca: Petern Instruments Modelo: LM-3100 + Mill Feeder	Buen estado
3	Espectrofotómetro UV-VIS	1	Marca: Thermo Scientific Modelo: Evolutionx21 N° de serie: 1131924001905	Buen estado
4	Refrigeradora eléctrica doméstica	1	Marca: Bosch	Buen estado
5	Multiparámetro de agua	1	Marca: WTW	Buen estado
6	PH-metro	1	Marca: WTW	Buen estado
7	Hidrómetro de suelos	9	Marca: Gilson	8 en buen estado, 1 inoperativo
8	Sistema Kjeldal	1	Büchi, con 7 componentes	Buen estado
9	Destilador de agua	1	Marca: Isolab Modelo: 1.623.02.004	Buen estado
10	Estufa	1	Marca: Binder Modelo: ED260	Buen estado
11	Autoclave	1	Marca: Tuttnauer Modelo: T-Lab Eco V85	Buen estado
12	Baño maría	1	Marca: Memmert Modelo: WTB50	Buen estado
13	Mufla	1	Marca: Thermo Scientific Modelo: BF51894	Buen estado
14	Refrigerador de laboratorio	1	Marca: Thermo Scientific Modelo: TSX1205	Buen estado
15	Incubadora	2	Marca: Memmert Modelo: IN260	Buen estado
16	Agitador Magnético	2	Marca: IKA Modelo: C-MAG HS7	Buen estado
17	Multiparámetro (pH, Ce, TSD, OD)	1	Marca: HANNA Modelo: H198194	Buen estado
18	Cámara de flujo laminar	1	Marca: BIOBASE Modelo: BBS-V1300	Buen estado
19	Turbidímetro	1	Marca: WTW Modelo: Turb 430	Buen estado
20	Centrífuga	1	Marca: Hettich Modelo Universa 320	Buen estado



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

21	Balanza analítica	2	Marca: BOECO Modelo: BAS31 PLUS	Buen estado
22	Conductímetro de mesa	2	Marca: WTW Modelo: COND 7110	
23	pH metro de mesa	2	Marca: WTW Modelo: INOLAB PH 7110	Buen estado
24	Correntómetro	2	Marca: Gopal Water Modelo: FP111	Buen estado
25	Agitador mecánico de suelos	1	Marca: Hamilton Beach	Buen estado
26	Sistema DBO	1	Marca: LOVIBOND Modelo: BD600	Buen estado
27	Incubadora DBO	1	Marca: LOVIBOND Modelo: TC 140 G	Buen estado
28	Bureta digital	3	Marca: BRAND Modelo: Titrette	Buen estado
29	Termohigrómetro	4	Marca: BOECO Modelo: SH-110	Buen estado
30	Tamizadores analíticos	1	Marca: RO-TAP Modelo: RX-29-16	Buen estado
31	Equipo de posicionamiento	3	Marca: GARMIN Modelo: GPS MAP 65S	Buen estado

### B) Mobiliario

N°	Mobiliario	Cantidad	Estado	Código Patrimonial
1	Vitrina de vidrio	1	Buen estado	746497800008
2	Armario de metal	1	Buen estado	746406600003
3	Módulo de melamina para computadora	1	Buen estado	746461240009
4	Estante archivador de melamina	1	Buen estado	746440330016
5	Silla fija de metal	1	Buen estado	746481870218

### C) Materiales de laboratorio

N°	Material de laboratorio	Cantidad	Unidad	Estado
1	Matraz Erlenmeyer aforado x 25 ml	8	Unidad	En buen estado
2	Matraz Erlenmeyer aforado x 50 ml	19	Unidad	En buen estado
3	Matraz Erlenmeyer aforado x 100 ml	15	Unidad	En buen estado
4	Matraz Erlenmeyer de vidrio Borosilicato x 125 ml	14	Unidad	En buen estado
5	Matraz Erlenmeyer de vidrio Borosilicato x 250 ml	18	Unidad	En buen estado
6	Matraz Erlenmeyer aforado x 500 ml	6	Unidad	En buen estado


**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

7	Matraz Aforado (Fiola) de Vidrio Clase A x 100 ml con tapa de polipropileno	12	Unidad	En buen estado
8	Matraz Aforado (Fiola) de Vidrio Clase A x 100 ml, color ámbar con tapa de vidrio	12	Unidad	En buen estado
9	Matraz Aforado (Fiola) x 200 ml	4	Unidad	En buen estado
10	Matraz Aforado (Fiola) x 250 ml	7	Unidad	En buen estado
11	Matraz Aforado ( Fiola ) de vidrio Clase A x 1l con tapa de polipropileno	34	Unidad	En buen estado
12	Matraz Aforado (Fiola) de vidrio Borosilicato x 1 l tapa de vidrio	1	Unidad	En buen estado
13	Matraz Florentino (Balón de Destilación) de vidrio de x 250 ml	12	Unidad	En buen estado
14	Vaso de precipitados de vidrio Borosilicato Graduado x 50 ml	9	Unidad	En buen estado
15	Vaso de precipitados de vidrio Borosilicato Graduado x 100 ml	10	Unidad	En buen estado
16	Vaso de precipitados de Vidrio Borosilicato x 250 ml	14	Unidad	En buen estado
17	Vaso precipitados x 500 ml	2	Unidad	En buen estado
18	Vaso de precipitados de vidrio x 600 ml	12	Unidad	En buen estado
19	Vasos Plásticos x 250 ml	13	Unidad	En buen estado
20	Probeta de vidrio Clase A graduada x 25 ml	10	Unidad	En buen estado
21	Probeta de vidrio Clase A graduada x 50 ml sin tapa	10	Unidad	En buen estado
22	Probeta de vidrio Clase A graduada x 100 ml	12	Unidad	En buen estado
23	Probeta de vidrio Clase A graduada x 500 ml	12	Unidad	En buen estado
24	Probeta de vidrio Clase A graduada x 1 l	12	Unidad	En buen estado
25	Pipeta de vidrio Clase A graduada x 1 ml	12	Unidad	En buen estado
26	Pipeta de vidrio Clase A graduada x 5 ml	12	Unidad	En buen estado
27	Pipeta de vidrio Clase A graduada x 10 ml	14	Unidad	En buen estado
28	Pipeta Volumétrica de vidrio Clase A x 3 ml	12	Unidad	En buen estado
29	Pipeta Volumétrica de vidrio Clase A x 50 ml	12	Unidad	En buen estado
30	Pipeta Volumétrica de vidrio Clase A x 10 ml	12	Unidad	En buen estado
31	Pipeta Volumétrica de vidrio Clase A x 25 ml	12	Unidad	En buen estado


**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

32	Pipetas Volumétricas x 100 ml	2	Unidad	En buen estado
33	Bureta x 50 ml	4	Unidad	En buen estado
34	Bureta x 100 ml	4	Unidad	En buen estado
35	Embudo Estándar de vidrio Borosilicato Pequeño	6	Unidad	En buen estado
36	Embudo Estándar ve vidrio Borosilicato Mediano	2	Unidad	En buen estado
37	Embudo Estándar de vidrio Borosilicato 100 mm x 20 cm	4	Unidad	En buen estado
38	Embudo plástico 8 x 20 cm	12	Unidad	En buen estado
39	Frasco de vidrio Boca Ancha x 500 ml Con tapa rosca	24	Unidad	En buen estado
40	Frasco de vidrio Borosilicato x 1 l Con tapa rosca	24	Unidad	En buen estado
41	Viales de 40 x 100 und	1	Unidad	En buen estado
42	Tubos de Ensayo x 25 ml	240	Unidad	En buen estado
43	Bagueta de vidrio x 30 cm	12	Unidad	En buen estado
44	Luna de Reloj x 12 cm	10	Unidad	En buen estado
45	Frasco Gotero de Vidrio Ámbar x 100 ml	12	Unidad	En buen estado
46	Frasco Gotero se Vidrio Ámbar Mediano	1	Unidad	En buen estado
47	Celda de cuarzo 10 mm x 10 mm	16	Unidad	En buen estado
48	Celda Descartable tipo x 1 cm de paso de luz - Caja x 100 und.	4	Unidad	En buen estado
49	Cápsula de porcelana x 50 ml	12	Unidad	En buen estado
50	Mortero de porcelana x 13 cm de diámetro con pilón	13	Unidad	En buen estado
51	Mortero pequeño	1	Unidad	En buen estado
52	Soporte Universal de base 14 cm x 20 cm con Varilla 60 cm	6	Unidad	En buen estado
53	Pera de goma con 3 válvulas x 10 mm	14	Unidad	En buen estado
54	Gradilla de polipropileno para 40 tubos de 18 mm x 150 mm	12	Unidad	En buen estado
55	Espátula de acero inoxidable con mango de madera x 10 cm	12	Unidad	En buen estado
56	Frasco lavador de polietileno x 1l	6	Unidad	En buen estado
57	Frascos plásticos x 50 ml	7	Unidad	En buen estado
58	Escobilla curva flexible para lavar matraz 3.5 cm x 9 cm	6	Unidad	Mal estado
59	Escobilla de cerda para lavar probeta x 1 l plastificado	5	Unidad	En buen estado
60	Pipeta pasteur de plástico estéril 3 mm x 500 und	10	Unidad	En buen estado
61	Bolsa de polietileno Ziplock	1	Unidad	En buen estado
62	Pape filtro	0	Unidad	-



\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO\*

63	Tamiz diámetro 32 cm, ASTM N°. A167 y Orificio 1.5 mm	2	Unidad	En buen estado
----	---	---	--------	----------------

**D) Insumos químicos**

N°	REACTIVOS	CANTIDAD
1	Sulfanilamida 100gr	5
2	Acetato de amonio x 500 g	1
3	Fosfato di-hidrogenado de potasio x 1kg	1
4	Ácido bórico /Ácido trioxobórico x 500g	1
5	Cloruro de potasio x 500 g	1
6	Ácido ascórbico x 250 g	2
7	Ácido salicílico x 1 kg	2
8	Titriplex / EDTAx 1kg	1
9	Trióxido de lantano x 250 g	2
10	Hexametáfosfato de sodio 1kg	1
11	Carbonato de calcio x 250 g	1
12	Óxido de lantano x 250 g	1
13	Cloruro de estaño deshidratado x 500g	1
14	Yoduro de potasio granular x 500g	1
15	Tiosulfato de sodio x 500 g/ sulfato de sodio	1
16	Cloruro de Magnesio hexahidratado x 1 kg	1
17	Fenolftaleína x 500 g	1
18	Acetato de sodio x 1 kg	1
19	Sulfato de cobre x 250 g	1
20	Gelatin x 500g	1
21	Nitrato de potasio	1
22	Tartrato de potasio antimonio x 250 g	1
23	Borohidruro de sodio	1
24	N-(1 naftil) etilendiamina di clorhidrato x 50 g	2
25	Nitrito de sodio x 200 g	2
26	Tetrahidrato de molibdato de amonio / tretahidrato de amonio x 100 g	1
27	Cloruro de Bario x 500 g	1
28	Cloroformo x 1 L	1
29	Meta-vanadato de amonio / Vanado-molibdato x 25 ml Amonio	1
30	Ácido otro-fosfórico x1L	1
31	Verde de bromocresol x 25 g	1
32	Indicador metil - Orange x 25 g (anaranjado de metilo)	2
33	Ferroin x 100 ml	1
34	Azometina - H x 10 g	1

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

35	Eriocromo Negro T x 25 g	1
36	Difenilamida x 500 g	1
37	Carbón activado x 500 g	1
38	Bisulfato de sodio monohidratado x 1 kg	1
39	Rojo de metilo x 25 g	2
40	Dicromato de potasio x 500 g	1
41	Fosfato monobásico de calcio x 500 g	1
42	Sulfato de potasio x 500 g	1
43	Ácido acético x 1 Lt	1
44	Ácido tioglicólico x 250 ml	2
45	Fluoruro de amonio x 250 g	1
46	Ácido cítrico x 3.25 litros	1
47	Sulfato de bario x 250 g	1
48	Ácido acético x 900 ml	1
49	Cloruro de bario x 250 g	1
50	Hidróxido de potasio x 1 kg	0
51	Ácido fosfórico x 700 ml	1
52	Cloruro de magnesio x 250 g	1
53	Solución alcalina x 250 ml	1
54	Cloruro de hidroxilamina x 250 g	1
55	Sulfato ferroso x 500 g	1
56	Sulfato de amonio x 100 g	2
57	Cloruro de mercurio x 500 g	1
58	Borohidruro de sodio x 100 g	2
59	Fluoruro de sodio x 250 g	1
60	Alcohol amílico x 1 l	1
61	Peróxido de hidrógeno x 500 ml	6

**IV. GESTIÓN DOCUMENTARIA**

**4.1. Archivos Físicos**

Nombre del Archivador		Carpetas	Correlativo de los documentos
Documentos emitidos (1)		Informes	1-68
		Informes Técnicos	1-9
		Cartas de actividades	1- 8
Documentos emitidos (2)		Informes	69-88
		Informes Técnicos	10-11
Documentos emitidos (3)		Informes	89-96
Informes recibidos	DCPBS	Cartas Oficios	-
	Otros	Acta Solicitudes	-


**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

		Resoluciones	
Informes de Ensayo	CAE	2023	1-44
	CEASA	2023	1-48
	CAE	2024	1-20
	CEASA	2024	1-37
	Comprobantes de pago	2023 - 2024	
*Solicitud de análisis *Registro de muestras *Inventario de Muestras	-Solicitud análisis de agua y suelos - Formatos de muestras recepcionados de aguas y suelos - Inventario de muestras de aguas y suelos		-
Laboratorio de Análisis en Suelos y Aguas 2023- 2024 (1)	Informes 2023		1-11
	Informe técnico 2023		1-5
	Informes 2024		1-17
Laboratorio de Análisis en Suelos y Aguas - 2024 (2)	Informes		18-28
	Informes Técnicos		1
Prácticas preprofesionales	Cartas de presentación		-
	Solicitudes		-
Documentos emitidos 2023 16/01/2023 -	Informes		01-52
	Informes Técnicos		1-8
	Informes de fin de mes		1-7
	Cartas		1-11
	Informes de ensayo no oficiales		CAE: 1-24 CEASA: 1-28
	Comprobantes de pago		-
Documentos Recibidos 2023 16/01/2023 -	Recibidos		13
	Cartas		5
FUNDETEC 2023	Expediente		-
	Cartas		1-7
	Resoluciones		2
FUNDETEC 2022	Recibidos		
	Oficios		1-30
	Cartas		1-9
	Informes técnicos		1-8
Documentos emitidos 2022 17/01/2022 - 29/09/2022	Informes de fin de mes		1-9
	Oficios		32-57
	Informes técnicos		10-15
	Informes de fin de mes		10-12
Documentos emitidos 2022 30/09/2022 - 31/12/2022	Resoluciones		2
	Otros		-
	Oficios		-
	Cartas		-
	Otros		-
Documentos recibidos 2022 17/01/2022 - 31/12/2022	Oficios		-
	Cartas		-
	Otros		-
Documentos emitidos 2021	Oficios		1-24



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**


		No existen: 7,9, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23
	Solicitudes	-
	Cartas	1
	Informes	1-9
<b>Documentos Mantenimientos 2021 - 2023</b>	Mantenimiento	-
<b>Documentos de Reactivos controlados 2021</b>	UNJ	-
	SUNAT	-
	Órdenes de compra	-
	Kardex química	-

**V. RECOMENDACIONES**

- Proteger el capital humano, puesto que existe la necesidad que ambas unidades de producción sean consolidadas posteriormente.
- La alta dirección de la UNJ, busca y destina los recursos necesarios para concluir con la implementación del CEASA; y así, pueda cumplir con su misión y visión por la cual ha sido creado.
- Se recomienda la promoción de los servicios que oferta el CAE y el CEASA.
- Buscar aliados estratégicos para la prestación de servicios en análisis de suelos y aguas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que estime por conveniente, sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo

Responsable del Laboratorio de Análisis en Suelos y Aguas (E)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Jaén, 12 de noviembre del 2024

**INFORME N° 216-2024-UNJ-VPI-DCPBS - CIU**

**EXP. N° 00798160**

**Señor**  
**MG ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**  
**Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios**  
Universidad Nacional de Jaén

**Presente.** -

**ASUNTO : REMITO INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE LA CORPORACION INDUSTRIAL UNIVERSITARIA DE JAEN.**  
**REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

Es un gusto dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito informarle que la Corporación Industrial Universitaria de Jaén, en su calidad de unidad de producción adscrita a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, remite el informe de estado situacional correspondiente a nuestra institución, actualizado hasta noviembre del presente año, conforme a lo indicado en el documento de referencia.

Agradezco de antemano la atención a este informe y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Le reitero, asimismo, mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

12 NOV 2024  
076  
03:30 p  
14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Ing. John Smith Rodríguez Estacio**  
**COORDINADOR**  
**DE LA CORPORACION INDUSTRIAL**  
**UNIVERSITARIA DE JAÉN**

C.  
CIU  
ARCHIVO  
J.S.R.E./CIU

46  
14

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## I. RESUMEN EJECUTIVO

La Corporación Industrial Universitaria de Jaén (en adelante, CIU Jaén) es una unidad de producción de bienes y servicios, creada el 29 de septiembre de 2020. Su principal propósito es desarrollar actividades productivas y de investigación que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Al momento de la presentación de este informe, la CIU Jaén se encuentra en una fase de implementación y consolidación. Desde esta dependencia, se han realizado gestiones para asegurar recursos económicos que permitan avanzar en su desarrollo. Gracias a estos esfuerzos, se ha logrado obtener presupuestos iniciales destinados a la implementación de diversas áreas y la adquisición de equipos clave.

En relación con el avance de las actividades proyectadas en el plan de trabajo de la DCPBS; aprobado mediante RESOLUCIÓN N°133-2024-CO-UNJ de la CIU Jaén. Las principales limitaciones para alcanzar los objetivos planteados incluyen la falta de inyección de recursos económicos, el extravío de requerimientos en las distintas áreas de gestión, una gestión ineficiente en el proceso de compra de insumos y la limitada identificación de la comunidad universitaria con las marcas de los productos desarrollados por la UNJ y la CIU Jaén.



## II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD

### 2.1. Información general:

La Corporación Industrial Universitaria de Jaén tiene como propósito desarrollar, producir y comercializar productos alimenticios en colaboración con docentes y estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Alimentos. La producción y prestación de servicios se lleva a cabo a través de la operatividad de las plantas piloto, priorizando el uso de materias primas locales y creando oportunidades para que los estudiantes de esta institución realicen prácticas formativas.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

**2.2. Bienes y servicios que ofertamos:**

- Producción y comercialización de café, chocolate, agua de mesa, agua para Catación, néctar y Panetón en diferentes presentaciones y con precios establecidos de acuerdo con el TUSNE 2024.
- Servicio de capacitación en el rubro alimentarios, desarrollo de productos,
- Maquila de cualquier proceso para la obtención de productos como café, chocolate, agua de mesa y néctares.

**2.3. Equipo humano que colabora en la CIU Jaén:**

- Ing. John Smith Rodríguez Estacio - Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén -CIU Jaén
- Tec. Lissteh Cori Pinedo Díaz -Tec. Producción
- 15 practicantes del 8° ciclo y egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ.

**2.4. Ingresos por los bienes y servicios:**

La CIU Jaén, como unidad de producción, se encuentra en la fase de implementación y consolidación. De acuerdo con las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, a la fecha se ha alcanzado un 70% de avance total en las actividades programadas. Algunas de estas actividades están en proceso de ejecución, mientras que otras aún no se han cumplido, ya que dependen de la coordinación con otras áreas para su finalización.



Las principales limitaciones y desafíos para el cumplimiento de las actividades y metas establecidas para este año incluyen la falta de recursos económicos, la ausencia de capacitación adecuada para el personal, la carencia de equipos necesarios, la ejecución lenta de algunos proyectos de inversión y la gestión demorada en la compra de insumos y materias primas. Además, se presentan problemas como el extravío de gestiones y requerimientos en diversas unidades administrativas de la UNJ, la falta de publicidad, la escasa motivación para implementar un centro de ventas cercano a nuestro público objetivo, y la deficiencia en la logística para la distribución de nuestros productos a los compradores externos.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## 2.5. Actividades realizadas:

- Durante el primer trimestre del año 2024 se realizó la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que oferta la Corporación Industrial Universitaria de Jaén. Con la estructura de costos definida, se solicitó la incorporación y actualización del TUSNE.
- Se estableció y definió los lineamientos para concluir la implementación, producción y consolidación de la CIU Jaén, dichas acciones se encuentran plasmadas en el plan de trabajo de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios para este 2024.
- Se realizó el expediente de un centro de ventas propios de la CIU Jaén y que este tenga las condiciones básicas y mínimas para operar. Es por ello que en este primer trimestre posterior a las distintas reuniones de coordinación para ver el financiamiento; se solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones la ejecución de dicho expediente para poder contar con un centro de ventas de concurrencia y expendio de los bienes y servicios que no solo la CIU oferta sino también las distintas unidades de producción de la DCPBS.
- Con miras a migrar a la digitalización, simplificación de procesos y a la industria 4.0 de la que es generada en la CIU Jaén, en donde se gestionó la aprobación de un sistema para el control de producción y automatizar el sistema de ventas de esta unidad, es por ello que en este primer trimestre del presente año se presentó el sistema de ventas de la CIU Jaén; siendo este un sistema de ventas electrónico replicable y escalable a las unidades generadoras de recursos de esta universidad.
- Siguiendo esa misma línea y en aras a salvaguardar los derechos de autor de los instrumentos que se realizan para mejorar y migrar a la virtualidad, en ese sentido desde esta unidad de producción se inició el trámite de registro de derechos de autor con el registro ante INDECOPI del software sistema de ventas y control de producción "Chocagua"; con el objetivo de registrarlo a favor de la UNJ.
- Con el objetivo de incrementar las ventas y por tanto los ingresos a favor de la UNJ se realizó las gestiones para que se autorizara a la CIU Jaén a poner un centro de ventas temporal en el pabellón de administrativos; esto mientras se viene gestionando el centro de ventas propio y con mejores condiciones y mejor ubicado.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

- Posterior a la aprobación del plan de trabajo de la DCPBS y con ellos de las unidades de producción al cierre del primer trimestre se realizó el requerimiento de materias primas, insumos, packaging, reactivos, materiales y servicios; con el objetivo de cumplir con las normas sanitarias y realizar la operatividad de los talleres de producción para realizar la elaboración de los productos propio de la UNJ. Así mismo, estar preparados para atender a la parte académica y de investigación que requieran de los talleres de esta unidad de producción.
- La CIU Jaén tiene como meta ser un ente de académico, de investigación, productivo y de transferencia tecnológica en esta parte del peruano, en ese sentido esta unidad de producción quiere cumplir con lo que señala el D.S. N°007-98-SA con el objetivo claro de tramitar y contar con la habilitación de plantas para la producción de alimentos por parte de DIGESA. En ese sentido se viene realizando las gestiones para que la UEI elabore los expedientes para la adecuación de los aparatos sanitarios del primer piso de la EPIIA.
- Así mismo, como parte de ello se viene solicitando la autorización a PROMPERU la licencia de uso de la marca Perú en producto, eventos y publicidad a favor de la UNJ.
- Se viene realizando la producción, aprovisionamiento y venta de los distintos productos que oferta la CIU Jaén tales como néctar de frutas de estación, café PAKAU, chocolate CHOCOATA, agua de mesa PAKAWA y Yogurt UNJ
- En marco de la innovación e investigación se viene diversificando nuevos productos; entre ellos muffins, torta helada en diversos sabores, torta de tres leches, en otros.
- Se está en la búsqueda de nuevos mercados tanto locales como regionales, entre ellos tenemos los minimarkets y tiendas por mayor.

**2.6. Actividades pendientes:**

- Contar con ambientes adecuados para el Taller Tecnológico de Producción de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén.
- Realizar la producción escalonada de los productos.
- Establecer canales los canales de distribución claros y eficientes.
- Compra de equipos para los talleres.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

- Constar con un centro de ventas propio y con las condiciones adecuadas para su operatividad.
- Desarrollar las etiquetas para los nuevos productos.

**2.7. Actividades pendientes de atención:**

N°	Descripción	Estado
01	Requerimiento de insumos para la producción de néctar.	Gestión de financiamiento de recursos
02	Requerimiento de materia prima: café y cacao.	Gestión de financiamiento de recursos
03	Requerimiento de reactivos para el control de calidad de agua: DPD Cloro libre, DPD Cloro total.	Gestión de financiamiento de recursos
04	Requerimiento de Equipos de Protección Personal (EPPs)	Gestión de financiamiento de recursos
05	Requerimiento de un servicio de Saneamiento Ambientales para los Talleres	Gestión de financiamiento de recursos
06	Mantenimiento o compra de equipos para la planta de agua para el Taller Tecnológico de Producción de Agua de Mesa	Gestión de financiamiento de recursos
07	Compra de paquete de equipos para los talleres de la corporación Industrial Universitaria de Jaén.	Devolución a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios por parte de Abastecimiento para que vaya por el conducto regular, asimismo, se está gestionando el financiamiento de recursos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
 Ing. John Smith Rodríguez Estacio  
 COORDINADOR  
 DE LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL  
 UNIVERSITARIA DE JAÉN

43  
09



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2024-VPI-CO-UNJ.**

**DE:** Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ.

**PARA:** Dr. Juan Manuel Garay Román  
Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
Dr. Manuel Emilio Milla Pino  
Director de los Institutos de Investigación  
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo  
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
Mg. Frans Fuentes Maza  
Director de Incubadora de Empresas

**ASUNTO:** Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo

**FECHA:** Jaén, 07 de noviembre del 2024.

**REFERENCIA:** MEMORÁNDO MÚLTIPLE N° 004-2024-UNJ-P

Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, sírvanse a presentar a este despacho, en el término de la distancia, en medio físico y digital (correo: [secretariavpinvest@unj.edu.pe](mailto:secretariavpinvest@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

Sin otro particular, quedo de ustedes, reiterándoles los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

Cc  
Archivo  
MFCC/mlpz

MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 004 -2024-UNJ-P

UNJ MAD N° 797601

Señores:

- Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
Vicepresidenta Académica de la UNJ
- Dra. Mary Flor Cesare Coral  
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ
- Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo  
Director General de Administración
- Abg. Braian Alejandro Max Zegarra.  
Secretario General de la UNJ
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles  
Asesor Jurídico de la UNJ
- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano  
Director de la Escuela de Posgrado
- Dr. Eudualdo Diaz Gonzales  
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
- CPC. Patty Virginia Huayama Huaman  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mg. Yudelly Torejon Rodriguez  
Directora de Convenios y Cooperación Internacional
- Dr. James Tirado Lara  
Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria
- M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Mg. Yvan Fernández Villalobos  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzáles  
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Miguel Ángel Zulueta Malca  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas  
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Lic. Susan Paola Soto Ludeña  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- C.P.C. Miran Cruz Chumacero.  
Responsable de Control Patrimonial
- Ing. Edgar Oswaldo Vicuña Ramos.  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Ing. Luis Ricardo Idrogo Cubas  
Jefa de la Unidad Formuladora
- Mg. Diomer Marino Jara Llanos  
Director de la Dirección General Responsabilidad Social Universitaria
- Mg. Jaime Odar Honorio Acosta  
Director de Bienestar Universitario
- Dra. Liliana Bazan Tantalean  
Director de la Dirección de Gestión Académica
- Dr. Segundo Sanchez Tello  
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus  
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Zadiith Nancy Garrido Campaña  
Responsable de la Escuela Profesional de Ing. Civil.
- Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon.  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Mecánica Eléctrica.
- Dra. Mariela Núñez Figueroa.  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. Forestal y Ambiental.
- Dra. María Alina Cueva Ríos.  
Resp. de la Escuela Prof. de Ing. de Industrias Alim.
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
08 MAR. 2024  
Exp. N° 1207 Folios 02  
Hora: 16:20 Firma: [Signature]



- Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica  
Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil  
Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
- Responsable del Dep. Académico de Ingeniero Industrias Alimentarias.  
Dr. Luis Arturo Gil Ramírez
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.  
Dr. Deibi Eric García Campos
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
M. Sc. Leonardo Damián Sandoval
- Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.  
Mg. Diomer Marino Jara Ulanos
- Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Hum  
Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez
- Responsable de Departamento Académico de Tecnología Médica  
C.P.C. Mery L. Guevara Arévalo.
- Jefa de Grados y Títulos.  
Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas
- Responsable de Registros y Asuntos Académicos  
Dr. Eudualdo Diaz Gonzales
- Responsable del Área Seguimiento al Graduado.  
Mg. Danette Pintado García
- Responsable del Área de Biblioteca.  
Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado
- Responsable del Área de Admisión.  
Dr. Juan Manuel Garay Román
- Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- Director de Institutos de Investigación  
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo
- Directora de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
Mg. Frans Fuentes Maza
- Director de la Dirección de Incubadora de Empresas

Asunto : Solicito informe de estado situacional de la oficina a su cargo.

Fecha : Jaén, 06 de noviembre de 2024

Mediante el presente hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo, solicito que a la brevedad posible haga llegar a este despacho en medio físico y digital (correo: [secpresidencia@unj.edu.pe](mailto:secpresidencia@unj.edu.pe)), un informe detallado respecto al estado situacional de la oficina a su cargo.

El cumplimiento de lo antes indicado, es de su entera responsabilidad.

Muy Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

C.c.  
Archivo  
SARZ/mlc.

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

## LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES (Institucional) Año : 2024

Estado : ACTIVO FIJO

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable
112220300002	654090000514007098	COLDEX	CH40	13/04/2015	13/04/2015	642015	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
112292900001	028711501520115	INDURAMA	VFV-520	13/04/2015	13/04/2015	642015	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
322218180002	COCINA A GAS										
322264140003	DE FABRICACION INDUSTRIAL	FADIC	INDUSTRIAL	25/03/2015	25/03/2015	572015	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
322296840001	LICUADORA ELECTRICA	OSTER	4126	13/04/2015	13/04/2015	642015	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
602206860007	TOSTADORA INDUSTRIAL										
602206860010	TOSTADORA DE CACAO NACIONAL	FABRICACION NACIONAL	ARRANQUE DIRECCION	17/10/2018	10/10/2018	368	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
602206860007	BALANZA DE PRECISION										
602206860007	FABRICACION	VALTOX	GRAMERA	19/11/2015	19/11/2015	271	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
602206860010	BALANZA DE PRECISION										
602206860010	FABRICACION	ELECTRONI	GRAMERA	19/11/2015	19/11/2015	2712015	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672295040002	SOPLADORA DE AIRE	SIN MARCA		04/04/2023	17/03/2023	56	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672295040003	SOPLADORA DE AIRE	SIN MARCA		04/04/2023	17/03/2023	56	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
673639640001	MOLINO DE GRANOS TIPO INDUSTRIAL										
673639640001	MOLINO ELICOIDAL I FABRICACION NACIONAL	FABRICACION NACIONAL	TIPO COLOIDAL	12/10/2018	10/10/2018	367	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
675004480001	CONCHADORA DE CACAO										
675004480001	CONCHADORA DE CACAO NACIONAL	FABRICACION NACIONAL	MAQ. DE ACERO	12/10/2018	10/10/2018	365	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
675032400001	MAQUINA DESCASCADORA DE SEMILLAS										
675032400001	DESCASCARILLADO FABRICACION NACIONAL	FABRICACION NACIONAL	MAQ. DE ACERO	12/10/2018	10/10/2018	366	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
676464330037	TACHO DE ACERO INOXIDABLE (MAYOR A 1/4 UIT) CON PEDAL 11 L APROX.										
676464330037	FABRICACION	SIN MARCA	TACHO CON PED.	07/02/2024	06/02/2024	4	S/N	INGR. O/C.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLÓGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI

05 37

**LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES**  
 (Institucional)  
 Año : 2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Estado : ACTIVO FIJO

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable
<b>Código Patrimonial Descripción de Activos Fijos</b>											
740805000133	PC-1L716J	LENOVO	THINKPAD T14S C	30/04/2021	30/04/2021	1462020	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
740841000035	BRCSH8JKJ5	HP	IMPRESORA LASER	03/11/2015	03/11/2015	3062015	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
740895000122	TECLADO -	KEYBOARD		29/12/2014	29/12/2014	3632014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
740899500136	BDMEP0AHH8G1PW	HP	SK-2015	29/12/2014	29/12/2014	3632014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746429320076	MXL4492QPD	HP	ELITEDESK 800G	29/12/2014	29/12/2014	3632014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746429320077	CASILLERO DE FABRICACION	NACIONAL	LOCKER 4 PUERTAS	13/02/2023	30/01/2023	7	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746437450263	CASILLERO DE FABRICACION	NACIONAL	LOCKER 4 PUERTAS	13/02/2023	30/01/2023	7	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746437450275	ESCRITORIO DE FABRICACION	NACIONAL	ESCRITORIO DE MELAMINA	12/12/2020	24/11/2020	113	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746437450328	ESCRITORIO DE FABRICACION	NACIONAL	ESCRITORIO DE MELAMINA	12/12/2020	24/11/2020	113	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746437450386	ESCRITORIO DE FABRICACION	NACIONAL	ESCRITORIO DE MELAMINA	12/12/2022	05/12/2022	517	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746440330145	ESTANTE DE FABRICACION	NACIONAL	ARCHIVADOR DE MELAMINA 32 cm X 75 cm X 1.80 m	12/12/2022	05/12/2022	517	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746450680002	MESA DE FABRICACION	NACIONAL	MESA DE METAL	31/10/2014	31/10/2014	2002014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746450680003	MESA DE FABRICACION	NACIONAL	MESA DE METAL	31/10/2014	31/10/2014	2002014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI

**LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES**  
 (Institucional)  
 Año : 2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Estado : ACTIVO FIJO

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable
882225250020	EXTINTOR 000242	REXSINA	PQS-ABC	08/02/2013	08/02/2013	372013	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952216370001	CODIFICADOR 952216370001	IMPORTADC	CODIFICADOR	28/12/2022	06/12/2022	524	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952216370003	CODIFICADOR IP 952216370003	IMPORTADC	CODIFICADOR IP	28/12/2022	06/12/2022	524	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952233000005	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN 16 CANALES SIN NUMERO	BAOFENG	BF-888S	07/09/2022	15/08/2022	285		INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952258120079	MONITOR (OTROS) 6CM4291T6R	HP	LV1911	00/00/0000	29/12/2014	3642014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE	VELARDE SANTOYO ANDREA FI

Total de registros : 31

## LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES (Institucional) Año : 2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Estado : ACTIVO FIJO

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable
462261830010	#00026	OZOTECH	#31333	17/05/2023	26/04/2023	128	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
532254120001		EQUIPO LAVADOR QUIRURGICO DE MANO EN ESPUMA DE FABRICACION NACIONAL		04/12/2012	04/12/2012	1882012	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
602264710003	221008000382	HACH	DR 300	20/03/2023	22/02/2023	29	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
602264710004	N3124845	OAKTON	PC 2700	08/05/2023	10/03/2023	44	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672202810001	19110A001844	HACH	COLORIMETRO D	19/04/2023	22/02/2023	26	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672282430001		PISTOLA DE CALOR NACIONAL	PISTOLA DE CALOR 2300 WATTS	23/12/2021	10/12/2021	178	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672282430002		PISTOLA DE CALOR SIN MARCA	PISTOLA DE CALOR	04/04/2023	17/03/2023	56	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672282430003		PISTOLA DE CALOR SIN MARCA	PISTOLA DE CALOR	04/04/2023	17/03/2023	56	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
672284860001	09X48.1OP3	HIDROLED	BDW 1500	07/02/2020	07/02/2020	1862019	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
742229930005		GUILLOTINA DE FABRICACION	KW-TRIO A3 3914	17/06/2014	17/06/2014	1112014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746403550051		ARCHIVADOR DE FABRICACION NACIONAL	ARCHIVADOR DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	13/11/2021	14/10/2021	125	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746427620001		FABRICACION	CARRITO	15/12/2021	14/12/2021	180	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746427620002		FABRICACION	CARRITO	15/12/2021	14/12/2021	180	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI

## LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES (Institucional) Año : 2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Estado : ACTIVO FIJO

Cod Barras / Cod Anterior	N° Serie	Marca	Modelo	Fecha Alta	Fecha Compra	N° O/C	N° NEA	Tipo de Ingreso	Centros de Costo	Ubicación Física	Responsable
<b>Código Patrimonial Descripción de Activos Fijos</b>											
746427620003		FABRICACION	CARRITO	15/12/2021	14/12/2021	180	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746429320042		CASILLERO DE PLASTICO ABS	LOCKER 4 PUERTAS	17/06/2022	03/06/2022	161	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746429320078		CASILLERO DE PLASTICO ABS	LOCKER 4 PUERTAS	13/02/2023	30/01/2023	7	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746429320079		CASILLERO DE PLASTICO ABS	LOCKER 4 PUERTAS	13/02/2023	30/01/2023	7	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746450680011		MESA DE METAL		31/10/2014	31/10/2014	2002014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
746450680021		MESA DE METAL		31/10/2014	31/10/2014	2002014	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952216370002		CODIFICADOR		28/12/2022	06/12/2022	524	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952216370004		CODIFICADOR IP		28/12/2022	06/12/2022	524	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
952233000002		EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	16 CÁNALES	07/09/2022	15/08/2022	285	S/N	INV.INIC.	DIRECCION DE CENTROS DE PRODL	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	VELARDE SANTOYO ANDREA FI
<b>Total de registros : 22</b>											

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**EXP.N° 798302**

**INFORME N°252- 2024 – UNJ/VPI/DCPBS – CII**

**A** : **MG. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**  
 Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

**DE** : **MG. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**  
 Coordinadora (e) del Centro de Informática e Idiomas

**ASUNTO** : **INFORME ESTADO SITUACIONAL DEL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS**

**REF** : **MEMORANDO MULTIPLE N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

**FECHA** : **JAÉN, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

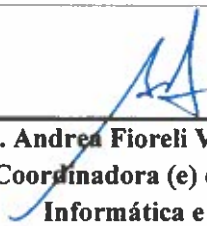
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 13 NOV 2024  
 Reg. MAD. N° 08h  
 Hora: 2:00 PM  
 Folios: 20

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo fraterno y al mismo tiempo, conforme al documento de referencia, presentar el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Centro de Informática e Idiomas (CII) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ. El presente informe está dividido en cinco partes: el resumen ejecutivo, la información general del CII, equipamiento, acervo documentario y anexos.

Se adjunta la información detallada

Es, en cuanto tengo a bien informar no sin antes reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

  
**Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo**  
 Coordinadora (e) del Centro de  
 Informática e Idiomas

CC.  
CII  
ARCHIVO  
DHC/CII



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

El Centro de Informática e Idiomas (CII) es una unidad de producción que brinda los servicios de los cursos de informática e idiomas extranjeros a usuarios internos y externos en modalidad regular e intensiva; presencial, virtual o mixta. Las estrategias aplicadas como parte del Plan de Trabajo permiten a la unidad avanzar y sostenerse en el tiempo, hasta el momento se ha logrado un avance del 70.59 % de la ejecución del mismo.

Realizar estos avances no exime a los procedimientos de inconvenientes; esto incluye la lentitud de los procedimientos administrativos para los requerimientos de servicios (pedido de servicios de docentes) y bienes (materiales bibliográficos para la enseñanza de los idiomas); la discordancia con los calendarios y horarios académicos de las escuelas profesionales, etc.

## **II. INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD**

### **2.1. Descripción general**

El Centro de Informática e Idiomas de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios es una unidad ofertante de cursos de idiomas extranjeros e informática.

La misión es proporcionar a nuestros estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse con éxito en el entorno tecnológico y lingüístico actual y la búsqueda de oportunidades en el exterior.

La visión es ser reconocidos como un centro líder en la enseñanza de idiomas extranjeros e informática, siendo una institución pionera en la innovación educativa.

Los cursos de idiomas extranjeros, con horarios de lunes a viernes de 7:00 pm a 9:00 pm; sábados y domingos de 8:00 am a 1:00 pm (modalidad regular); de lunes a viernes de 7:00 pm a 10:30 pm (en modalidad intensiva), que se dictan de manera presencial y virtual son los siguientes: inglés, francés y portugués; los cursos de informática: ofimática se dicta en modalidad virtual y el curso de herramientas informáticas para administrativos en modalidad presencial.

El equipo humano encargado en esta unidad está compuesto por:

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo (Coordinador)
- Bach. Lis Hajaira Muñoz Cieza (Apoyo a coordinación)
- Practicante, estudiante Jesus Alexander De La Cruz Pumachari (Asistente en sistemas informáticos)

El cumplimiento de las funciones se desarrolla a cabalidad con responsabilidades puntuales.

*Tabla 01. Personal docente y grupos respectivos*

PERSONAL DOCENTE	Nº DE GRUPO	MODALIDAD	HORARIO
Ismenia Vásquez Bustamante	G14-23	Regular-presencial	Sábados-domingos (8:00 am-01:00 pm)
Ismenia Vásquez Bustamante	G18-23	Regular-presencial	Lunes-viernes (7:00 pm-09:00 pm)
Jose Miguel Bustamante Sosa	G01-24 - portugués	Regular-virtual	Lunes-viernes (7:00 pm-09:00 pm)
Lenin Marín Cubas Rojas	G02-24	Regular-presencial	Sábados-domingos (8:00 am-01:00 pm)
Lenin Marín Cubas Rojas	G03-24	Intensivo-presencial	Lunes-viernes (7:00 pm-10:30 pm)
Sergio Bashir Albuja Collao	G04-24	Regular- virtual	Lunes-viernes (7:00 pm-09:00 pm)
Neiser Helí Navarro Davila	G05-24	Intensivo-virtual	Lunes-viernes (7:00 pm-10:30 pm)
Neil Edwin Arevalo Alcantara	G06-24	Intensivo-virtual	Lunes-viernes (7:00 pm-10:30 pm)
Neiser Helí Navarro Davila	G07-24	Regular-presencial	Sábados-domingos (8:00 am-01:00 pm)
Neil Edwin Arévalo Alcántara	G8-24	Regular-virtual	Sábados-domingos (8:00 am-01:00 pm)

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Angel Wilmer Paredes Guerrero	G9-24 - ofimática		Lunes-viernes (7:00 pm-09:00 pm)
Angel Wilmer Paredes Guerrero	G10-24 - ofimática		Sábados- domingos (8:00 am-01:00 pm)
Gabriel Lopez Risco	G11-24 - ofimática		Lunes-viernes (7:00 pm-09:00 pm)
Gabriel Lopez Risco	G12-24 - ofimática		Sábados- domingos (8:00 am-01:00 pm)

### 2.2.Situación y contexto

Hasta el momento, se han ejecutado 111 servicios de los 206 proyectados al presente mes; implicando una ejecución del 53,9 % del Plan de Trabajo. En el contexto económico, el CII ha generado utilidades por un total de S/. 110,177.7 (ciento diez mil ciento setenta y siete con 70/100 soles). No lograr la ejecución al 100% se debe a diferentes factores: la discordancia de horarios de la parte académica de la universidad, puesto que sus clases se establecen hasta las 7:00 pm y que, sin embargo, continúan hasta las 9:00 pm; esto hace que los usuarios no puedan elegir los cursos de idiomas por el cruce de horarios; el reglamento académico, que solo establece al idioma inglés como lengua elegible y válida para obtener el frado académico de bachiller, la situación de la huelga de estudiantes y docentes; esto ha generado dudas en la comunidad universitaria pues no pueden optar por la elección de los cursos de francés o portugués; y por último, la lentitud de los procedimientos administrativos para atender los requerimientos, tanto de bienes como de servicios.

### 2.3.Resultados obtenidos a la fecha

La información que se detalla a continuación corresponde a la ejecución de actividades del mes de enero a julio del presente año.

- De enero a julio se han aperturado 12 nuevos grupos de idiomas y 9 de informática; de los cuales, 6 grupos de idiomas se dictan en la modalidad presencial y 6 en modalidad virtual; los grupos de informática se dictaron

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

en modalidad virtual. Para el desarrollo de las actividades académicas presenciales, se gestionó el permiso de acceso a las aulas y el uso de proyectores y accesorios a las facultades de Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

- Se ha dado continuidad a 7 grupos aperturados el año 2022.
- Se han atendido a un total de 510 estudiantes para los cursos de idiomas extranjeros y 212 estudiantes para el curso de informática.
- A la fecha, el CII cuenta con 14 grupos en desarrollo de actividades.
- Con la finalidad de extender las ofertas de cursos del CII, se han estructurado planes de trabajo para el desarrollo de los siguientes cursos: Curso de Facebook para empresas, curso de herramientas informáticas para administrativos de la UNJ.
- Se realizan capacitaciones permanentes a los docentes de idiomas con la finalidad de actualizar y mejorar el ejercicio de sus capacidades. Estas capacitaciones se hacen en conjunto con Oxford University Press en Perú.
- Se han proyectado cuatro películas como parte del Cineclub en convenio con la Alianza Francesa de Chiclayo.
- Se han realizado cuatro reuniones de manera presencial y cinco de manera virtual, con los docentes.
- Se han realizado 24 entrevistas a profesionales candidatos para laborar en el CII, de los cuales se han adherido 8.
- Se han creado 19 accesos a la plataforma American English File de Oxford.
- Elaboración, impresión y corrección de 78 exámenes sustitutorios, 10 de ubicación y 4 de suficiencia

**2.4.Asuntos y actividades pendientes de atención**

*Tabla 02. Requerimientos pendientes de certificación presupuestal*

REQUERIMIENTO	FECHA	MONTO	ESTADO
Requerimiento de material bibliográfico para el curso de inglés	20-04-2023	S./ 39,420.00	Pendiente de certificación presupuestal



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Membresía Alianza Francesa de Chiclayo (bajo Convenio Interinstitucional con UNJ)	05-06-2023	S./ 3,500.00	Pendiente de certificación presupuestal
Contratación de Asistente de Sistemas Informáticos	21-06-2023	S./ 5,400.00	Pendiente de certificación presupuestal
Requerimiento de 07 servicios para la enseñanza del curso de inglés	10-10-2023	S./ 6,400.00	Pendiente de certificación presupuestal

- Para el mes de agosto se prevé realizar el requerimiento de 32 servicios profesionales por el monto de S/. 25, 600.00, esto para los grupos nuevos y grupos de continuidad.

### III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Diversos bienes están bajo la tutela del CII, los materiales bibliográficos, muebles y equipos se detallan a continuación.

*Tabla 03. Detalle de material bibliográfico 2023, LIBROS American English File*

	ENTREGADO	STOCK	PEDIDO TOTAL
REQUERIMIENTO 1	540	0	540
REQUERIMIENTO 2	160	380	540
REQUERIMIENTO 3	26	514	540
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>894</b>	<b>1620</b>

*Tabla 04. Detalle equipos, Laboratorio de Cómputo 01*

LABORATORIO DE CÓMPUTO N°01			
N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	ESTADO
1	112287620001	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BUENO
2	112287620002	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BUENO
3	462252150001	ESTABILIZADOR	BUENO
4	462252150135	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
5	462252150136	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO	BUENO

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

		SÓLIDO 1200 W	
6	462252150137	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
7	462252150138	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
8	462252150139	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
9	462252150140	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
10	462252150141	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
11	462252150142	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
12	462252150143	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
13	462252150144	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
14	462252150145	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
15	676454340003	RACK (OTROS)	BUENO
16	740881870062	MONITOR PLANO	ENTREGADO PARA BAJA
17	740895000009	TECLADO - KEYBOARD	ENTREGADO PARA BAJA
18	740895000012	TECLADO - KEYBOARD	ENTREGADO PARA BAJA
19	740895000025	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
20	740895000029	TECLADO - KEYBOARD	ENTREGADO PARA BAJA
21	740895000032	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
22	740895000034	TECLADO - KEYBOARD	ENTREGADO PARA BAJA
23	740895000037	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
24	740895000079	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
25	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
26	740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENTREGADO PARA BAJA
27	740899500011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENTREGADO PARA BAJA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28	740899500028	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENTREGADO PARA BAJA
29	740899500029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENTREGADO PARA BAJA
30	740899500031	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OFICINA DE PATRIMONIO
31	740899500036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENTREGADO PARA BAJA
32	740899500041	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
33	740899500043	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
34	740899500194	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
35	740899500195	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
36	746409480009	ATRIL DE MELAMINA	BUENO
37	746437450037	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
38	746437450038	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
39	746437450039	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
40	746437450041	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
41	746437450042	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
42	746437450044	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
43	746437450045	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
44	746437450108	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
45	746450560027	MESA DE MELAMINA	BUENO
46	746450560033	MESA DE MELAMINA	BUENO
47	746461240003	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADO RA	BUENO
48	746461240007	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADO RA	BUENO
49	746461240008	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADO RA	BUENO
50	746461240010	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADO RA	BUENO
51	746461240011	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADO RA	BUENO
52	746461240012	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADO RA	BUENO
53	746481870105	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
54	746481870107	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
55	746481870109	SILLA FIJA DE METAL	BUENO


**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

56	746481870118	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
57	746481870119	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
58	746481870120	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
59	746481870121	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
60	746481870122	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
61	746481870123	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
62	746481870124	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
63	746481870125	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
64	746481870127	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
65	746481870128	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
66	746481870129	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
67	746481870130	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
68	746481870132	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
69	746481870156	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
70	746481870157	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
71	746481870158	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
72	746481870159	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
73	746481870160	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
74	746481870161	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
75	746481870162	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
76	746481870164	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
77	746481870165	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
78	746481870267	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
79	746481870268	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
80	746481870285	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
81	952258120002	MONITOR (OTROS)	ENTREGADO PARA BAJA
82	952258120007	MONITOR (OTROS)	OFICINA DE PATRIMONIO
83	952258120015	MONITOR (OTROS)	ENTREGADO PARA BAJA
84	952258120031	MONITOR (OTROS)	BUENO
85	952258120032	MONITOR (OTROS)	BUENO
86	952258120040	MONITOR (OTROS)	BUENO
87	952258120044	MONITOR (OTROS)	ENTREGADO PARA BAJA
88	952258120045	MONITOR (OTROS)	ENTREGADO PARA BAJA
89	952258120086	MONITOR (OTROS)	BUENO
90	952278340006	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BUENO
91	952278340057	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BUENO
92	952281170005	SWITCH PARA RED	BUENO
93	952281170017	SWITCH PARA RED	BUENO



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

*Tabla 05. Detalle equipos, Laboratorio de Cómputo 02*

LABORATORIO DE CÓMPUTO N°02			
N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	ESTADO
1	112279700016	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BUENO
2	112279700050	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BUENO
3	112279700115	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BUENO
4	112279700116	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BUENO
5	112279700117	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BUENO
6	112279700118	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BUENO
7	462252150016	ESTABILIZADOR	BUENO
8	462252150056	ESTABILIZADOR DE 2 KVA	BUENO
9	462252150146	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
10	462252150147	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
11	462252150148	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
12	462252150149	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
13	462252150150	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
14	462252150151	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
15	462252150152	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
16	462252150153	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
17	462252150154	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
18	462252150155	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
19	462252150156	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
20	462252150158	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
21	462252150163	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTADO SÓLIDO 1200 W	BUENO
22	676454340002	RACK (OTROS)	BUENO
23	676454340028	RACK (OTROS)	BUENO
24	740881870056	MONITOR PLANO	BUENO
25	740881870057	MONITOR PLANO	BUENO

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

26	740881870059	MONITOR PLANO	BUENO
27	740881870061	MONITOR PLANO	BUENO
28	740895000116	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
29	740895000122	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
30	740895000126	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
31	740895000127	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
32	740895000128	TECLADO - KEYBOARD	ENTREGO PARA BAJA
33	740895000138	TECLADO - KEYBOARD	BUENO
34	740895000161	TECLADO - KEYBOARD	ENTREGO PARA BAJA
35	740899500136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
36	740899500142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
37	740899500146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
38	740899500147	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
39	740899500149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
40	740899500151	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
41	740899500155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUENO
42	746409480003	ATRIL DE MELAMINA	BUENO
43	746437450080	ESCRITORIO DE MELAMINA	BUENO
44	746450560025	MESA DE MELAMINA	BUENO
45	746450560026	MESA DE MELAMINA	BUENO
46	746450560028	MESA DE MELAMINA	BUENO
47	746450560029	MESA DE MELAMINA	BUENO
48	746450560030	MESA DE MELAMINA	BUENO
49	746450560031	MESA DE MELAMINA	BUENO
50	746450560032	MESA DE MELAMINA	BUENO
51	746450560034	MESA DE MELAMINA	BUENO
52	746450560035	MESA DE MELAMINA	BUENO
53	746450560036	MESA DE MELAMINA	BUENO
54	746450560037	MESA DE MELAMINA	BUENO
55	746481870103	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
56	746481870110	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
57	746481870117	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
58	746481870136	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
59	746481870190	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
60	746481870191	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
61	746481870192	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
62	746481870193	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
63	746481870194	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
64	746481870195	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
65	746481870196	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
66	746481870197	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
67	746481870198	SILLA FIJA DE METAL	BUENO



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

68	746481870199	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
69	746481870200	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
70	746481870201	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
71	746481870202	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
72	746481870203	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
73	746481870204	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
74	746481870205	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
75	746481870206	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
76	746481870208	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
77	746481870209	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
78	746481870212	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
79	746481870213	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
80	746481870214	SILLA FIJA DE METAL	BUENO
81	952255670022	MINICOMPONENTE	BUENO
82	952258120066	MONITOR (OTROS)	ENTREGO PARA BAJA
83	952258120071	MONITOR (OTROS)	BUENO
84	952258120079	MONITOR (OTROS)	BUENO
85	952258120085	MONITOR (OTROS)	BUENO
86	952278340028	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BUENO
87	952278340029	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BUENO
88	952281170004	SWITCH PARA RED	BUENO

*Tabla 06. Detalle equipos, Laboratorio virtual*

LABORATORIO VIRTUAL			
Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	ESTADO
1	740899500199	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
2	740899500200	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
3	740899500201	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
4	740899500202	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
5	740899500203	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
6	740899500204	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
7	740899500205	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
8	740899500206	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
9	740899500207	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
10	740899500208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
11	740899500209	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

12	740899500210	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
13	740899500211	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
14	740899500213	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
15	740899500214	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
16	740899500215	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
17	740899500217	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
18	740899500218	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	BUENO
19	952258120090	MONITOR (OTROS)	BUENO

*Tabla 07. Equipos entregados por el Proyecto de Redes y Comunicaciones, el día 24 de junio de 2023. Dichos bienes todavía no cuentan con código patrimonial.*

ITEM	PC			MONITOR		
	SERIE	MODELO	MARCA	SERIE	PANTALLA	MARCA
1	64R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-00WQ	19.5'	DELL
2	I221XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1M7Q	19.5'	DELL
3	B021XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1V6Q	19.5'	DELL
4	2GV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1P3Q	19.5'	DELL
5	D6R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-0PWQ	19.5'	DELL
6	2DV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1TFQ	19.5'	DELL
7	F8V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-002Q	19.5'	DELL
8	HZ11XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1U0Q	19.5'	DELL
9	17R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1TUQ	19.5'	DELL
10	89V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1X8Q	19.5'	DELL
11	D321XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1V8Q	19.5'	DELL
12	H221XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1VJQ	19.5'	DELL
13	DDV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1XOQ	19.5'	DELL
14	D221XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1PPQ	19.5'	DELL
15	C021XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-00RQ	19.5'	DELL
16	9221XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1N1Q	19.5'	DELL
17	HCV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1MKQ	19.5'	DELL
18	HDV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1UOQ	19.5'	DELL
19	C6R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1PTQ	19.5'	DELL
20	BBV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-0PGQ	19.5'	DELL
21	77R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1MRQ	19.5'	DELL
22	DCV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1T9Q	19.5'	DELL
23	H021XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1UMQ	19.5'	DELL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

24	6BV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1NXQ	19.5'	DELL
25	84R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-0OZQ	19.5'	DELL
26	6121XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1TGQ	19.5'	DELL
27	4551XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1URQ	19.5'	DELL
28	BDV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1TJQ	19.5'	DELL
29	5FV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1U3Q	19.5'	DELL
30	D8V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1N8Q	19.5'	DELL
31	3DV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1MGQ	19.5'	DELL
32	19V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1N2Q	19.5'	DELL
33	F9V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-0P7Q	19.5'	DELL
34	79V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-0PTQ	19.5'	DELL
35	C8V0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-0PEQ	19.5'	DELL
36	55R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1UJQ	19.5'	DELL
37	14R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1V7Q	19.5'	DELL
38	FCV0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1V2Q	19.5'	DELL
39	J6R0XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1TZQ	19.5'	DELL
40	C221XM3	E2020H	DELL	CN-08RWX5-QDC00-1AE-1UTQ	19.5'	DELL

*Tabla 08. Bienes otorgados al personal del CII, en oficina*

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	ESTADO
1	740805000130	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL- LENOVO THINKPAD T14s GEN 1	BUENO
2	952258120071	MONITOR (OTROS)	BUENO
3	740881870059	MONITOR PLANO	BUENO
4	952258120088	MONITOR PLANO	BUENO
5	740899500146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	BUENO
6	740899500142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	BUENO
7	740899500197	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	BUENO
8	740895000116	TECLADO-KEYBOARD	BUENO
9	740895000127	TECLADO-KEYBOARD	BUENO

**IV. ACERVO DOCUMENTARIO**

**4.1. Documentos físicos**

*Tabla 09. Detalle de legajos. Año 2020*

Nº EXPEDIENTE/ ARCHIVADOR	CORRELATIVO DE LOS DOCUMENTOS	FOLIOS TOTALES	ESTADO SITUACIONAL	PERSONAL RESPONSABLE
Exámenes, otros inglés 01	001 - 090	90	bueno	Mirian Rivera R
Pagos A 01	001 - 721	721	bueno	Mirian Rivera R
Pagos B 02	001 - 256	256	bueno	Mirian Rivera R
CVs docentes 01	001 - 483	483	bueno	Mirian Rivera R

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

CVs docentes 02	484 - 1012	528	bueno	Mirian Rivera R
CVs docentes 03	1013 - 1371	358	bueno	Mirian Rivera R
Documentos recibidos 01	001 - 299	299	bueno	Mirian Rivera R
Documentos recibidos 01	001 - 273	273	bueno	Mirian Rivera R
Documentos recibidos 01	001 - 483	483	bueno	Mirian Rivera R
Documentos recibidos 02	484 - 879	395	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Informática, certificados y constancias 01	001 - 320	320	bueno	Mirian Rivera R

*Tabla 10. Detalle de legajos. Año 2021*

Nº EXPEDIENTE/ ARCHIVADOR	CORRELATIVO DE LOS DOCUMENTOS	FOLIOS TOTALES	ESTADO SITUACIONAL	PERSONAL RESPONSABLE
Matrículas Idiomas 01	001 - 372	372	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 02	373 - 805	432	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 03	806 - 1206	400	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 04	1207 - 1588	381	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas S/N	480 - 898	418	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias ingles 01	001 - 479	479	bueno	Mirian Rivera R
Exámenes retiros y otros ingles 01	001 - 085	85	bueno	Mirian Rivera R
Oficios 01	001 - 497	497	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 01	001 - 561	561	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 02	562 - 1048	486	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 03	1049 - 1428	379	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 04	1429 - 1861	432	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 05	1862 - 2214	352	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 06	2215 - 2673	458	bueno	Mirian Rivera R
Informes de conformidad 07	2674 - 2890	276	bueno	Mirian Rivera R



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Matrículas Informática 01	001 - 454	454	bueno	Alex Huamán L
Matrículas Informática 02	455 - 765	310	bueno	Alex Huamán L
Certificados y constancias Ofimática 01	001 - 458	458	bueno	Alex Huamán L
Certificados y constancias Ofimática 02	459 - 728	269	bueno	Alex Huamán L
Pagos informática 01	2681 - 3000	319	bueno	Alex Huamán L
Pagos informática 02	3001 - 3300	299	bueno	Alex Huamán L
Pagos informática 03	3301 - 3600	299	bueno	Alex Huamán L
Pagos informática 04	3601 - 3950	349	bueno	Alex Huamán L

*Tabla 11. Detalle de legajos. Año 2022*

Nº EXPEDIENTE/ ARCHIVADOR	CORRELATIVO DE LOS DOCUMENTOS	FOLIOS TOTALES	ESTADO SITUACIONAL	PERSONAL RESPONSABLE
Matrículas Idiomas 01	001 - 383	383	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 02	384 - 743	359	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 03	744 - 1118	744	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 04	1119 - 1601	1490	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 05	1602 - 1765	163	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias ingles 01	001 - 274	274	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias ingles 02	275 - 615	340	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias ingles 03	616 - 1003	387	bueno	Mirian Rivera R
Exámenes ingles 01	001 - 371	371	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 01	001 - 631	331	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 02	632 - 1276	644	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 03	1277 - 1924	647	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 04	1925 - 2464	539	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 05	2465 - 3036	571	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 06	3037 - 3647	610	bueno	Mirian Rivera R


**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Pagos Francés 01	001 - 052	52		Mirian Rivera R
Reubicación, retiros y cartas de autorización 01	001 - 199	199	bueno	Mirian Rivera R
Informes 01	001 - 484	484	bueno	Mirian Rivera R
Informes 02	485 - 953	468	bueno	Mirian Rivera R
Informes 03	954 - 1985	1031	bueno	Mirian Rivera R
Informes 04	1486 - 1995	509	bueno	Mirian Rivera R
Informes 05	1996 - 2417	421	bueno	Mirian Rivera R
Informes 06	2418 - 2708	290	bueno	Mirian Rivera R
Oficios 01	001 - 371	371	bueno	Mirian Rivera R
Oficios 02	372 - 703	331	bueno	Mirian Rivera R
Oficios 03	704 - 1047	343	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Informática y autocad 01	001 - 482	482	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Informática y autocad 02	483 - 837	354	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Informática 03	838 - 1115	316	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Informática 04	1116 - 1540	1424	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias Ofimática 01	001 - 372	372	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias Ofimática 02	373 - 735	362	bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias Ofimática 03	736 - 1261	885	bueno	Mirian Rivera R

Tabla 12. Detalle de legajos. Año 2023

N° EXPEDIENTE/ ARCHIVADOR	CORRELATIVO DE LOS DOCUMENTOS	FOLIOS TOTALES	ESTADO SITUACIONAL	PERSONAL RESPONSABLE
Matrículas Idiomas 01	001 al 492	492	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 02	493 al 897	404	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 03	898 al 1304	406	bueno	Mirian Rivera R
Matrículas Idiomas 04	Por completar		bueno	Mirian Rivera R
Certificados y constancias ingles 01	001 al 413	413	bueno	Mirian Rivera R

24



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Certificados y constancias ingles 02	Por completar		bueno	Mirian Rivera R
Exámenes ingles 01	001 al 480	480	bueno	Mirian Rivera R
Exámenes ingles 02	Por completar		bueno	Mirian Rivera R
Pagos 01	001 al 584	584	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 02	585 al 1200	615	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 03	1201 al 1824	623	bueno	Mirian Rivera R
Pagos 04	Por completar		bueno	Mirian Rivera R
Solicitudes de reubicación 01	001 al 375	375	bueno	Mirian Rivera R
Solicitudes de reubicación 02	Por completar		bueno	Mirian Rivera R
Solicitudes de retiro 01	Por completar		bueno	Mirian Rivera R
Informes 01	001 - 455			Mirian Rivera R
Matrículas Informática 01	001 al 410	410	bueno	Alex Huamán L
Matrículas Informática 02	Por completar		bueno	Alex Huamán L
Certificados y constancias Ofimática 01	001 al 463	463	bueno	Alex Huamán L
Certificados y constancias Ofimática 02	Por completar		bueno	Alex Huamán L

#### 4.2. Carpetas de archivos digitales

Ruta de documentos:

- Nombre de equipo: LAPTOP-SEDN5G8F

Ruta: D:\CENTRO DE INFORMATICA

- Nombre de equipo: DESKTOP-1HMGEMM

Ruta: D:\informes

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**V. ANEXOS**

*Imagen 01. Bienes del Laboratorio de Cómputo 01*



*Imagen 02. Bienes del Laboratorio de Cómputo 02*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 07 de noviembre de 2024

**OFICIO N°126-2024-DIE-VPI-UNJ**

**MAD N°: 00797650**

**Señor(a):**  
**Ph. D. Mary Flor Césare Coral**  
**Vicepresidenta de Investigación**  
**Universidad Nacional de Jaén**

**ASUNTO: REMITO INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS**

**REFERENCIA: MM N°002-2024-VPI-CO-UNJ**

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente; y al mismo tiempo por medio del presente le hago llegar el informe de estado situacional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines, sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

*Mg. Frans Fuentes Maza*  
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
07 NOV. 2024  
Exp. N° 1208 Folios: 22  
Hora: 11:37 Firma: [Firma]

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**

**DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS**

**Director: Mg. Frans Fuentes Maza**

**INFORME DE ESTADO SITUACIONAL**

**DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

**Noviembre 2023-**

**07noviembre 2024**

**Jaén, noviembre 2024**





**Contenido**

**I. INTRODUCCIÓN .....3**

**1.1. OBJETIVO .....4**

**1.2. ANTECEDENTES .....4**

**1.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....4**

**a) Programa Startud Cajamarca: Desafío 2022 .....4**

**b) Actividades periodo mes de noviembre y diciembre del 2023.....5**

**c) Periodo de gestión año 2024 .....6**

**1.4. Actividades pendientes del año 2024 .....20**

**1.5. Ejecución presupuestal de la dirección de incubadora de empresas de la UNJ. 21**





## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Incubadora de Empresas es un órgano dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén esta dirección tiene el objetivo Promover, en base a fondos nacionales e internacionales, el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica (innovación), por la comunidad Universitaria, y profesionales ligados al mundo de la tecnología buscando un alcance nacional innovación de emprendimiento. Con el compromiso de brindar el acompañamiento empresarial a los productos mínimos viables a estudiantes logrando que estos sean, dinámicas asimismo competitivo y de calidad; diferenciándonos en el mercado que tenga un impacto en el desarrollo de la provincia y región del país.

La Dirección de Incubadora de Empresas tiene la función de liderar, coordinar y estimular la iniciativa emprendedora de los estudiantes, orientándolos hacia la creación de pequeñas y microempresas de su propiedad. Además de proporcionar asesoramiento, la entidad facilita el acceso a equipos e instalaciones institucionales. Su objetivo principal es promover el desarrollo de ideas, proyectos, emprendimientos e innovaciones tecnológicas generadas por los estudiantes, llevándolos desde su concepción hasta su inserción en el mercado. Es esencial continuar fomentando la formación de alianzas y colaboraciones estratégicas con actores destacados en el sector para contribuir a la dinamización de la economía a nivel local, regional y nacional.

En este documento se abordará el informe situacional de la Dirección de Incubadora de Empresas, como órgano dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.





### 1.1. OBJETIVO

Proporcionar información del estado situacional de la Dirección de Incubadora de Empresas, como órgano dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.

### 1.2. ANTECEDENTES

En mi condición de docente nombrado adscrito a la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con Resolución N° 610-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023; se designa al Mg. Frans Fuentes Maza, como director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén. Con Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero, se ratifica al Mg. Frans Fuentes Maza como director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén,



### 1.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

#### a) Programa Startud Cajamarca: Desafío 2022

Nº	Proyecto de innovación y emprendimiento startup 2022	Líder de equipo	% de logro de Resultados	Financiamiento de UNJ	Monto Ejecutado según la verificación del informe final	Saldo con respecto al desembolso
1	Kamperino Hotel	Klein Maykol Quintana Huanca	75%	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 0.00
2	Artesanías Steve	Jahayra Nicolle Zuloeta Campos	75%	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 0.00
3	Mermelada de Cascara de Café	Esbit Paul Vásquez Rodríguez	50%	S/ 10,000.00	S/ 4,250.00	S/ 5,750.00
4	Elaboración de Unidades de Albañilería Modulares para Construir Viviendas Económicas	Luhx Baal Terrones Montenegro	75%	S/ 10,000.00	S/ 8,700.00	S/ 1,300.00
5	Abonos Orgánicos Bioregenerador De Suelos	Carlos Eduar Jiménez Aranda	75%	S/ 10,000.00	S/ 7,829.10	S/ 2,170.90
6	Aplicación Móvil Para Hacer Inventarios Forestales	Kleber Anthony Mesones Tocto	75%	S/ 10,000.00	S/ 4,194.11	S/ 5,805.89
7	Mermelada Ecosavi	Dani Baca Maldonado	50%	S/ 10,000.00	S/ 0.00	S/ 10,000.00
8	Ecomallki	Stefany Sanz Serrano	75%	S/ 10,000.00	S/ 7,883.00	S/ 2,117.00
9	Soluciones Tecnológicas con red de Sensores Inalámbricos para el Monitoreo Continuo y	Henry Oswaldo Pinedo Nava	75%	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 0.00



	Automático de Parámetros Físicos-Químicos.					
10	Elaboración de Almohadas Aromaterapeuticas a Base de la Fibra de Ceiba Insignis, Eriotheca Discolor y de Plantas Medicinales Como el Eucalipto, Menta Romero y Matico	Thalia Yessenia Merino Campoverde	100%	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 0.00
			73%	S/ 100,000.00	S/ 72,856.21	S/ 27,143.79

**Programa Startud Cajamarca: Desafío 2022, aun no ha sido cerrado.**

**b) Actividades periodo mes de noviembre y diciembre del 2023.**

1. Se logró desarrollar el II Congreso de Emprendimiento e Innovación Sustentable UNJ, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 082-2023-UNJ, se aprobó la modificación y aprobación del plan de trabajo para la ejecución de dicho plan. Dicha actividad se desarrolló los días 14 y 15 de diciembre del 2023, en la Universidad Nacional de Jaén – auditorio de Ingeniería Civil. Participaron 262 asistentes y 9 ponentes.

**El día 14 en la mañana se realizó las ponencias de:**

- Ponencia N° 01: Tema: Economía Circular y el Desarrollo Territorial Sostenible. Ponente: Lic. Jorge Ernesto Vargas Torres.
- Ponencia N° 02: Tema: Impacto de los Emprendimientos de base Científica y Tecnológica en la Sociedad. Ponente: Brenda Rosario Costas Sosa.
- El día 14 en la tarde se realizó el Desarrollo de Talleres Prácticos de: Impacto de los Emprendimientos de base Científica y Tecnológica en la Sociedad y Economía Circular y el Desarrollo Territorial Sostenible.

**El día viernes 15 de diciembre del 2023**

- Ponencia: Planificación y Gestión de proyectos de Emprendimientos Innovadores. Ponente: Cesar Alejandro Pérez Fernández.
- Ponencia: Desarrollo de una Mascarilla con sistema de filtro a base a una solución acuosa. Ponente: Dr. Ernesto Hernández Martínez.
- Exposición de emprendimiento: Ecoventur, artesanía con Identidad Emprendedora: Rosa Haydiee Adanaque Castillo de Ventura.



- Emprendimiento: Kamperino Hotel Emprendedor: Estudiante Klein Maykol Quintan Huanca.
  - Emprendimiento: Paravos. Emprendedor: Alfonso Briceño Huamán.
  - Emprendimiento: Rumi colorea tu mundo. Emprendedor: Bianca Sarixa Peña Contreras.
  - Emprendimiento: Agricultura sostenible Emprendedor: Augusto Farro Avilés
2. Se brindó información acerca tercer programa de innovación y emprendimiento startup Cajamarca: desafío 2022. Para que la oficina de administración tome acciones correspondientes para la devolución de los fondos no ejecutados en el desarrollo de los proyectos del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 Financiado por la Universidad Nacional de Jaén.
  3. Se aprobó el plan de trabajo para el año 2024 mediante resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 011-2024-UNJ.
  4. Se está realizando las coordinaciones con el Gerente responsable de la Dirección de Incubadora de Empresas, (INCUBA AGRARIA) de la universidad Nacional Agraria la Molina con el objetivo de (formar alianzas estratégicas.
  5. También se está gestionando la firma de convenio con HERO STARTUP, nos envió la propuesta de suscripción de convenio marco entre FUTUREMIN-HERO STARTUP y la Universidad Nacional de Jaén Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), con el objetivo de formar alianzas estratégicas, en el fortaleciendo, para captar ideas y proyectos de innovación, investigación y fomentar el emprendimiento en estudiantes, docentes y la comunidad universitaria.
  6. Se participó como jurado evaluador de la "I FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN UNACH -2024"
  7. Se realizó la inauguración del emprendimiento "KAMPERINO HOTEL" estudiante de la Escuela profesional de ingeniería Mecánica Eléctrica Kleyn Maykol.

**c) Periodo de gestión año 2024**



El siguiente presupuesto se ha ajustado al techo presupuestal asignado para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, año 2024.

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2024**

ACTIVIDAD OPERATIVA		TOTAL
AO.01	Incubación y Aceleración de emprendimientos mediante programas y talleres de alto impacto	S/. 18,500.00
AO.02	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 34,500.00
AO.03	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas	S/. 0,000.00
AO.04	Materiales y refrigerios para el desarrollo de talleres	S/. 12,000.00
AO.05	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 2,000.00
AO.06	Gestión de participación en pasantías para el programa de la incubadora de empresas	S/. 10,000.00
PRESUPUESTO ASIGNADO POR VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		S/. 77,000.00
PRESUPUESTO REQUERIDO		S/. 195,910.00



**1. Elaboración de documentos de gestión de la DIE**

- a) Elaboración del Manual Operativo de la Dirección de Incubadora de Empresas. Aprobado con RESOLUCIÓN N°337-2024-CO-UNJ.
- b) Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas. Aprobado con RESOLUCIÓN N°337-2024-CO-UNJ.
- c) Elaboración de Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas, Aprobado con RESOLUCIÓN N°362-2024-CO-UNJ

**2. Capacitaciones realizadas por la Dirección Incubadora de Empresas**



**a) Taller Innovación en marcha lanzamiento del programa de talleres**

**UNJ** Dirección de Incubadora de Empresas

**Emprendimiento e Innovación en marcha**

**Presentamos**

**Lanzamiento del Programa de Actividades 2024**

**Dirigido a:** Comunidad universitaria

**Jueves** | 9:00 a.m.  
09 de mayo

**Auditorio**  
Ing. Civil - 4º piso

<https://unj.edu.pe/>

Solidaria · Saludable · Sostenible



**NOTICIAS**

**Incubadora de Empresa realiza el taller "Innovación en marcha: lanzamiento del programa de talleres"**

<https://unj.edu.pe>



Presentación de mentores de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJ

UNJ Dirección de Incubadora de Empresas

Forma parte del **EQUIPO DE MENTORES**  
INCUBADORA DE EMPRESAS

Examinar y contribuir profesionalmente en las ideas y proyectos innovadores de nuestros incubados. Comparte tus conocimientos, guía y apoya en base a tus conocimientos.

- ✓ Prestarás capacitaciones.
- ✓ Te brindaremos tu aporte.

¿Estás interesado en formar parte de nuestro equipo?  
Realiza tu inscripción en el link de la descripción.

Solidaria - Saludable - Sostenible



**Lista de docentes mentores - DIE, aprobado con resolución N° 180-2024-CO-UNJ**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	43813987	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
2	Mg. Willam Suárez Peña	40898847	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
3	Dr. Guillermo Núñez Sánchez	6009772	Departamento Académico de Tecnología Médica
4	Mg. Jannie Caroli Mendoza Zuta	40598040	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Mg. Marco Luis Pérez Silva	18072189	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	Dr. Gary Charly García Guevara	43727281	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
7	Mg. Milagritos Caro Toro	80642856	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
8	M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	41604663	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
9	Mg. Juan Antonio Labrin Romero	16765763	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	Mg. Henry Oswaldo Pineda Nava	40038509	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	Dra. Mariela Núñez Figueroa	40033994	Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
12	Mg. Norma Heredia Aponte	27744173	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
13	Mg. Enny Román Castillo	41395505	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
14	Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	46094613	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
15	Dr. Luis Ornar Carbajal García	3239157	Departamento Académico de Tecnología Médica
16	Mg. Leonardo Damián Sandoval	17616178	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
17	Dr. Lenin Quiñones Huatangari	42821048	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas



Se tuvo la participación de Elena Marilu Figueroa Sampertegui, Asesor (a) Empresarial CDE JAEN CAJAMARCA, del Programa Nacional Tu Empresa Ministerio de la Producción



**b) Reunión de trabajo con equipo de mentores**



**NOTICIAS**

**Incubadora de Empresas realiza la primera reunión con docentes que conforman el equipo de mentores.**

<https://unj.edu.pe/>



c) Capacitación en Desarrollo de modelos de Bionegocios Circulares y Desarrollo de Estrategias de Economía Circular.

**UNJ** DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

PROMOVIENDO LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

**TALLERES EN:**

- Desarrollo de modelos de bionegocios circulares.
- Desarrollo de estrategias de economía circular.

27, 28 y 29 de mayo  
03 y 04 de junio

5:00 p.m.

Modalidad virtual  
Sala Meet

Dirigido a:  
Comunidad universitaria

www.unj.edu.pe

Solidaria - Sustentable - Sostenible



d) Programa de preincubación de Ideas de Negocio, realizado el 12,13 y 14 de junio 2024





e) Primer concurso de lanzamiento de capital Semilla **IMPLUSA UNJ 2024**,  
Aprobado con resolución N°270-2024-CO-UNJ.



f) Ganador del Plan de Negocio “Diseño e implementación de una máquina peladora de plátano verde para la elaboración de chifles”, aprobado con



resolución N°382-2024-CO-UNJ

g) Desarrollo de Plan de Capacitaciones de Mentores, aprobado con resolución N°333-2024-CO-UNJ

**PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS**

**Temas:**

- Seguridad alimentaria para la fabricación de galletitas
- Sistemas de gestión de seguridad alimentaria
- Requisitos técnicos de seguridad alimentaria
- Desarrollo empresarial para emprendedores

**14 y 15 de OCTUBRE 2024** | Horario: **8:00 a.m. - 12:30 m.**

**DR. GARY GARCIA**

**MG. ANDREA VELARDE**

<https://unj.edu.pe/> | Saludable • Solidaria • Sostenible



**NOTICIAS**

**Promoviendo el emprendimiento desde la academia**

<https://unj.edu.pe/>



**NOTICIAS**

INCUBADORA DE EMPRESAS IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO: CON ÉXITO SE REALIZÓ LA JORNADA DE PONECIAS DIRIGIDAS POR EL EQUIPO DE MENTORES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS

<https://unj.edu.pe/>



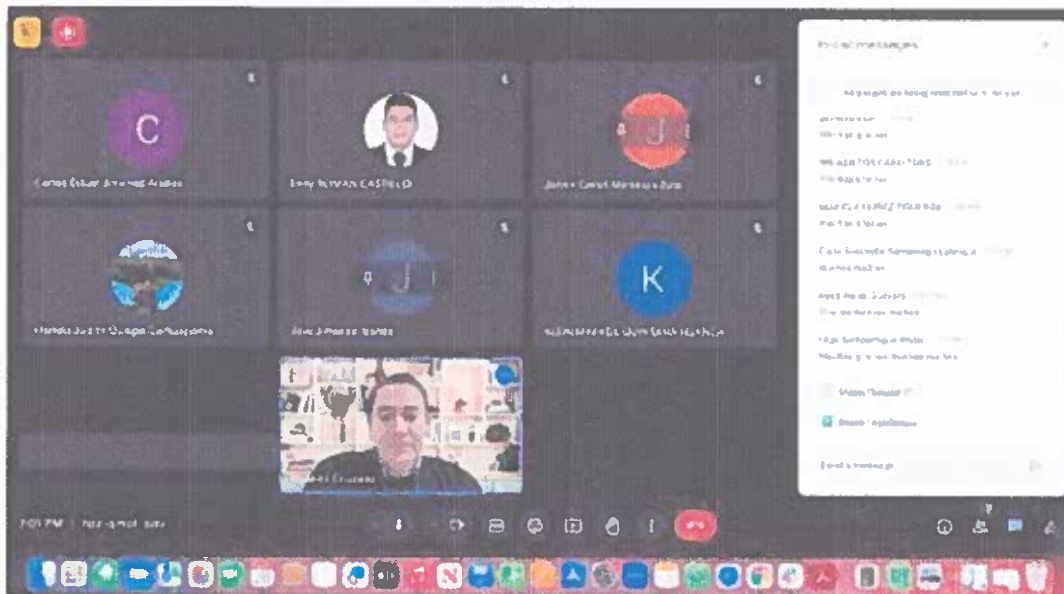
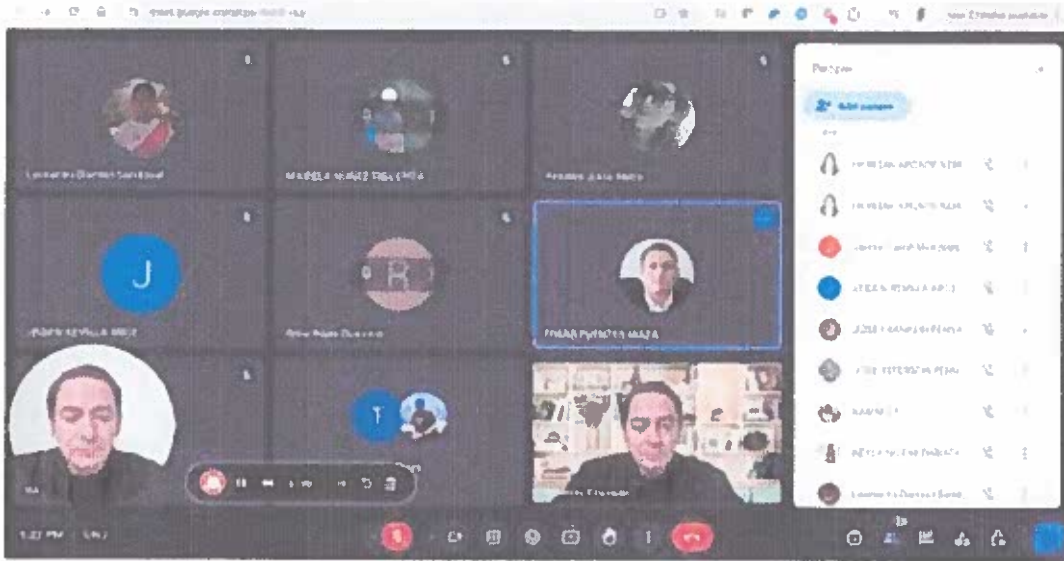


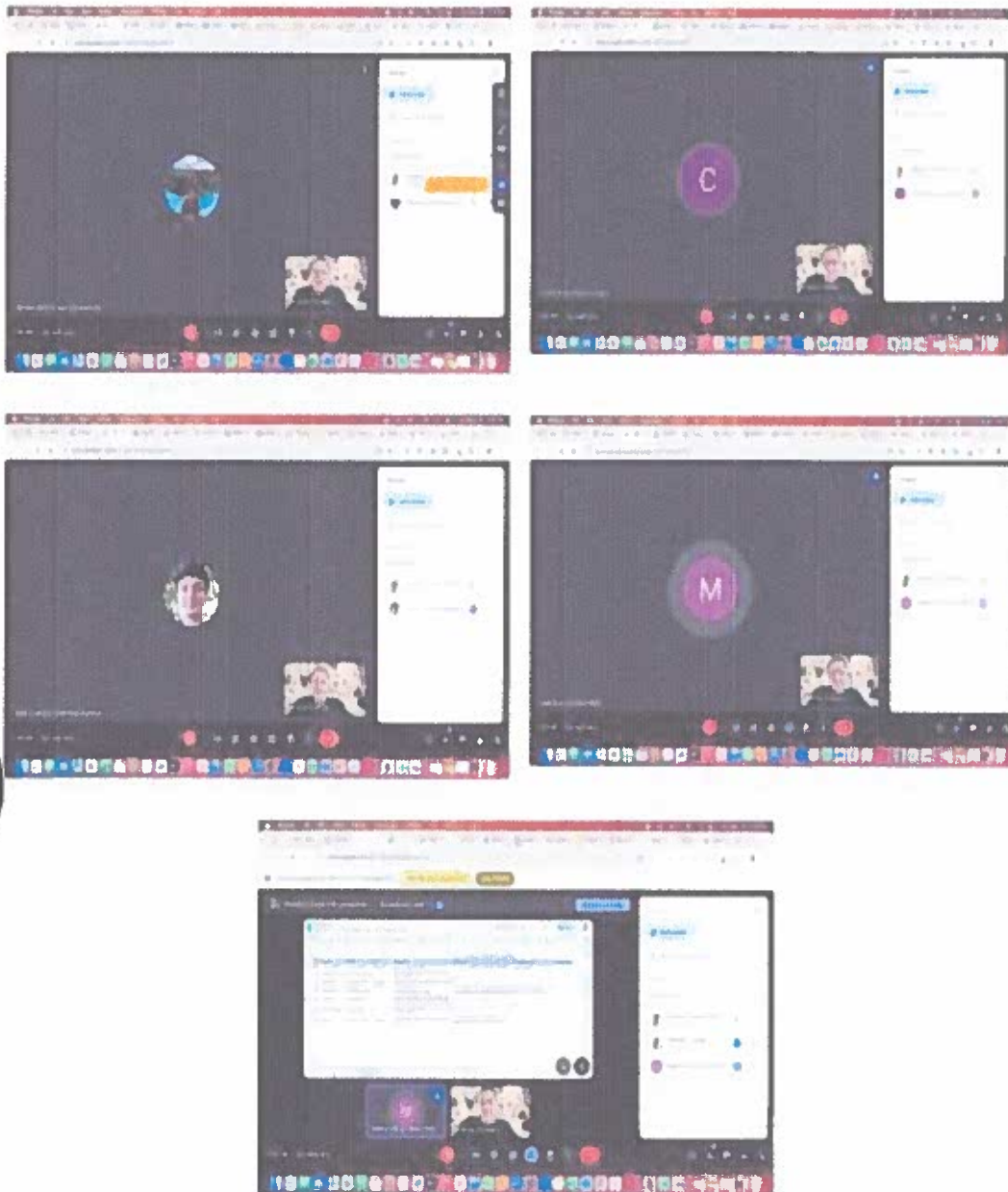


### h) Desarrollo del Taller Ideas de Negocio y Emprendimientos en Marcha



### i) Servicio de capacitación en Desarrollo de modelos de Bionegocios circulares y Desarrollo de estrategias de economía circular.





#### 1.4. Actividades pendientes del año 2024

- Ejecución de lanzamiento de capital Semilla IMPLUSA UNJ 2024- segunda convocatoria
- Feria de Investigación, Innovación y Emprendimiento INCUBA UNJ 2024, la cual será realizada en la semana de la ciencia 2024.

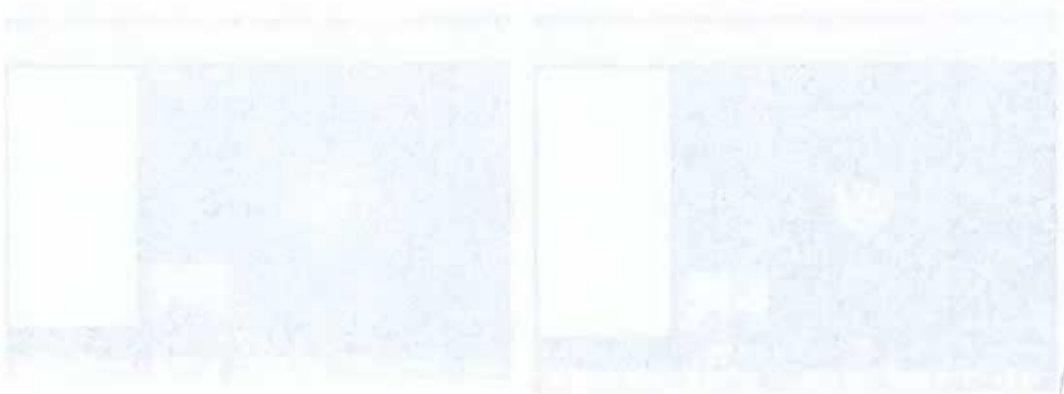
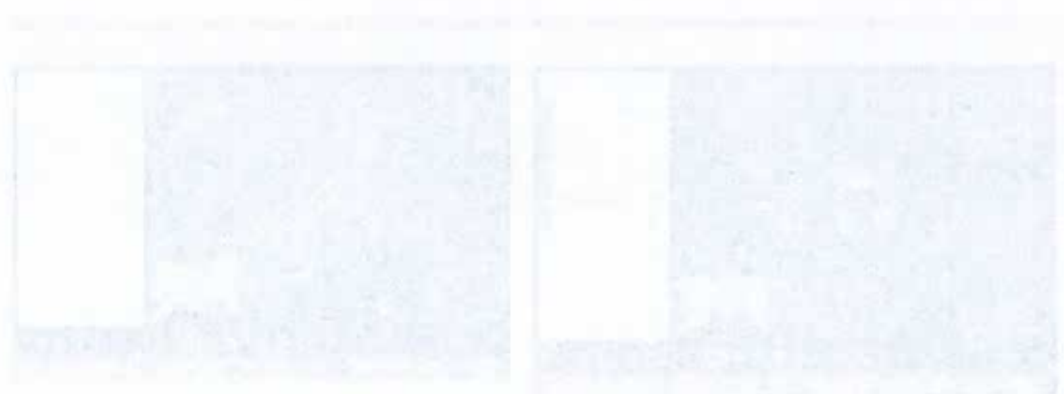
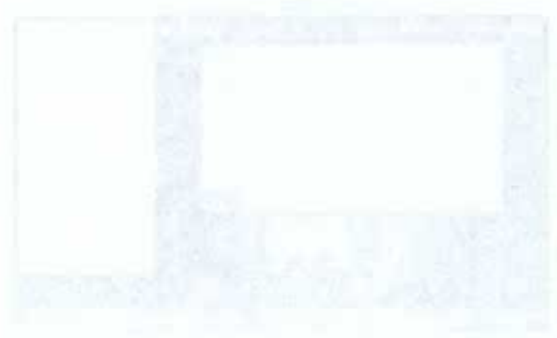


Abbildung 1: Aufnahme des Dokumentes



Die vorliegende Arbeit ist das Ergebnis der eigenen Arbeit und wurde nicht mit Hilfe anderer Personen erstellt. Die Arbeit wurde mit Hilfe der folgenden Literatur bearbeitet:

1. ...

2. ...

3. ...



### 1.5. Ejecución presupuestal de la dirección de incubadora de empresas de la UNJ.

Ejecución del 97 % del presupuesto asignado, el cual fue S/ 77,000.00

Todas las acciones y actividades realizadas se enmarcan en nuestro plan de trabajo de trabajo de la DIE 2024, además que contribuyen a la sostenibilidad del licenciamiento institucional.





La Dirección Presidencial de la Dirección de Investigación de Empresas de la  
E-7

Resolución del 27 de octubre de 2024, en virtud de la cual se...

En las actividades y/o actividades relacionadas con el presente, se han  
debe de la DIT 2024, en virtud de la conformidad del procedimiento  
investigativo.

